

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

HOMICIDIO Y TRASTORNO MENTAL
TRANSITORIO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A :

D A N I E L P A R A D A Z A G A L

DIRECTOR DE TESIS:
DR. ROBERTO PEIMBERT RAMOS

REVISOR DE TESIS:
MTRO. CELSO SERRA PADILLA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Me siento orgulloso de pertenecer a la UNAM y agradezco de corazón todo lo invaluable que me ha brindado como institución, todas esas experiencias y lecciones buenas y malas que he aprendido. Sin embargo, la lección más bonita que he tenido, es la que viví en casa, con ese par de seres maravillosos que son mis padres. Dos ángeles que me inculcaron valores, que sembraron sonrisas en mi rostro, que secaban mis lágrimas ante errores y derrotas; aquellos que me enseñaron a levantarme ante la decadencia de posibilidades, haciendo a un lado todas las dificultades y malos gestos, incluyendo los míos. Gracias por brindarme su amor incondicional y apoyo eterno; Monfi, Jefa, gracias por ser el soporte de los latidos de mi corazón, ya que a parte de darme la oportunidad de respirar, le dieron vida a mi existencia.

A mi hermano Fabián, que ha sido fuente de confianza, apoyo y muestra del saber compartir el juego de la vida. Gracias por transmitirme tus conocimientos y ser un buen ejemplo en mi crecimiento como persona, ya que a pesar de un carácter fuerte, has sabido demostrarme tu nobleza y cariño ante mi persona.

También quiero hacer mención de todos mis amigos que me han acompañado en este camino, esas personas especiales que me han dado fragmentos de su vida y que siguen teniendo raíces fuertes en mí. Gracias por ser inolvidables y por la confianza que han tenido en mí para formar parte de sus vidas.

Por supuesto que no quiero dejar a un lado a todos aquellos que me han hecho la vida difícil, a todos esos maestros nefastos, a la gente prejuiciosa, a las personas que señalan con índice de fuego cuando uno no es partícipe de sus ideales. Gracias a todos ellos, por que me dieron la oportunidad de madurar mi carácter tanto personal como profesional, así como a no dejarme vencer por la crítica y a construir herramientas que me permitan seguir creciendo.

A todos aquellos que no menciono, por que la lista sería interminable, gracias, por que desde el anonimato han sabido aportar algo valioso a mi vida.

Daniel Parada Zagal

ESTE LIBRO ESTÁ DEDICADO A:

Todo aquel que lo pueda leer... Al que le sirva para rellenar un hueco en el depósito de las dudas, pero sobre todo, que le genere más dudas que lo guíen a otras lecturas. Con esto espero que pueda ser un apoyo en el crecimiento de tu conocimiento.

Así mismo, dedico este ejemplar al que le pueda hacer una crítica, aquél que no está de acuerdo e incluso se sienta molesto al leer el presente trabajo, por que es también una manera de crecer profesionalmente.

Espero que disfrutes mi trabajo tanto como yo; lo sé, no trae dibujitos, pero puede aportarte inquietudes que te encaminen a mejorar lo que aquí he escrito.

Índice

Introducción

Antecedentes históricos

Planteamiento formal del problema

Capítulo 1. Problemática de la delimitación conceptual

Homicidio

Emoción y qué se entiende por emoción violenta

Trastorno mental transitorio

Capítulo 2. Enfoque médico

Capítulo 3. Enfoque sociológico

Capítulo 4. Enfoque psicológico: El homicida, ¿un suicida emocional?

Desarrollo psicobiológico de la personalidad del homicida

Un breve panorama sobre el suicidio

Emoción y personalidad en el momento del homicidio

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El tema del crimen, siempre ha estado inmerso en lo que a la historia de la humanidad se refiere. En un principio, las conductas que ahora conocemos como “desviadas”, eran totalmente “normales” o comunes, es decir, formaban parte de la misma cultura en la que sucedían. Sin embargo, poco a poco se fueron estructurando normas en las sociedades para controlar la conducta humana existente. Dichas normas, han evolucionado hasta el punto en que se ha hecho claras distinciones sobre la conducta que es considerada como desviada, ilícita o anormal; es decir, aquello que conocemos como conducta tipificada.

Entonces, si hablamos de conducta antisocial y delictiva, nos remontaríamos hasta las pequeñas comunidades de la prehistoria, es decir, siempre ha existido junto con las sociedades, ya que es un continuo proceso en la modificación de la conducta humana y las normas que la rigen. Así que la trasgresión, es tan antigua como las normas mismas, pero a final de cuentas, la conducta humana es la génesis de dichas normas.

Sin embargo, por razones didácticas, sería mejor localizar momentos importantes y trascendentes históricamente que puedan marcar una serie de eventos importantes hacia la construcción de lo que luego terminó siendo un cuerpo de conocimientos con rango científico sobre el fenómeno criminal: la Criminología. Ante esta situación, podemos mencionar a los griegos como acreedores de importantes reflexiones sobre el criminal y la necesidad del castigo; no obstante, faltaba ese toque científico en la investigación de la conducta delictiva, el cual, llegaría hasta mucho después.

Clemente y Espinosa también refieren otras historias pioneras de los antecedentes científicos del estudio del delito. Por ejemplo, por el Código de Hamurabi, allá por el año 1728 antes de Cristo en Mesopotamia; donde se comienza a hacer distinciones entre la religión y la ley; entre las diferentes sanciones que se pudiesen aplicar sobre un mismo delito; e incluso, se castigaba más severamente a los ricos que a los pobres por ser un ejemplo social a seguir. También mencionan al antiguo Egipto como pionero en la identificación criminal y en la Medicina Forense. Pero no sería hasta el año 1122 antes de Cristo, que en el código de la Dinastía Chon, se hace referencia por primera vez a la proporcionalidad de la pena respecto al delito; “cuestión que muchos atribuyen a aquel príncipe italiano del Renacimiento, Cesare Beccaria, que en 1764 escribió el genial tratado “*Dei Delitti e delli Penni*”, considerado como uno de los pilares de la moderna Criminología” (Clemente y Espinosa, 2001; Pág.14).

Por mucho tiempo, el fuerte contenido religioso y hasta teocrático de las organizaciones sociales del pasado, hasta el despotismo ilustrado del siglo XVIII, hizo un fuerte hincapié en un alma que debía redimirse mediante castigos que adquirieron un valor metafísico. Esto se aprecia con la situación de los dementes en tiempos medievales (por ejemplo), a quienes se les atribuían posesiones satánicas y se les ejecutaba cruelmente como resultado de la mezcla de ignorancia con superstición religiosa.

Con el antecedente de la aceptación y generalización de las autopsias en el siglo XIII, pero principalmente a partir de la evolución de las normas y los sistemas de procedimiento penal en del siglo XVIII, fue que el estudio del comportamiento criminal tomó otro rumbo: los investigadores decidieron dar la espalda al “alma” y poner mayor interés en lo corporal (Elbert, 2001).

Es por eso que una de las más antiguas teorías criminológicas, es la medicina legal. Ésta se separó de las demás ramas de la ciencia médica recibiendo especial impulso en el siglo XVI, inmiscuyéndose en casos de aborto, ocultación de partos, infanticidio, envenenamientos, asesinatos, homicidios, lesiones e infracciones profesionales de médicos, así como cuando era dudosa la imputabilidad y en la aplicación de la tortura.

Ya Santo Tomás de Aquino, en el siglo XVIII, habla de predisposiciones hacia el bien o el mal. Esto tiene auge por que era un momento en la historia de la búsqueda del conocimiento en el cual, las “pseudo ciencias” tenían su mayor apogeo. De hecho, la explicación criminal se reducía a características físicas del individuo: “en función de la forma de los ojos (oftalmoscopia) y en concreto del iris (iridología), de las rayas de la mano (quiromancia), de las líneas de la frente (matoscopia), o de las rayas del pie (pedomancia)” (Clemente y Espinosa, 2001, Pág.14).

En ese entonces y hasta mediados del siglo XIX, el delincuente sano no entraba en los horizontes de su estudio ya que se limitaba al esclarecimiento del delito y a la imputabilidad del delincuente enfermo mental (Seelig, 1958). Posteriormente, señala Elbert, la modernización procesal tuvo un hito decisivo, constituido por la Ordenanza Procesal Penal de Carlos V, la famosa “Carolina” que supo sistematizar los procesos alcanzados en la materia, sirviendo de plataforma para la evolución posterior de muchas legislaciones penales de occidente.

Las primeras investigaciones criminológicas que no eran de corte médico, se remitían a la colección de casos de criminales célebres hechas por el abogado francés Pitaval (citado por Seelig) editada de 1735 a 1743. Esto tuvo continuidad a pesar de la carencia del análisis psicológico de los casos. Con esto, se concretan poco a poco los procesos penales con médicos forenses, peritos y reglas cada vez más interesadas en descubrir la constancia de estos hechos investigados. Es por esto, que históricamente, se ha ido completando los modelos de investigación criminológicos.

Tomás Moro fue uno de los que comenzó con una visión diferente a la plasmada por las pseudociencias, donde se dejaba a un lado esa individualización. Él comenzó a relacionar el delito con factores económicos, a la guerra, ociosidad, al ambiente sociocultural y a la cuestión educativa. Esto es lo que desembocaría finalmente, en la llamada Escuela Clásica de la Criminología (Clemente y Espinosa, 2001).

Para algunos, la Criminología como tal, surge con el positivismo en el siglo XIX, sea biológico o sociológico; para otros, nació desde el siglo XVIII con la llamada “escuela clásica” (con la aportación de Tomás Moro), aunque claro, para determinar el punto en el tiempo de este acontecimiento, tendríamos que tomar en cuenta también cuestiones de las teorías sociológicas y antropológicas (Zaffaroni, 1988). Sin embargo, es difícil aceptar que una disciplina nazca de la noche a la mañana, por la idea brillante de alguien o por alguna publicación en particular. Sería mejor pensar en un proceso evolutivo del pensamiento y la búsqueda del conocimiento hasta llegar a un resultado sólido cimentado con aportes múltiples. Por ejemplo, Alexander y Staub (citados por Carthy y Ebling, 1975) captan ya la crisis de la justicia penal, y son ellos los que manifiestan la necesidad de que sea el psicólogo el que intervenga como auxiliar del juez en la interpretación de los actos criminales.

Este interés por las cuestiones criminológicas no se exterioriza en sus orígenes en forma de una disciplina independiente, sistemáticamente cultivada, sino que se advierte en diversas ramas (al principio, independientes unas de otras) de la investigación humana, hasta que al fin se llega a la reunión de las piezas dispersas y con ello a desarrollar una disciplina propia: la Criminología.

Hasta el momento se ha hablado un poco de la historia de la criminología y su materia de estudio, esto para tratar de dar un panorama general del terreno donde se abordará un tema competente a la cuestión jurídica a partir de su importancia que tiene a nivel de la Psicología, este tema del que se habla, es el Trastorno Mental Transitorio.

Pero, ¿desde cuando existe ese tema que es protagonista del presente estudio? Ante esa situación, Ganzenmüller, Escuder y Frigola, (1996), hacen una aportación muy valiosa en su libro *Homicidio y Asesinato*. Así como ellos, varios autores coinciden, en que todo lo que concierne al Trastorno Mental Transitorio, se estableció por primera vez en el Código Penal de 1932 por el psiquiatra español José Sanchís Banús, cuando formaba parte de la Comisión Parlamentaria Redactora del Código Penal Español (Carmona, 1995), esto para sustituir aquello referente a la “situación de inconciencia” a que hacía mención el proyecto de tan preciado texto legal. Joaquim Homs Sanz de la Garza (1996) señala que dicho artículo se refería expresamente a la embriaguez estableciendo que “para que la embriaguez exima de la responsabilidad, ha de ser plena y fortuita”, creando una cierta confusión que no fue subsanada cuando se suprimió posteriormente, dado que

aquella quedó como una atenuante en el artículo 9.2, lo cual ha dado lugar a controversias doctrinales sobre el alcance especulativo de la misma.

Posteriormente, fue sufriendo cambios importantes aunque conservándose de cierta forma como la redacción primitiva. Uno de esos cambios, se hizo con la adición en 1944 de las palabras: “para delinquir”, que indudablemente amplía el ámbito de la eximente que se produce, lo cual también fue causa de debate sobre si extiende el alcance exculpativo o si es una simple aclaración al articulado (Joaquim H. S. de la Garza, 1996).

Las razones que Sanchís Banús adujo como fundamento de la mencionada rectificación, consistieron en que la noción de “conciencia” es, por una parte, imprecisa, y por otra, en que “no hay situaciones de inconciencia”, sino solo “grados de conciencia”, y además, en que la perturbación de la conciencia no es nunca pura, ya que va acompañada de una perturbación global del psiquismo (Jiménez de Asúa, citado por Carmona, 1995).

En el Código Penal de 1929, en las fracciones II y III, contemplaba dos supuestos de Trastorno Mental Transitorio: por automatismo cerebral que perturbe la conciencia y que sea provocado por la ingestión accidental e involuntaria de sustancias enervantes o tóxicas; y por un estado psíquico anormal, pasajero y de orden patológico que perturbe las facultades o impida conocer la ilicitud del acto u omisión de que se acusa al sujeto. Ante esto, Sergio García Ramírez (1981) apunta que por tanto, quedan fuera los trastornos de etiología ajena a la patológica, y por lo demás, se utiliza diverso criterio al redactar las excluyentes: así una invoca la falta de capacidad de entender, y la otra no dice nada sobre ella; es por eso que la falta de alusión a la capacidad de querer (en la segunda fracción), permite llegar a la absurda conclusión de que es imputable quién conoció la ilicitud de su conducta, pero no pudo inhibir el impulso delictivo, bajo la fuerza del trastorno.

El citado autor, también comenta que este Código omitió imponer medida asegurativa al trastornado transitorio, cuando el estado patológico se presenta en una personalidad psicopática, y por ende, eventualmente peligrosa.

Algo similar sucedió en el Código de 1931, donde no se atiende en debida forma, a las necesidades de la defensa social, ya que se excluye de responsabilidad, “lisa y llanamente” a quien cometió la infracción es estado de inconciencia. Se sigue sin tomar en cuenta la eventual peligrosidad del agente, ni se ocupa en decretar su sumisión a medida asegurativa, en caso de que resulte temible (García Ramírez, 1981).

A través de las sentencias del 26 y 31 de enero, 13 y 15 de marzo de 1934 y del 19 de diciembre de 1935, lo definió al Trastorno Mental Transitorio como “aquél de causa inmediata, necesaria y fácilmente evidenciable, de aparición más o menos brusca, de duración en general no muy extensa, que termina por la curación sin dejar huella, producida por un choque psíquico de un agente exterior, cualquiera que sea su naturaleza”. Con esta fórmula se excluyen aquellos trastornos de interés para los psicopatólogos, pero que resultan insuficientes para eximir de responsabilidad criminal, ni siquiera en la forma incompleta. Así, las denominadas depresiones reactivas pueden ser

estimadas psiquiátricamente como trastornos mentales únicamente (Ganzenmüller, Escuder y Frigola, 1996).

El anteproyecto de 1949, fue donde se mejoró con respecto al Trastorno Mental Transitorio en materia de imputabilidad; sin embargo, se recogió exclusivamente la base psiquiátrica de la eximente, descuidándose las consideraciones psicológicas (García Ramírez, 1981).

Poco a poco se fueron requiriendo más delimitantes, o mejor dicho, determinantes más precisos en el concepto de Trastorno Mental Transitorio, dichos determinantes son: cierta intensidad que sea suficiente como para anular la conciencia y el intelecto, demencia pasajera, enajenación fugaz o locura momentánea entre otros. En este sentido -apuntan Ganzenmüller, Escuder y Frigola- se requería de una alteración de la mente que le haga responsable de sus actos; exigiéndose así, una perturbación mental de extraordinarias proporciones, lo que se dio en las sentencias del 5 de abril de 1954. En 1958 -señala García Ramírez- se reproduce la fórmula de 1949, solo que estaba mejor integrado, ya que se evita completamente hablar de estados de inconciencia; además -dice- el Código Penal Mexicano, supera al Español, por cuanto completa el giro puramente biológico, al puntualizar que el trastorno, para que funcione como excluyente, debe de haber impedido al sujeto apreciar el carácter ilícito de su conducta o inhibir sus impulsos delictivos. También señala que otra aportación de este anteproyecto es el caso de la imputabilidad disminuida con la resultante reducción de pena, acordada “al que cometa lesiones u homicidio, encontrándose en un estado de emoción violenta que las circunstancias hicieran excusable”; siendo así que la emoción violenta (término que también interesa al este estudio) se filtra hasta la frontera de la inimputabilidad, sin llegar a ser parte del Trastorno Mental Transitorio excluyente.

En las sentencias del 23 de mayo de 1966 y 25 de septiembre de 1970, se agregó un estado de inhibición total de las facultades intelectual y volitiva del agente en el momento de obrar. Posteriormente, en las sentencias del siete de octubre de 1971 se aúna el estado de plena inconciencia, ausente por entero de razón y con total inhibición de la voluntad. Lo que concierne a la suficiente intensidad como para producir la total privación de las facultades psíquicas, se dio en la sentencia del 20 de mayo de 1983. En las sentencias del 19 de mayo de 1985, se asienta que también debe de existir irrupción de la insana del sujeto, con abolición consecutiva de sus facultades cognoscitivas y volitivas. En las sentencias del 26 de febrero y 17 de abril de 1986, se establece que debe de existir una reacción vivencial anormal, tan enérgica y avasalladora para la mente del sujeto, que le prive de toda capacidad de raciocinio. En la sentencia del 26 de febrero de 1987, se acuerda que debe haber una profunda alteración anímica y volitiva que es imprescindible para que pueda acogerse; rechazándose en la sentencia del dos de julio de 1988, cuando falta el acreditamiento de que el procesado sufriese en el momento en que se ejecutó el hecho una anulación del libre albedrío. Y en resumen, la perturbación de intensidad psíquica idéntica a la enajenación en las sentencias del 6 de marzo, 19 de julio y 9 de

octubre de 1989; así como también la alteración equivalente a una enfermedad mental en la sentencia del 18 de noviembre de 1991 (Ganzenmüller, Escudery Frigola, 1996).

Posteriormente, señalan los autores antes citados, se ha excluido los episodios depresivos como circunstancias atenuantes en forma analógica; en la sentencia del 30 de abril de 1991, se refirió específicamente al síndrome depresivo, y el 17 de mayo del mismo año, se hizo referencia especial a los episodios depresivos.

A lo largo de la depuración de las atenuantes, eximentes y agravantes del derecho, se ha tenido que determinar lo referente al concepto de Trastorno Mental Transitorio, en primer término, haciendo una clara diferenciación con la Enajenación Mental, junto a cuya circunstancia se encuentra ubicado, por las consecuencias, que solo a la primera se aplican consecuentemente a las medidas de seguridad *post delictum*. Es decir, la diferencia entre el Trastorno Mental Transitorio y la Enajenación Mental, es que en el primero, la duración de la anomalía es breve y a parte, no existen medidas de seguridad al apreciarse la circunstancia (Joaquim H. S. de la Garza, 1996). Este autor también señala la diferenciación entre el Trastorno Mental Transitorio y el arrebató u obcecación, que resulta difícil, ya que ambos son de aparición brusca, de corta duración, hay alteración psíquica de las facultades mentales y desaparecen sin dejar huella, diferenciándose únicamente en lo referente a la intensidad.

Sin embargo, lo anterior será algo que se analizará más adelante en el capítulo uno, donde dentro de la delimitación conceptual, se hace una distinción más profunda de estos términos.

JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO FORMAL DEL PROBLEMA

Es difícil hablar de psicopatologías y sus características peculiares, así como adentrarse en su clasificación; pero resulta más difícil poder hacer un análisis de la personalidad del sujeto sin incurrir en descripciones de patrones de conducta ni en clasificaciones de salud-enfermedad. Esto, no significa que dichas clasificaciones o descripciones ya hechas no sean útiles, por el contrario, son de gran importancia. Sabemos que el DSM IV y CIE 10 son herramientas muy valiosas y de gran utilidad para el psicólogo, ya que nos permite “seccionar” las características, descripciones, signos y síntomas del sin número de las psicopatologías existentes, de las cuales, podemos echar mano para “colocar” la personalidad en cuestión y así realizar su estudio. De hecho, herramientas como el DSM IV serán parte fundamental de este estudio para la cuestión del examen diferencial entre el Trastorno Mental Transitorio y las psicopatías psicológicamente relevantes.

Pero, ¿qué hay fuera de esta descripción?, también existen peculiaridades de cada personalidad que le dan un toque diferente a esa clasificación. Es cuando quisiera hablar

de situaciones que no incluyen forzosamente una psicopatía, ya que a final de cuentas, en el ámbito criminológico, la enfermedad mental, recurre siempre al mismo camino: al deslinde de responsabilidad conductual y al de la ayuda psiquiátrica y no psicológica. Por esta razón, he tomado términos del ámbito criminológico y del derecho penal (que no son completamente ajenos a la Psicología) como lo es el “Trastorno Mental Transitorio”, no tanto para abarcar materia legal, sino para enfocar el objeto de estudio fuera de la clasificación de las psicopatologías, y así, poder realizar un estudio de perspectiva psicológica del individuo que llega a cometer homicidio. Cabe mencionar, que en materia criminológica, existen varios tipos de homicidio, y que abordarlos todos sería muy complicado, por lo que me enfocaré al “Homicidio en estado de emoción violenta”; cuando la labilidad emocional del sujeto se convierte en un parte aguas de su conducta. Y el principal interés de este estudio, se debe a que es una situación que no puede ser tan ajena dentro de las personalidades con las que convivimos a diario, incluyéndonos a nosotros mismos.

A lo largo de este estudio, se presentarán algunas aportaciones realizadas desde el campo de la Fisiología, la Psicología, la Psiquiatría y la Criminología, sobre todo para hacer un complemento que pueda brindar una mejor aportación en este aspecto. La razón principal de que este estudio sea psicológico-bibliográfico y no tanto empírico-estadístico, se remite a que se trata de ver al sujeto como persona, como individuo, y no tanto como parte de un conjunto de datos estadísticos generales. Es pertinente señalar, que no debemos caer en el error de sustituir la complejidad del fenómeno criminal por la simplicidad matemática de la teoría de la probabilidad, sino que ésta solo proporciona un método, un sistema, que permite caminar en terreno más firme.

Con esto, no quiero decir que éstos últimos no sean datos importantes (incluso son una muestra gráfica de la realidad), sino que solo se pretende abordar la parte que implica la psique del sujeto y de cómo sus emociones son parte fundamental en la determinación de sus actos.

Entonces, el objetivo de esta investigación bibliográfica, es mostrar el problema del desequilibrio y manejo emocional del sujeto con Trastorno Mental Transitorio cuando llega a cometer homicidio; pero sobre todo, variar un poco la forma de abordarlo. Lo que quiero decir con esto, es que algunos colegas psicólogos cometen el error de plantarse en la postura de psiquiatras y basarse únicamente en el rubro de salud-enfermedad, lo que conlleva al mismo fin: descripciones de patrones de conducta que incluso llegan a redundar en un solo punto inicial; y en el peor de los casos, llega a ser prejuiciosa. Por lo tanto, se abordará con matiz psicológico este tema que incluso resulta controversial, sobre todo, para tratar de abrir panoramas en una posible investigación más a fondo, como lo es la investigación empírica.

El Trastorno Mental Transitorio, por su misma naturaleza, no es partícipe de las discusiones psicológicas, sino pertenece a un ámbito donde se requiere el trabajo del

psicólogo solo como parte del abordaje de ese problema, y ese ámbito, es el legal. Por esta razón, la relevancia de la visión implicada en el presente estudio, es implantar la manera de darle ese matiz psicológico a algo que quizá, no se le ha dado con tanta benevolencia. Me refiero a que el estudio del Trastorno Mental Transitorio se aboca más a procesos legales de imputabilidad o inimputabilidad y no tanto a lo que le sucede emocionalmente al sujeto; sobre todo, por que en término “Trastorno Mental Transitorio”, es única y exclusivamente de corte legal y no psicológico. Esto se podría ilustrar con el ejemplo un tanto burdo de un refrigerador que está por concluir su vida útil: Supongamos, que en ratos deja de funcionar y algunos de nuestros alimentos se echan a perder. Al principio pensaríamos que los alimentos no eran de muy buena calidad, pero después de que esta situación se vuelve periódica, comenzamos a buscar otras explicaciones. De aquí, se parte por diferentes caminos, hasta que llegamos al punto que nos damos cuenta que el refrigerador era el que estaba dejando de funcionar y no era problema de la comida o fallas en la energía eléctrica; entonces, recurrimos a comprar otro refrigerador que si funcione y nos olvidamos de aquel (lo que equivaldría a la visión jurídica: imputabilidad en materia legal). Ahora que si somos curiosos y nos adentramos un poco más en las funciones del refrigerador, podemos llegar a descubrir cual es el proceso que está fallando y de cómo se pudiese intervenir para lograr el mejor funcionamiento posible del mismo (lo que equivaldría a la visión psicológica).

Claro que el ser humano no se puede comparar con una máquina que se le deba intercambiar algunas piezas para favorecer un rendimiento óptimo, sobre todo, si hablamos de la psique del mismo. Sin embargo, es lo que se pretende hacer en este estudio: inmiscuirse en los procesos psicológicos, biológicos y sociológicos del individuo, a través de la literatura, que comete homicidio en un Trastorno Mental Transitorio y llegar a una conclusión que pueda apoyar el abordaje del tema.

Quizá con esto, no se logre generar información muy novedosa, ya que no está enfocado el estudio a descubrir procesos nuevos o artificios terapéuticos. Por lo que, el objetivo general de este trabajo, es hacer una recopilación amplia de literatura en torno al Trastorno Mental Transitorio y al homicidio en estado de emoción violenta, con dos objetivos principales: 1) Ahondar en las investigaciones y teoría acerca del tema y 2) Darle un abordaje desde la perspectiva psicológica. Estos objetivos, nos llevarían simultáneamente a un solo fin: el de buscar más el interés por parte de otros psicólogos en este tema y dar pié, en el mejor de los casos, a investigaciones más profundas que puedan aportar más que una propuesta o que una simple recopilación de datos, es decir, una investigación que promueva hechos en pos de la aplicación de la Psicología en terrenos donde quizá, no se ha insistido tanto.

CAPÍTULO 1. PROBLEMÁTICA DE LA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

HOMICIDIO

Como se ha señalado, el término homicidio pertenece al terreno del Derecho Penal, por lo que se incluirán algunos otros términos del mismo sólo como apoyo en la comprensión de dicho término, y no como propósito final de la investigación. Entonces, el concepto de homicidio se abordará en base al Código Penal del Distrito Federal, lo que conlleva a otros términos legales como imputabilidad, responsabilidad, culpabilidad y capacidad. Para la comprensión general de estos términos, Jorge Pérez Sánchez et al. (1987), ofrecen una breve descripción de los mismos:

La *imputabilidad* es la voluntariedad consciente, es la capacidad de actuar culpablemente. “Es la capacidad de reconocer y voluntad de obrar”. Esta capacidad se reconoce, en principio, a todo hombre por el hecho de ser inteligente y libre. Determinar la imputabilidad significa establecer en cada persona y frente a cada acto, el margen de libertad de su conducta y de la proporción de la influencia de estímulos externos. Es atribuir a una persona los actos que realiza y las consecuencias de estos actos.

La imputabilidad se compone de: capacidad de conocer (hace falta conciencia, lucidez e inteligencia) y voluntad de obrar, de escoger entre los diversos motivos de la conducta. Es necesaria una relación de causa a efecto, del agente al acto delictivo, una causalidad psicológica en la imputabilidad.

Silva (2003), dice que los conceptos de culpabilidad, responsabilidad, pero sobre todo el de voluntad, van a fungir como un gran apoyo en el aspecto filosófico en la aplicación de la ley sobre conductas ilícitas, ya que “cualquier individuo tiene voluntad y, por tanto, es responsable de sus actos; y en caso de inclinarse por la realización de una acción que lesione el interés de alguna otra persona, es culpable de tal acción y, por consiguiente, merece una sanción”. Según este autor, la imputabilidad, va a depender de ese concepto de “voluntad consciente”: “en la capacidad para conocer, es necesario que haya conciencia, lucidez e inteligencia; mientras que en la capacidad de voluntad de obrar es imprescindible escoger entre los diversos motivos de la conducta” (Silva, 2003; Pág. 35). Entonces, “la voluntad, entendida como la facultad del hombre con la que quiere o elige unas acciones, rechaza otras y gobierna los actos del ser animado por ella, los cuales van desde disposiciones e intenciones hasta ganas o deseos de hacer determinadas acciones” (Silva, 2003; Pág. 60).

Entonces, según el criterio jurídico más generalizado, la capacidad del sujeto para conocer el carácter ilícito del hecho y determinarse espontáneamente conforme a esa comprensión, se llama imputabilidad.

Por otra parte, la evaluación psicológica de la imputabilidad, consiste en indagar en el individuo todos los aspectos de su psique para determinar su competencia para ser juzgado, teniendo en cuenta el autoconcepto, estrategias defensivas (como mecanismos de defensa y métodos de afrontar las cosas), como le afecta el sentimiento de culpa, su capacidad socio-moral y legal, el control de impulsos, trastornos de la personalidad, etc. (Silva, 2003)

La *inimputabilidad* por su parte, supone la ausencia de dicha capacidad para reconocer la ilicitud del hecho, o bien, para determinarse en forma espontánea conforme a esa comprensión (Pavón, 1993)

Respecto a la *responsabilidad*, en una cuestión jurídica, el sujeto debe dar cuenta de sus actos, y pagar por ellos si son delictivos. La norma general, es que para que exista responsabilidad debe darse como condición previa la imputabilidad; sin embargo hay excepciones, como ocurre en la legítima defensa. La responsabilidad implica reconocer que el sujeto es autor del acto delictivo, y por lo tanto sometido a proceso. Es decir, va estar fundada más en el razonamiento que pueda hacer el sujeto sobre sus actos (discernir si son delictivos o no), y no tanto en una cuestión inherente del hombre.

Posteriormente se podrán apreciar diversas circunstancias modificativas de esta responsabilidad criminal. Jiménez de Asúa (1990), no es del acuerdo de que solo se vea esta visión jurídica de la responsabilidad: “según la medida en que los motivos conscientes determinan al sujeto, y según la proporción en que determinen el acto las motivaciones inconscientes, así se medirá la responsabilidad del individuo, que ya no es patrimonio exclusivo del jurista, sino que es tema de la incumbencia del psicólogo”. Ante esto, el mismo Jiménez de Asúa hace una cita de Alexander y Straub (1929) para dar un ejemplo de la explicación psicológica de la responsabilidad: “El concepto empírico de la responsabilidad llega a reemplazarse así por el concepto puramente científico del grado y de la clase de participación del Yo en el hecho. Para el tratamiento del delincuente es decisivo comprobar la participación del Yo consciente” (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 64).

La *culpabilidad* se basa en la idea de la libertad humana, sobre la cual se basa todo el Derecho Penal. Actúa culpablemente el que pudo abstenerse de realizar la acción típicamente antijurídica, es decir, el que podía haber actuado de otra manera a cómo lo hizo. Requiere como condiciones que haya imputabilidad y responsabilidad, y significa que una conducta antijurídica es reprochable. La culpabilidad tiene una naturaleza

subjetiva, que consta de una actitud psíquica del sujeto en relación con el delito (dolo o culpa); de un estado de imputabilidad del sujeto y de la ausencia de causas de inculpabilidad. Sin embargo, para Silva, la culpabilidad va a ser un sinónimo de responsabilidad, ya que “al instante en que una conducta es valorada como típica, antijurídica, culpable y punible, llegamos a la consecuencia que resulta de la existencia de un delito, o sea, a la responsabilidad” (Silva, 2003; Pág. 60).

La facultad volitiva del ser humano, siempre será un punto central en la determinación de la culpabilidad, es solo que en algunos casos, la manera de interpretar la situación normativa del delito, van a existir diferentes puntos de vista. Respecto a este punto, existen dos principales teorías: la psicológica y la normativa:

Según la teoría psicológica, el grado de culpabilidad, va a estar determinado por el estado psicológico del individuo que se involucra en el acto ilícito, es decir, si se relacionan directa (dolo) e indirectamente (culpa). Es decir, qué tanto desea o ha deseado la persona cometer ese delito y por qué llevar a cabo una acción motora delictiva, es decir, por qué elegir esa opción. Por su parte, la teoría normativa, agrega a la psicológica el término de culpabilidad, esto con el fin de saber que la conducta realizada está desapegada al comportamiento negativo que marca el Derecho (Silva, 2003).

La *capacidad* es un concepto de Derecho Civil equivalente a la imputabilidad en el terreno penal. Puede ser requerida peritación psiquiátrica o psicológica para determinar la incapacidad, lo que significa informar sobre si una persona está o no en condiciones psíquicas que le permitan actuar jurídicamente: pleitear, otorgar testamento, casarse, administrar su patrimonio, hacerse cargo de sus hijos, etc.

Por otra parte, en términos coloquiales, podemos pensar que el hecho de matar a alguien, pueda implicar todos sus sinónimos, es decir, se puede pensar que matar, asesinar y cometer homicidio es lo mismo. Claro que en términos generales y lingüísticos de los conceptos, e incluso legales, todo apunta en una sola dirección. Sin embargo, en el ámbito jurídico se hace la distinción entre lo que es el homicidio y el asesinato; sobre todo por que existen elementos importantes que los distinguen no en su culminación, sino en las circunstancias en que se dan. Esto también nos puede ayudar en la delimitación del estudio del tema de esta investigación, ya que se deriva de términos jurídicos donde se aplica la Psicología, en base al comportamiento dado durante el ilícito.

Debe tomarse en cuenta que el privar de la vida a otro, implica una clara referencia al hecho y no tanto al modo de manifestarse o llevarse a cabo.

Es por eso que se puede distinguir el homicidio del asesinato en función de cómo se lleva a cabo. En el Código Penal, se señala que para que sea considerado el asesinato, debe realizarse en tres circunstancias principales:

Ψ Con alevosía.

Ψ Por precio, recompensa o promesa.

Ψ Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

Esta distinción que apuntan Ganzenmüller, Escunder y Frigola, es por demás interesante, ya que aporta una doble ruta en el estudio del homicidio diferenciándolo del asesinato; ya que intervienen variantes importantes como la intención y la diferencia en los estados psicológicos al cometer el crimen.

Sin embargo, la finalidad de este estudio apunta al sujeto que comete homicidio en una situación imprevista que le provoca un desequilibrio emocional, tal, que supera sus umbrales del control emotivo y lo lleva a la conducta ilícita. No obstante, se tendrá presente dicha distinción entre homicidio y asesinato que hacen los autores antes citados, con el fin de hacer algunos apuntes diferenciales a lo largo de este estudio.

Entonces, se analizará el término homicidio desde el punto de vista legal, pero solo para aclarar las características naturales de dicho concepto y entenderlo junto con el Trastorno Mental Transitorio antes de aplicar un estudio de causas y naturaleza psicológicas.

El diccionario nos dice que homicidio es la muerte de una persona por otra, cometida ilegítimamente y con violencia, que proviene del latín *homicidium*. Por lo tanto, comete el delito de homicidio aquél que priva de la vida a otro. El Código Penal del Distrito Federal dice que es la privación de la vida provocada injustamente por una persona a otra. Algunos autores lo definen como la muerte de un hombre por otro, y Marco Antonio Días de León, agrega “la voluntad de matar” como elemento esencial del delito, de modo que para él, la noción más justa del homicidio sería: “la muerte de un hombre voluntariamente causada por otro hombre”. Esto, es un elemento importante en la construcción de las bases de la investigación psicológica, ya que el hecho de hablar del término “voluntad de matar”, podría referimos directamente a un proceso conciente del individuo, dejando de cierta forma, de lado al inconsciente. Sin embargo, no es tan sencillo hacer esa división en los procesos psicológicos, pero es algo que se abordará en su debido momento.

Pero entendiéndolo de manera amplia, el homicidio es un género que comprende también la muerte exenta de toda responsabilidad penal, y por consiguiente, el homicidio legítimo, que es el cometido *tolerante lege* (tolerándolo la ley) por derecho de defensa necesaria de uno mismo o de otros. También existe el homicidio legal (*preacipiente lege*), que es cometido por orden de la ley como un verdugo, donde el hombre es muerto por la ley y no por el hombre mismo. Otro tipo de homicidio, es el causal, en que el hombre, como instrumento pasivo de una fuerza superior que lo hace homicida de un semejante suyo, no es causa moral de esta acción, y por lo tanto no es responsable de ella.

El homicidio, considerado en sentido más restringido y como delito, se define de la siguiente manera: La muerte de un hombre cometida injustamente por otro hombre. Por hombre se entiende en este caso cualquier individuo que pertenezca a la especie humana,

sin distinción de sexo, edad, raza o condición; hasta un recién nacido, aunque sea de formas monstruosas pero humanas, y hasta un moribundo pueden ser sujetos pasivos de homicidio (Díaz de León, 2002).

Privar de la vida significa matar a una persona, es decir, quitarle su existencia en cualquiera de las etapas de su desarrollo vital después de su nacimiento. Por esta razón si se priva de la vida al producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, tal delito no sería de homicidio, sino de aborto.

Los medios que se utilicen en el despliegue de la conducta típica pueden ser de cualquier clase, siempre y cuando sean idóneos para ocasionar la muerte del pasivo. De esto se deduce que no pueden ser considerados como medios los llamados medios morales, por ejemplo, “darle un susto” a una persona enferma del corazón, porque estos propiamente carecen de idoneidad para ocasionar la muerte de manera necesaria como su causación física.

Por lo tanto, se trata de un delito generalmente de acción, dado, el tipo está concedido como un delito de actividad: “privar de la vida a otro”; en este caso la conducta se despliega como ejecución de un movimiento corporal dirigido con el fin de producir en el mundo externo un resultado: el fin conocido, querido, y aún, aceptado (en caso de dolo eventual) de privar de la vida al pasivo como alteración de la realidad externa, a consecuencia, normalmente, de una actividad física del agente.

También hay que tener en cuenta que la muerte puede ser causada tanto por acción como por omisión. Puede admitirse la forma de omisión impropia o de comisión por omisión consistente en no impedir, estando obligado a ello, la muerte de una persona, como ocurriría en el ejemplo clásico de la madre que deja de amamantar a su pequeño hijo.

También se debe tomar en cuenta que no toda conducta típica de privar la vida a otro resulta punible, pues la misma puede presentarse autorizada excepcionalmente por una causa de justificación que si bien no afecta en nada a la tipicidad de la acción del homicidio, si en cambio excluye su antijuricidad, como por ejemplo, el caso de la legítima defensa que resulta necesaria para evitar una agresión real, actual o inminente y sin derecho en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad racional de la defensa empleada y no mediante provocación suficiente.

Entonces, el resultado se consuma en el momento de originarse la muerte de una persona producida por otra. Se trata de un delito de resultado material. Cuando la conducta homicida no produce el resultado muerte, en virtud de haberse interrumpido el proceso causal por motivos ajenos al agente, se estará frente a una tentativa, pero si la muerte del pasivo no se produce por que el medio empleado para ello no fue idóneo, por ejemplo, hacer que ingiera la victima una sustancia inofensiva pensando que se trata de un veneno mortal, entonces se estará en presencia de un delito imposible. En cambio, si el resultado no acontece por virtud de que la acción de privar la vida se ejecuta en una

persona ya muerta, se tratará de un caso de atipicidad por no existir sujeto pasivo. El concepto de sujeto pasivo se refiere al titular del bien jurídico protegido que es el ser humano, mientras que el objeto material, es el cuerpo sobre el que recae la acción, es decir, el cuerpo humano (Ganzenmüller, Escuder y Frígola, 1996).

Otro término relacionado con el homicidio es el nexo causal. Entre la acción y resultado de una muerte tiene que existir una relación de causalidad. Aunque la relación de causalidad tiene que existir en todos los delitos, es en el homicidio donde se plantea una gran gama de matices de dicha causalidad. Se hace mención de esto con el propósito de dejar la idea de la existencia de esos matices, sin embargo no se abarcarán en este estudio. La cuestión consiste en establecer en qué condiciones una conducta es causa de una muerte humana. El nexo causal se considera penalmente demostrado donde existe prueba de que el resultado es consecuencia, natural y razonable, de la conducta desplegada por el agente. Significa que la muerte de la persona debe corresponder a una consecuencia derivada de la causalidad adecuada de este resultado, como lo sería, por ejemplo, el que un proyectil disparado por un arma de fuego que atraviesa la cabeza o el corazón de la víctima, produce normalmente la muerte de ésta. Para tener por mortal una lesión, es necesario que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión, en el órgano u órganos interesados, alguna de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación determinada por la misma lesión y que no pudo combatirse, ya sea por ser incurable o por no tener al alcance los recursos necesarios.

Orellana, hace una cita de López Rey muy importante: “Causa, causación y causalidad, aunque frecuentemente confundidos, son tres cosas diferentes: causa es todo aquello que da lugar a un resultado; causación es el proceso originado por la causa o causas, a modo de gestación causante; y causalidad es la fuerza determinante originada en dicho proceso, fuerza que, según una trayectoria, conduce al resultado... La pobreza, la falta de educación, la debilidad mental, etc., pueden actuar como causas, dar lugar a un proceso de gestación-causación, en el que actúan junto con otras causas, y finalmente manifestarse en una trayectoria o causalidad que conduce al resultado, sea éste delictivo o no” (Orellana, 2002; Pág. 255).

Entonces, la causalidad del delito se refiere a la conducta humana individual, sea que se traduzca en acciones u omisiones que transgredan la ley penal y dicha conducta es motivada por una variedad de causas. La causalidad en la Criminología, se refiere al fenómeno de la delincuencia en general, no a una conducta individualizada; pero tampoco debe entenderse la simple suma de éstas; en efecto, la criminalidad debe ser considerada fundamentalmente como un fenómeno socio-político, dentro de un marco histórico; es decir, la criminalidad presenta dos aspectos: el primero consiste en que la ley penal es una elaboración del Estado, destinada generalmente a satisfacer valores de la colectividad,

pero éstos pueden variar en el tiempo y en el espacio, ello contribuye el marco histórico; y el segundo, es la generalización teórica sobre las conductas delictivas.

En cuanto al tipo subjetivo, el homicidio puede ser doloso o culposo. En cuanto al dolo, es necesario el conocimiento y la voluntad del agente de realizar el tipo objetivo, o sea, que sabe privará de la vida a una persona, así como que quiere hacerlo, dirigiendo su conducta a tal fin. No se elimina el dolo por error en la persona “quiere matar a Juan pero por equivocación mata a Pedro”. Cabe el dolo eventual en el caso de que el agente haya previsto como posible matar a una persona y, no obstante de ello, realiza la conducta homicida.

En la teoría de la representación (véase Silva, 2003; Pág. 63), la definición de dolo, está basada en el proceso cognoscitivo que realiza el sujeto. Este proceso, debe permitir al sujeto imaginar el resultado causante de su conducta, lo cual no va a ser impedimento para la realización de la conducta ilícita. En esta teoría, no se toma muy en cuenta la voluntad de realizar el crimen, sino que basta que el sujeto haya tenido una (aunque sea breve) representación de resultados. Entonces, se podría decir que la conducta dolosa tiene lugar cuando la persona se inclinó a la realización de la conducta antijurídica, o si simplemente “le pasó por la cabeza” el resultado de sus actos.

Se ha expuesto de manera general la concepción de homicidio incluida en el Código Penal para el Distrito Federal y sus diferentes modalidades; esto con el fin de brindar un conocimiento acerca del mismo, y de cómo se aborda desde el punto de vista legal (que es la materia que se aboca a ese término), y no tanto por que nos interese explorado desde esa área (por eso se excluye las penalidades), sino como base para exponer el término “homicidio en estado de emoción violenta” que ese el que realmente interesa para fin de este estudio. En este caso, la conducta típica consiste en matar o lesionar en estado de emoción violenta, como sería por ejemplo, el caso espiritual de aquel cónyuge que encontrara o sorprendiera a su pareja en el acto carnal o próximo a su consumación, así como también a la persona con quien realice o esté, próximo a realizar dicho acto (como lo describe el mismo Código Penal).

El elemento normativo (que es el estado de emoción violenta) equivale a un estado psíquico anormal del agente, que lo altera en su cabal control mental y espiritual que es producido normalmente por situaciones que le ocurren en forma imprevista y que, en el ejemplo aquí mencionado, significaría encontrar de improviso, descubrir y conocer inesperadamente del acto carnal o su proximidad a éste que el cónyuge infiel mantenía oculto.

En este caso, el delito es doloso (dolo directo), y requiere de la motivación de la emoción violenta proveniente del conocimiento que adquiere de improviso el agente de una situación que lo saca de su normalidad psíquica y que lo lleva como consecuencia inmediata de ello a delinquir. Sin embargo, si lo manejamos desde una perspectiva psicológica y no tanto penal, no sería tan sencilla la explicación, ya que no se trata de ver

si es imputable o no, sino explicar todo un proceso que se lleva a cabo en la psique del sujeto y sobre todo, de toda la historia del sujeto en cuestión, ya que es la determinante de la conductividad de sus actos, el cual, habla de su historia personal.

Garófalo (2001), introduce una interrogante sobre la noción del delito natural, para lo cual, es necesario dedicarse no tanto a los actos que ha cometido individuo en cuestión, sino al análisis de los sentimientos que lo orillaron a dichos actos. Claro es, que esto resultaría un tanto difícil de lograr, ya que el delito siempre será una acción que perjudique el sentimiento moral donde se desarrolle; lo cual, implica una variabilidad extrema, puesto que el sentido moral ha tenido un desarrollo lento en la humanidad.

A pesar de ser una cuestión difícil de lograr, es una idea que se comparte en el presente trabajo, ya que fuera de remitirse al desarrollo consecutivo de hechos, se tendría que remitir a la parte humana del delito, es decir, a lo que envuelve a los sentimientos del individuo, a lo que implica que las barreras del autocontrol lleguen a caer ante la presión emocional.

Lo que se buscaría entonces, como el mismo Garófalo dice, es: “si, a pesar de la inconstancia de las emociones provocadas por ciertos actos *diferentemente apreciados* por las distintas agregaciones, hay un carácter constante en las emociones provocadas por los actos que son *apreciados* de una manera idéntica, lo cual implicaría una diferencia en la forma, pero no en el fondo de la moral” (Garófalo, 2001; Págs. 19 y 20).

Para llegar a un punto satisfactorio en este fin, se debería explicar un poco el término “emoción”, y por ende, el término “emoción violenta” para entender mejor el “homicidio en estado de emoción violenta”.

EMOCIÓN Y QUÉ SE ENTIENDE POR EMOCIÓN VIOLENTA

Para muchos, la agresión se remite a un ataque físico de una persona hacia otra (agresión física), o al hecho de gritar e insultar desmesuradamente a alguien (agresión verbal), e incluso la de denigrar y desacreditar a otro (agresión psicológica). Pero, ¿qué pasa cuando esa agresión se vuelve un conjunto de emociones propias que se acumulan y no encuentran una salida como la de agredir a alguien, gritar, denigrar o insultar a otro? Es un proceso un tanto complicado, ya que la mente humana es demasiado hábil como para dejar de lado el desfogue o canalización de dicha emoción.

Quizá para entender mejor esto, sería bueno que pudiésemos explicar qué son las emociones antes de hablar específicamente de una, sin embargo, esta meta acarrearía otro problema: el de su definición y delimitación.

Cuando conversamos con algún compañero, familiar o amigo de algún acontecimiento que nos provocó cierta “emoción”, como un asalto, un examen o un ascenso en el trabajo, queda claro lo que se entiende por emoción, y no es preciso explicar

a qué nos referimos exactamente con dicho término. Inclusive, se dice que los seres humanos somos los más emocionales de todos los existentes en el planeta Tierra. Pero en sí, ¿qué es una emoción?, ¿a qué nos referimos cuando decimos “estoy emocionado”?; es algo que podemos entender en un lenguaje cotidiano, sin embargo, al tratar de hacer una definición (sea científica o no), es cuando no se puede concretar una unanimidad que nos guíe por un solo camino. Algunos manejan que son experiencias conscientes, algunos otros piensan que son estados psicológicos donde interviene principalmente el sistema nervioso vegetativo, y otros, dicen que son simples aspectos del comportamiento. Otro problema aunado al de la definición, es la delimitación de las emociones, es decir, qué puede y qué no puede ser una emoción, ¿hasta dónde podemos decir que experimentamos una emoción? Por ello, es difícil hacer una acentuación en el abordaje de las emociones.

Al hablar de emociones, nos vienen a la cabeza infinidad de sustantivos y adjetivos, sin embargo, no todos los podemos considerar como emociones. Es por eso que hay que delimitar dicho concepto. Sin embargo, una idea razonable es que no se debe querer encontrar una definición general y específica al mismo tiempo, que explique todo lo que percibimos como emoción.

También podríamos pensar que las emociones es un matiz universal en el cual nos encontramos dispersos, o que las emociones dependen de la etiqueta que les demos o de la circunstancia más que de su estructura. De hecho, esta situación puede tomarse como un círculo, ya que para muchos, las creencias propias son las que van moldeando las emociones, pero ¿no podría ser que las emociones sean las que vayan moldeando nuestras creencias? De esta forma, las emociones y creencias pueden estar influenciándose mutuamente, por lo que se describe un ciclo donde la emoción está atrás de las creencias y viceversa.

Frijda, Manstead y Bem en el 2000 (citados por Sastre y Moreno, 2002), consideraron que las emociones tienen una poderosa influencia sobre nuestras creencias. De hecho, las creencias, que se distinguen del conocimiento por que este último tiene un fundamento más sólido –apunta Sastre- se apoyan fundamentalmente en emociones y no en hechos constatables. Es decir, la fuerza de las emociones sobre las creencias, pone en evidencia la enorme resistencia que oponen éstas a ser modificadas por la información.

Las emociones, según Frijda, sirven de sustento a las creencias, y a través de ellas inducen a la persona a actuar de una determinada manera; el pensamiento racional, en cambio, no es suficiente para la acción (Sastre y Moreno, 2002). Esto nos llevaría a pensar que de la misma manera que las emociones inducen a determinadas creencias, también las creencias inducen a determinadas emociones y esto va a ser lo que de cierta forma, irá guiando nuestros actos.

Sin embargo, ¿qué pasa cuando las emociones surgen repentinamente e incluso salen de nuestro control?, ¿podríamos decir que están impulsadas por una creencia inconsciente? Hay que hacer la distinción de algunos conceptos que se llegan a emplear

como emociones. Por ejemplo, sentimiento y afecto se pueden interpretar como emoción, sin embargo, los afectos son momentos que se manifiestan en la emoción y que son intensos, pero breves; por su parte, los estados de ánimo son poco intensos, pero de naturaleza prolongada.

También tiene que ver mucho los rasgos de personalidad del sujeto, así como su motivación y otros sentimientos que puedan manifestarse en ese momento. Por ejemplo, la tendencia a deprimirse, agresividad constante o los celos, llegan a ser características descriptibles de un tipo de personalidad cuando aparecen en distintas ocasiones de manera más o menos similar. Cuando no sucede de ésta manera, se puede decir que el amor, la ira, los celos, etc., son impulsores o fuerzas que motivan hacia un comportamiento determinado; por ejemplo, los celos pueden ser motivo para llevar a cabo un crimen, como ya se ha mencionado. Tampoco hay que dejar a un lado otro tipo de sentimientos que puedan estar involucrados en el desempeño conductual del sujeto; es decir, el término “sentir” incluye desde percepciones sensoriales como el frío o el calor hasta experiencias emocionales como el miedo o la alegría; entonces, estos sentimientos pueden llegar a ser atenuantes para el consumo de una conducta ilícita como el homicidio. Es este aspecto, dice Magda B. Arnold (1969), que en este campo, nosotros, los seres humanos, tenemos ventaja sobre el científico, ya que ninguna medida de tensión muscular o patrones de excitación autónoma pueden ofrecer una explicación más válida que la experiencia particular.

Ante esta situación, Young (1979), nos dice que existen muchas situaciones que nos afectan: una película de suspenso, el sonido repentino de un claxon de automóvil junto a nosotros, el encontramos con alguien conocido en la calle, etc. Todas estas situaciones se pueden considerar “procesos afectivos” y no son precisamente emociones. Se pueden describir tanto subjetiva, como objetivamente; es por ello, que existen diversas clases de dichos procesos:

- Ψ Los sensoriales.- Son aquellos a los que se remite estimulación física o química de los órganos sensoriales; dichas estimulaciones pueden ser provenientes del ambiente o de nosotros mismos, como sucede en la interocepción y la propiocepción.
- Ψ Los estados de ánimo.- Son disposiciones mentales que persisten, pero su intensidad no es tan grande. Tales estados son alegría, depresión, enojo, etc.
- Ψ Los sentimientos.- Son procesos afectivos basados en experiencias previas, y son provocadas por estimulaciones sensoriales que se asocian a dichas experiencias; esas estimulaciones sensoriales pueden ser fotografías, lugares, olores o palabras que evocan vivencias afectivas importantes.
- Ψ Las emociones.- Son procesos y estados afectivos complejos que tienen su origen en las situaciones que una persona monta en la vida, y se manifiestan en sentimientos subjetivos como la tristeza, alegría, temor, etc. También se menciona que son estados afectivos de perturbación que nacen de una situación

psicológica. Son más intensas que los estados de ánimo, pero no son tan duraderas.

Aquí, cabría agregar otro proceso afectivo que Iris Oldano señala como importante, y ese es, la pasión. La pasión va a ser un estado afectivo que implica características del sentimiento y de la emoción, es decir, va a ser duradero y profundo; que persiste de una manera imperiosa

Magda Arnold, apunta que es común pensar que solo existe una distinción de grado y no de especie entre lo que son los sentimientos y las emociones; sin embargo, dice que además existe una diferencia cualitativa.

Las emociones pueden asemejarse a los sentimientos en que ambos indican que alguna cosa es agradable o atractiva y otra no lo es. Sin embargo, para la autora antes citada, las emociones difieren de los sentimientos en el aspecto de que las primeras, se proyectan hacia un objeto mientras que los sentimientos meramente indican nuestras reacciones a un aspecto particular de un objeto o situación. En este aspecto, los sentimientos pueden variar, mientras que la emoción permanece igual: La ira expresada sin temor alguno de desagravio puede ser hasta agradable, en cambio la ira no expresada, es sumamente desagradable.

Entonces, las emociones se distinguen de los sentimientos en medida de que las emociones indican la actitud del sujeto ante un objeto o situación, y los sentimientos se refieren tan solo a uno de sus aspectos de dicho objeto o situación. La emoción siempre se enfoca sobre el objeto, mientras que el sentimiento revela el estado de ánimo momentáneo.

Tomando en cuenta la distinción que hace Young de los procesos afectivos y antes de entrar de lleno en discusión con definiciones particulares, debemos tomar en cuenta los orígenes de la palabra emoción, para ir dando pauta a los conceptos y definiciones que se han ido proponiendo a través de la investigación psicológica.

Según el diccionario enciclopédico ilustrado (1979), la palabra emoción deriva del latín *emotio*, *-ónis*; de *ex*, fuera, y *motio*, *-ónis*, movimiento. En este aspecto, Paul Thomas Young, en su libro *Cómo comprender mejor nuestros sentimientos y emociones*, hace un recuento histórico breve de la palabra emoción, donde menciona que originalmente la palabra significaba salir de un lugar a otro, en el sentido de migración. Posteriormente, la palabra pasó a significar mover, revolver o agitar, en un sentido estrictamente físico, lo cual dio pauta a la transferencia a las agitaciones políticas y sociales, por lo que la palabra llegó a significar tumulto, disturbio popular. Finalmente, la palabra se llegó a utilizar para designar cualquier estado mental agitado, vehemente o excitado del individuo. Posteriormente, se han ido haciendo variaciones y depuraciones al término de emoción.

Si pensamos en dos posturas generales que representen extremos distintos de la concepción de emoción, podríamos mencionar a William James y Aristóteles (citados por Calhoun y Solomon, 1989). James nos habla de que la emoción es una consecuencia de procesos fisiológicos, y que siempre va a estar acompañada de un estímulo sensorial. Por otro lado, Aristóteles en su retórica, menciona que las emociones forman parte de un complejo más o menos inteligente que se inspira siempre en un deseo. Sin embargo, no sería práctico adoptar rotundamente alguna de estas posturas, ya que al ser puntos opuestos ofrecen varias intersecciones entre ellos, dando como resultado, una amalgama que se tomará más de un lado que de otro dependiendo de nuestra postura.

Darwin dio una interpretación evolutiva de las emociones y de cómo están relacionadas con la adaptación y supervivencia de la especie. Interpretó la conducta emocional en función de tres principios:

- Ψ Hábitos asociados de servicio
- Ψ El principio de la antítesis
- Ψ Acción directa del sistema nervioso

El primero se refiere a que las expresiones emocionales están asociadas con un comportamiento que tiene utilidad biológica en la lucha por la existencia y la conservación de las especies, y una forma clara de ver esto, es la actitud hostil que muestra un animal ante un enemigo (posición de ataque, enseñar los dientes, etc.). El segundo principio habla de la contra parte del primero (como su nombre lo dice), es decir, el comportamiento amistoso es opuesto al hostil expresando un mensaje biológico de no enemistad. Por otra parte, el tercer principio surge por que Darwin reconoció que los dos principios biológicos solos no explican todas las expresiones naturales de la emoción como retorcerse en la agonía, o reír, o gritar durante una excitación emocional, ya que no se ve claro que se dé alguna utilidad para la supervivencia (Young, 1979). Al respecto, Arnold menciona que fue la imposibilidad de encontrar una razón para los cambios fisiológicos como remanentes de la acción voluntaria que lo llevó a Darwin a proponer este tercer principio, que es en realidad, su contribución principal a la teoría de la emoción.

En un principio, la investigación psicológica sobre las emociones versaba sobre la relación entre sentimientos y conciencia (recuerdo y pensamiento), así como entre sentimiento y deseo (impulso a la acción), las causas de los sentimientos, así como su división y las formas de su curso (Horwicz. 1878, citado por Schimidt-Atzert, 1985). De hecho, la Psicología era la ciencia donde había menos unanimidad en el estudio de las emociones. Por ejemplo, la introspección, fue un método importante en este campo. Wundt diferenció entre un método basado en la impresión (introspección) y otro basado en la expresión; concibió su sistema tridimensional de los sentimientos: “placer-displacer”, “excitación-tranquilidad” y “tensión-relajación”. Wundt partió de la suposición de que las emociones son procesos complejos que deben ser reductibles a

elementos simples, lo cual culminó en su teoría tridimensional. Wundt informó que había descubierto los sentimientos (no sensaciones) de tensión-relajación, excitación-tranquilidad y que los primeros corresponden a la intensidad, los últimos a la duración del efecto, mientras que placer-displacer es su aspecto cualitativo (Arnold, 1969).

Por su parte, otros psicólogos como Ebbinghaus y Titchner mantenían la postura de que los sentimientos se regían bajo los principios del placer y displacer únicamente. Titchner estaba convencido de que los elementos que son claramente accesibles a la introspección son las sensaciones; por lo tanto, permitía una sola distinción entre sensación y afecto: el uno posee la claridad, el otro no. Titchner afirmó que la introspección no da los resultados que presentó Wundt

Otros investigadores continuaron la sus trabajos sobre lo que era la emoción, por ejemplo, Nafe (véase Arnold, 1969) partió de la suposición de que las cualidades afectivas deben ser “palpables” y accesibles a la observación.

Es por eso que se fueron desarrollando métodos y teorías en el estudio de las emociones a lo largo de la historia con esta tendencia.

De hecho, se han realizado muchos estudios en las expresiones faciales de las emociones. Por ejemplo, Landis (véase Young, 1979) en el mismo año que Nafe hizo sus investigaciones (en 1924), descubrió que todos tenemos un patrón facial característico que utilizamos de forma habitual que se manifiesta en forma de reflejos como el pestañeo, y que los nombres comunes de las emociones se refieren típicamente a las situaciones que las provocan y no a los patrones de respuestas faciales que de hecho varían de una cultura a otra. A esto, Hebb aún que la interpretación de la expresión facial por parte del observador, depende por una parte, del conocimiento que se tenga del sujeto y por otra, de la comprensión de la situación que causó la emoción; más aún, Schachter y Singer concluyeron que tanto el estado fisiológico como la comprensión de la situación, influyen en la habilidad de la persona para nombrar las emociones (Young, 1979).

Como se puede observar, todas las definiciones que realmente intentan describir el fenómeno de la emoción, siempre incluyen la experiencia, además del aspecto motriz de la emoción.

Entonces, cuando se examinan las características que deben explicarse en la emoción, encontramos que en la base de cada emoción hay alguna especie de percepción o conciencia de un objeto, una persona, o una situación, que en algunos casos se toma emocional, en otros casos permanece, como diría William James, como una “fría percepción” (Arnold, 1969). Por lo tanto, bajo este rubro, sería lógico que la percepción que despierta una emoción, deba ser de alguna forma, distinta a la mera percepción de un objeto como tal, que no despierta emoción.

William James consideró a la emoción como “una experiencia conciente que se caracteriza por la conciencia de cambios corporales”. James sugirió que la relación causal entre la experiencia emocional y los cambios fisiológicos se dirige en dirección contraria

a la que fue asumida por Darwin y sus predecesores, comenzando por Descartes; que los cambios corporales, siguen directamente a la percepción del hecho excitante y que nuestro sentimiento de los mismos cambios a medida que van ocurriendo, es la emoción. Se refiere a que nuestros sentimientos ocurren según esos cambios, es decir, que nos sentimos tristes por que lloramos, enojados por que peleamos, etc. Afirma que sin los estados corporales que siguen a la percepción, ésta última sería simplemente cognoscitiva, es decir, que juzgamos correcto correr ante la presencia de un animal peligroso, o juzgamos que lo mejor es pelear después de recibir un insulto, pero en realidad no sentiríamos miedo o enojo.

La mayoría de las personas (así como la teoría cognitiva) asumen que las emociones se producen por la interpretación que la persona hace de una situación psicológicamente significativa, es decir, la valoración o atribución determina supuestamente la emoción que se deriva. Por el contrario, James mantenía que los cambios corporales siguen directamente a la percepción de un hecho excitante y que nuestro sentimiento de dichos cambios mientras se está produciendo es la emoción.

En síntesis, la teoría de James percibía cuatro pasos en la producción de una experiencia emocional:

- Ψ Se percibe el suceso.
- Ψ Los impulsos circulan desde el sistema nervioso central a los músculos y vísceras.
- Ψ Las sensaciones que se generan a partir de los cambios en estas zonas del cuerpo se transmiten de vuelta al cerebro.
- Ψ Estos impulsos de vuelta se perciben corticalmente, que cuando se combinan con la percepción del estímulo original producen el objeto emocionalmente sentido

El mismo James explica la elección entre el ataque o la huída como una asociación mecánica de ideas basadas sobre experiencia pasada, e insiste en que esta asociación de situación actual con peligro pasado produce los cambios viscerales que se sienten como emoción.

Sostenía firmemente que la realización de un objeto dado como perjudicial o beneficioso para la persona es simplemente una “idea” como cualquier otra, que desencadena cambios viscerales directamente por virtud de su asociación con acciones pasadas. Si estos cambios viscerales no pueden ser percibidos con los sentidos, James creía que no puede existir emoción alguna aunque haya acción y expresión emocional (Arnold, 1969).

Entonces, aquí lo que se manifiesta como importante, es que el punto esencial de una emoción, es la conciencia de los cambios corporales que ocurren; la conciencia de estos cambios intraorgánicos es lo que constituye la emoción.

Carl Lange, a diferencia de James, pensaba que los cambios en el sistema circulatorio eran los responsables de la experiencia emocional; es decir, la presión arterial, pulso, etc., producen no solo la emoción experimentada sino también otros cambios corporales (viscerales, posturales) y acción física. Sostenía también que era imposible distinguir entre una emoción “mental” y una “física”. Consideraba que la única diferencia entre los cambios vasomotores producidos por medios físicos o químicos como la fiebre, el frío, el calor, etc., y aquellos producidos por una impresión sensorial, es el conocimiento de que provienen de causas diferentes (Arnold, 1969).

Tanto a James como a Lange, se les presentó el problema de explicar cómo se despierta una emoción; y ambos lucharon para explicar la manera de cómo una “percepción fría” se convierte en una emoción, sin embargo, no ofrecieron una solución convincente.

Por su parte, John B. Watson definió la emoción como un patrón de conducta que implica músculos y glándulas: “Una emoción es una reacción-patrón hereditaria que implica profundos cambios de todo el mecanismo corporal, pero en particular de los sistemas glandular y visceral”; o mejor dicho, considera que las respuestas viscerales son ellas mismas una emoción.

Su teoría sostiene que los modelos emocionales innatos son la ira, el miedo y el amor, y son despertados en el recién nacido por el refrenamiento (ira), ruidos fuertes (miedo) y caricias (amor), y paulatinamente, estos modelos instintivos se modifican en el curso del desarrollo (Arnold, 1969).

Los trabajos de Cannon, Bard y otros psicólogos se centraron en el principio de que la base de las reacciones emocionales era corporal, o sea, que la emoción sirve como una disposición para actuar.

En crítica a la teoría James-Lange, Cannon decía que la corteza cerebral suministra una función inhibitoria constante sobre los centros emocionales del tálamo, y que cuando el sujeto se encuentra en una situación que induce una emoción, se produce una desinhibición cortical, por lo que una situación peligrosa liberará a la corteza de su inhibición normal, permitiendo así, que los impulsos sensoriales que llegan de la musculatura esquelética y de las vísceras sean los que constituyan la esencia de la experiencia emocional (Young, 1979). Sin embargo, James no creía que las vísceras fueran las únicas determinantes de la experiencia emocional, así pues, en la teoría James-Lange el complejo fisiológico total y las respuestas musculares producen la experiencia particular, no solo los cambios viscerales. De hecho, hay estudios donde perros y gatos muestran patrones de rabia después de la extirpación quirúrgica de la corteza cerebral.

McDougall fue de los teóricos que manejó la emoción como un componente de acción instintiva. En lugar de ser una perturbación (como propone P.T. Young), se

convierte en un ingrediente de toda acción que tiene sus raíces necesariamente en el instinto (Arnold, 1969).

McDougall considera aquello que facilita la acción, no como una señal de fracaso en coordinar la acción con la situación estimulante (como lo proponía Dewey). No obstante, no puede explicar el nacimiento de la emoción excepto al asumir que inicialmente ciertos objetos tienen un poder innato para despertar el modelo instintivo integrado.

Arnold aún que la teoría de McDougall está aún más limitada por su opinión de que las emociones deben estar ligadas a instintos especiales y que los instintos son las únicas fuentes de acción.

Por su parte, Lindsley fue el que propuso la teoría de las emociones excitadas basada en el sistema reticular activador en 1951. Y en 1954 es cuando James Olds y P. Milner publicaron una disertación sobre el reforzamiento positivo producido por la estimulación eléctrica de un área en el cerebro de la rata (Young, 1979).

El trabajo de Schimidt-Atzert habla de una tríada reactiva que propusieron Eysenck en 1975 y Lang en 1968, donde “las reacciones emocionales se pueden concebir como una peculiar acción conjunta de múltiples y variados factores que como vivencia, comportamiento y reacción fisiológica, se hallan sintonizados entre sí en proporción diversa”, por lo que una emoción pudiese ser medible en tres planos: mediante observación del comportamiento, con mediciones fisiológicas y describiendo verbalmente lo que sintió el sujeto.

Una de las visiones que resalta más, es la propuesta por Freud, y de hecho es una de las que servirán como uno de los principales sustentos de la visión adoptada en el presente trabajo.

El interés de Freud no se concentró principalmente en la emoción, ni en desenredar la relación causal que liga el objeto emocional, la experiencia subjetiva y el disturbio corporal, sino se centro en la personalidad y sus disturbios, enfocándose así, en lo que consideraría la fuerza impulsora más poderosa en todos los organismos: el impulso sexual, o la Libido. Al igual que McDougall, Freud manejaba la postura que el impulso sexual es instintivo y que se experimenta como emoción y lleva a la acción; sin embargo, a diferencia de él, Freud sostenía que la libido es la única fuerza impulsora que lleva hacia la acción constructiva.

Para Freud, la libido o urgencia sexual es una fuerza constante que puede adherirse a muchos objetos diferentes el curso de la vida: no es el objeto que despierta el instinto, sino el instinto mismo que dirige la elección del objeto (Arnold, 1969).

En su descripción del amor y la agresión (Eros y Tanathos) encontramos lucha y oposición más que una cooperación mutua.

También encontramos paradojas. Por ejemplo, el instinto erótico tiende hacia la vida, sin embargo encuentra su meta en el descanso, y el último descanso es la muerte. Por su parte el instinto agresivo tiende hacia la destrucción y la muerte, sin embargo, favorece a la vida atacando cualquier cosa que obstruya la actividad.

El principio del placer usa inervaciones autónomas como vías de descarga para las tensiones instintivas, mientras que el principio de realidad gobierna tal descarga sobre el sistema motor. Así, el afecto se convierte en una acción alternativa agradable, para ser disfrutada cuando la acción es imposible: actúa como una válvula de seguridad cuando la tensión es demasiado alta y la acción es retrasada. Pero si la emoción es alternativa a la acción, y la acción no es posible de ninguna manera, la emoción que se siente no es reconfortante (Arnold, 1969). Esta autora comenta que tal vez Freud quiso decir que el afecto es a la vez una descarga y también una posible válvula de seguridad. Finalmente-continúa Arnold- la teoría de Freud como carga afectiva o una alternativa para la acción, no explica adecuadamente la emoción que ocurre cuando no existe urgencia alguna hacia la acción, y por ende, ninguna energía instintiva caracterizada a un objeto (como la alegría o la pena).

La ansiedad es despertada cuando la descarga del instinto es impedida. Sin embargo, Freud llegó a darse cuenta de que la ansiedad no era invariablemente la reacción a la libido obstruida, por lo que dijo que la ansiedad es una condición afectiva, es decir, una combinación de ciertos sentimientos de la serie placer-dolor con sus correspondientes inervaciones eferentes y una percepción de las mismas. Entonces, en palabras de Freud, “la reacción de ansiedad puede seguir uno de dos caminos: O se desarrolla la ansiedad y la repetición de la antigua experiencia traumática queda limitada a una señal, en cuyo caso el resto de la reacción se puede adaptar a la nueva situación de peligro, sea por lucha o defensa, o la antigua experiencia adquiere superioridad, y la reacción entera se agota en el desarrollo de la ansiedad, en cuyo caso el estado afectivo es paralizador y no se adapta a la situación actual” (véase Arnold, 1969; Págs.149 y 150).

Freud maneja una visión de las emociones muy particular con la división tripartita del psiquismo en Yo, Superyó y Ello, en la cual, la emoción es relegada al Ello y por ende, el Yo y el Superyó tienen la tarea de controlar esos impulsos básicos animales del Ello. Aunque de cierta forma, esto no era nuevo, ya que Descartes manejaba una postura similar en su dualismo mente-cuerpo, aunque no es tan sencillo manejarlo de forma tajante, ya que si la mente pudiese separarse del cuerpo podríamos estudiarla y entenderla sin necesidad de las neurociencias.

Arnold dice que utilizó el primer principio de Darwin (el de las costumbres útiles) para dar razón a los cambios fisiológicos en el miedo e implicaba, por lo menos, que el miedo es la combinación de todas las sensaciones sentidas al nacer y moldeadas a través

de la herencia (teoría James-Lange); sin embargo, traspasó por demás a Darwin y a James en su insistencia que el miedo es despertado de nuevo por cada percepción de peligro extremo y es útil aún en la actualidad, siempre y cuando sirva para alertar al Yo y no para abrumado.

Aúna esta autora, que Freud sugería que el Yo aprende gradualmente a domar la ansiedad usándola como una señal para refrenar el Ello de una peligrosa presión hacia la acción.

En este aspecto, cabe mencionar que el que “sufrir” la ansiedad no es el Ello, sino el Yo ya que es un resultado del choque con la realidad.

En términos generales, Arnold concluye diciendo que tanto el miedo como la ira pueden ser distinguidos de los verdaderos instintos. Que en los instintos el estado somático inducido por la secreción endocrina tiene su propia periodicidad (como el hambre o el sexo) y sensibilizada la percepción. De la misma manera, en la emociones, la secreción endocrina surge con la percepción y apreciación de un objeto. Así, los instintos son despertados “aún sin un objeto apropiado” (el hambre aparece aunque no veamos o pensemos en algo comestible); y las emociones son despertadas por un objeto (no nos enojamos a no ser que nos encontremos contrariados por una frustración afectiva, imaginada, o recordada). Por esto, el estado somático nace antes de la percepción y la apreciación en emociones. Pero mientras que la noción de impulsos nos hace posible tender a algo que es fácilmente accesible, las emociones contenciosas nos urgen a obtener lo que necesitamos a pesar de los obstáculos y de retener su posesión (Arnold, 1970).

Dice que la emoción no reduce necesariamente a la persona a un nivel inferior de función, ni interfiere con su actuación; la emoción interfiere cuando repentinamente desvía la atención de su labor, pero cuando forma parte intrínseca de la situación de aprendizaje, ni distrae ni desorganiza

La emoción puede verse turbadora aún cuando mueve a acciones que son racionalmente deseables. “Las emociones en pugna siempre llevan consigo el peligro del exceso; una emoción excesiva es perjudicial, pues excluye el conocimiento de todo otro interés legítimo mientras ella dura” (Arnold, 1970). Además, la excesiva estimulación del sistema nervioso autónomo abruma los recursos corporales y puede interferir gravemente en el funcionamiento fisiológico.

También está de acuerdo en que existen emociones simples y complejas, donde una emoción simple es despertada cuando un objeto o situación es apreciada bajo un solo aspecto; por su parte, una emoción compleja, es una mezcla de muchas emociones, todas dirigidas hacia el mismo objeto, pero despertadas por varios y a menudo contradictorios aspectos del objeto o situación.

También hace mención de la diferencia entre emociones episódicas y perdurables: cuando un objeto, una persona, o una situación nos afecta para bien o para mal, despierta una tendencia emocional transitoria. Esta emoción deja un residuo que puede convertirse en una actitud emocional. De aquí que un episodio emocional puede generar un estado emocional perdurable. Las actitudes emocionales -continúa- pueden extenderse sobre toda una clase de objetos (como la arrogancia, timidez, confianza, vergüenza, etc.). Si los hábitos emocionales son restringidos a un objeto dado se vuelven acciones altamente estereotipadas (fumar, tomar, etc.).

Así, da su definición de emoción, diciendo que son una experiencia en la cual, la persona aprecia el objeto del modo como a él lo afecta, por lo que tal apreciación del objeto resulta en una atracción o aversión sentida. Entonces, la percepción es completada por una apreciación intuitiva que despierta la emoción; de aquí, la secuencia percepción-apreciación-emoción.

Por su parte, P. T. Young define a la emoción como un proceso afectivo de *perturbación* o como un estado que brota de una situación psicológica. Distingue entre perturbaciones afectivas y perturbaciones emocionales, es decir, toda distracción de la atención es una perturbación, pero no considera que una distracción ligera sea una emoción, como cuando estás viendo un programa de televisión y suena el teléfono.

Asume que la perturbación emocional es parte de la vida, pero esas perturbaciones pueden ser saludables, ya que con frecuencia conducen a la organización e integración de nuestra conducta.

Cesar Augusto Osorio y Nieto (1997), define a la emoción como un sentimiento de gran intensidad, puede ser agradable o penoso, es de duración variable, pero generalmente breve; dice que influye poderosamente sobre numerosos órganos cuya función aumenta, altera o disminuye; es un estado psíquico caracterizado por fuertes sentimientos manifestados en el ámbito afectivo.

Para entender mejor los sentimientos y las emociones concientes, es necesario tomar en cuenta las situaciones que las provocan y la historia mental de una persona, así como los procesos fisiológicos involucrados

A través de varios estudios, se ha visto que cuando una persona está deprimida, no posee buen nivel en sus capacidades de aprendizaje y la memoria, por lo que somos selectivos y damos prioridad en el procesamiento a la información que es congruente con nuestro estado de ánimo; de esta manera, la ansiedad está fuertemente asociada a los estímulos amenazantes, en tanto que la depresión lo está con el recuerdo selectivo de la información negativa que se refiere al propio sujeto. Por el contrario, los estados de ánimo positivos, a menudo facilitan el procesamiento cognitivo (Moltó, 1995). De esta forma, podemos ver a las emociones como una herramienta de supervivencia y adaptación al

medio (como lo expresó Darwin), tanto en el ámbito natural como en el social en el que estamos inmersos los seres humanos. Esto es, nuestras emociones sirven a fines biológicos y nos proporcionan mecanismos automáticos que nos permiten responder instintivamente en pos de supervivencia; ahora que, por otro lado, como seres sociales no debemos depender de esos mecanismos automáticos y debemos desarrollar estrategias de supervivencia y adaptación social, las cuales, se han transmitido culturalmente a través de aprendizaje y requiere de un esfuerzo cognitivo para su mejor aplicación. De esta manera, se da pie a un matiz universal que conlleva una regulación que no es unitaria, sino que está basada en varios aspectos.

Muchas de las teorías y técnicas que se han empleado en el estudio de la emoción, han despertado polémica alrededor del mismo; sin embargo, la determinación o aprobación de una técnica o teoría no es la intención de este estudio, sino tratar de hacer un punto de partida respecto a lo que se entenderá por emoción y de cómo puede ser abordada desde diferentes puntos de vista, para que a fin de cuentas, se pueda entender mejor en el Trastorno Mental Transitorio, sobre todo, si hablamos del homicidio en estado de emoción violenta.

Muchos de los que se han dedicado al estudio de las emociones, coinciden en varios puntos, pero el más importante, es que se parte de que las emociones no son fenómenos aislados, sino complejos multifactoriales que requieren echar mano de distintas ramas (de la ciencia y la cultura) para poder concretar una mejor explicación de las mismas.

Como hemos visto, no resulta sencillo apostar a una conceptualización tajante de emoción, ya que como dice Javier Moltó, las definiciones de las emociones no se dan en el vacío o de forma aislada de otros tópicos, sino que implica una toma de decisión respecto a los componentes que la identifican, a la interacción e importancia de esos elementos, a sus modos de activación, a sus procesos subyacentes, a su funcionamiento, etc., donde se van a priorizar algunos aspectos y a ignorar otros, con las consiguientes implicaciones en cuanto a los objetivos que se buscan.

Es por esto que existe una amplia diversidad de aportaciones y enfoques, por ejemplo, los psicólogos que poseen una orientación netamente cognitiva, consideran que la experiencia o el aspecto fenomenológico es lo de mayor peso, dejando a un lado los aspectos psicofisiológicos o conductuales como secundarios, o resultados de dicho proceso cognitivo. A su vez, aquellos que enfatizan más los aspectos conductuales-expresivos de la emoción, no toman mucho en cuenta otros procesos que se dan dentro de las emociones. Por su parte, los dedicados a las neurociencias están preocupados por mostrar el énfasis que poseen los mecanismos fisiológicos de la emoción, el papel que desempeñan los neurotransmisores, hormonas y procesos cerebrales en la respuesta emocional; por lo que toman como secundario el aspecto de la experiencia vivencial. Y así sucesivamente, podemos hablar de diferentes posturas y las prioridades en el objeto de

estudio de las mismas, pero no se trata de llenarnos de posturas, opiniones y creencias, sino de tratar de hacer una integración que abarque todos estos aspectos de una manera organizada, ya que se presentan varios fenómenos a la vez: la evaluación cognitiva de las situaciones, un conjunto de cambios fisiológicos, expresiones y conductas visibles, un componente motivacional que se refleja en la intención del sujeto o en la tendencia a la acción y un estado subjetivo que experimenta el individuo.

Sin embargo, cualquier teoría de emoción pertinente a la vida humana, también tendría que dar cuenta de la aparente combinación o fusión de emociones o la transición de una emoción a otra.

Muchas de las aproximaciones anteriores que se han revisado, toman en cuenta tres componentes importantes en la emoción: El componente fisiológico, el componente cognitivo y el componente conductual-expresivo:

El Componente Fisiológico

Es un hecho que cuando experimentamos alguna emoción, ocurren un sinnúmero de reacciones fisiológicas de naturaleza autónoma en nuestro cuerpo, es decir, nuestra actividad orgánica no es igual cuando sentimos una emoción a cuando no experimentamos emoción alguna. Por ejemplo, cuando sentimos ira (que es una de las emociones importantes en nuestro estudio), la tasa cardíaca se incrementa, por lo que también la irrigación sanguínea se incrementa, la respiración se acelera y los músculos se tensan.

Estos cambios fisiológicos que afectan las viseras y el aparato cardiovascular, resultan de la activación combinada del sistema nervioso autónomo y de las glándulas endocrinas.

El Componente Cognitivo

Algunos autores, manifiestan que la experiencia emocional se refiere a estados subjetivos que podemos llegar a ellos mediante una introspección consciente. Sin embargo, Ortony, Clore y Collins (1996), afirman que es cierto que las emociones implican algún grado de cognición, pero no equivale a decir que la contribución de la cognición sea necesariamente consciente.

Se sabe que desde los trabajos de Freud, se sabía de la existencia de un inconsciente afectivo sobre el cual basó gran parte de sus trabajos psicoanalíticos. Sin embargo, no se había descrito la existencia de un inconsciente cognitivo, que Piaget en 1970, puso en evidencia (Sastre y Moreno, 2002).

Por esta razón, se determina que tanto la cognición como la afectividad tienen una parte muy importante que se escapa de la conciencia.

Para los teóricos con visión cognitiva, la tendencia a la acción que siente una persona en un estado emocional, es el factor que justamente, caracteriza a las emociones y las distingue de las meras sensaciones de placer o dolor, y a la vez, distingue a unas emociones de otras. Se puede decir, que el componente experiencial puede identificarse como una condición o un proceso motivacional en la conciencia que se manifiesta básicamente, en forma de una tendencia a la acción (Moltó, 1995).

Ortony, Clore y Collins (citados por Sastre y Moreno), afirman que la emoción completa que una persona experimenta ante una situación dada, está determinada por la manera como dicha persona interpreta la situación; por lo que la forma en que un sujeto procese una información, influirá de manera determinante en las emociones que le provoca.

Una de las descripciones más claras del papel cognitivo en la emoción, la ofreció Mandler en 1982. Afirmaba que lo que llamó “interpretación cognitiva” o “análisis de significado” (lo que sería la “valoración”), es la parte “fría” de la emoción; y lo que se entendería por “calor”, viene dado por la excitación, la cual, afirma este autor, es ocasionada por la interrupción de planes o secuencias de acciones (Ortony, Clore y Collins, 1996).

Los autores antes citados, hacen una crítica al hecho de que ninguna teoría hace referencia al papel primordial de la cognición en la emoción. Es por eso que ellos proponen una donde no se toma en cuenta a la emoción como tal, sino aquella que se refiera a las maneras como la gente puede percibir el mundo.

El supuesto con el que comienzan, es que existen tres aspectos principales, o tres tipos de cambios en el mundo, que son los *acontecimientos*, los *agentes* y los *objetos*. Dicen que cuando nos concentramos en los acontecimientos, lo hacemos por que estamos interesados en sus consecuencias, cuando nos concentramos en los agentes, lo hacemos en razón de sus acciones, y cuando nos concentramos en los objetos, estamos interesados en ciertos aspectos de ellos, o propiedades que se les atribuyen.

En opinión de estos autores, las emociones se consideran reacciones con valencia y de que cualquier reacción concreta con valencia, es siempre una reacción a alguna de estas perspectivas del mundo. Sostienen que los acontecimientos son simplemente elaboraciones de la gente de las cosas que suceden; los objetos son solo eso, objetos; y los agentes son considerados por su instrumentalidad o intervención en la causa de los acontecimientos o en la contribución de los mismos, por lo que no necesariamente son las personas (a pesar de que ellas sean sus manifestaciones más habituales), es decir, pueden ser objetos animados no humanos, objetos inanimados o abstracciones.

Son las interpretaciones de las personas las que diferencian a las emociones; es decir, las emociones son muy reales y muy intensas, pero proceden de las interpretaciones cognitivas impuestas a la realidad externa y no directamente de la realidad en sí misma, por lo que hace a las emociones tener una base cognitiva esencial y profunda.

Aclaran que los objetos pueden ser elaborados como agentes y proponen el ejemplo de un sujeto que compra un automóvil que resulte ser una fuente constante de problemas, y puede culpar al automóvil por la serie de desdichas, tratando así, al auto como agente en lugar de tratarlo como simple objeto. Al tratarlo como una agente, podría tener una mala opinión de él; pero si solo lo tratara como objeto, su reacción afectiva hacia él sería de desagrado.

Su teoría se basa en que las palabras concretas “contento” y “disgustado”, son las relativamente más neutrales en cuanto a la intensidad de las emociones, así como de diferenciación de las reacciones que uno puede tener ante los acontecimientos y sus consecuencias. Dichas reacciones afectivas, surgen cuando una persona elabora las consecuencias de un acontecimiento como deseables o indeseables, por lo que la deseabilidad, va a ser el criterio principal de valoración; es la más importante o central de las que afectan a la intensidad de todas las emociones basadas en acontecimientos.

Lo que denominan emociones de atribución, se refiere a las acciones de los agentes cuando se consideran merecedores de alabanza o reproche. Finalmente, la tercera clase general abarca las reacciones afectivas esencialmente no estructuradas de *agrado* y *desagrado*.

Otro de los puntos principales de esta teoría, es que afirma que no existen emociones básicas, de hecho, mencionan que la búsqueda y la postulación de emociones básicas, está motivada en realidad, por una ilusión.

Una de las fuentes de esa ilusión, es que muchas de las emociones postuladas como “básicas”, cuando ocurren, parecen importantes para el organismo y su supervivencia. Otra fuente de esa ilusión que mencionan estos autores, es que las emociones postuladas como básicas, son notorias por que ocurren frecuentemente, aumentando así, su importancia al hacerlas conspicuas. La tercera fuente, es la facilidad de imputar emociones básicas en los animales, basados en observaciones de conductas.

Es así, en términos generales, que Ortony, Clore y Collins están a favor de una estructura más jerárquica, en la cual, en el nivel superior, hay dos clases básicas de reacciones afectivas: positivas y negativas. En otras palabras, lo que buscan no es resaltar el contraste entre las emociones básicas y no básicas, sino que se enfocan más a los niveles de diferenciación.

El Componente Conductual-Expresivo

A pesar de que las emociones tienen una base biológica y un componente cognitivo, también se manifiesta a través de un comportamiento motor o conductual-expresivo. En

realidad, son pocas las teorías que se enfocan exclusivamente al estudio de las emociones desde la perspectiva meramente conductual.

Cuando vemos a alguien cejijunto, con el seño fruncido, con la mandíbula apretada y enrojecido del rostro, podemos darnos cuenta de que se encuentra molesto o colérico; a este tipo de conductas se les denomina “expresivas”, a diferencia de las conductas instrumentales o consumatorias, por que normalmente aparecen elicítadas por los estímulos externos que el observador entiende como aversivos, deseables o interesantes y sirven para comunicar nuestras expresiones emocionales a los demás (Moltó, 1995). Estas expresiones faciales son indicadores, pero marcadores inequívocos de los fenómenos emocionales a nivel conductual-expresivo.

De acuerdo a lo anterior, tomaremos como definición de emoción, aquella que reconozca que las emociones son fenómenos complejos y multifactoriales que se pueden manifestar y abordar a través de tres componentes primordiales: el fisiológico, el conductual-expresivo y el cognitivo. Si se toma cada uno de estos componentes aisladamente, solo obtendríamos un reflejo parcial e incompleto de la emoción.

En sí, las emociones son la forma de relacionarnos con el mundo exterior a través de las vivencias, y regulan la conducta del individuo. Las emociones están ligadas a la satisfacción de necesidades biológicas mientras los sentimientos se relacionan con las necesidades culturales y son específicos del hombre. Como ya se ha mencionado, otra diferencia reside en su persistencia, mientras que las emociones son circunstanciales, los sentimientos son perdurables. Pero ambos se motivan, no sólo por causas inmediatas y directas sino por aquellas experiencias remotas que se interconectan. La corteza cerebral actúa como reguladora permitiendo dominar las emociones y adaptar las conductas al marco social de referencia (Oldano, 1998).

La afectividad es el motor que mueve la inteligencia y la voluntad, impulsando la acción integradora y adaptativa del individuo, según la intensidad y perdurabilidad, se hablará de sentimientos, emociones y pasiones.

La emoción es un cambio brusco de la afectividad. El sentimiento es de menor intensidad que la emoción pero más duradero, y la pasión es un estado afectivo tan duradero como el sentimiento y profundo como la emoción. Por otra parte, la emoción es la exageración de los sentimientos y la pasión connota la violencia del estado afectivo en su forma crónica. En ambas persiste, una eclosión violenta, a diferencia del sentimiento (Oldano, 1998).

Conocemos la pasión como una urgencia persistente y avasalladora, y la emoción como una experiencia que no solo perturba, sino que también insita a la acción.

Como se ha venido mencionando, la emoción es una herramienta en la adaptación al medio. Por ende, la emoción violenta es una variedad adaptativa para enfrentar los cambios de nuestro entorno, que actúa con carácter apremiante; es la lucha entre la demanda instintiva y la represión consciente, sin que asegure un resultado adecuado.

Se ha visto que la agresión (al igual que otras emociones), sirve como medio adaptativo a un medio que está en constante cambio, es un instinto que hace que ataquemos incluso, a los de nuestra misma especie y que surge de manera espontánea. Por ejemplo, el ser humano se encuentra en constante cambio y se enfrenta a situaciones nuevas, lo que irá generando cierta cantidad de ansiedad.

Así como se mencionó que no se debe esperar una definición general y específica al término de emoción, también resultaría lógico aplicar este mismo principio a lo que corresponde clasificar como emoción violenta. No obstante, Osorio y Nieto da una referencia de lo que es o cómo se podría definir a la emoción violenta: “Concretamente, la emoción violenta es un estado transitorio que se manifiesta por una intensa alteración de los sentidos, una perturbación psíquica que inhibe al individuo para reaccionar con el debido razonamiento y reflexión, impulsándolo a cometer actos que normalmente no hubiese realizado, actos impetuosos, violentos.”(Osorio y Nieto, 1997; Pág. 30).

De hecho, la conducta violencia puede disfrazarse de diferentes maneras: ya sea como manipulación, presión, agresión (de todos los tipos) e incluso como dependencia, de tal manera que no se muestra a simple vista y que no se aprecia como tal, pero se utiliza en base del beneficio personal.

La más común de las formas de la manifestación de la emoción violenta, es la agresión, que se puede exteriorizar de distintas maneras como se enuncia al principio del capítulo.

En si, la agresión, es una tendencia que a través de la conformación de la personalidad algunos pueden llegar a inhibir, sublimar, reprimir, o de cierta forma controlar; sin embargo, habrá quienes sientan la necesidad de liberarla por medio de conductas explosivas, desmedidas e incluso en acciones violentas. Estas últimas, funcionan como un medio de defensa ante situaciones que se podrían denominar hostiles, lo que conlleva un grado de ansiedad. Ahora bien, aquellos que encajan en la segunda descripción, son más propensos al quiebre de la homeostasis emocional, haciéndose más partidarios de conductas ilícitas. Estos últimos, son los casos que interesan en mayor medida a este estudio; sin embargo, hay que remontar un poco sobre lo que se debe entender por agresión, es decir, sus orígenes, formas de expresión, canalización. etc.

En su libro *La agresión en el hombre y los animales*. Roger N. Johnson menciona que a pesar de que es conveniente considerar la agresión como un proceso conductual, sigue siendo difícil analizarla y aislarla de otras formas de conducta motivada.

Al igual que el término emoción y violencia, el concepto de agresión tiene muchos significados y a causa de esto, tiene un uso indiscriminado en el lenguaje común. Incluso, se puede aplicar el término a una conducta específica como matar, o para referirse a un sinnúmero de estados emocionales y de actitudes tales como la ira y el odio. Se le puede considerar como un rasgo de personalidad, un hábito aprendido, un reflejo estereotipado o un proceso biológico fundamental. Se puede referir a la motivación o a la intención sin hacer referencia a las consecuencias o viceversa (Johnson. 1976).

Si definiríamos la conducta agresiva en términos que implican ira y emoción, habría que señalar entonces, que muchos individuos llegan a estar iracundos sin llegar a lastimar a nadie y que otros pueden llegar a cometer crueldades sin ninguna implicación emocional. Si se define la conducta agresiva en términos de ciertos actos, tales como matar o causar una lesión física, semejante definición no sería satisfactoria, a menos que se conocieran las intenciones de la persona que ataca. Esto, no resulta práctico para el presente estudio, ya que la conducta que se presenta en el homicidio en estado de emoción violenta, no puede ser predecible ni investigada en cuestión de la intención y situación actual del individuo, mucho menos, si lo consideramos desde un Trastorno Mental Transitorio. Es por esto, que se debe hacer una amplia investigación sobre las fuentes y orígenes de la emoción violenta que se pueda presentar en el individuo de acuerdo a la circunstancia en cuestión. Quizá, no puedan considerarse todos los aspectos existentes, ya que no se puede establecer un número determinado de los mismos, pero si se podrá considerar que los individuos agresivos no siempre son agresivos, y que las personas no agresivas no son siempre pacíficos; además, de que no todos los miembros de una especie agresiva se comportando esa forma.

Ahora bien, como dice Gabriel Moser (1992), no se puede atribuir un significado a un comportamiento sin incluir las condiciones de su circunstancia y, al hacerlo, colocar ese comportamiento en un contexto. Frente a una provocación, el sujeto puede, ya sea intentar reestablecer cierta equidad de intercambios (ojo por ojo y diente por diente), ya sea responder sistemáticamente de una manera más violenta (se asiste así a una escalada de comportamientos) o por el contrario, reaccionar con menor violencia y moderar su reacción frente a la provocación.

En esta temática. Ralph L. Holloway dice que los antropólogos siempre tienden agruparse en cualquiera de dos posiciones opuestas: Unos consideran la agresión humana como heredada directamente de sus ancestros primates; mientras tanto, otros en el extremo opuesto, dicen que la especie humana no tiene bases biológicas innatas para la conducta agresiva, siendo todas sus instancias aprendidas en un medio cultural, principalmente como reacciones a la frustración (Genovés y Passy, 1976).

Por su parte, la teoría etológica de la agresión, se basa en las pautas de acción comunes a todos los miembros de una especie en su hábitat natural (Clemente y Espinosa, 2001). La agresión, por tanto, sería un impulso acumulado que busca liberarse, y lo logra

cuando el sujeto encuentra un estímulo adecuado para ello. Sin embargo, resultaría complicado evaluar las evidencias etnológicas de varias comunidades y grupos humanos para acertar el umbral de la agresividad entre unos y otros.

La conducta agresiva aumenta su complejidad a medida que se asciende en la escala filogenética. Muchos autores han dividido la agresividad emocional en predatoria y afectiva. En la primera no existirían las manifestaciones de excitación que aparecen en la segunda; entonces, la conducta predatoria, sería más semejante a un ataque “frío” (Echeburúa, 1998). Esta división –continúa el autor citado- puede ser epistemológicamente de valor en humanos, ya que la agresión predatoria es cuando menos similar a la planificada (como sucede en los crímenes organizados), mientras que la afectiva es más semejante a los accesos incontrolables de cólera.

Por supuesto que existen otros que tratan de encontrar un punto intermedio entre estas posturas, y eso, es lo que se pretende aclarar en este apartado para dar dirección al abordaje del homicidio en estado de emoción violenta. Algunos ataques se ejecutan tranquila y voluntariamente y con un fin claro en la mente. Sin embargo, también hay momentos en los que los ataques se ejecutan con poca premeditación, con poca conciencia. Muchos homicidios se producen por ese tipo de agresión. Los actos no premeditados de agresión impulsiva, no se producen porque sí, tampoco están necesariamente motivados por una hostilidad inconsciente; según Berkowitz, son reacciones emocionales que a menudo “salen” por una intensa estimulación producida en el interior de la persona.

Muchos científicos sociales y especialistas de salud mental, han pasado por alto esta impulsividad en la agresión emocional. Berkowitz piensa que los actos de agresión no siguen un cálculo más o menos premeditado de los posibles costos y beneficios de la acción bajo el efecto de sentimientos intensos. Sin embargo, Clemente y Espinosa dicen que “además de la frustración y la cólera, existen otros estados emocionales, denominados activación emocional general, que desempeñan un papel fundamental en la agresión”. Y complementan diciendo que “estos estados emocionales son complejos y uno de ellos es el estado cognitivo del sujeto, es decir, aquello a lo que el sujeto atribuye su activación emocional” (Clemente y Espinosa, 2001, Pág. 16).

En este aspecto, es importante recalcar que se debe tomar en cuenta tanto la influencia de la cultura en los niveles de agresividad de sus individuos, como la acción del paso evolutivo.

Las emociones subjetivas relacionadas más estrechamente con la conducta agresiva y la violencia, son la ira y el temor. Y como es de esperarse, una vez que surgen esos factores emocionales, llegan a ser elementos muy poderosos e importantes en la motivación de la conducta humana.

Berkowits recomienda hacer la diferenciación entre ira y agresión. La agresión está relacionada a una conducta que trata de alcanzar una meta voluntariamente concreta: herir a otra persona, por lo tanto, ésta acción está dirigida hacia una meta. Por el contrario, la ira no persigue necesariamente una meta concreta y solo se refiere a un conjunto particular de sentimientos. Estos sentimientos surgen en gran medida de reacciones psicológicas internas y de las expresiones emocionales voluntarias producidas por la aparición de un acontecimiento desagradable, pero probablemente, también están afectadas por los pensamientos y recuerdos que se producen en ese momento. Desde el punto de vista de Berkowitz, la hostilidad es una actitud negativa hacia una o más personas que se reflejan en un juicio decididamente desfavorable de ella o ellas, él prefiere decir que la agresividad hace referencia a la disposición relativamente persistente a ser agresivo en diversas situaciones.

En resumen, en palabras de Arnold (1969), se podría plantear que la agresión es el instinto, la acción agresiva es la expresión de dicho instinto, y entonces, la hostilidad es la emoción sentida.

Por otra parte, toda conducta humana es siempre significativa, la significación no es la causa, sino que es lo que implica una conducta; por ejemplo, la violencia (como conducta exteriorizada) significa agresión (como situación interna del sujeto), y la causa puede hallarse en múltiples factores que la originaron. Sus manifestaciones son múltiples, desde ser un medio de defensa, hasta una posición de ataque, desde lo lícito a lo ilícito, pero siempre desde una posición de poder e intemperancia en relación al otro. Además, la agresión puede revestir formas muy diversas, yendo desde un comentario sarcástico hasta el homicidio.

Inclusive, Buss (citado por Moser, 1992) en 1961 define tres dimensiones que caracterizan a la emoción, las cuales, permiten definir ocho tipos de agresión diferente:

Ψ Agresión activa.- Física. A) Directa: Golpes y agresiones.
B) Indirecta: Golpes contra un sustituto.

Verbal. A) Directa: Insultos.
B) Indirecta: Maledicencias.

Ψ Agresión pasiva. - Física. A) Directa: Impedir un comportamiento de la víctima.
B) Indirecta: Rehusarse a participar en un comportamiento.

Verbal. A) Directa: Negarse a hablar.
B) Indirecta: No consentir.

Moser también señala la contribución que hace Feshbach en 1964. Introduce una dimensión motivacional, por lo que distingue la agresión hostil, la agresión instrumental y la agresión expresiva. La agresión hostil es un comportamiento cuyo fin es esencialmente infligir un sufrimiento o causar daño a otro. La agresión instrumental, por el contrario, es un comportamiento en el que el ataque o la agresión se da con un fin no agresivo es decir, el agresor no pretende hacer daño ni causar sufrimiento al otro; la agresión vendría siendo solo un medio para alcanzar el objetivo. Por su parte, la agresión expresiva, como su nombre lo indica, está motivada por un deseo de expresarse por medio de la violencia, es simplemente un comportamiento reactivo.

Cabe mencionar que Bandura (1973) criticó esta definición, ya que recalca que la agresión hostil es tan instrumental como la agresión instrumental propiamente dicha, puesto que las dos se dirigen hacia objetivos precisos e identificables (véase Moser, 1992).

Muchos psicólogos sociales resaltan a la “agresión hostil”, ya que es cuando las personas se hayan desagradablemente activadas y tratan de herir a alguien. Berkowitz le da el nombre de “agresión emocional” para diferenciar entre esta conducta y los ataques de orientación instrumental.

La agresión emocional es provocada por reacciones psicológicas internas, ésta agitación interna, es la instigación a la agresión o a una inclinación agresiva. La acción agresiva se ejecuta relativamente con pocos planes o pensamientos complicados, aunque las ideas y los recuerdos hostiles puedan acompañar a la urgencia agresiva. Esto implicaría que el ataque no es enteramente premeditado, además, el atacante emocionalmente activado, normalmente no piensa en las consecuencias a largo plazo. La mayoría de los homicidios son de esta naturaleza, y como lo manifiestan los sociólogos, los asesinatos no son moralmente actos auto conscientes, como los políticamente calculados o actos de venganza fríamente ejecutados, sino que emergen rápidamente, son fríamente apasionados y son conducidos con indiferencia a las consecuencias legales. Los agresores emocionalmente activados y con un fuerte deseo de herir, pueden tener también otros fines como eliminar un estado molesto de cosas, reestablecer su auto concepto amenazado o debilitado, recuperar el sentido del poder y control, fomentar su estatus social, ganar la aprobación de otros, etc. (Baron, 1977, citado por Berkowitz). También hay que tener en cuenta el estado de ánimo de las personas que puede influir sobre su agresividad, así como el hecho de que los varones tienden más a disfrutar el juego con armas de juguete, y no necesariamente por que sean agresivos natos, sino por su deseo de dominar el entorno.

Muchos autores como Andrey y Lorenz, popularizaron el punto de vista de que la agresión es una especie de “instinto” heredado que se encuentra tanto en el hombre como en otros animales y que tiene que ser liberado.

En términos generales, basados en la premisa de que los impulsos agresivos son generados espontáneamente por el organismo y tienen una función de defensa y de afirmación en relación al entorno, se podría resaltar las dos principales corrientes instintuales. Éstas se distinguen especialmente por la función que atribuyen a la agresión. Para el psicoanálisis se trata de una regulación interna del individuo, mientras que para los etólogos, la agresión tiene por función asegurar la vida social y la evolución de la especie.

Dentro de las teorías que consideran a la agresión como un instinto, encontramos que Bain (Citado por Ángeles Heller) resume las representaciones de la ira según dichas teorías; dice que “el hombre posee, lo mismo que la caldera de vapor, una cierta sobre presión; la dirección en que se descargue esta energía depende de qué espitas estén abiertas”. Es por eso que se requiere de la descarga de esa energía, lo que Freud llamó catarsis. La catarsis libera al individuo de la tensión interna hasta que se acumulan nuevas cantidades de tensión que han de descargarse de nuevo.

Freud, en su teoría de pulsión-agresión, dice que una pulsión se diferencia de un estímulo externo, en primer lugar, porque proviene de fuentes situadas en el interior del cuerpo y actúa como una fuerza constante. Distingue en la pulsión fuente, objeto y fin: La fuente consiste en un estado de excitación en el interior del cuerpo, y el fin, es la eliminación de esta última, la cual, consiste en una descarga experimentada como placentera por el cuerpo y cuyo efecto es la satisfacción. Tal eliminación, sobreviene mediante el vuelco hacia un objeto externo, otra persona, o el propio yo (Denker, 1971).

Denker, lo ilustra mejor con las etapas de desarrollo psicosexual que apunta el mismo Freud. En la primera etapa (Oral), el niño tiende a morder, por lo que a los impulsos característicos de la misma, Freud los llama sádico orales; donde el fin sexual consiste en la incorporación del objeto.

En la segunda etapa (Anal), dice que la agresión alcanza su punto máximo. Y por último, en la tercera fase (Fálica), la agresión se dirige contra la figura paterna del mismo sexo, el rival a quien se disputa el objeto de amor.

En sí, dice Freud que el Yo odia, aborrece y persigue con intenciones destructivas a todos los objetos que se convierten en fuente de displacer, sea por que representan un privación de la satisfacción sexual, o bien, de la satisfacción de las necesidades de conservación.

La agresión no tiene su origen biológicamente determinado como sucede en la sexualidad; más bien se halla en el afán de la autoconservación del Yo, que se esfuerza por defenderse de todo aquello que lo coarta, amenaza y frustra, dificultado o imposibilitando de esta manera la satisfacción de las pulsiones.

En primera instancia, el Yo responde a una señal de angustia con una mayor atención y tensión motriz; después, producirá la búsqueda activa del objeto o sujeto libidinoso perdido (lo que llamó pulsión deambulatoria); o bien, producirá la huída ante un objeto que inspire temor pero que no puede ser dominado.

Freud acentuó que la angustia se localizaba únicamente en el Yo, apareciendo como una situación de peligro real, como angustia moral del Superyó, o como angustia neurótica originada por el Ello. Al principio, las energías pulsionales están ligadas al yo insipiente. En la segunda fase del desarrollo, se produce una orientación hacia el mundo externo; y las energías que no pueden ser descargadas ahí, se orientan de nuevo hacia el yo. Lo mismo rige para la libido y la agresión; ésta última, es adscripta en esta etapa a una pulsión autónoma: la pulsión de muerte.

Siguiendo este modelo freudiano, se puede decir que la historia vital de todo ser vivo puede ser descrita como una lucha entre las pulsiones de vida y de muerte. Y cuanto mayor es la pulsión de muerte, va a ser más necesario el desplazamiento de la agresión sobre otros objetos y personas. Toda la agresión que no pueda descargarse contra los objetos externos, se vuelve contra el propio Yo originándose así, un sentimiento de culpa inconsciente. Según este esquema, existe lo que Freud llamó un masoquismo primario (un placer en el dolor) que debe orientarse hacia fuera y transformarse en sadismo (que es el impulso de destrucción, de apropiación, de voluntad de poder), la parte que no es descargada se vuelve contra el propio Yo como masoquismo secundario (acumulación de la tendencia destructiva, sentimiento de culpa inconsciente) (Denker, 1971).

Heller apunta que la ira no es ni impulso o motivo ni energía que dirige la acción (como lo mencionan las teorías sobre el instinto agresivo), sino precisamente una negación de la acción: “Una expresión de la incapacidad de reacción, de impotencia”. Por su parte, Frijda, Manstead y Bem en el 2000 (citados por Sastre y Moreno, 2002), dicen que los sentimientos acompañan a nuestros deseos, hasta el punto que obtener lo deseado; nos provoca sentimientos positivos, mientras que su privación o carencia, nos induce a experimentar sentimientos negativos.

De acuerdo con lo anterior, Denker (1971) hace mención de la Hipótesis de la frustración-agresión postulada por John Dollard en 1937, la cual estaba basada en dos principios: el primero hablaba que la agresión supone siempre la existencia de una frustración; por su parte, el segundo principio habla de que la existencia de una frustración conduce siempre a alguna forma de agresión. Aquí por frustración, debe entenderse el estorbo de una aspiración, o sea, aquella situación cuya existencia debe suponerse, cuando se impide o se entorpece de alguna manera la consecución de una meta. Mientras que la agresión se define como una acción cuyo fin consiste en atacar a una persona u objeto.

Por su parte, Miller en 1941, amplió esta concepción, al plantear que la agresión es la respuesta dominante a la frustración y que lo que se desencadena es realmente una provocación más que agresión; agregando además, que la relación entre frustración y agresión no era necesariamente innata y podía ser aprendida (Johnson, 1976).

Denker explica la hipótesis de esta manera: “Determinado objeto es la meta de cierta acción de determinado sujeto; la acción completa la secuencia prevista por ese requerimiento. En la situación de frustración, la causa ajena obstruye la acción que llevará a dicho objetivo. La agresión así provocada se dirige contra la supuesta causa de tal obstaculizamiento” (Denker, 1971; Pág. 47).

Sin embargo, el segundo principio de esta teoría (que la existencia de una frustración conduce siempre a una forma de agresión), no es muy preciso. En primera instancia, esta formulación llevaría a suponer que la frustración no puede tener otros efectos que la agresión; además de que faltaría una distinción precisa entre la excitación de tendencias agresivas y la aparición real de la agresión.

Por esta razón, el mismo Denker propone una corrección a la postulación original de Dollard: “La frustración provoca una serie de reacciones distintas, entre ellas la excitación de una tendencia agresiva” (Denker, 1971; Pág. 49). De esta manera, se evita ser reduccionista en las consecuencias de la agresión, , pero no se pierde la esencia de la idea principal, es decir, que la agresión es de índole reactiva y no constituye la expresión espontánea de una pulsión de agresión autónoma, como lo manifestaron Lorenz, Melanie Klein y Anna Freud.

El término frustración, al igual que el de agresión tiene excesivos significados; para algunos, el término hace referencia a una barrera externa que impide a alguien alcanzar una meta, mientras que otros piensan en la frustración como una reacción emocional interna que surge ante la contrariedad.

Por ejemplo, como las personas agresivamente activadas desean herir a quienes a su parecer les han ofendido, se sienten frustradas cuando son incapaces de lograr la meta agresiva. Otra forma de que la inhibición de la agresión puede ser frustrante, es cuando se reprimen los deseos agresivos, bien por razones externas o internas, las personas pueden experimentar un crecimiento de la tensión y pueden mostrarse incluso más fuertemente instigados a agredir a alguien (Berkowitz, 1996).

Sin embargo, la hipótesis de frustración-agresión sugiere básicamente que el aprendizaje solo modifica la relación frustración-agresión pero no es responsable de ella. Más bien, la frustración instiga una jerarquía de tendencias de respuestas, una de las cuales es la agresión (Arnold, 1969).

Storr agrega que la idea de que la agresión es solamente una respuesta a la frustración, ha dado lugar a métodos defectuosos de educación de los niños, pues personas afectuosas y liberales han supuesto que si a los niños se les daba el suficiente

amor y se les frustraba lo menos posible no mostrarían ninguna agresividad, sin embargo, lo que se obtendría como consecuencia a este estilo de educación, es que la agresividad no encuentre salida y se revierta contra el Yo. Incluso Store (Pág. 87), cita una frase de Winnicott para ilustrar este punto: “Si la sociedad está en peligro, no es causa de la agresividad del hombre, sino a causa de la represión de la agresividad personal en los individuos”. Esto es algo que se abordará un poco más a fondo en el capítulo cuatro.

Por su parte, J. P. Scott (citado por Genovés) denomina la agresión como conducta agonista y la define como una conducta adaptable en una situación de conflicto entre dos o más miembros de una especie; que de hecho, en esa conducta no solo se incluyen la lucha ofensiva y defensiva, sino también la de huida y pasividad.

Como se ha visto, contamos con un historial de teorías que abordan el tema de la agresión que se pueden agrupar en dos distintas ramas: las que sitúan su origen en los impulsos internos (las llamadas activas), y las que ubican el origen de la agresión en las situaciones que rodean al individuo, que lo orillan a actuar en base a una salida de dichas circunstancias externas (las llamadas reactivas). Sin embargo, en ninguna de las anteriores aproximaciones se ha denotado un conjunto interdisciplinario de ideas que agrande un poco esa visión.

Esto es algo que Johnson (1976), considera como un serio problema, ya que los autores tienden a concentrarse en sus propias disciplinas ignorando la aportación de otras. Menciona que las conclusiones aportadas se remiten a solo generalizaciones demasiado simplificadas. Está convencido de que la agresión es un instinto universal y que siempre va a estar remitido a un proceso motivacional, único, con un antecedente o causa específico, tal como el dolor o la frustración. No considera la agresión como positiva, ya que el exterminio de miembros de la misma especie siempre implica agresión, mientras que el exterminio de especies distintas, no la implica; además de que por mucho, los seres humanos son los más agresivos de los seres vivos, por lo que el estudio de la agresión en los animales contribuye poco a la comprensión de la agresión humana, ya que la dinámica en que se manifiesta, es muy diferente.

Es por eso que Scott propone la “teoría multifactorial de la agresión” (véase Genovés y Passy, 1976; Pág. 316), donde menciona que “existen causas importantes de la agresión que operan en todos los niveles de organización, desde el genético al ecológico, además de que hay factores históricos que trascienden esos niveles y que incluyen aquellos sucesos precedentes que pueden afectar el desarrollo individual, así como la evolución, tanto cultural como biológica”. También hace mención de que hay que tener en cuenta que los factores genéticos no crean la violencia, más bien -dice- modifican las capacidades del individuo, de modo que lo hacen más o menos propenso a tener una conducta violenta en relación con otros individuos. Además, los genes solo pueden actuar a través de los procesos fisiológicos entre los que se encuentran los efectos de las hormonas en el sistema nervioso.

Si los sentimientos desagradables tienden a generar tanto una urgencia agresiva como una experiencia de ira proporcional a la fuerza del desagrado sentido, es obvio que una teoría realmente comprensiva de la agresión emocional debe tener en cuenta esta intensidad emocional

Konrad Lorenz (citado por Oldano, 1998) afirma que la acumulación de agresividad reprimida resulta tanto más peligrosa cuanto más íntimamente se conocen, entienden o aprecian los miembros de un grupo y que existen reacciones que evitan los afectos perniciosos de la agresión, y es lo que en fisiología del comportamiento se le denomina “movimiento reorientado”, o lo que sería lo mismo en términos psicológicos, un “desplazamiento” (por ejemplo azotar la puerta o patear algún objeto).

Estas conductas no son la única posibilidad de dirigir la agresión hacia otro objeto; también existen “simbolismos”, los cuales se acostumbra llamar “ritos”. Estos ritos permiten atenuar situaciones de extrema angustia que experimenta el individuo. Según Iris Oldano, esto surge a partir del momento en que la filogénesis pierde su función original para convertirse en ceremonias simbólicas, es ahí cuando se produce la “ritualización”, existiendo un importante paralelismo entre un rito filogenético y uno de formación histórico-cultural. También menciona que los ritos trascienden su *primitiva función comunicadora* y asumen otras dos: *el control de la agresión y la vinculación* entre individuos. La importancia de los ritos se denota en la canalización emocional del individuo, teniendo en cuenta que es una cuestión socio cultural que se ha ido depurando a través de la historia del hombre.

Es por medio de la nutrición social y los sistemas de símbolos que se pueden definir los estímulos como amistosos o agresivos, sin embargo, debemos de tomar en cuenta que no somos una simple *tabula rasa*, sobre la que podemos escribir normas y reglas sociales, definidas por sistemas de símbolos arbitrarios (Genovés y Passy, 1976).

Un apunte importante de Karl H. Pribram que destaca Genovés, es que la agresión del hombre contra el hombre no surge de sus instintos primitivos e irracionales, sino del mismo racionalismo que lo distingue: “En un mundo donde hay que satisfacer necesidades de supervivencia del hombre, tales como alimento, abrigo, salud y otras semejantes, el manejo del desequilibrio se refleja en su raciocinio expresado en consideraciones estéticas y éticas. La búsqueda del conocimiento, la actividad artística, las experiencias interpersonales de intimidad, amor y sexualidad, estas son las expresiones de un hombre creativo más bien que controlado”.

Heller agrega que todo odio es racional en tanto que actúa como motivo, pues el motivo es una combinación de fines y medios; al mismo tiempo, cualquier odio es “irracional”, porque el odio mismo no es un proceso cognoscitivo, aunque procesos de este tipo le precedan o le acompañen. Aunque por odio “irracional” entendemos un afecto

dirigido contra alguien del que pensamos equivocadamente que ha cometido un delito contra nosotros o violado una norma aceptada por nosotros, dicha expresión no es plausible. Aquel odio llamado “racional” -continúa- no sería otra cosa que una supresión de los usos transmitidos y la transformación del psiquismo que arraiga en ellos, con respecto a la elección del objeto de odio: la elección del objeto de odio basada en el juicio individual debería orientarse sólo y únicamente según cómo el objeto de odio obstaculizase, con sus hechos y forma de actuar, la realización de aquellos valores por los que hemos optado y que valoramos de forma tan positiva que queremos verlos realizados en el desarrollo futuro de la humanidad.

Por su parte, Walker en 1979 (Echeburúa, 1998), propone el ciclo de la violencia, el cual consta de tres fases: En la primera fase es cuando se acumula la tensión, caracterizada por cambios repentinos de ánimo del agresor, quien comienza a reaccionar negativamente ante lo que él siente como frustración de sus deseos, provocación o simplemente molestia. En la segunda fase, se da la descarga de la violencia física propiciada por la acumulación de tensión de la fase uno. Por último, en la tercera fase, es cuando se presenta el arrepentimiento del agresor e incluso trata de reparar el daño hecho.

Hay que señalar que este modelo está basado en estudios de violencia intrafamiliar, sin embargo, también es aplicable a muchas situaciones de la vida cotidiana fuera de dicho entorno, es decir, puede ser aplicado a situaciones que no implique violencia dirigida a la pareja.

También, se debe considerar que las respuestas ideacionales fisiológicas y expresivo-motoras constituyen la base de la experiencia emocional.

Según Ángeles Heller, en las “manifestaciones externas” de la ira, han de distinguirse dos “grupos”: El primero contiene las formas de expresión de la ira en gestos y mímica; el segundo, contiene los tipos de conducta y coordinaciones motoras que se manifiestan en las acciones determinadas por la ira. Considera esta distinción muy importante por que las formas de expresión de la ira se encuentran dadas previamente en el código genético y valen para la especie, mientras que las coordinaciones motoras y los tipos de conducta, que encuentran expresión en acciones irascibles, son distintas social e individualmente; éstas últimas no están previamente dadas desde el punto de vista biológico. En si, la ira misma no determina en qué acciones (coordinaciones motoras) o series de acciones se derivará.

Algo que destaca esta autora, es que la ira humana con frecuencia no se dirige en absoluto contra el estímulo concreto que lo ha despertado. Dice que la ira es la conducta de respuesta a algo a lo que no podemos responder mediante la acción, es decir, mediante acciones racionales. Este tipo de ira es expresión de la impotencia. Pero al mismo tiempo la ira no es la única respuesta posible en tales situaciones. A la misma situación se puede también reaccionar mediante la risa o el llanto.

No solo que el “pleno goce” de la ira “elimine” el quantum de estímulos acumulado, sino que el éxito o fracaso en la descarga, depende de qué quantum de estímulos se reproducirá. Lorenz (citado por Heller) dice que el quantum de estímulos agresivos producidos internamente es instinto, por lo que se refiere a que cuanto mayor es el quantum de estímulos, tanto menor puede ser el estímulo externo que está en condiciones de desencadenar acciones instintivas. Esto se puede ver en lo que se llama “enfermedad polar”, donde los investigadores que viven aislados mucho tiempo de los “estímulos normales” de la sociedad, tienen arrebatos de ira incluso ante el más insignificante estímulo.

Ángeles Heller, considera que no existe ninguna correlación necesaria y universal entre ira y acción agresiva: “la ira no motiva incondicionalmente la acción agresiva y ésta no tiene incondicionalmente la ira como motivo”. Es por ello, que esta autora afirma que la palabra “ira” está sujeta a implicaciones sociales ya en el uso lingüístico de la vida cotidiana; y que no se puede considerar la palabra (y el fenómeno correspondiente a ella) como una manifestación meramente biológica.

Según Osorio y Nieto, la emoción violenta no debe considerarse como un caso de inimputabilidad, ni de trastorno mental o inconsciencia, de ahí que no se maneje como causa de exclusión del delito, sino como calificativa atenuante, en virtud de que se estima que el homicidio ha sido consecuencia de hechos capaces de alterar las facultades del individuo, facultades como la serenidad, calma, entereza, valor, firmeza de ánimo, etc.

El autor antes citado, con el fin de evitar apreciaciones y valoraciones equivocadas de las circunstancias atenuantes por emoción violenta, sugiere en cada caso, examinar con extremo cuidado la simultaneidad entre el hecho motivante de la emoción y la reacción impetuosa, violenta del sujeto activo; la proporcionalidad entre el motivo y la reacción; el conocimiento anterior de la situación; los medios empleados, que deben ser simples, improvisados, y con acciones muchas veces torpes, indecisas, erráticas, lo cual nos evidenciará, precisamente, la situación de emoción violenta, no prevista, y mucho menos medida con antelación

En sí, la violencia como agresión es una situación de primordial interés a este estudio. Sin embargo, cabe mencionar que la dependencia (como se apuntó con anterioridad), es otra forma de violencia, lo que también hace referencia a la teoría multifactorial de la agresión de Scott: La dependencia es la expresión de una variante de dominación que conlleva en sí misma una forma de violencia, ya que una de las partes asume las decisiones y actúa en provecho de sus intereses, y la otra parte se muestra independiente, se somete a la voluntad de la parte dominadora.

La identificación con otros, supone también dependencia, y la dependencia significa vulnerabilidad al ataque por parte de ellos, de los que se depende. Pero solamente se conseguirá la confianza que necesita mientras las personas con las que se identifica continúan expresando creencias y opiniones muy similares a las suyas; por lo que cualquier divergencia acentuada, constituye una amenaza a su seguridad interior y produce agresividad por que es sentida como un ataque (Storr, 1981).

Esta es una situación que se nota más en las relaciones interpersonales, y según Alberto Block, la dependencia no es solo un problema de dominio, sino de pasividad e inmovilismo de la parte dependiente (Genovés y Passy, 1976).

Por otra parte, si es cierto que esta situación es partícipe de las relaciones interpersonales, también debemos contemplarla a nivel social, ya que esta dominación y pasividad se puede dar de un grupo de personas a otro, incluso de un país a otro. Por ende, los integrantes de esa comunidad, sociedad o país, van a ser partícipes (pasivos o activos) de ese juego de dominio y pasividad.

Es por esto y por muchas razones más, que se deben de contemplar los factores que influyen en el desarrollo y evolución psicobiológica del sujeto. Al crecer y desarrollarse un individuo, es afectado por factores que actúan en todos los niveles de organización: genéticos, biológicos, sociales, etc. Y no solo se debe tomar la influencia aislada de cada uno de estos factores, sino debe interpretarse como sistemas integrados, es decir, un país incluye una sociedad, los sistemas sociales incluyen individuos que se desenvuelven en el mismo, de igual forma, los individuos constan de sistemas fisiológicos complejos que a su vez, éstos cuentan con un importante desarrollo y proceso genético. De ahí la importancia de la teoría multifactorial de la agresión, que de hecho ya se había hecho mención indirectamente en la explicación y delimitación del término emoción.

En palabras de Johnson, podemos decir que el estudio de la conducta agresiva implica más bien una investigación orientada hacia los problemas más que a una orientada disciplina en particular, y uno de los obstáculos mayores consiste en persuadir a los científicos a que miren más allá del mundo recubierto de su propia especialidad. También hay que tomar en cuenta que existen limitaciones inherentes al considerar la agresión como un concepto estrecho y unitario, y estas limitaciones se manifiestan rápidamente al intentar definir el término agresión. En si, el término agresión tiene tantos significados y connotaciones que en realidad ha perdido su significado. Sin embargo, lo importante no es elaborar una definición concisa de la agresión y la emoción violenta, sino entender la dinámica de dicha conducta; no son conceptos simples y unitarios. No hay un tipo particular de conducta que se pueda considerar como “agresiva”, ni tampoco existen procesos particulares representantes de la misma.

TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO

Antes de ir de lleno a lo que es el Trastorno Mental Transitorio, habría que hacer la observación de que existe otro término legal que se asemeja a éste y que también es parte importante para la diferenciación del tema en cuestión. Éste concepto que va de la mano con el Trastorno Mental Transitorio, es la *Enajenación*. Ambos pueden ser considerados como causas de inimputabilidad completa o incompleta, dependiendo de la intensidad de la perturbación sufrida por la inteligencia y voluntad del sujeto. La diferencia entre *enajenación* y Trastorno Mental Transitorio es el tiempo que dura el trastorno, es decir, si es permanente o pasajero. El concepto de enajenado es de tipo jurídico y no científico, y está basado en su sentido etimológico (el que está fuera de sí, el alienado cuyos actos dejan de pertenecerle). La misión del perito, no es tanto la de proporcionar un diagnóstico, sino la de señalar hasta qué punto se cumple los requisitos que debe reunir la categoría de enajenado.

Se maneja que la conducta normal es comprensible, y la conducta anómala solamente es explicable a partir del sustrato patológico responsable del trastorno mental.

En el siglo pasado, cuando no existían ni la nosología psiquiátrica actual ni las exploraciones psicológicas o psicopatológicas, la valoración de los casos se hacía de acuerdo con la fenomenología del acto criminal. Pedro Mata, en 1846 (citado por Pérez Sánchez, 1987), estableció unos rasgos diferenciales del acto psicótico en contraposición al acto cuerdo, que revelan una prolongada observación de casos criminales:

- Ψ El acto cuerdo o apasionado tiene una razón moral; el acto loco no.
- Ψ El acto cuerdo tiene historia, el loco no.
- Ψ El acto cuerdo se ejecuta con un plan más o menos rápido y puede tener cómplices; el acto loco no suele tener plan ni cómplices.
- Ψ El acto cuerdo revela hábito; el acto loco nunca.
- Ψ En el acto cuerdo lo más común es que el sujeto huya del castigo y sienta remordimiento por lo que ha hecho; el autor del acto loco no huye, no niega el hecho y no le causa sentimiento alguno.

Afortunadamente en la actualidad, podemos emplear todos los medios de exploración psicológicos y psiquiátricos disponibles, como las pruebas psicológicas, la entrevista clínica, los fármacos, etc.; aunque la fenomenología del acto delictivo puede darnos una orientación, de lo que también se apoya la disposición jurídica para determinar la imputabilidad o inimputabilidad.

Tradicionalmente se ha señalado que el legislador dispone de tres métodos o criterios para configurar las fórmulas legales de la incapacidad de culpabilidad, a los que impropriamente se les ha llamado método biológico o psiquiátrico puro, método psicológico y método mixto, combinado o biopsicológico (Carmona, 1995).

El método biológico o psiquiátrico puro consiste en enumerar los factores cuya concurrencia es necesaria y suficiente para sostener la inimputabilidad. Se apoya en consideraciones de orden biológico u orgánico relacionadas con el fenómeno de inmadurez mental (como sucede en la minoría de edad y la sordomudez). La parte psiquiátrica, elabora la excluyente sobre supuestos de anomalías biopsíquicas identificadas clínicamente como sucede en la demencia, enajenación o alteración mental, trastorno mental (ya sea permanente o transitorio), etc.

Por su parte, el criterio psicológico indica los efectos psicológicos que jurídicamente son relevantes para calificar a un sujeto de inimputable, independientemente de las causas o los factores que lo provocan. Pavón, basado en el libro de *La Imputabilidad en el Derecho Penal Mexicano* del Instituto de Investigaciones Jurídicas, resume que este criterio se apoya en la noción psicológica que merece el sujeto, calificándolo de inimputable por cuanto no es capaz de entendimiento y autodeterminación, independientemente del factor cronológico y toda clase de alteraciones psicológicas.

Desde el punto de vista psicológico, Silva dice que “la racionalidad está muy comprometida cuando median en la acción humana estados emocionales, pues es muy difícil diferenciar los estados emocionales que influyen en la racionalidad que el sujeto aplica para discernir las situaciones amenazantes” (Silva, 2003; Pág. 45).

El criterio mixto es el que adoptan la mayoría de las legislaciones. Consiste en enumerar tanto las causas como los efectos que aquellas deben producir en el sujeto para determinar su incapacidad de culpabilidad, complementados con la apreciación que al respecto realice el juzgador, lo cual implicaría un cuarto criterio: El jurídico. De esta manera, la inimputabilidad es una consecuencia de dicha valoración al considerarse al sujeto incapaz de tal conocimiento o comprensión, o de mover libremente su voluntad de acuerdo a la citada comprensión del hecho (Pavón, 1993).

Carmona también hace referencia que este criterio mixto, se divide en dos partes: En la primera, se enumeran las llamadas causas biológicas o psiquiátricas de inimputabilidad, cuya nomenclatura, varía según el ordenamiento legal de que se trate; dichas causas son: perturbación patológica de la actividad psíquica; trastorno mental intenso; debilidad mental u otros graves defectos de constitución física; inmadurez psicológica; enajenación mental; Trastorno Mental Transitorio o desarrollo mental retardado; enfermedad mental y desarrollo psíquico incompleto o retardo o grave perturbación de la conciencia. En la segunda parte del criterio mixto, se señalan los efectos, comúnmente denominados psicológicos, imprescindibles para la inimputabilidad que son: la incapacidad para comprender el carácter ilícito del hecho y/o para determinarse de acuerdo con dicha comprensión.

Entonces, la hipótesis de inimputabilidad, fundada en la alteración de la salud psíquica, se analiza desde dos perspectivas: el Trastorno Mental Transitorio y la enajenación mental o el Trastorno Mental Permanente. En ambos supuestos se está ante la falta de salud psíquica que impide al sujeto definir el carácter antijurídico de su conducta o inhibir sus impulsos delictivos (García Jiménez, 1981)

En sí, el Trastorno Mental Transitorio es un concepto controvertido, no aceptado por todos los psiquiatras, del que el propio Tribunal Supremo señala que la jurisprudencia ha admitido desde la década de los 50's, la posibilidad de que la eximente de Trastorno Mental Transitorio no tenga una base constitucional morbosa o patológica, por lo que puede tener su origen en otras causas, como la embriaguez, el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas, e incluso manifestarse en el marco de arrebatos u obcecaciones que conllevan la anulación de las facultades intelectuales o volitivas. Sin embargo, como lo menciona Roberto Serpa (1994), la jurisprudencia y doctrina de varios países considera que el Trastorno Mental Transitorio es un eximente, de preferencia, cuando el trastorno no tiene su origen en causas patológicas; pero igualmente en algunos casos de pérdida pasajera de la conciencia. En este aspecto, varios autores coinciden en que la figura jurídica del Trastorno Mental Transitorio ha sido creada para ser aplicada a las graves perturbaciones de la conciencia y de las emociones. Es decir, es una perturbación de la conciencia que padece el sujeto durante el tiempo que lleva a cabo la actividad o inactividad típicas (Islas de González, 1995).

Finalmente, el Tribunal Supremo mantiene como requisitos esenciales de dicha eximente, aquellos rasgos que conforman su naturaleza y operatividad, es decir, la aparición brusca y fulgurante; que haya sido desencadenado por una causa inmediata y fácilmente evidenciable; que la intensidad sea origen de una abolición completa del raciocinio y libre albedrío del sujeto o de su determinación volitiva; que sea de breve duración; además de la curación sin secuelas o, al menos, el retorno al nivel primitivo del substrato patológico; y la exigencia de que el trastorno mismo no haya sido provocado intencionadamente por el propio sujeto, sea para crear artificialmente la circunstancia eximente, sea para darse ánimos en la comisión del delito, supuesto este último en que sería de aplicación la doctrina de la *actio libera in causa*.

Se puede entender como Trastorno Mental Transitorio, aquel que tiene un origen exógeno, atribuyendo su aparición a un choque psíquico, sin que sea precisa la enfermedad, producido por un choque exterior y se presenta bajo la forma de múltiples fenómenos perturbadores de la razón humana (Ganzenmüller, Escudery Frigola, 1996).

El Trastorno Mental Transitorio es considerado como una reacción del sujeto a una causa externa y, en definitiva, constituye una reacción vivencial anómala. Sin embargo, es un concepto jurídico que no corresponde exactamente con un cuadro clínico.

Algunos autores coinciden en que el concepto de Trastorno Mental Transitorio es aplicable, o debe ser aplicable, principalmente a aquellos estados graves de alteración de la conciencia con desorganización de la conducta, provocados por las emociones de gran intensidad, o por impulsos anormales que no sean evidentemente de origen orgánico, es decir, que no se deban a una lesión.

También hay que rescatar lo que dice Joaquim Homs Sanz de la Garza: “El Trastorno Mental Transitorio puede ser desencadenado por reacciones vivenciales o ambientales después de un fuerte choque psíquico que por sus características e intensidad hayan anulado parcial o totalmente las facultades mentales. Puede ser originado igualmente por brotes o manifestaciones patológicas de enfermedades psíquicas que emergen desapareciendo posteriormente no siendo previsible su reiteración” (Homs Sanz de la Garza (1996; Págs. 26 y 27).

Por su parte, Roberto Serpa dice que también es aplicable el concepto de Trastorno Mental Transitorio que no deja secuelas, a los estados psíquicos pasajeros producidos por el efecto de determinadas sustancias que actúan sobre el cerebro de forma aguda y temporal, produciendo perturbaciones severas del estado de conciencia, alterando la normal inhibición de ciertos impulsos, anulando la voluntad y alterando las emociones. Pone como ejemplo las intoxicaciones agudas con alcohol, marihuana, anfetaminas, etc. La única condición para que esto se cumpla, es que debe presentarse en personas que no sean habituales consumidores de estos fármacos, pues en ese caso, sería un Trastorno Mental Permanente.

Ganzenmüller y Cols., basados en el código penal de 1995, apuntan que el Trastorno Mental Transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión, a diferencia del que padece una anomalía o alteración psíquica que le impida comprender la ilicitud del hecho, el cual, si se exenta de responsabilidad criminal.

Haciendo referencia a Albrecht Langlütdeke, Pavón Vasconcelos habla de que cuando cada uno de los aspectos que constituyen el proceso de percepción del Yo se altera o se perturba, se disminuye en un mayor o menor grado la “claridad” de percepción del sujeto. Esta perturbación, puede tener diversos orígenes, los cuales no deben ser todos patológicos. Ejemplo de esto, es el cansancio, el agotamiento, el sueño e incluso el sonambulismo, donde se habla de perturbaciones “normales” de la conciencia.

José Severo Caballero, al describir los Trastornos Mentales Transitorios como forma de inconsciencia, distingue la emoción violenta de la emoción inconsciencia. La primera sería un Trastorno Mental Transitorio incompleto emocional, mientras la segunda es la alteración que excede el marco de la emoción violenta llegando a un Trastorno Mental Transitorio completo. La emoción inconsciencia o Trastorno Mental Transitorio, es una causa de inimputabilidad; se presenta como ausencia total y transitoria de la conciencia

reflexiva, de origen emocional agudo, que implica una forma de alienación mental transitoria (Oldano, 1998).

Dentro del terreno que implica la imputabilidad y la inimputabilidad, se manejan también cuadros legales semejantes al Trastorno Mental Transitorio como el Arrebato y Obcecación, el Estado Pasional y el Miedo Insuperable. Es por eso que se explicará someramente cada uno de estos con el fin de distinguirlos y depurar más el término de interés. También se deberán tomar en cuenta las diferencias entre el Trastorno Mental Transitorio completo y el cuasicompleto, así como las características necesarias para considerar a la embriaguez como Trastorno Mental Transitorio.

Sin embargo, se debe entender que la diferencia que nos interesa no es tanto la de imputabilidad o no, ya que a final de cuentas, en todos se pueden producir los efectos que exigen las leyes penales para determinar incapacidad de culpabilidad. Es por eso, que se enfocará más en capítulos posteriores, a la diferencia en las medidas aplicables en cada uno de los casos y su aproximación psicológica en el Trastorno Mental Transitorio.

Arrebato y obcecación

Estos conceptos, como el de “estado pasional”, constituyen el límite entre la Psicología normal y el Trastorno Mental Transitorio. Se consideran atenuantes, por analogía, como un estado crepuscular de brevísima duración. Para apreciarlo es necesario que exista obcecación (disminución del nivel de conciencia); estímulos fuertes y poderosos desencadenantes para la mayoría de la gente; y un temperamento del sujeto especialmente emotivo. Son estímulos admitidos por la jurisprudencia: los celos, el reto y las injurias. No lo son la ira, la enemistad ni el acaloramiento de una riña. Se dan sobre todo en sujetos epileptoides.

El arrebato viene caracterizado como un estado emotivo repentino o súbito de la situación psíquica del sujeto, y la obcecación por la persistencia de la pasión. Si el primero se desborda fugazmente con el debilitamiento del control volitivo y el oscurecimiento de la razón, la segunda se mantiene en el tiempo y persiste sobre el sujeto con impedimento para la adecuada valoración de su conducta (Ganzeninüller, Escuder y Frigola, 1996).

Sus características son:

- Ψ Existencia de concretos estímulos con virtualidad de provocar alteración del psiquismo en el sujeto.
- Ψ Que su contenido se traduzca en un estado de furor o cólera, de turbación permanente u ofuscación con aminoración de las facultades intelectivas o volitivas de la persona.
- Ψ Que las causas provocadoras o determinantes de los estímulos no sean repudiadas por las normas de cultura dominantes en el medio social.

- Ψ Un nexo causal entre los mencionados estímulos y las anomalías psíquicas.
- Ψ Una conexión temporal en presencia de los estímulos y el surgimiento de la emoción.

En términos generales, la distinción entre el Trastorno Mental Transitorio y el arrebató u obcecación es la siguiente: El primero constituye una reacción vivencial anómala, que perturba completamente las facultades psíquicas, privando de libre albedrío y sumiendo al sujeto en total inconciencia, aunque por escaso tiempo, mientras que el segundo, consiste en una ofuscación más o menos rápida y momentánea, más en el arrebató y menos en la ofuscación, debido a móviles pasionales y emotivos que afectan a la inteligencia y a la voluntad sin llegar a anularlas.

Estado pasional

Es un estado afectivo intenso, ya sea de amor, odio, avaricia, envidia, celos, etc., asimilable a ideas sobrevaloradas, vivencias afectivamente sobresaturadas. Lo importante para poder ser considerado atenuante de responsabilidad, es la intensidad del trastorno anímico y no el móvil, aunque hay autores que distinguen entre motivos buenos y malos (recordando que el honor, antiguamente, era eximente de culpa, como en los duelos; es decir, que hay una cuestión de valores sociales).

Es por eso que el estado pasional puede impulsar al sujeto a la realización de hechos delictivos como lo es el homicidio; sin embargo, se debe hacer un examen exhaustivo en cada situación que se presente, para ver si es un caso de “perturbación” de la conciencia, pues quien actúa bajo el impulso de la pasión no percibe de forma normal las circunstancias exteriores bajo las que actúa, por lo que en casos aislados, se podría hablar de un trastorno que sirve de fundamento de una grave perturbación de la conciencia, la cual pudiera en casos extremos, ser asimilada a una imputabilidad por Trastorno Mental Transitorio (Pavón, 1993).

En la práctica, los crímenes pasionales, o mejor dicho, los crímenes de los sujetos pasionales, como reacciones psicopáticas en cortocircuito, sólo son atenuantes cuando hay arrepentimiento espontáneo, confesión, etc. Hay una distinción jurídica entre el delincuente pasional, de alta peligrosidad, y la emoción violenta en personas normales.

Aquí cabría mencionar un apunte del autor antes citado, dice que con relación a dichos estados puede hablarse más propiamente de “trastornos de la actividad mental del sujeto”, y no de “trastornos de la mente”.

Miedo insuperable

Es una eximente de responsabilidad criminal, si se dan todas las condiciones para ello. El miedo es la más primaria de las emociones, y debe ser una inhibición paradójica e invencible, como respuesta a una vivencia emocional que el sujeto percibe como que pone en peligro su existencia. Es necesario la existencia de un peligro inminente, real y conocido, que el peligro lo sea de un mal igual o mayor al accionar del sujeto, que sea insuperable (factor personal), y que el delito sea inevitable por otros medios. Suelen ser delitos de omisión e inhibición.

El Miedo insuperable tiene íntimas relaciones con la Enajenación Mental y el Trastorno Mental Transitorio, e incluso con la legítima defensa, cuando objetivamente se produce tal situación por una injusta agresión aunque el sujeto actúe impulsado por el miedo a morir. (Ganzenmüller, Escuder y Frigola, 1996). Puede aparecer de forma inesperada, surgiendo súbitamente, o manifestarse con una lenta y perdurable gestación.

Por lo mismo de su polimorfismo (expresiones que van desde la parálisis total e imposibilidad de actuar, hasta las reacciones psicógenas o auténticas psicosis), el miedo insuperable afecta las consecuencias más variadas, como lo son el suicidio, la fuga, el acometimiento o la paralización total.

Sus características principales son:

- Ψ La presencia de un temor que coloque al sujeto en una situación de terror invencible, determinante de la anulación de la voluntad del sujeto.
- Ψ Que dicho miedo esté inspirado en un acontecimiento efectivo, real y acreditado.
- Ψ Que dicho temor anuncie un hecho igual o mayor que el causado por el sujeto en su conducta.
- Ψ Que el miedo ha de ser insuperable, esto es, invencible, en el sentido de que no sea controlable o dominante por el común de las personas.
- Ψ Que el miedo ha de ser el único móvil de la acción.

Pavón denomina al miedo insuperable como “temor fundado e irresistible”. Menciona que hay que hacer la clara distinción entre éste y lo que se denomina “el miedo grave”. Como se ha mencionado, el primero debe estar fundado en una amenaza o peligro real; mientras que el segundo, puede originarse por un mal o amenaza inexistente y solo imaginada, es decir, el temor es infundado.

Trastorno Mental Transitorio cuasicompleto

En lo que se refiere al Trastorno Mental Transitorio, también se hace una distinción con el Trastorno Mental Transitorio incompleto o cuasicompleto, donde existe una base patológica anclada en una neurosis (neurosis de angustia, por ejemplo) y favorecida por la propia constitución psicológica del sujeto, que si bien es “normal”, presenta una personalidad límite con una pseudoligofrenia u oligofrenia ambiental leve (Ganzenmüller, Escuder y Frigola, 1996).

Embriaguez

La embriaguez también ha sido reconocida como causa de inimputabilidad sobre la base de haberse probado que al alterarse el metabolismo cerebral por las sustancias etílicas en el torrente sanguíneo, surge una perturbación de la conciencia o un estado de plena inconciencia, según sea la cantidad de alcohol que se haya ingerido.

De hecho, una de las clasificaciones médico-legales de acuerdo al grado o intensidad del trastorno, habla de embriaguez semiplena o incompleta, plena o completa y coma alcohólico o comatoso.

Carmona, en observaciones de Quiroz Cuarón, nos presenta una breve explicación de los tres tipos de embriaguez:

En la embriaguez incompleta, el alcohol actúa primero sobre las células y tejidos más diferenciados como son los del sistema nervioso central y los de la corteza cerebral, de tal manera que las representaciones éticas y estéticas se disocian, y se liberan automatismos, originándose estados impulsivos y agresiones; se pierde la autocritica y aunque la memoria se perturba, se conserva; no hay pérdida de la conciencia.

En la ebriedad completa, la irritabilidad es mayor, y por ende, la impulsividad, por lo que hace al sujeto más peligroso. Aquí, la articulación de las palabras, al igual que en la escritura, reduce su velocidad normal mostrándose expresiones incoherentes e incoordinación motriz; aparece la confusión mental y se presenta la amnesia temporal.

En el estado comatoso, se presenta la inconciencia completa, todos los reflejos están reprimidos y la temperatura pasa a ser subnormal

Para efectos de la inimputabilidad, se estima relevante a la embriaguez completa, patológica o fisiológica, pues ésta si reúne los requisitos legales de ser accidental o involuntaria, puede eximir al sujeto de responsabilidad bajo el amparo del Trastorno Mental Transitorio, toda vez que en dicho estado se es incapaz de comprender la ilicitud del hecho o de la determinante de acuerdo con esa comprensión (Cannona, 1995).

Por una parte, desde la perspectiva jurídico penal, la embriaguez se califica como:

Ψ Fortuita

Ψ Culposa

- Ψ Voluntaria
- Ψ Preordenada

Y por su frecuencia se clasifica en:

- Ψ Accidental
- Ψ Habitual

La embriaguez aguda es considerada de las más relevantes, ya que produce psicosis de intoxicación. La embriaguez aguda no habitual si es fortuita, representa un caso de inimputabilidad. Si es voluntaria, es decir, que se conocen los efectos de la bebida y se busca la embriaguez, pero no existe intención delictiva, es una atenuante. Si es voluntaria y buscada de propósito para cometer un delito, es totalmente imputable.

En general, para que la embriaguez sea eximente, debe ser completa, total, anuladora de la voluntad y entendimiento, y accidental o fortuita, o bien, que dicha embriaguez sea patológica.

Es la única que puede eximir de responsabilidad delictiva al sujeto bajo el amparo de Trastorno Mental Transitorio, ya que el individuo carece de facultades volitivas e intelectuales. Es importante no confundir la simple ebriedad con la perturbación psíquica merecedora de eximente de responsabilidad, pues para que dicho estado se presente, se requiere de que la embriaguez sea absoluta, fortuita e involuntaria (Pavón, 1993).

La embriaguez patológica, mejor conocida como “atípica”, es una respuesta exagerada ante pequeñas cantidades de alcohol, que produce una sintomatología anómala, con agitación, cólera o conductas impulsivas, o bien desorientación, estado crepuscular, que suele durar más que una embriaguez normal, y termina en un sueño, con amnesia postaccidental. Es un modo de reacción constante y típico para cada sujeto. Muy frecuentemente se da entre personalidades psicopáticas, esquizoides, enfermos con cualquier enfermedad infecciosa en estado febril, o traumatizados craneales. Los tipos de embriaguez atípica son: excitomotriz, alucinatoria y delirante. Hay una predisposición a los delitos de sangre, que reúnen las constantes psicóticas: absurdidad, carácter inesperado, brutalidad, y a veces el propio sujeto se asombra de lo que ha hecho (Pérez Sánchez, 1987).

Hasta el momento se han analizado los casos más comunes de lo que compete al Trastorno Mental Transitorio, sin embargo, no se pretende pasar por alto aquellas patologías que podrían estar “disfrazadas” como este trastorno.

Dentro del Trastorno Mental Transitorio, podrían encuadrarse situaciones como la depresión reactiva, la reacción explosiva y en corto-circuito, la reacción histérica. De hecho, tiene rasgos compartidos con algunas psicopatologías, solo que en el presente trabajo se tratará de abordar más con énfasis criminológico, el cual, es más delimitante en

el examen diferencial. De esta forma (al estar delimitado este concepto), será más fácil abordar el tema desde una perspectiva psicológica, donde el sujeto que comete homicidio en estado de emoción violenta, bajo un Trastorno Mental Transitorio, puede fungir como un suicida emocional, o al menos, el delito aparece como parte del desequilibrio de la homeostasis emocional que se auto propone como antagonista en la psique del sujeto.

Al igual que la postura psicológica, la hipótesis de inimputabilidad, fundada en la alteración de la salud psíquica, se analiza desde dos perspectivas: el Trastorno Mental Transitorio y la Enajenación Mental o el Trastorno Mental Permanente. En ambos supuestos se está ante la falta de salud psíquica que impide al sujeto definir el carácter antijurídico de su conducta o inhibir sus impulsos delictivos (Garda Jimenez, 1981).

En términos generales, en la enajenación se pueden distinguir tres criterios:

- Ψ Un criterio *cualitativo*, que determina la naturaleza de las funciones mentales alteradas, y la repercusión que pueda tener en el comportamiento global del sujeto en un acto concreto.
- Ψ Un criterio *cuantitativo*, pues el trastorno mental ha de tener una intensidad suficiente para destruir la estructura del acto libre y voluntario.
- Ψ Un criterio *cronológico*: ha de ser permanente el trastorno para ser una enajenación. Lo cual tiene repercusiones importantes desde el punto de vista legal por la posibilidad de adoptar medidas de seguridad, como el internamiento en un centro psiquiátrico por orden judicial.

Éste último punto es de gran importancia para delimitar el Trastorno Mental Transitorio, ya que es la base de la diferenciación entre ambos conceptos.

Con estas condiciones restrictivas, los cuadros clínicos que las cumplen totalmente se reducen a las psicosis exógenas. Sin embargo, hay muchos cuadros psicopatológicos que cumplen varias de ellas, por lo que se puede apreciar atenuante en diversos casos. Es necesario individualizar cada caso.

En realidad, la elasticidad del concepto de Trastorno Mental Transitorio permitiría incluir en él a todos los trastornos que no conduzcan a deterioro grave de la personalidad; sin embargo en la práctica, la interpretación es restrictiva, requiriéndose que se demuestre de forma fehaciente la existencia de este trastorno y cada una de las características expuestas.

No sería lógico considerar como un estado de Trastorno Mental Transitorio que no deja secuelas, a aquellos casos de episodios breves de enfermedad maniaco-depresiva; aunque puede haber episodios maníacos o melancólicos cortos, son enfermedades que pueden volverse a presentar en un plazo indeterminado. Tampoco sería lógico pensar que un ataque epiléptico de crisis parciales complejas, que desaparecer rápidamente, no deja

secuelas, pues aunque el ataque pasa, persiste la predisposición y el trastorno neurofisiológico o la lesión orgánica que los origina (Serpa Flores, 1994)

Una cosa que hay que resaltar, es que no se debe confundir los fenómenos que producen la inimputabilidad con la inimputabilidad misma, es decir, que la inimputabilidad no significa ni mucho menos se identifica con enfermedad mental, ya que ni todo estado de inimputabilidad supone enfermedad mental ni toda enfermedad mental acarrea sin más la inimputabilidad.

CAPÍTULO 2. ENFOQUE MÉDICO

Como se ha venido mencionando, algunos autores son de la idea que aquellos que comenten un ilícito padecen de enfermedades, y que la conducta delictiva es consecuencia directa de dicha enfermedad, por lo que ésta podría actuar como factor criminógeno. En realidad, esto no puede ser aceptado tal cual como causa-efecto, ya que intervienen mecanismos altamente complejos en el sistema fisiológico del ser humano.

Juan Pablo de Tavira, apunta que la criminología es una ciencia eminentemente humana, la cual debe entender al hombre como una unidad biopsicosocial. Es por eso que se abordan por separado estos tres temas en el presente estudio, con el fin de desmenuzar un poco las causas que atañen al delito del homicidio en estado de emoción violenta.

Quizá la revisión de los tres temas (biológico, social y psicológico) no sea tan exhaustiva, ya que eso implicaría una extensión importante en el desarrollo de los mismos; sin embargo, se tratará de abordar puntos importantes referentes a las estructuras biológicas, psíquicas y sociales del individuo que puedan brindar una aportación en explicación de la conducta delictiva.

En sí, la Biología Criminológica, estudia al criminal como ser vivo, teniendo en cuenta factores genéticos, el funcionamiento del sistema nervioso y endocrino, las diferencias sexuales agresivas, y por supuesto, el desarrollo de todos estos complejos sistemas durante el desarrollo humano.

Actualmente, esta materia se preocupa por problemas como: las disfunciones del sistema nervioso central y la conducta antisocial; la posibilidad de diferencias biológicas entre criminales y no criminales; la bioquímica y su influencia en el comportamiento criminal; los estudios sobre parejas de gemelos en los que al menos uno es criminal, etc.

Sería de suma importancia y muy interesante, poder profundizar en el tema de la fisiología criminal, ya que sería una manera más próxima al control de variables en el estudio de la conducta ilícita. Sin embargo, aún no se puede tomar una determinación única y contundente sobre la génesis fisiológica del crimen; además, de que la intención de este capítulo, se remite a una referencia del carácter fisiológico de la conducta delictiva. Es decir, que no se profundizará mucho, con el fin, como se había mencionado antes, de no hacerlo muy extenso, tocando solo los puntos que se han abordado en relación a los factores criminógenos de carácter biológico.

En términos generales, la mayoría de los estudios e investigaciones genéticas vinculadas a la Criminología están dirigidas a:

- Ψ Genealogías de delincuentes, es decir, estudios de familias criminales, intentando vincular la herencia biológica con el comportamiento violento.
- Ψ Estudios sobre gemelos, basados en datos sobre la mayor o menor semejanza de la carga genética y los índices de coincidencia criminal detectados en los casos.
- Ψ Estudios de adopción.

Lo que respecta a los estudios de neurofisiología relacionados a la criminalidad, se enfocan más a las investigaciones sobre la disfunción cerebral y patologías cerebrales.

En el terreno de las investigaciones bioquímicas, se plantean que un desajuste o desequilibrio en este aspecto, ya sea una defectuosa metabolización o una inadecuada concentración de alguna sustancia en el organismo, puede determinar importantes trastornos en el comportamiento. Muchos estudios biológicos, manifiestan que la conducta criminal no se debe a problemas psicosociales, sino que se debe a los desequilibrios metabólicos o bioquímicos del organismo, y ponen como ejemplo de esto, aquellos jóvenes hiperactivos que llegan a delinquir (Marchiori, 2004).

Basándose en sus trabajos, Damasio en 1994 (citado por Sastre y Moreno, 2002) desarrolla una teoría que refleja la complejidad de las interacciones entre cognición y las emociones, según la cual, no solo las emociones y la cognición están recíprocamente implicadas en los procesos de pensamiento, sino que el cerebro y el cuerpo están también indisociablemente integrados mediante interconexiones bioquímicas y neurales; de tal manera, que todo lo que sucede en el cuerpo tiene repercusión en el cerebro y viceversa. Esto es lo que hace que el organismo funcione como un todo, hasta el grado en el que un estado emotivo, que se refleja en el cerebro, influye en todo el organismo transformándolo y repercutiendo, incluso, en aspectos que antes nos parecía que no podían tener ninguna relación. Entonces, la conducta siempre va a responder en un dualismo biopsíquico, por lo que cualquier respuesta biológica, va a tener influencia en la psique del individuo y viceversa.

Las emociones son para Damasio, un conjunto de cambios que se producen en el estado corporal de una persona, inducidos por las terminales de las neuronas, situados en diferentes órganos del cuerpo y que están controlados por determinadas áreas del sistema cerebral, las cuales a su vez, responden al contenido de pensamientos del sujeto (Sastre y Moreno, 2002). Por otra parte, un sentimiento como la alegría y la tristeza, sería para Damasio, una percepción de todos los estados corporales que experimenta el sujeto y los pensamientos que se asocian con dichos estados corporales.

Como todos y cada uno de los aspectos del comportamiento humano, la agresividad es el resultado de la función de las neuronas integradas en circuitos.

Se conocen al menos seis áreas del cerebro que están relacionadas con la agresión, de las cuales, las más importantes son la amígdala y el hipotálamo.

Las secreciones hormonales actúan sobre el diencefalo (centro de la vida instintiva y afectiva), el cual a su vez y por medio del hipotálamo, desarrolla sobre el sistema endocrino una función reguladora a través de las relaciones existentes entre la hipófisis y los centros hipotalámicos, por lo que las secreciones influyen en la conducta y en el modo temperamental, estableciendo gran parte del tono en que se manifiestan los instintos, los afectos y las sensaciones del ser humano (Tavira, 2002).

De una manera integral, podemos decir que el afecto se encuentra en el plano de las emociones; y en el aspecto físico-sistémico, la conducta instintiva, los cambios emocionales y físicos que lo acompañan (entre ellos, el deseo sexual, la sed, el hambre, el temor, la ira) se ubican en el sistema límbico.

Quizá no sería muy práctico hacer la detallada localización fisiológica de todos los aspectos emocionales que atañen a la conducta emotiva, sin embargo, se hará mención de los datos que arrojan algunos estudios revisados, con el fin de encontrar una correlación dinámica entre el proceso fisiológico de las emociones y su integridad en la conducta.

En general, todas las respuestas fisiológicas del ser humano, van a clasificarse según el sistema o subsistema del cual tienen origen: sistema somático, el sistema nervioso autónomo, el sistema nervioso central y el sistema endocrino y bioquímico. Sin embargo, también hay que considerar que no se debe ser extremista al remitirse a las meras funciones de los distintos subsistemas fisiológicos que operan en el hombre, y que como dice Fernández-Ballesteros (1981), habría que separar la modalidad fisiológica de la motora y de la cognoscitiva (véase Silva, 2003).

Se han hecho experimentos en animales con la idea de encontrar mecanismos que permitan manipular los niveles de agresión. Una estrategia sencilla consiste en seccionar las vías nerviosas que van de la corteza cerebral a los núcleos neuronales relacionados con el comportamiento agresivo, cortando así la comunicación funcional entre las zonas de la conciencia (corteza) y las regiones subcorticales. Entonces, dependiendo del tipo de vías que se hayan interrumpido, el resultado puede ser una exacerbación o una inhibición de la conducta agresiva. Otro mecanismo empleado con los mismos fines es el empleo de fármacos que llevan finalmente a los mismos resultados que los procedimientos quirúrgicos, es decir, activar o inhibir las vías nerviosas que controlan los centros de agresividad (Pasantes, 1997).

Uno de los estudios importantes de la agresión a nivel orgánico, es el de Hess en 1928 (véase Pasantes, 1997). Hess observó que al estimular el hipotálamo del gato, se

presentaban súbitamente todas las características de un ataque de furia (pelo erizado, las garras salientes, cola erecta, lomo arqueado, fauces abiertas, etc.).

Al igual que el gato, el ser humano responde a la estimulación eléctrica de áreas muy específicas del cerebro con la aparición de sentimientos violentos de agresión puramente internos, no dirigidos hacia ninguna persona o situación en particular (Pasantes, 1997)

En si, los mecanismos básicos a nivel neuronal, que son responsables de la génesis de la agresividad humana, son esencialmente los mismos que en otros animales, aunque resultaría lógico pensar que en el humano, los mecanismos de modulación son más finos debido a la complejidad de las redes de comunicación y, por ende, a las funciones del cerebro humano.

Lo importante de una visión neurocientífica de la violencia y la agresividad, es abandonar una perspectiva excesivamente localizacionista y tratar de explicar el fenómeno como la integración de diversas estructuras de un circuito.

Esto, se puede manejar en diferentes niveles, y uno de ellos (que es parte fundamental de ese círculo fisiológico integral), es el aspecto bioquímico de la conducta emotivo-violenta, que se aparta de la dominante influencia externa en el estado basal-emotivo del sujeto, recargándose más así, en la constitución genética y somática del hombre.

Entonces, fuera de toda aquella discusión y disputa entre las posturas innatas y adquiridas de la conducta criminal, de la herencia y el medio, se debe tomar en cuenta un punto que también comparte un poco de las dos posturas: la parte endocrina de la criminalidad. Se ha visto la importancia del factor genético, sin embargo, dentro del marco puramente biológico, se debe dar lugar a la investigación de la constitución somática del individuo y a la aportación del funcionamiento de su sistema endocrino.

Di Tullio (véase Rodríguez Manzanera, 2003; Pág. 287) afirmaba que “son no pocos los autores que han afrontado el problema de la relación entre Endocrinología y Criminalidad, partiendo de la premisa de que, pudiendo las funciones de las glándulas de secreción interna, y especialmente sus disfunciones, influir en el temperamento y en el carácter individual, en algunos casos, tales funciones y disfunciones hormonales pueden influir también sobre el desarrollo de la criminalidad”. Esto, también (continúa Rodríguez Manzanera), “por el hecho de que las glándulas de secreción interna tienen estrechos vínculos con el sistema nervioso vegetativo, que, a su vez, tiene estrechas relaciones con la vida instintivo-afectiva, influyen fuertemente sobre el desarrollo del temperamento y del carácter individual. De ahí las distintas relaciones que pueden establecerse entre funciones endocrinas y actividad psíquica, entre temperamentos endocrinos y caracteres individuales, entre constelación hormonal individual y criminalidad”.

Los estudios endocrinológicos irrumpieron en el campo de la Criminología, en la década de 1920 a 1930. Pretendió explicar la conducta criminal por el funcionamiento

anormal de las glándulas de secreción interna. Y aunque no puede hacerse una afirmación tajante endocrinológica de la conducta ilícita, si se puede decir que tiene un influjo determinante en la conducta humana, principalmente en el aspecto afectivo.

En términos generales, las glándulas pueden dividirse en dos: glándulas endocrinas (o de secreción interna) y glándulas exocrinas (o de secreción externa).

Las glándulas secretan su contenido por medio de un canal secretor (salivales, gástricas, sudoríparas, lagrimales, etc.); las primeras secretan hormonas directamente al torrente sanguíneo.

La hipófisis o glándula pituitaria, es el centro del control glandular. Está situada en la base del cerebro. Secretando alrededor de 40 hormonas con las que dirige a las demás glándulas (Rodríguez Manzanera, 2003).

Las suprarrenales son las que están situadas cada una sobre un riñón. Secretan adrenalina y noradrenalina, las cuales van a actuar sobre el sistema nervioso autónomo o vegetativo, sobre todo cuando el organismo debe actuar con rapidez como sucede en situaciones de emergencia. Son importantes en este estudio por que intervienen en todos los casos de crimen emocional, sobre todo cuando se presentan sentimientos de miedo, ira, odio, etc.

La tiroides, que se encuentra en la base del cuello, delante de la traquea; es la encargada de secretar tiroxina, que es un acelerador biológico.

La Paratiroides se encuentra en la parte posterior de la tiroides. Son cuatro glándulas que tienen función opuesta a la tiroides, secretando paratiroxina.

Los testículos son las glándulas (gónadas) sexuales masculinas que producen los espermatozoides y secretan la testosterona

Los ovarios son las gónadas femeninas que producen los óvulos y secretan foliculina y progesterona

La tiroides puede traer enfermedades que producen profundas alteraciones del carácter: La hipofunción de la tiroides, se manifiesta como una falta de desarrollo corporal que a su vez puede llevar a la indiferencia emocional o a la debilidad mental. Por contrario, la hiperfunción de la tiroides, trae consigo profundos trastornos anímicos como labilidad en el humor, excitabilidad nerviosa, irritabilidad, etc. (Tavira, 2002).

La desaparición de las glándulas paratiroides, produce el mal llamado tetania, que se manifiesta con una excitabilidad anormal de todo el sistema nervioso, y llega a convulsiones intermitentes, dolorosas, acompañadas de fenómenos irritativos. Todos estos trastornos pueden llegar a influir en el individuo en la comisión de delitos, por la irritabilidad del sujeto, que lo hace propenso a la agresividad.

La agresividad resultaría un producto hormonal de las suprarrenales, si la estimamos innata, y si la consideramos una consecuencia de factores ambientales, serían las situaciones de riesgo o peligro, las que influirían en la secreción de las suprarrenales, preparando al individuo para la lucha.

En este caso, la adrenalina es un excitante de otros órganos y así por ejemplo, ésta puede actuar sobre el simpático glucecretor, para proporcionar la glucosa que requiere el esfuerzo físico que se presenta en el estado emotivo de agresividad (defensiva u ofensiva).

La ira y la cólera son acompañadas por la estimulación motriz y la secreción de noradrenalina, y eventualmente llevan a la incoordinación muscular. El amor y el afecto tienen efectos colinérgicos leves que llevan a una sensación de bienestar y eficiencia realzada. El miedo por su parte, excita las vías adrenérgicas. Si es leve y la amenaza puede ser evitada, los efectos perjudiciales de la excitación simpática, momentáneamente son insignificantes.; pero si el miedo es pronunciado o crónico, la excitación simpática intensa puede impedir gravemente el funcionamiento fisiológico normal.

En términos generales, los diferentes rasgos de la personalidad dependen directamente del funcionamiento glandular, y la personalidad cambia si las glándulas endocrinas son hiper (más) o hipo (menos) estimuladas o en su defecto, si su función es inconstante (disfuncionalidad)

Entonces:

El hipertiroidismo e hiperdrenalismo producen descargas de hormonas tiroideas y adrenalina, y al encontrarse en grandes cantidades en la sangre, pueden dar lugar a actos compulsivos como lesiones y homicidios.

Una hipersecreción gonadal y adrenal, pueden dar lugar a estados anómalos que producirían conductas sexuales anormales, como sucede en los delincuentes sexuales.

La hipofunción secretoria de las glándulas suprarrenales, más un funcionamiento irregular de la hipófisis, producen ciertos casos de homicidio.

Se ha mencionado que filogenéticamente existen dos tipos de agresión: la predatoria y la afectiva, donde la primera asemeja a la agresión planeada (ataque a una posible presa con fines alimenticios o a la defensa personal ante un peligro, como defender a las crías), mientras que la segunda asemeja a los estados incontrolables de cólera. Pasantes menciona que el segundo tipo de agresión se refiere a la agresividad social, que generalmente está relacionada con el establecimiento de posiciones jerárquicas dentro de un grupo de individuos de la misma especie; ya sea dentro de la misma colonia o ante la presencia de otras.

Un apunte interesante que hace Pasantes en este aspecto, es que dicha agresividad social se relaciona directamente con los machos y tiene un claro vínculo con la actividad de la hormona masculina, con la testosterona. Sin embargo, esta relación entre testosterona y la conducta desviada, se debilita cuando existe integración social, o antecedentes delictivos en la persona (Akers y Sellers, 2004).

Se ha visto que las Hormonas también juegan un papel importante en la agresión, en especial, el caso de los andrógenos. Esto se ha ido descubriendo a partir de experimentaciones en mamíferos, por lo que los resultados podrían ser aplicables a los seres humanos; sin embargo, hay que hacer hincapié en que esto se denotarían diferencias sexuales en la conducta agresiva a lo largo de la vida adulta. También es importante señalar que las variaciones agresivas van a estar estrechamente relacionadas con los cambios de nivel hormonal de andrógenos.

Cabe señalar, que se han hecho innumerables estudios sobre la diferencia de sexos en lo que a la criminalidad respecta (véase Roemer, 2002). Si bien es cierto que la mujer es menos agresiva que el hombre, resulta que ésta, tiene un entorno socioeconómico y cultural más difícil; donde la inteligencia y la autoestima es pobre.

Un aporte específico de la endocrinología en la conducta delictiva, es la que han sostenido algunos autores (véase Baeza y Aceves, 1965) acerca de las llamadas psicosis menstruales, donde se presentan episodios maníacos, melancólicos, depresivos, histéricos, etc. También hay que recalcar que la pérdida de sangre repercute en la irrigación corporal, y por ende en el cerebro. Y como todos y cada uno de los órganos del cuerpo están conectados de una u otra manera (conductos nerviosos sensitivos o motores) con el cerebro, cualquier deficiencia o desequilibrio en el cerebro o algún órgano del cuerpo, va a repercutir en forma bidireccional.

Aterrizando esta aportación endocrinológica al terreno legal, resultan interesantes las palabras de Bugallo Sánchez que retoma Baeza y Aceves: si “el poder de tomar cada uno sus determinaciones, de obrar con entera libertad, es función del cerebro, según la mayoría de los histólogos, especialmente de los elementos anatómicos más elevados de él; si éstos sufren una alteración funcional cualquiera, esa libertad quedará también disminuida” (Baeza y Aceves, 1965; Pág. 159). Entonces, al tener cabida alguna disfunción cerebral a consecuencia de la menstruación, ocasionará alteraciones de mayor o menor intensidad en la psique de la mujer, por lo que se estará hablando de una atenuante en la responsabilidad del acto criminal que pudiese tener lugar.

Hay que tener en cuenta, que el terreno donde más aporta la endocrinología a la criminología, es en el terreno sexual, por lo que su intervención vendrá siendo más importante en los delitos de tipo sexual. Esto es algo que podría retomarse con mucho más énfasis en otro trabajo más específico; por lo cual, no se hará en este momento.

Dentro de la enorme complejidad del fenómeno de la agresión, se ha implicado a sistemas diferentes de neurotransmisión en la modulación de ambos tipos de conducta. Los mecanismos colinérgicos y catecolaminérgicos se han relacionado con la inducción de la agresión predatoria, mientras que el GABA y la transmisión serotoninérgica parecen inhibirla. La agresión afectiva, parece modularse por la serotonina y por la noradrenalina, que la inhibirán, y por la dopamina que la facilitaría (Echeburúa, 1998).

La transmisión serotoninérgica se ha implicado en el control de los impulsos. Así, dentro de las anomalías bioquímicas de este sistema de neurotransmisión, algunas conducirían al descontrol del impulso auto o heteroagresivo, mientras que otras conducirían a alteraciones de ánimo.

La sustancia beta-endorfina puede representar un nexo entre la agresión y los cambios conductuales y neuroquímicos

Los conocimientos sobre los mecanismos fisiológicos de la conducta agresiva, nos permiten considerar que esas diferencias naturales de la expresión de la agresividad entre los individuos, posiblemente tienen origen en esas pequeñas diferencias en el equilibrio bioquímico en los circuitos cerebrales ya mencionados.

Tavira menciona como la aportación más interesante al respecto, la teoría Biocriminogénica de Pende, la cual dice que el acto criminal, no es más que un síntoma particular cuyo determinismo es biológico. Dice que la insulina sensibiliza los centros del hombre, que la tiroxina excita la emotividad general, que la adrenalina y la cortina fomentan las pulsiones de la agresión y defensa, y las hormonas sexuales los impulsos eróticos.

Dentro de esta misma teoría, se mencionan diferentes tipos de delincuentes en base al criterio endocrinológico: el tipo tiroideo en los delincuentes sexuales; el tipo hipertiroideo e hipersuprrenaliano en los delincuentes violentos, impulsivos y homicidas; el tipo hiperpituitario e hipersuprrenaliano en los delincuentes fríos y en los asesinos cínicos.

Podemos decir que siempre va a existir una correlación entre un padecimiento físico y un delito, podemos decir que se trata de un factor biológico que influyó en la comisión del ilícito, pero éste nunca va a ser determinante. Hesnard (véase López y de Tavira, 2002), dice que esto solo sirve para aclarar parte del cómo y no el por qué del crimen.

Es cierto que la endocrinología y los procesos de neurotransmisión son elementos importantes en el estudio de la conducta emotiva-criminal, sin embargo, no se puede aceptar aún un resultado contundente por parte de alguna de ellas en materia de las investigaciones criminológicas.

Existen anomalías constitucionales causantes de la conducta criminal, sobre todo si hablamos de nivel corteza. Es decir, que se puede explicar el carácter criminal (tanto filogenética como ontogenéticamente), en una base de naturaleza cerebral. No hay que olvidar, como ya lo decía Baeza y Aceves, que las anomalías constitucionales, “junto con el factor hormonal, actúan a las veces en el cerebro hasta por generaciones, modificando o determinando su constitución y capacidad, etc., y dependiendo de su desarrollo imperfecto, en mayor o menor grado, la actitud ética del sujeto mismo” (Baeza y Aceves, 1965; Pág. 136).

Respecto a los hallazgos anatómicos, las lesiones tienen un papel importante en la vida cognoscitiva y en la conducta agresiva, ya que las percepciones, y por ende las acciones, van a estar modificadas por las disfunciones o lesiones del sistema vegetativo.

Se ha encontrado que las lesiones irritativas que implican el polo temporal anterior, la amígdala, el hipotálamo anterior y el lóbulo frontal, son más proclives a resultar en un aumento de la agresividad, sobre todo si afectan el hemisferio dominante. También se ha visto un aumento de la violencia tras lesiones del tegmento mesencefálico. La amígdala tiene un sistema de conexiones que hacen pensar a ésta como modulador entre las interacciones entre el neocórtex y el sistema límbico, y por tanto, entre las relaciones entre conducta social e instintiva respecto a la agresión.

El núcleo basolateral de la amígdala (que cuya lesión disminuye la agresividad) se conecta con el neocórtex, recibiendo la mayor parte de las aferencias corticales, y con el hipotálamo, el estriado ventral y el tálamo mediodorsal a los que envía un gran número de aferencias, que a su vez, tienen aferencias glutamatérgicas excitatorias sobre la corteza frontal, con lo que se cierra un círculo excitatorio amígdalo-baso-cortical.

Los efectos de lesiones en áreas particulares del cerebro sobre el comportamiento agresivo en seres humanos, se han determinado en la mayoría de los casos por la presencia de tumores o lesiones accidentales que destruyen regiones específicas del cerebro. Pasantes (Págs. 66 y 67), cita el famoso caso de Phineas Gage para ilustrar el efecto de las lesiones cerebrales en la agresión humana, así como el de un abogado de Boston:

“Phineas Gage era un joven trabajador estadounidense, empleado en la construcción del ferrocarril en el estado de Vermont, en 1848. El joven Gage, utilizando una pesada barreta de hierro de un metro de largo, 3 cm. de diámetro y 6 Kg. de peso, excavaba un profundo orificio en una roca que, al ser llenado con pólvora, removería la gran roca para dar paso a la construcción del ferrocarril. Al terminar la excavación y, mientras empacaba la pólvora en el orificio, una chispa generada por la fricción de la barreta contra la pared de la roca produjo una violenta explosión. La barreta voló de las manos de Gage, e impulsada por una fuerza violentísima, salió disparada atravesando en su camino la cabeza del trabajador. Penetró por la órbita de su ojo izquierdo y, atravesando el cráneo,

salió todavía con impulso suficiente para recorrer varios metros más antes de caer al suelo. Gage estuvo luchando entre la vida y la muerte durante varias semanas, pero al fin se recuperó y continuó su vida aparentemente sin mayores consecuencias. No presentó dificultad ninguna en sus movimientos, en sus percepciones sensoriales, vista, oído, olfato, gusto, todo funcionaba normalmente. Su memoria tampoco se afectó ni aparentemente ninguna de sus funciones intelectuales. Sin embargo, el accidente sí le causó un trastorno notable en el carácter. Antes del terrible percance, Gage era un hombre jovial, amigable, que departía tranquilamente con sus camaradas en la taberna, y sus planes para el futuro no iban más allá de los comunes en un joven de su edad. Después del accidente se volvió irritable, violento, impaciente y obstinado. Su imaginación lo llevaba a concebir los planes más ambiciosos y a veces absurdos, que luego abandonaba con facilidad. Estas observaciones las debemos al testimonio de un médico que lo conoció antes del accidente y que tuvo ocasión de volver a verlo casi diez años después. A tal grado llegó su incapacidad de relacionarse en forma normal con sus compañeros y sus superiores, que fue despedido de su trabajo y se ganó la vida exhibiéndose como un “milagro viviente”, junto con la barreta que le había perforado el cerebro”. Dicha barreta y su cráneo perforado están en exhibición en el museo de la Facultad de Medicina de Harvard.

El otro caso, el del abogado de Boston, trata de “un hombre de mediana edad, de carácter afable y extremadamente cortés y educado. Con el tiempo comenzó a dar muestras de una agresividad exacerbada y violenta no sólo verbal. Contrariamente a las reglas civilizadas de aquella comunidad de clase media acomodada, el culto abogado pasaba de la palabra a la acción con gran asombro de su grupo de tranquilos compañeros de tertulia quienes muchas veces tuvieron que salir materialmente corriendo para librarse de las airadas manifestaciones de ira de su amigo. Al cabo de un tiempo se constató que el abogado tenía un tumor en el hipotálamo, precisamente en la región que se ha asociado con el control del comportamiento agresivo.”

Por otra parte, el italiano Benigno Di Tullio, ha expuesto una interesante teoría sobre la conducta criminal, denominada “biocriminogenética” o “antropocriminogenética”, con reminiscencias lombrosianas.

Si surgen circunstancias que implican una amenaza para el equilibrio físico o mental del individuo, la inhibición cortical se reduce y hay un despliegue emocional; se da un debilitamiento del predominio cerebral y de la integración total durante las reacciones emocionales; Darrow llama a este proceso descortezadura (Young, 1979).

LeDoux (véase Sastre y Moreno, 2002), considera que la influencia de las emociones sobre la razón es mayor que la que esta última tiene sobre ellas, es decir, que el núcleo amigdalino tiene mucho más influencia en la corteza que al revés, por lo que la activación emocional va a ser dominante sobre el acto de pensar.

Orellana (2002) explica que para el maestro Di Tullio, la conducta humana tenderá a devenir criminal, cada vez que deje de ser eminentemente psíquica, para pasar a depender de un determinismo de orden fisiológico.

Para esta corriente, la salud psíquica permite al hombre dominar sus impulsos agresivos y egoístas, que están sujetos a las necesidades de una convivencia social, actuando así, en forma normal. Pero, cuando surgen condiciones biológicas o mesológicas (medio ambiente), pueden acentuarse las fuerzas *egoístas*, que debilitan la capacidad de inhibición y la conciencia moral del individuo, apareciendo la tendencia al fraude, al erotismo, a la agresión, etc.

Para esta escuela, la génesis de la criminalidad más grave consiste a menudo en un estado de “inarmónica biológica”, que se sitúa entre el cerebro cortical y el subcortical; puede deberse también a alteraciones del diencéfalo, o a procesos biopsíquicos como neuropsicopatías que predispongan el conflicto con la sociedad.

La concepción biopsicológica del crimen de Di Tullio, considera aquel como la consecuencia de un proceso criminógeno que da lugar a un conflicto entre el individuo y su yo social (López-Rey, 1975). En otras palabras, en tanto la persona es capaz de controlar su conducta impulsiva y agresiva y sus impulsos los racionaliza en forma socialmente aceptable, adaptándose a las exigencias de la vida social y, sobre todo, a las normas morales codificadas, dicha persona no cometerá delito alguno.

Su conclusión, es que el fenómeno criminal es el resultado de falta de madurez o, más concretamente, de una inferioridad biológica.

Por supuesto que esta teoría de Di Tullio ha sido muy criticada. Se señala lo simplista de su posición, pues las alteraciones o lesiones encefálicas, además de difícil identificación en ocasiones, pueden presentarse, sin que la mayoría de los individuos dejen de gozar de salud y lleven una vida normal, salvo cierta excitación nerviosa o una emotividad mayor que la normal. Tampoco las alteraciones hormonales son decisivas, salvo en raros casos.

Además que en muchos de los estados emocionales por los que pasa el hombre, resulta difícil saber cuál de esas emociones van a influir en la racionalidad del individuo para discernir sobre las situaciones amenazantes. En estos casos, las reacciones fisiológicas son muy similares, e incluso, dichas respuestas fisiológicas se presentan en estados no emocionales. Silva (2003), retoma un experimento de Millenson (1974) para explicar esto: A sujetos de les inyectaba adrenalina, produciéndoles las reacciones clásicas esperadas, como la dilatación de los bronquios, detención de las funciones gastrointestinales, etc.; estos individuos inyectados, no reportaban sentir emoción ninguna. Así, concluye Silva, va a haber cambios fisiológicos similares en distintas emociones, y como estos cambios emocionales son de corta duración, al querer estudiar

cómo influyeron en la pérdida de la racionalidad, las condiciones externas e internas del sujeto, van a ser distintas a las que se dieron cuando el comportamiento ilícito tuvo lugar.

Otro terreno que se ha explorado con insistencia, es el de la biotipología. Al respecto, Rodríguez Manzanera (2003; Pág. 311) retoma lo que Amarista planteó en 1968: “El exceso de gonosomas puede originar una predisposición a los trastornos de conducta, pues el sujeto afectado posee un terreno especial que lo hace más sensible que el resto de las personas, ante estímulos criminógenos ambientales”

Así mismo, Rodríguez Manzanera señala la importancia de los estudios de Vethencourt et al., de 1968, donde parecería existir una correlación positiva de la existencia de una doble YY a la agresividad, siendo ésta una característica más masculina que femenina.

Aunque el número de delincuentes con este problema es muy bajo, es indudable que los estudios de genética nos han dado nuevos y valiosos elementos para la comprensión del fenómeno antisocial

Se ha insistido sobre la línea de investigación criminal basada en los cariotipos. Se han descubierto ciertas anomalías cromosómicas que coinciden con algunos criminales, como lo es el síndrome de Klinefelter: cariotipo XYY (Roemer, 2002); sin embargo, aún no hay afirmaciones concretas sobre un determinismo biológico directo de la delincuencia. Es entonces, algo de lo que se ha hablado: una combinación de factores biológico-psicológico-sociales, donde la genética va a ser un factor que predispone al sujeto y que sin la interacción con su medio, no se verá la magnitud de esa criminalidad biológica, si así se le puede llamar.

No hay que dejar a un lado, como dice Pasantes, que cada persona cuenta con una determinada conformación basal, la cual será punto de partida de la reacción del individuo ante los estímulos exteriores, tomando en cuenta también, su particular capacidad de integrar nuevos circuitos.

Por otra parte, Roemer, propone el concepto hidráulico de la agresión: “La agresión es, ante todo, no una reacción a estímulos externos, sino una excitación interna consustancial, y encontrará salida independientemente de que el estímulo externo sea el adecuado o no” (Roemer, 2002; Pág. 129). De aquí, surge la idea de los dos elementos principales en la explicación del homicidio y de otros crímenes violentos. El primer elemento, lo constituye la agresión innata del hombre, que es parte de sus herramientas de supervivencia como especie; y el segundo elemento, es ese carácter hidráulico de la agresión acumulada.

Roberto Tocaven (1992), aporta una explicación fisiológica más explícita al crimen pasional. Él habla de que el tálamo, actuando en corto circuito, devuelve los estímulos procedentes de los sentidos, a las instancias efectoras de la acción, sin un paso previo a la corteza cerebral. Esto quiere decir que no se da una integración de dichos estímulos en la vida superior del individuo, y no se dio el proceso de elección entre potenciar o inhibir los estímulos en cuestión; por lo que las acciones a tomar, van a ser de índole impulsiva.

También habla de diferencias en la naturaleza del corto circuito, la cual, va a estar determinada en la intensidad del estímulo excitante. Por ejemplo, cuando la intensidad del estímulo es inusitada, se considera “normal” la acción impulsiva, y por ende, la inimputabilidad del sujeto, ya que se trataría de un Trastorno Mental Transitorio.

Dentro de esta misma explicación, se encuentran aquellos sujetos en los que el corto circuito es proveniente de una enfermedad o infección neurológica, como lo es la encefalitis epidémica. También aquellos sujetos que padecen ya un deterioro crónico, que de igual manera se trataría de casos de delincuentes pasionales, mas no casos de Trastorno Mental Transitorio.

Actualmente, se maneja la teoría Biosocial de Sarnoff Medrick (véase Akers y Sellers, 2004), como una de las mejores de corte biológico del estudio criminológico. Esta teoría, refiere que la conducta criminal no es directamente innata, es decir, no está determinada por los genes. Sin embargo, la susceptibilidad de adaptarse al medio ambiente normal de una forma desviada, si va a estar en juego con la información genética.

En estos casos, el sistema nervioso autónomo es más lento y su excitación es aletargada o reactiva ante el estímulo, por lo que controlará pobremente o no del todo las conductas antisociales; haciendo al sujeto así, más propenso a conductas ilícitas. Es por esto, que el sistema nervioso autónomo, va a estar directamente relacionado con el aprendizaje constante de la conducta legal.

López-Rey (1975), da una serie de conclusiones sobre la génesis del delito, y a pesar de que fueron hechas hace más de 30 años, siguen teniendo un grado alto de aplicabilidad actual:

- Ψ No existe lo que se llama disposición al delito. Sin embargo, debido a caracteres hereditarios o genéticos, un “desarrollo direccional”, latente o manifiesto, hacia lo que es considerado como criminal, puede darse en ciertas personas desde el principio. Dicho desarrollo significa una posibilidad, la graduación de la cual varía, y no una predisposición al delito y, todavía menos, una relación destino-delito.

- Ψ Dicha posibilidad puede ser reducida o aumentada por actuación interna o externa, de factores o circunstancias. Esto significa que, por sí mismos, ni el

“desarrollo direccional” ni el mundo circundante, sino los dos actuando uno en otro, en diferentes formas y gradación, pueden conducir a una persona al delito.

- Ψ Muchas personas llegan a ser delincuentes sin poseer un “desarrollo direccional” al delito.
- Ψ No debe olvidarse que el delito es un concepto jurídico que varía en tiempo y espacio. Por tanto, lo que biológicamente puede ser estimado como direccionalmente probable en un caso, puede no serlo en otros.

Hoy en día, sigue siendo motivo de estudio la génesis biológica del crimen, sin embargo, aún no hay respuestas definitivas sobre este tema. Pero parece ser que, dentro de ciertos límites, será posible prevenir y controlar algunos hechos delictivos mediante un tratamiento biogenético u hormonal.

Benigno Di Tulio, junto con Lombroso, es uno de los criminólogos más citados por otros autores. Fue un criminólogo italiano que llevó a la Criminología Clínica a un terreno de amalgamamiento de teorías. Di Tulio buscaba una explicación integral a cada caso concreto, ya que veía a la Criminología como una ciencia de las conductas antisociales y criminales basadas en la observación de casos individuales. Pero su mayor aportación, radica en que veía al hombre como una unidad bio-psico-social y consideraba que se deberían estudiar tanto los casos anormales-patológicos como los normales (Marchiori, 2004).

Si bien es cierto que todos los seres humanos pueden llegar a un grado de alteración emocional reflejado en actividad psicomotora ilícita, también es cierto que se requiere de una tendencia desintegrada de la personalidad.

Es por eso que se pasará a la revisión de otro terreno de suma importancia en la explicación de la conducta ilícita (como lo es el homicidio), no sin olvidar, de que se hace con la intención de encontrar una amalgama de aportes en la construcción de una visión psicológica del sujeto homicida, que se dice padeciente de un Trastorno Mental Transitorio. Este otro terreno al que se hace referencia, es el aspecto sociocultural del individuo.

CAPÍTULO 3. ENFOQUE SOCIOLOGICO

La corriente del pensamiento que dentro del campo criminológico, asigna al medio social el carácter de factor decisivo o fuerza causal del fenómeno criminal, constituye la Dirección Sociológica.

Los animales reaccionan instintivamente ante el peligro de distintas formas, ya sea huyendo, atacando o permaneciendo inmóviles. De igual manera, actúa el ser humano, solo que estos procesos los puede llevar a cabo de una forma consciente y no tan instintiva; incluso, no solo contra situaciones de peligro, sino directamente para causar daño a alguien. Es por eso que puede, por sí mismo, causar la muerte a otro sin percatarse completamente de que sus actitudes son manifestadas de una forma violenta, desatando por ende, reacciones de la misma naturaleza. Sin embargo, en este apartado, se abordará más que la violencia individual, la violencia que se genera a partir de ser un miembro social, la que la misma sociedad ejerce sobre los sujetos. Y como dirían Carmen Cano y María Cisneros, “violencia que está presente rigiendo la vida social, y sin embargo en muchos casos, no puede ser observada e inclusive se hace uso de la manipulación para evitar que se haga manifiesta o se tome conciencia de ella” (véase López Vergara, 1991. Pág. 111).

Según Sullivan (véase López-Rey, 1975), hay dos finalidades básicas en las actividades humanas: una, la satisfacción, y otra, la seguridad. La primera se refiere a la del hambre, sed, etc., y la segunda a la prosecución de actividades culturales.

La consecuencia es que, según él, las personas no son más significativas a causa del desarrollo de su personalidad; lo significativo consiste en lo que una persona llega a ser mediante sus relaciones con los demás, y no como consecuencia de lo que cada uno es en virtud de sus impulsos congénitos.

En sí, el hombre es un ser de naturaleza social, por lo que la interacción con su medio va a ser parte fundamental en la definición de su personalidad.

En contraste con lo que resulta de algunas investigaciones médicas, autores como Pinatel (véase Marchiori, 2004), dice que la personalidad es inseparable no solo del organismo, sino del medio social; es por eso que dice que la Criminología debe enfocarse más al estudio de la personalidad en cuestión.

Un hombre como individuo tiene un derecho territorial, y es un derecho que no solo se remite a sus necesidades personales, sino a las de su sociedad también. Parte de este ejercer derechos y satisfacer necesidades, se remite a la capacidad que el sujeto tenga para

convivir con la sociedad en la que se desenvuelve; es decir, en su capacidad de socialización.

La socialización se puede definir como “el proceso mediante el cual el niño adquiere o no aquellos comportamientos, vivencias y motivos valuados por la familia y la cultura de que es parte” (Roemer, 2002; Pág. 89). Este autor, propone tres elementos principales en la determinación de dicha socialización, y que por supuesto, van a estar directamente influenciados por la familia. Estos elementos son:

- Ψ El apegamiento o adhesión; que va a ser ese nexo afectivo entre el niño y los padres, o quien funja como figura paterna o materna.
- Ψ El alargamiento del horizonte de planeación; que va a ser la capacidad del sujeto de determinar las consecuencias de sus actos.
- Ψ La conciencia; que es la capacidad de autocastigo o autopremio

Mayer (véase Ciruzzi, 1999), agrega que el delito va a tener un origen en la incoordinación de los tiempos de ese proceso de socialización, como un “azar imprevisible”; en lo que él llama un “acto social fallido”. Entonces, este proceso de socialización, va a estar constituido por pequeños grupos de adaptaciones y readaptaciones constantes en el accionar social del sujeto; y cuando se presenta una falla entre uno de esos grupos, se produce la conducta antisocial delictiva.

Gillin (citado por Solís, 1985), es partícipe de la idea de que todas esas causas de las discrepancias o quiebres entre el sujeto y la sociedad en la que vive, pueden tener origen tanto de un lado como del otro, es decir, que puede referirse a un orden individual o social. Esto, resultaría obvio si vemos la interacción hombre-sociedad como un conjunto constante de cambios en la organización colectiva y de la personalidad del individuo, que van a estar pautados por el ritmo de vida actual que se vive.

En base a lo anterior, Tavira aporta que la criminalidad debe entenderse como un complejo social, el cual, va a estar explicado por el comportamiento de un grupo de personas en un tiempo y lugar determinados, por lo que la criminalidad va a ser producto de una serie de factores culturales propios de la época. Dice que esta conducta va a responder a una estructura socioeconómica-cultural, la cual va a estar influida por todas las estructuras sociopolíticas del mundo.

Autores como Carlos Elbert mencionan que es difícil explicarse dónde radican las diferencias ontológicas para distinguir las diferencias de un homicidio pasional cometido en Moscú y otro en Nueva York, por ejemplo. También propone librar una batalla cultural a través del conocimiento de la realidad, aprendiendo a interpretarla para poder llegar a regular el control social vigente evitando desbordes genocidas.

Todas estas estructuras sociopolíticas y diferencias ontológicas, así como sus manifestaciones alrededor del sujeto, van a tomar parte de una fuerte influencia en el

mismo. Entonces, el medio es un factor de moldeamiento de la personalidad del individuo, por tanto, puede considerarse como un factor criminógeno, ya que contribuye a la estructuración de personalidades criminales e influye en la repetición de situaciones delictivas. Un delito, por lo tanto, “nos indica la existencia de ciertas cualidades psicosociales diferentes en cada individuo, y supone un cierto tipo de personalidad, un ambiente y un lugar específico para que se pueda llevar a cabo. Son todas estas circunstancias las que permiten determinada proclividad a cometer un delito” (Elbert, 2001; Págs. 89 y 90).

No hay que olvidar la parte más importante: El hombre, es el único ser vivo que puede utilizar el pensamiento, crear un lenguaje, planificar su acción, utilizar instrumentos y técnicas que modifiquen su propia naturaleza; puede producir sus medios de subsistencia. Esto lo va a ir adquiriendo a través de la experiencia y el aprendizaje.

Así como adquiere herramientas para la subsistencia, el hombre es proclive al aprendizaje de cualquier tipo de conducta; por lo que podría decirse que la agresión también puede ser aprendida.

Una de los principales exponentes de las teorías reactivas de la agresión, es la teoría del aprendizaje social de la agresión, que postula que la violencia y la agresión no son fenómenos individuales sino sociales, y por ende, van a estar vinculados directamente con contextos socioculturales, políticos y económicos determinados.

Así, Solís dice que tanto los delincuentes como todos los demás hombres, son producto de la sociedad en que viven, por que se encuentra en una cadena educativa que va a depender de la sociedad. Dicha cadena está constituida en el terreno de la educación, la cual, está precedida por los padres y posteriormente por la escuela; y en dado caso que cualquiera de ellas falla o no se asiste (principalmente la escuela), la vida práctica va a realizar dichas funciones.

Hay que recordar que los niños tienden a imitar lo que sus padres les transmiten, haciendo lo que se ha visto previamente como algo cotidiano, algo común y normal.

Muchas conductas violentas se aprenden por modelado mediático, es decir, a través de la observación de modelos, tanto de la vida (violencia real) como los observados a través de los medios de comunicación social (violencia ficticia). Cabría mencionar lo que Beceiro (Véase Clemente y Espinosa, 2001), denomina como violencia simbólica, que es cuando se ha idealizado el bien o el mal en los personajes ficticios de cuentos, fábulas, caricaturas, etc.

Una influencia a corto plazo sobre las actitudes violentas es precisamente, la televisión: La lucha presentada en la pantalla puede activar fácilmente ideas y tendencias motoras relacionadas con la agresión en los jóvenes que presentan inclinaciones agresivas relativamente fuertes y débiles inhibiciones de la conducta antisocial, son intelectualmente poco sofisticados y por lo tanto, no pueden decirse a sí mismos que los acontecimientos de la película son de naturaleza ficticia; tienden a identificarse con el

héroe violento, en parte quizá, con el fin de recibir la sensación de poder y dominio, además de que interpretan la violencia del héroe como justificada y por una buena causa, de este modo, se aumenta temporalmente la probabilidad de que consideren justificada su propia agresión.

Ahora que, respecto a la violencia real, es más fácil encontrarla en los modelos paternos, en los círculos amistosos y todos aquellos en los que el individuo se encuentra inmerso y es partícipe del desarrollo del mismo, por lo que este medio en el que se desenvuelve el sujeto, es fundamental en su desarrollo psicológico, social y moral.

Esta última parte del origen del sentido moral, Darwin lo atribuye a la simpatía instintiva por nuestros semejantes, y Spencer (véase Garofalo, 2001), a que, desde las primeras agregaciones humanas, se ha venido comprendiendo la necesidad de ciertas normas y preceptos de la conducta; y habiéndose convertido este razonamiento en un hábito intelectual, se ha ido transmitiendo hereditariamente a la posteridad, hasta llegar a transformarse en un instinto. Para Garofalo, parece imposible negar la existencia psicológica del sentido moral, creado, como todos los demás sentimientos, por evolución, y transmitido hereditariamente.

Tal pareciera, que en países donde existen bajas condiciones de moral general, debería ser mayor la delincuencia, pero Solís dice que existe el fenómeno contrario, es decir; que donde existe una gran rigidez moral, se va a establecer “una distancia insalvable entre la vida de la sociedad y la de los delincuentes, lo que dificulta la rehabilitación social de éstos y les deja como único camino el del perfeccionamiento en la delincuencia, cuando ya deban gozar legalmente de su libertad” (Solís, 1985; Pág. 153).

Esta teoría relacionada al desarrollo moral del individuo, “parte de la idea y concepción cognitiva, es decir, de la forma en que una persona organiza sus razonamientos en torno a las leyes y normas que genera patrones de conducta” (Marchiori, 2004; Pág. 58).

Entonces, las normas resultan necesarias para preservar la cultura y la moralidad, y ésta debe edificarse sobre una base de compulsión y de renuncia a lo pulsional. Toda cultura descansa en la compulsión al trabajo como factor externo al sujeto (actúa como mandamiento que obliga al cumplimiento) y en la renuncia a lo pulsional como el factor interno. Pero para poder decir que se debe renunciar a lo pulsional, primero es necesario tener una comprensión general de qué es lo que conforma esa parte de la demanda pulsional del hombre; además, de ver de qué otra manera es que se puede canalizar o expresar.

Las necesidades siempre se explicarán o expresarán a través de la conducta, y es a partir de la comprensión de esta última que podemos conocer dichas necesidades. Se debe

regular las conductas ya que las necesidades permanecen, aun cuando sigan siendo insatisfechas. Los instintos como pulsiones innatas de carácter biológico representan las necesidades. A este respecto, Iris Oldano menciona que los instintos son un mandamiento que llevan a actuar de inmediato para satisfacer una necesidad, en principio biológica. Dice que no podemos hoy hablar de los instintos primitivos ya que comienzan a modificarse en el hombre a través de su evolución, el alimento y la defensa. Estos elementos que en un principio permitieron perpetuar la especie, sufrieron una mutación que los lleva a actuar bajo el control de la inteligencia, la que actúa en ellos con procesos mentales de actividad creciente a lo largo del desarrollo del hombre primitivo hasta el de la actualidad. La actuación instintiva comienza a coordinarse a través de las formas y procesos culturales. Así, se logra por un proceso de transmutación de lo natural por lo cultural, por medio de la intelectualización de necesidades primarias.

Sin embargo, en muchos casos, la conducta no se mediatiza a través del acto reflexivo, sino que se lleva a cabo de manera irreflexible y mecánica, sin medir consecuencias, lo cual, se genera por impulsos o necesidades primarias.

En su obra *El malestar de la cultura* (1930), Freud (citado por Oldano, 1998) nos enseña que el programa del principio del placer es el que fija su fin a la vida y gobierna la operación del aparato anímico desde el comienzo. Va a entrar en querrela con el mundo entero, y va a estar resignado a que lo que conocemos como “felicidad” corresponde a la satisfacción repentina de necesidades retenidas, con alto grado de éxtasis, y es de su propia naturaleza que se presente como un fenómeno episódico, pues si perdura se convertirá en un sentimiento ligero de bienestar.

Basado en lo anterior, se podría decir que el sujeto que delinque, tiene una pobre interiorización de las normas que le son impuestas; así mismo, el delincuente manifiesta una debilidad en el establecimiento de redes afectivas así como preponderancia de estados displacenteros, por lo que la conducta delictiva va a ser resultante de los conflictos, como respuesta a los mismos.

Sin embargo, la explicación social del acto criminal, añade una variación a esta explicación psicoanalítica de la dinámica psicológica del delincuente. En esta explicación, se pueden mencionar dos extremos de la balanza, en los cuales, el sujeto irá inclinándose hacia un lado o hacia el otro. Por una parte, el Superyó va a estar bajo control de un sistema rígido, y se identificará con la familia. Por el otro lado, una carencia educativa va a ser causa de que las pulsiones dominen, por lo que el individuo “queda a la deriva” en un conflicto interno por un sistema de defensa inconsciente; entonces, “la conducta criminal se produce a partir del momento en que el individuo intenta salvar este conflicto y proyecta uno de sus elementos al exterior” (Resten, 1961: Pág. 42).

Existen individuos que ante las privaciones, caen en la frustración y la intolerancia, ya que les queda una pulsión no satisfecha, lo que atrae conductas de rebelión y desagrado

frente a su cultura, careciendo así, de una actitud adaptativa. El individuo queda atado al desamparo y a la angustia, y su salida es liberar esos impulsos de una forma agresiva que incluso llega a culminar en homicidio.

En estos casos, el sujeto criminal carece de sentimientos de culpa, desplazándola hacia la sociedad o la víctima. A diferencia de la personalidad no criminal.

Cuando los instintos no tienen el control necesario porque se produce una falla en los mecanismos o fueron insuficientes los procesos de culturización (socialización-educación), se produce una involución temporal en la que el individuo actúa sin mediatizar intelectivamente su obrar a semejanza de un hecho de la naturaleza más que a la acción del hombre como un hecho cultural. En ocasiones, estos desbordes se producen bajo efectos de sustancias tóxicas (alcohol, drogas, etc.) o alguna patología que irrumpen en el proceso circunstancialmente (Oldano, 1998).

Sin embargo, López-Rey agrega que para Fromm, contrariamente a Freud, el hombre no se halla biológicamente equipado para entablar y mantener relaciones sociales con los demás. Más radical es su tesis de que el problema fundamental de la psicología nada tiene que ver con la satisfacción o frustración *per se* de ningún instinto. Para Fromm, la libertad que el hombre occidental ha ganado es más una “libertad de” que una “libertad hacia”, es decir, más para liberarse de lo instintivo que de someterse a ello. La distinción es importante a efectos de prevención del delito y tratamiento del delincuente. Para Fromm, la naturaleza del hombre, sus pasiones y ansiedades son esencialmente un producto social. Con todo, para Fromm la conducta humana no depende de ellos, y los problemas comienzan tan pronto el hombre se pone en relación con los demás. En una palabra, el hombre puede seguir y en gran medida, crear su propio destino; tesis también desenvuelta por escritores socialistas.

Dentro de esa responsabilidad social del delito, López Vergara habla de que nuestra sociedad está en continua evolución y que la criminalidad avanza. Así mismo, menciona que los factores que la provocan son: el desempleo en una parte importante de la población; la migración del campo a la ciudad, sin planificación ni control; la desorganización familiar; la deficiente educación; la proliferación de los cinturones de miseria con sus habitantes viviendo en casas de cartón, sin servicios que permitan la más elemental higiene; las continuas actividades violentas de la población en general, que hacen aflorar nuestro ancestral machismo; y la corrupción de altos funcionarios públicos, que hacen que el descrédito en las autoridades aumente.

En materia a lo antes mencionado, la desorganización familiar implica una amplia gama de cambios en sus integrantes, ya que se comienzan a jugar roles que no les corresponden y eso repercute en la socialización, por lo cual afectará la conducta adaptativa del sujeto. Estos roles son los que juegan los hijos de padres divorciados,

donde los pequeños fungen como la figura proveedora, tienen carencias afectivas importantes, entre muchos otros ejemplos.

Incluso en algunos casos, las actividades criminales son impulsadas por los propios padres, ya sea mostrando abiertamente la conducta ilícita frente a ellos, o de una manera en la que los hijos aprenden que es una actividad que forma parte de la normalidad de la cultura.

La violencia social o estructural como le llaman algunos autores como Raúl Béjar, Cano Gordon y Cisneros Gudiño (véase López Vergara, 1991) es resultado de cómo está estructurada la sociedad; éstas últimas dos autoras, dicen al respecto: “La violencia social se presenta cuando una colectividad impide a la mayor parte de sus miembros la satisfacción de sus necesidades fundamentales, mientras las minorías se aprovechan del trabajo ajeno, existe entonces una situación de violencia estructural que se observa cotidianamente a través de hechos violentos como el desempleo, la vagancia, la prostitución, la enfermedad, el hambre, etc. Si los bienes existen y están detectados por unos pocos nos encontramos en una situación de violencia estructural. Cuando los recursos de que se disponen en una sociedad están repartidos desigualmente; cuando la distribución del ingreso es desproporcionada; cuando los servicios asistenciales están orientados a satisfacer las necesidades de sectores minoritarios; cuando la sociedad está dividida en casos sociales contradictorias o antagónicas; cuando la movilidad vertical es mínima; cuando el poder de decisión es patrimonio de unos pocos en beneficio de algunos y no para todos; cuando las consecuencias de todo esto, por una parte son : opulencia, alto nivel de vida, acceso a la educación, al poder...y por la otra; explotación, enfermedad, ignorancia, se puede afirmar que está frente a casos de violencia estructural” (López Vergara, 1991, Pág.113).

El Dr. Alberto Castells (véase Oldano, 1998), señala que toda esta violencia llamada estructural, tiene una naturaleza oculta y constante que actúa sobre los individuos, por lo que la comprensión de su dinámica resulta complicada para los mismos. Por otra parte, la violencia ocasional se remite al conflicto entre intereses de índole personal entre los sujetos, de ahí la distinción entre la violencia en estado potencial –latente- y la violencia en estado activo –manifiesta- como formas convivientes típicas de la sociedad actual.

Margarita Beceiro (Véase Clemente y Espinosa, 2001), hablan de los “efectos psicosociales” que experimenta un individuo por estar expuesto a la violencia social. En primer lugar, se presenta la *desindividuación*, que habla de la susceptibilidad del individuo ante la violencia de un grupo, lo que puede conllevar al deslinde de responsabilidad y pérdida de conciencia individual; esto se refleja en una frase popular: “cuando la culpa es de todos, la culpa no es de nadie”.

El segundo efecto es la *desensibilización*, que es la adaptación de nuestra respuesta emocional a materiales violentos; y se va a producir debido a una visión prolongada de acontecimientos violentos.

Pero para Zimbardo, no es el anonimato de los sujetos de seres individualizados lo que importa, sino su baja auto conciencia.

La auto conciencia reducida no siempre conduce al crimen o a la violencia, las multitudes muy excitadas fortalecen el anonimato y la pérdida de auto control y en muchas de estas condiciones los sujetos se olvidan de sí mismos y son transportados por una intensa emoción. Sin embargo, el aumento de auto conciencia puede incrementar la conducta que recibe aprobación social (Berkowitz, 1996).

Ahora bien, aquí entra en jugo un dilema: donde las conductas violentas o agresivas se manifiestan dentro de un contexto social aprobado. Tal es el caso del ejército, donde incluso, la figura de la milicia es admirada y respetada.

En este caso, la autoconciencia puede estar también reducida y encaminada al deslinde de responsabilidad. Esto se refiere a que responsabilizar a las autoridades superiores no es la única forma de minimizar la responsabilidad propia, podemos reducir nuestra culpa diciendo que otras personas que se encontraban con nosotros cometieron la misma falta.

Cada vez que las personas deben efectuar algo psicológicamente costoso, bien porque requiere esfuerzo, porque pueden ser castigadas o porque su auto estima o estima de otros pueda verse dañada, se inclina a reducir el costo, con el fin de reducir los sentimientos de culpabilidad y sus ansiedades; esto incluso antes de que se produzca la agresión. Además, si están con otras personas se dicen a sí mismas que solo desempeñarán una pequeña parte del daño; entonces, como anticipan su culpabilidad pequeña, pueden dejar de controlar la agresión aunque individualmente no hubiesen actuado de esa forma.

Una racionalización que podían ofrecerse a sí mismos es que solo estaban siguiendo órdenes. Un ejemplo memorable de este tipo de caso, es la matanza que tuvo lugar en Tlatelolco, donde los soldados solo seguían órdenes de sus oficiales que a su vez, también recibieron órdenes; y aunque el acontecimiento fue aterrador, en ese momento no se consideró la característica ilícita del ejército, sino más bien, la conducta antisocial de los estudiantes.

Todo este conjunto de formas de no autoconciencia o de un deslinde de responsabilidades, se puede encuadrar en un fenómeno que es considerado por algunos autores como Santiago Genovés y Jacques F. Passy como disracionalidad.

Esta disracionalidad, es una racionalidad incompleta, y su patología es social, no individual. Por ejemplo, la agresión del hombre hacia el hombre mismo suele ser una manifestación de lo racional, como sucede en la guerra (Genovés y Passy, 1976).

En este aspecto, la guerra podría ser una manera de canalizar el odio y la ira de las personas involucradas; sin embargo, podría considerarse la contra parte, es decir, que el odio y la ira sirvan para canalizar el juego de la guerra, un juego destructivo que es totalmente racional.

Tampoco se puede hablar de conceptos que se apegan únicamente a un lado de la moneda, es decir, no podemos aseverar tajantemente que la guerra “es mala” y que el amor “es bueno”, ya que tanto la guerra como el amor (por poner un ejemplo de puntos distantes) pueden ser constructivos o destructivos. Lo que los haría diferentes, son los procesos de interacción. En ambos se llega al querer imponer control, o llegar a un equilibrio; sin embargo, no contamos con los suficientes recursos como para dar fin a un estancamiento en ambos casos.

Esos procesos de interacción, por su misma naturaleza, llegan a estar afectados por las circunstancias externas, dejando la parte que compete al hombre como un ser influenciado, o presa de esa violencia socio-estructural; y se va a ver reflejada en formas de pensar y acciones de manera individual.

La representación de las repercusiones de la violencia estructural en la violencia individual, se apega más a fenómenos como el éxito, el afán de dominio, la fama, la gloria, la riqueza, etc. Y todo aquello que se interponga en la meta de conseguirlo, resulta ser amenazante para la integridad emocional del sujeto; por lo que pueden generar conductas agresivas encaminadas a la defensa de estos propósitos. Dichas acciones pueden o no terminar en una conducta desviada o ilícita. Esto va a depender mucho de otros factores y el ambiente que se desarrollen junto con el sujeto.

Este instinto de defensa está íntimamente vinculado con lo que el hombre moderno conoce como poder; el poder como potencia y dominio sobre el otro se proyecta en manifestaciones de violencia que en ocasiones trascienden lo individual.

La psicología individual fija su atención en tres principios que determinan la conducta humana (Rodríguez Manzanera, 2003; Pág. 386):

- Ψ El sentimiento de inferioridad genético, orgánico o condicionado por la situación.
- Ψ El esfuerzo por compensar este sentimiento de inferioridad por medio de la ambición de poder.
- Ψ El sentimiento de comunidad, que atenúa el sentimiento de inferioridad y controla los impulsos de poderío.

Basado en Adler, Rodríguez Manzanera dice que hay ocasiones en las cuales el sentimiento de inferioridad es tan prolongado, tan invencible, que ante la impotencia de superación, se desarrolla un complejo de inferioridad

Hay que distinguir pues, la inferioridad propiamente dicha del sentimiento que produce tal inferioridad, del complejo, que es patológico y que puede inmovilizar al

sujeto. Se debe tomar en cuenta que ante el sentimiento de inferioridad, puede reaccionarse en dos formas, o se enferma y entonces se atrae la atención de los demás, se les manipula y se ejerce poder sobre ellos, o se compensa entrando a una franca lucha por el poder.

Berkowitz propone una visión más adecuada de éste análisis del poder, que es que la violencia no surge de la diferencia de poder, sino de esa lucha por el poder y el dominio. Es decir, que la violencia se manifiesta desde el proceso de búsqueda de poder, y no tanto a partir de la obtención del mismo.

Una manera de reflejarse esta búsqueda de poder y control sobre las situaciones externas, es la lucha agresiva que tiene lugar en la búsqueda del reconocimiento. En este caso, los agresores están fundamentalmente interesados en lo que los otros piensan de ellos. Al enfrentarse a los ofensores, tratan de mostrar que ellos son alguien cuya identidad debe ser respetada (Felson, 1978, citado por Berkowitz, 1996).

A todo esto, Battegay dice: “Cuando los dictadores han encontrado en todas las épocas, y tanto de grandes contextos históricos como de más reducidos marcos sociales, partidarios y secuaces que realizaron actos de crueldad en su nombre, habría que buscar un esencial motivo para ello en el hecho de que tomar parte de la agresión perpetrada por el poderoso violento, o por los poderosos violentos hace olvidar a sus secuaces sus sentimientos de insuficiencia. Sin embargo, dentro de otro sistema político que favorece la identidad consigo mismo y la individualidad, quizás habrían podido desarrollar sus “lados buenos”” (Battegay, 1981; Pág. 112)

Battegay dice que incluso algunos sujetos se dejan incluir más o menos gustosamente en los cálculos de un agresivo, ya que con ello les resulta posible dar salida también a sus agresiones y paliar probablemente su déficit narcisista.

Algunos científicos sociales asumen que los agresores actúan racionalmente, por lo que tienen otros objetivos en la mente. Una meta más importante para ellos no es el deseo de causar daño, sino es ese deseo de influir y mostrar poder. Los agresores pueden intentar buscar su camino o lograr poder con el fin de construir su propia valoración; tratan de evitar que los individuos ejecuten una conducta que les molesta (Berkowitz, 1996).

Algunos autores -como el anteriormente citado- consideran que una gran proporción de personas que tienen predisposiciones violentas temen ser insignificantes ante los ojos del mundo y creen tener poco control sobre lo que les sucede; cuando se da esta situación, el individuo tratará de compensar su debilidad percibida esforzándose mucho por mostrar su poder, y por decirlo así, demostrar “quién es el jefe”.

Dentro de un contexto donde se busca obtener el reconocimiento o amor a través del acometimiento agresivo, la agresión implica un poder sobre la materia y los demás; sin embargo, el poder no puede ejercerse sin una autoimposición agresiva, por lo que el ejercicio de ese poder, se llevará a cabo a costa de otros (Battegay, 1981).

Un dato curioso, es que los gobiernos de países que disponen de más amplias reservas de territorios y materias primas, son los que al parecer, se sienten especialmente amenazados, cercados o asustados. Battegay manifiesta que se tiene inevitablemente la impresión de que el miedo del hombre y la subsiguiente agresividad por parte del mismo, son malignamente utilizados para finalidades de poder. Los correspondientes gobiernos aluden constantemente a los peligros que asechan a la nación, a fin de movilizar el miedo y la agresividad consecutiva a éste por parte de la población.

Algunos gobernantes, e incluso de países democráticos, viven a base de esta necesidad de poder de sus representados, necesidad de poder que ellos encarnan. Este agresivo fragor de las armas de los gobernantes, ayuda a los ciudadanos a compensar sus propias vivencias de impotencia, al poner de manifiesto los gobiernos y los ejércitos, de modo multiplicadamente potenciadas, las propias agresiones (Battegay, 1981).

Aterrizando esta influencia y manejo de poder en terrenos criminales, se tendría que hacer la distinción en dos términos generales: la microcriminalidad y la macrocriminalidad. Como forma especial de macrocriminalidad nos encontramos con el abuso del poder (que generalmente no se considera); que aporta el mayor porcentaje de la criminalidad en México y que es perpetrada por criminales que usan el poder político como estandarte y que lo ejercen impunemente, perjudicando a los ciudadanos y a la colectividad en beneficio de su oligarquía; o en otro rubro, que disponen de un poder económico que se desarrolla en un desventajoso perjuicio de un conjunto social (Rodríguez Manzanera, 2003).

El mismo Rodríguez Manzanera retoma una distinción que hace López Rey entre exceso y abuso del poder: “el primero consiste en una extralimitación criticable, a menudo circunstancial, y que sólo excepcionalmente es criminal. Se debe mayormente a un excesivo celo de los agentes del poder, a la imperfección frecuente y falta de coordinación de los órganos de poder. El abuso del poder, es el empleo deliberado del mismo para finalidades específicas que tienden a lograr, hacer, o no dejar hacer algo que legítimamente no puede justificarse (aunque legalmente estuviera permitido)” (Rodríguez Manzanera, 2003; Págs. 511 y 512)

La ley, impuesta por el poderoso, determina lo que las ciencias sociales deben descubrir (Sobral, Arce y Prieto, 1994). Es decir, que es la sociedad tal como está establecida, y el poder que crea las leyes, lo que va a determinar la intervención de la psicología en el estudio del comportamiento del hombre.

Por último, Grandín aporta que ante la dominancia del juego de poder, tanto el aparato de justicia, como el orden jurídico penal, “son presentados como instrumentos y ya no como fines para el mantenimiento de las relaciones de poder” (Grandín, 1998; Pág. 33)

Una herramienta que resulta constantemente utilizada en el manejo de ese poder, es la representación simbólica del poder el dinero. Esta distinción de niveles socioeconómicos, llega a ser un factor importante en la emocionalidad de los individuos, por lo que se debe abordar directamente el punto de los factores económicos que intervienen en la criminalidad emocional.

Herrera, es de los autores que se inclinan por la postura socioeconómica del crimen, es decir, que la conducta ilícita va a estar determinada por factores y estresantes socioeconómicos que se incrementan en tiempos de crisis, y no tanto por la estructura de personalidad del hombre.

La correlación entre condiciones económicas y delito puede ser enfocada desde dos puntos de vista diferentes, en buena medida relacionados: uno, referido al mejoramiento general de dichas condiciones y, otro, a la concepción socialista de la sociedad misma (López-Rey, 1975).

Esencialmente -apunta este autor- puede decirse que el socialismo es la teoría y plan de acción dirigidos a la organización colectiva de los medios de riqueza y producción a fin de satisfacer en forma adecuada las necesidades de la comunidad mediante la posesión en común, o por el Estado, de dichos medios y su explotación.

Al crear nuevas condiciones de vida, con nuevos intereses y actitudes y por consiguiente, modificación de valores y de la apreciación de estos, toda industrialización, tras suprimir algunos, da lugar a nuevos hechos delictivos.

Muchas de las génesis de la agresividad del hombre actual que caminan de la mano con los estresores económicos, van precedidas por stress constante, el desempleo, la contaminación ambiental y auditiva, embotellamientos vehiculares, aglomeraciones y hacinamientos, etc.

Según Andrés Roemer (2002; Pág. 113), el desempleo no es una causa directa de la criminalidad, pero si pueden relacionar de distintas maneras:

- Ψ El efecto “necesidad”, la “no causalidad” (es decir, tanto el crimen como el desempleo tienen causas comunes pero uno no es causa del otro).
- Ψ El efecto “afluencia” (algunas personas encuentran el crimen más rentable que un trabajo estable).
- Ψ El efecto “envidia” (un individuo considera que merece la misma recompensa que otro por su esfuerzo, y, posiblemente, le robe una parte de ella)

Incluso, da una breve explicación de ello basado en diversos estudios:

“Si opera el efecto necesidad, un aumento en el nivel de desempleo causará un incremento en el nivel de criminalidad y, por ende, los programas dirigidos a reducir el desempleo, disminuirán también el crimen. Sin embargo, si el desempleo y el crimen tienen causas comunes, los mismos programas afectarán poco o nada las tasas tanto de desempleo como de crimen. Si opera el efecto afluencia, una disminución en la tasa de desempleo, que es parte de un aumento general de "bienestar", podría causar un aumento en la tasa de criminalidad. Finalmente, si opera el efecto "envidia" y se distorsiona la distribución del ingreso, podrían aumentar tanto el desempleo como el crimen, aún si personas con ingresos bajos estén mejor en términos absolutos. En este caso, los esfuerzos por reducir la tasa de desempleo podrían ser inútiles, y los esfuerzos para mejorar la distribución del ingreso podrían tener algún efecto, ningún efecto o un efecto perverso, según cómo cambien las participaciones en el ingreso y cómo las personas evalúen la relación entre esfuerzo y resultados” (Roemer, 2002; Pág. 114).

Más no es únicamente el proletario quien experimenta un sentimiento semejante. Las necesidades se hallan en relación con los deseos, y éstos con la condición particular del individuo.

El sentimiento de la codicia existe en todos los hombres en mayor o menor grado. Pero para que este sentimiento pueda arrastrar al delito, es necesario que el individuo se encuentre, no ya en una situación económica especial, sino en una particular condición psíquica, en la cual existe ausencia o disminución del instinto de probidad, y al mismo tiempo indiferencia por la buena reputación, que ordinariamente se desea conservar intacta, sea por amor propio, sea por interés; lo cual hace que muchas personas que no tienen instinto innato de la probidad, sepan resistir a las tentaciones criminales (Garófalo, 2001)

Ahora bien –concluye el autor citado- “semejantes condiciones psíquicas especiales subsistirán evidentemente en el individuo aun cuando la miseria haya desaparecido completamente, y entonces el factor social del delito reaparecerá bajo otras formas: el ladrón ocioso de hoy se convertirá en el obrero sin trabajo mañana” (Garófalo, 2001; Págs. 144 y 145).

En suma, lo económico desempeña un papel importante en la vida de un pueblo, tanto por exceso como por defecto, y puede manifestarse en mayor empleo, buenas condiciones de alimentación, vivienda, médicas y sanitarias; menor desigualdad

económica entre los diversos sectores sociales; extensos servicios de asistencia social y mayores facilidades de instrucción (López-Rey, 1975).

Toda esta desorganización social, tiende a reducir las inhibiciones de la agresión. La influencia de los agentes de control social (familia, vecinos, y compañeros de trabajo), se debilita normalmente por estresores económicos y sociales.

Ahora bien, la cantidad de violencia en una comunidad dada, parece estar más en función de la disparidad de ingresos en la zona, que en la proporción de gente que residía en la misma. Es decir, que existen desigualdades que si bien es cierto que tienen su génesis en el aspecto económico, también es cierto que tienen un desenlace psicológico en el individuo.

El problema entonces, no es de la desigualdad en sí, que es inevitable, aunque no sea más que como consecuencia de una distribución de capacidades, trabajo y responsabilidad, sino de los privilegios asignados a ciertas clases, entre los cuales la infalibilidad política y la consecuente falta de exigencia de responsabilidad en los casos evidentes de abuso de poder, da lugar a un sistema de jerarquías y clases, más inflexible y cruel que el existente en algunas de las sociedades llamadas capitalistas (López Rey, 1975).

Esta desorganización social, implica que las normas y valores son conflictivos, es decir, cuando la sociedad dice que se debe respetar la ley y trabajar duro para lograr éxito en la vida, además de que se observa una gran cantidad de personas que trabajan mucho pero no logran llegar a un punto satisfactorio, algunas personas que viven en actividades ilícitas y delictivas consiguen dinero y estatus social. Es por eso, que se va debilitando la adherencia a las normas sociales.

Aquí entra en juego parte de esa distinción de la criminalidad basada en la diferenciación social, como son los delincuentes de cuello blanco

Como breviario, se mencionarán las aportaciones que Herrera hace sobre las características del delincuente de cuello blanco: “tiene una personalidad madura, su estructura de normas y valores son apropiados a su marco social, político, económico y religioso; coeficiente intelectual elevado, identidad definida, sentimientos de grandeza, metas y ocupaciones fijas, imaginación prolífica, omnipotencia, utiliza a las personas para obtener sus fines, racionaliza e intelectualiza su conducta, proviene de una familia de status socioeconómico y cultural elevado, núcleo familiar primario integrado, infancia favorable, satisfactores esenciales resueltos, preparación académica excelente, sobreprotección familiar, firmeza y seguridad en sí mismo” (Herrera, 1995; Pág. 20).

Eugenio Garrido Martín (véase Sobral, Arce y Prieto, 1994; Pág. 31), menciona que en la teoría de la equidad, se establece que el que más aporta no solamente se lleva la

parte más grande en el reparto de beneficios, sino que, además, trata de imponer unas normas del consenso (ley positiva) que favorezcan su situación de privilegio.

El mismo Eugenio Garrido, afirma que esta concepción de la justicia como equidad, es la influencia mayor que la ley positiva (que es emitida por quien está en el poder para favorecer sus privilegios), ha ejercido sobre la psicología. Pero no es la única –dice- e incluso resalta otros dos puntos importantes (véase Sobral, Arce y Prieto, 1994, Págs. 31 y 32):

“La ley positiva, por sí misma, por el hecho de ser promulgada, termina cambiando las creencias de los subordinados hasta tal punto que, pasado el tiempo, la gente mantiene como “naturales” y obvias creencias y aptitudes que años atrás parecían contra natura”. Y pone de ejemplo el aborto, el divorcio, las relaciones prematrimoniales y las homosexuales.

El otro punto que resalta Eugenio Garrido es que: “las relaciones de fundamento de la psicología sobre la ley carecen de mucho sentido cuando se estudian formalmente, pero esas mismas leyes psicológicas, descubiertas en los mismos laboratorios, son utilizadas por el poder fáctico cuando a éste le conviene para sus intereses”. Quiere decir con esto, que es criticada la aplicación de los resultados del laboratorio psicológico al caso concreto que se está tratando en un juicio; pero, de cierta forma, lo que critican de una manera formal, lo están llevando a cabo de una manera informal.

En una concepción jurídica (y en general, dentro de una escala de valores socioculturales), la concepción del valor justicia como equidad, se entiende como una proporción directa de lo que una persona pueda ser y dar, es decir, “el que más aporte, que reciba más beneficios”. Pero, a la vez –dice Eugenio Garrido- “el criterio de equidad es la diferencia descubierta por la psicología (el ser); cuando ésta sigue investigando, en pura investigación, descubre que es falso el que unos sean más inteligentes que otros, sino que todos pueden ser iguales si todos reciben la misma formación” (Sobral, Arce y Prieto, 1994, Pág. 35).

El hombre moderno, por un lado, se encuentra bajo una condición de libre albedrío, que de cierta manera, va a estar fomentada por su propia continuidad y respaldada por un aparato de control social que se encarga de contener a aquellos tendientes al desvío; pero por otro lado, está esa angustia de que el mundo no sea lo que aparenta, lo cual va a ser perturbador. Entonces, esta contradicción puede llevar a un conflicto intrapsíquico que deriva en indignación moral, conservatismo, violencia y destrucción negativistas, sensación de culpa, neurosis, y algunas veces, en un cambio de actitud (Taylor, Walton y Yung, 1988).

Hay que tener en cuenta que todas esas contradicciones sociales que llegan a desembocar en un conflicto psíquico no se dan en un vacío; y es por eso que se deben

tomar en cuenta algunos factores como la relación entre clase y poder, los datos estadísticos y la libertad de acción.

Estos puntos que resalta Eugenio Garrido, son muy interesantes, sobre todo si nos enfrascamos en la dinámica de la influencia socioeconómica del terreno político-cultural. Sin embargo, no se debe dejar a un lado la influencia económica que no va a depender directamente de esta dinámica social.

Ya se han mencionado algunas de las génesis de los estresores económicos, y otra que atrae la atención, son los problemas que atañen a los hacinamientos y las aglomeraciones.

Sin ser muy detallistas, un aumento de la población provoca dificultades para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos, que demandan cada vez más bienes y servicios. Esto, va a provocar en el individuo deseos de subsistencia, que se remiten a necesidades primarias como la obtención de alimentos, agua, necesidades sanitarias, etc.

Entre muchas de las causas de estos hacinamientos o aglomeraciones de personas, está la inmigración desmedida a las grandes ciudades, sobre todo a las zonas rurales que se llenan de “paracaidistas”. Todo esto, implica la carencia en la repartición de los bienes comunitarios, lo que va a conllevar problemas de insatisfacción, y por ende, discusiones, riñas, irritabilidad, violencia, etc.

Por otra parte, se tendría que analizar el otro lado de la moneda, que es cuando toda esa repartición de bienes comunitarios (agua y alimento, entre otros), es por una causa fuera del alcance del control humano; lo que se remitiría más a los desastres naturales. Y un ejemplo claro de esto, es lo que sucedió en Chiapas y Quintana Roo, donde muchas personas perdieron sus hogares y tuvieron que refugiarse en albergues junto con cientos de personas. En esos casos, la aglomeración y sus efectos físicos como excesivo calor, deficiencias sanitarias importantes, incomodidad en relación al espacio, etc., aunados al “choque” que implica el duelo por el que están pasando, provocan sentimientos de angustia extras a la situación, que pueden desembocar en la explosión emocional, ya sea en la tristeza profunda por la desesperanza, o en la agresividad por la baja tolerancia a la frustración.

Ahora bien: para que una planificación económica no dé lugar a una mayor criminalidad en las áreas en que aquella se lleva a cabo, es necesario insertar en dicha planificación aspectos sociales, culturales, etc.; con lo que López-Rey llega a la constante conclusión que lo puramente económico, como lo puramente psicológico o sociológico, no consigue establecer una relación constante y directa con la criminalidad, aunque sí, a veces, con ciertos delitos que por otra parte, no siempre son los mismos. Esto se exploraría más en la manera en que cada situación afecta al individuo, ya que como es bien sabido, cada sujeto es parte de una generalidad psicológica, pero siempre con un pequeño distintivo personal.

A lo que se refieren las palabras de López-Rey, es que en muchos de los estudios que se han hecho en base al ambiente socioeconómico del criminal, arrojan datos de que la mayoría de ellos han estado en un ambiente de privaciones y carencias económicas; sin embargo, no se puede tomar como un determinante absoluto de la criminalidad. También situaciones como el lenguaje y su desarrollo y la higiene, tienen vínculos con la vida afectiva del sujeto.

Entonces, hay que observar que no todas las consecuencias negativas sociales provienen de privaciones económicas; es decir, cualquier cosa que potencie la tristeza de las personas, podría tener los mismos efectos generadores de violencia, lo que desembocaría en crímenes pasionales, o como ya se ha mencionado, en crímenes de sujetos pasionales.

Por ejemplo, Rodríguez Manzanera (2003, Pág. 403) ofrece un gran resumen de la visión del Maestro Samuel Ramos respecto a la explicación de las motivaciones psicológicas de la criminalidad en México:

“El *indígena* se aparta, y es “como un coro que asiste silencioso al drama de la vida mexicana”.

El *citadino* tiene como característica clave la desconfianza, tiene una actitud negativista, así, “la vida mexicana da la impresión, el conjunto, de una actividad irreflexiva, sin plan alguno”.

Una nota íntimamente relacionada con esta desconfianza, es la susceptibilidad, “ya no espera a que lo ataquen, sino que él se adelanta a ofender. A menudo estas reacciones patológicas lo llevan muy lejos, hasta a cometer delitos innecesarios”.

El *burgués* disimula de un modo completo sus sentimientos de inferioridad, de manera que es fino y atento, con una cortesía a menudo exagerada.

Construye una imagen conforme al deseo de superioridad, lo que demanda una atención y un cuidado constante en sí mismo, huyendo de su verdadero Yo para refugiarse en un mundo ficticio e individualista.

Aquí, la susceptibilidad es hacia la crítica, paralizando la autocrítica. “No admite, por lo tanto, superioridad alguna y no conoce la veneración, el respeto y la disciplina. Es ingenioso para desvalorar al prójimo hasta el aniquilamiento. Practica la maledicencia con una crueldad de antropófago”.

Ante todos estos puntos anteriores, hay que tener en cuenta que la violencia se encuentra presente desde las primeras etapas de desarrollo, y no solo del hombre, sino de la humanidad; entonces, la influencia social va a ser la que determina el “estilo” de comportamiento o la manera de desenvolverse del sujeto, lo que implicaría la adaptación

de dicha violencia en formas socialmente aceptadas. Y es aquí, cuando se denotan las herramientas que el hombre tiene para ello.

Una de las ideas más recurrentes con respecto a las herramientas y habilidades que el sujeto pueda tener ante las adversidades es (para algunos falsa idea), que mientras mayor sea la preparación académica de una persona, menor será su posibilidad de delinquir.

Hay que tener en cuenta que delinquir, implica una cantidad enorme de delitos, y quizá la persona con una preparación académica alta no va a ser propenso al robo, por ejemplo, por necesidad. Entonces, habrá que concentrarse en la dinámica de los problemas emocionales que envuelve al sujeto, es decir, como su interacción con el medio va a afectar su despliegue conductual.

Autores como Santiago Genovés y Jacques F. Passy, afirman que las limitaciones locales que causan alteraciones personales, se califican como signos de una sociedad enferma.

De allí que la agresión hoy no es ya solamente una tendencia impulsiva que cohabita con el hombre -en algunos en mayor medida que otros-, sino una influencia externa que seduce a muchos jóvenes convirtiéndose en un “falso estilo de vida” (denominado así, porque se acerca más a una opción de muerte).

En el caso del consumo del alcohol, se ha convertido en una “moda” entre los jóvenes, donde incluso representa un estatus entre el círculo de amigos en el que se encuentra.

Como ya es sabido, a parte de los daños físicos que produce la constante ingestión etílica, su consumo provoca la desinhibición de la conducta que se manifiesta en impulsivismo, perdiendo así, la capacidad de crítica y de juicio. Obviamente, los niveles perdidos de esa capacidad de crítica y de juicio van a variar en cada individuo, pero lo que interesa en este capítulo, es como esa influencia social apunta en dirección de una situación que puede desembocar en una amplia gama de resultados, donde los ilícitos forman parte importante de ellos. Además de que en lo que respecta a esos resultados ilícitos, está implicada la pérdida de la razón y el Trastorno Mental Transitorio, lo cual, puede culminar en un homicidio.

Otro problema importante, es que muchos solo basan la conducta violenta y la criminalidad a la inadaptación “tangible”, es decir, gente de clases inferiores relacionados con alcoholismo, prostitución, pobreza, falta de educación, desempleo, hacinamiento y trastornos mentales. Es bien cierto que éstos son problemas que demarcan mucho la conducta delictiva, mas no son determinantes de todos los ilícitos, mucho menos si hablamos de homicidio en estado de emoción violenta.

La desintegración familiar, las malas condiciones de vivienda y el desempleo pueden despertar en los individuos tendencias a manifestar desesperación, recurriendo a la

delincuencia. Es decir, que todo este tipo de situaciones van a ser partícipes de una reducida tolerancia al a frustración.

Otra cuestión importante, es ver qué tan alto es el grado de violencia al que el sujeto está expuesto, es decir, qué tanto forma parte esa violencia como círculo constante en su entorno y qué tan “normal” es para él.

El hombre violento, según Echeburúa, es una persona de valores tradicionales que ha internalizado profundamente un ideal de hombre como modelo incuestionable a seguir. Este ideal de hombre, ha sido internalizado a través de un proceso social en el que ciertos comportamientos son reforzados, otros reprimidos y una serie de reglas son transmitidas. Entre las características de este ideal está la fortaleza, la autosuficiencia, la racionalidad y el control del entorno que le rodea.

Respecto a este punto, Beceiro (Véase Clemente y Espinosa, 2001), reconoce la distinción que hace Imbert (1992) entre la *violencia delictiva* propiamente dicha, y la violencia que él califica como *violencia cotidiana*. Ésta última va a manifestarse en conductas sociales, lo que significa la creación de hábitos violentos proporcionados por el entorno, conllevando así, a una predisposición de interiorizar de la violencia.

Autores como August Aichhorn (véase Marchiori, 2004), opinan que estos sujetos poseen una especie de Superyó criminal, el cual, se ha adaptado a modelos adultos criminales circundantes. Son asociales –dice Marchiori- “en una sociedad criminal, observan una moral criminal propia, con frecuencia muy rigurosa, que significa la identificación con una sociedad” (Marchiori, 2004; Pág. 115).

Iris Oldano menciona que toda esta hostilidad del medio social, actúa en el sujeto que presenta insuficiencias de recursos internos, lo que lo hace responder a la oposición del ambiente con fuerza y pasión intensa, impetuosa y precipitada. Esto lo lleva a desenvolverse de una manera tal, que ultraja el sentimiento comunitario, provocando la reacción del mismo, produciéndose así, una escalada de violencia que por ende, atrae resentimientos y más violencia que la original.

Si a todo esto, le agregamos que en México el sistema policial resulta insuficientemente preparado y que además es represivo en la solución de problemas, podremos deducir que la violencia incrementará. Ahora, el problema en sí, es que las acciones violentas (tanto socioculturales como político-represivas) van a actuar en la psique del sujeto, de manera que va a mermar en él disminuyendo sus recursos ante la frustración; y va a depender de las demás herramientas con las que cuenta para no rebasar el límite de control de las emociones y caer en una situación explosiva como sucede en el homicidio en estado de emoción violenta.

Para entender un poco más de lo que es o cómo se considera la fuerza de la violencia en el derecho y el papel que desempeñan, debemos mencionar la función del mismo y del orden jurídico en la sociedad.

Como premisa, hay que distinguir, al hablar de conducta, entre las ciencias que descubren el ser (ciencias sociales) y las que imponen la conducta, el deber ser (las ciencias jurídicas).

En general, cada individuo, por encontrarse en un medio social, cuenta con derechos y obligaciones; por lo cual, la sociedad va a reaccionar ante la conducta delictiva para defenderse del mismo.

En ocasiones, la conducta antijurídica no va a estar sancionada ni estudiada desde una perspectiva psicológica, sino por lo que Hilda Marchiori llama una “maquinaria social de poderosa fuerza obligatoria” basada en una dependencia mutua con el sujeto.

En sí, el derecho es un conjunto de reglas, denominadas normas jurídicas, que tienen por objeto guiar o prescribir los comportamientos humanos (Genovés y Passy, 1976). Y es aquí donde entra en juego los problemas de la motivación del comportamiento.

El comportamiento humano es un fenómeno que resulta de numerosos motivos tan persistentes (como lo son los bioquímicos, ecológicos, etc.), que es muy difícil, ya no suprimirlo, sino simplemente atenuar su función motivadora (Genovés y Passy, 1976).

Ante esta dinámica de la motivación de la conducta humana, un atenuante de la misma naturaleza, sería la motivación mediante el castigo. Este es el elemento que altera el cuadro de las motivaciones del comportamiento social de los individuos. En cuestión al orden jurídico, se utiliza la pena o sanción para regular la motivación del comportamiento humano. A este reaccionar del derecho ante las conductas consideradas perjudiciales, se le denomina acto coactivo, o simplemente sanción.

Se habla de que la motivación de las acciones u omisiones pueden dividirse en dos momentos: La compulsión psíquica y la compulsión física. La primera se refiere a que el miedo a la sanción preestablecida haga que su comportamiento vaya de acuerdo al requerido para no obtener dicha sanción. La segunda compulsión, habla del momento en el que el orden jurídico pasa a la aplicación de actos coactivos. Entonces, se estaría refiriendo a los diferentes momentos de la motivación del derecho. Esto, por supuesto, resulta una paradoja que socialmente es útil, ya que es una forma de utilizar violencia en contra de violencia.

Es bien sabido que en México y el mundo, existen diversos factores sociales, culturales, antropológicos, étnicos, etc., que son comunes a toda la población (idioma, religión, etc.). Sin embargo, también está constituido por abismales diferencias económicas, por el desequilibrio imperante en nuestra realidad social y por la lenta adecuación legislativa que viene a provocar diferencias en los campos de la prevención del delito y del control de la criminalidad (López Vergara, 2002).

Iris Oldano, habla de que ese control social, en sentido amplio, es “toda actividad tendiente a regular las interacciones humanas para reducir o evitar el conflicto”. Agrega que el control social está ejercido en base a la norma jurídica y no tanto en base a la dignidad humana. También habla de que el control social ha sido tratado por los sostenedores de la postura crítica como un fenómeno político; por lo que esta teoría se basa en que se debería buscar una solución al conflicto en lugar de buscarle legitimación a la pena, pues no la tiene. Por lo tanto, la definición de la pena como expresión de control social, destaca que su finalidad sería la de contribuir a preservar las relaciones de poder entre los individuos.

Entonces en un sistema totalitario, el control opera paralizando el desarrollo social a partir de las individualidades (el autoritarismo lleva al automatismo) en cambio, en un verdadero Estado de Derecho, el control social actúa como freno a los desbordes de individualidades exacerbadas que niegan la existencia del cuerpo social.

Por esto, es que las leyes deben de estar en movimiento, por que la vida y sus valores se modifican permanentemente como un mecanismo de adaptación inteligente ante los cambios. Las normas deben adecuarse a la realidad social ejerciendo el control de las conductas humanas, de lo contrario, perderán eficacia. (Oldano, 1998).

Hay que aclarar que este poder, no se basa en el sometimiento, sino en el mejoramiento de las relaciones, y podría decirse que quien maneje bien las relaciones es quien gane poder. Pero más que un poder sobre los demás, es un poder que permite conllevar mejor las relaciones y ejercer un mayor dominio y control de expresión de los impulsos instintivos.

Ahora Bien, como se explicó en el capítulo 1, la dependencia es también un tipo de agresión. Y esta dependencia, vendría siendo el otro lado de la moneda (o mejor dicho, el complemento) de este ejercer totalitario de poder. Que de hecho, si logramos ver esta situación a nivel mundial, podemos hablar de naciones dependientes que demuestran esa pasividad e inmovilismo. Por ende, podemos determinar que dicha pasividad e inmovilismo va a afectar a los habitantes de esas naciones en cuestión, por lo que el problema a nivel país-sociedad, va a ser parte de los individuos, o mejor dicho, los individuos van a ser parte de esa pasividad y dependencia social. Entonces, aplicado a la psicología individual, este depender de una persona, es estar en poder de la misma y, por consiguiente, es experimentar su poder como una influencia limitadora, la cual, debe ser superada (Storr, 1981).

Entonces, se habla de un sinnúmero de factores sociales que son parte de la proclividad del hombre a la conducta ilícita, donde se engloban tanto los puntos netamente sociopolíticos, y la manera en que repercuten la psique del individuo. Esto, sin encasillar a uno de esos puntos como génesis total de cualquier tipo de crimen.

A manera de conclusión, la criminalidad del delito plantea enormes dificultades para poder llegar a generalizaciones de orden teórico, por ejemplo, el grado causal de la pobreza, de la falta de educación, de la industrialización, de la urbanización, de la inmigración, etc. Sin embargo, pese a la enorme dificultad que entraña la variedad de posibles causas y de su interrelación, los criminólogos consideran que este es uno de los principales retos que plantea esta ciencia, y al respecto, Sutherland-Cressy (véase Orellana, 2002), insisten en que el objeto de la Criminología es desarrollar un conjunto de principios generales debidamente comprobados.

En opinión de algunos otros la causa del crimen no existe, ya que en los estudios de grupos de individuos criminales comparados con no criminales no se ha podido llegar a conclusiones definitivas que permitan señalar factores, que distingan, sin lugar a dudas, a estos dos grupos, sea por ejemplo, el hecho de provenir de una familia desunida, o bien, de padecer alguna anomalía psicológica (Orellana, 2002).

Hay que remarcar que si bien es cierto que existen elementos que facilitan el desenvolvimiento de la conducta criminal, no tienen éstos que ser determinantes en la misma. Por ejemplo, la desintegración familiar, es un factor importante, pero no suficiente como explicación al acto criminal. Todo tiene que ir aunado a otros factores. Otro ejemplo de lo anterior, son las pandillas; si bien es cierto que a través de incentivos refuerzan las conductas criminales, también es cierto que aquél individuo que se integra a una, ya tenía una inclinación por la delincuencia.

Se dice que solo conociendo los diversos factores que contribuyen a que un hombre integrado a una sociedad realice determinados actos, que por su puesto esta última no le permite, se podrían sentar las bases para el análisis científico de la conducta antisocial y su prevención.

Así, dice Solís: “lo negativo y lo positivo en la sociedad, lo improductivo y lo productivo, la delincuencia y la no delincuencia, tienen que coexistir para poder producir el contrapeso necesario. De esto resulta que lo socialmente dañoso, lo indeseable y lo negativo, tiene que existir junto con lo benéfico, lo deseable y lo positivo, en “igualdad relativa”, por lo que concluye diciendo que “lo normal no puede identificarse con lo bueno o lo sano, porque sería confundirlo con uno de los extremos y con igual razón habría imposibilidad de identificarlo con el otro. Lo normal no puede ser antítesis de lo malo, pues es, para nosotros, ese estado de balanceo que socialmente debemos saber identificar en cada caso” (Solís, 1985; Pág. 113).

López Vergara, al respecto, hace referencia a la “Teoría de las relaciones estructural-funcionales en la criminología” de Durkheim donde a grandes rasgos dice que desde el momento en que existe una norma de regulación ante las conductas del hombre, va a existir la posibilidad de que existan conductas irregulares, por lo que no puede considerarse anormal la existencia del crimen en la sociedad; además de que, todo va a

depender del tipo de desarrollo social que exista. Hay que tener en cuenta que para este autor, la conducta irregular debe ser comprendida a través de la estructura de la sociedad y no a través de las características de los delincuentes en sí.

Paradójicamente, el crimen se considera un comportamiento desviado, pero a final de cuentas, bajo esta perspectiva, es normal.

Solís, por su parte, concluye que “afirmar paradójicamente, que el delito puede ser clasificado como uno de los fenómenos de sociología normal, no es solamente decir que es inevitable y de retroceso social, sino que es una parte integrante de toda sociedad sana, porque es imposible que exista una completamente exenta de él, dadas las diferencias de criterios y sentimientos y la variabilidad de las influencias sobre los hombres y los fenómenos sociales. Suponiendo que desaparecieran los conflictos y las causas que en general los producen, aparecerían otros nuevos” (Solís, 1985; Pág. 122).

Como se ha explicado, la violencia ha existido desde los orígenes del mundo, y al parecer es algo inevitable e incluso necesario, ya que debe haber una contraparte de lo bueno para conocer lo malo. Un ejemplo cotidiano de una situación similar es que para que nosotros podamos conocer el día, debemos conocer la noche. Entonces, la violencia en la conducta humana ha de verse como parte del equilibrio que la sociedad busca en un balance en el comportamiento de sus integrantes.

Para explicar un poco de lo anterior, Marchiori retoma el modelo de la Criminología Interaccionista, que surge a partir de estudios sociológicos como la marginación y etiquetamiento de grupos, entre otros. Para esta corriente, el delito forma parte del conjunto total de conductas en una sociedad, es decir, constituye un comportamiento normal. El término normal, se refiere a lo que se explica arriba, que en todas las sociedades siempre han existido hombres violentos.

Para esta teoría, cualquiera, en determinadas circunstancias, es propenso a conductas ilícitas. Entonces, el ser delincuente, radicaría en que el individuo que después de que ha sufrido las dificultades de los procesos sociales, es estigmatizado y etiquetado, se le ha negado las herramientas, metas y medios para una adaptación social.

Lo que se trata de explicar con esta teoría, es que la misma sociedad va dándole un peso mayor a lo que debería tener una importancia natural, es decir, a través de los prejuicios y etiquetamientos de las personas, se demarca más las diferencias existentes entre los individuos, creando una desigualdad extrema.

En base a lo anterior, las leyes deberían estar entonces enfocadas a la contención de las propensiones naturales; canalizando así, los instintos humanos en concesiones de mutuo acuerdo que impliquen una cooperación para un bien común. Así, la discontinuidad del proceso educativo (considerando éste en el ambiente familiar y social) va a crear un conflicto que desembocará en la conducta criminal; y la contradicción de normas sociales va a provocar violencia y marginación (Marchiori, 2004).

A este respecto, Grandín dice que desde el punto de vista de la política criminal contemporánea, el objetivo racional y posible sobre la conducta desviada, “no es terminar con la delincuencia, sino controlarla y someterla a índices tolerables” (Grandín, 1998; Pág. 29).

Según Echeburúa, dentro de todos los factores ambientales, el más global y amplio de la prevención va encaminado a reducir situaciones de pobreza, marginalidad, hacinamiento, falta de recursos y oportunidades, ya que éstos, a pesar de que no son causa directa de la criminalidad, se consideran factores influyentes del desarrollo de la violencia. Para ello, resulta necesaria la adopción de medidas políticas, económicas, legales, sociales, etc., que eliminen en la medida de lo posible, todas las frustraciones inútiles, privaciones, injusticias y castigos impuestos externamente. En otras palabras, dice Echeburúa, se trata de conseguir una nivelación sociocultural y económica que va más allá de unas medidas meramente psicológicas.

También es importante no reforzar los comportamientos violentos y comenzar a fomentar las conductas no agresivas, así como enseñar a los niños a utilizar las habilidades de conversación y el razonamiento, ya que la comunicación es una forma de cerrar el paso a la conducta agresiva.

Battegay señala que las modernas posibilidades de producción, han contribuido a que la humanidad se pueda alimentar invirtiendo mucho menos tiempo en el trabajo y que pueda así dedicarse a la educación y a vivir la vida en sí; y es por eso que los hombres tienen la posibilidad de curar esa herida narcisista de la que él habla, propiciando un ambiente adecuado para proporcionar a los hijos aquella íntima constitución del sí mismo y más adelante, aquella identificación que se logra con la realización activa del Yo, identificación que les permita cultivar la comunicación con los demás y les evite sufrir aquellos sentimientos de frustración que reiteradamente ponen en peligro a la humanidad a causa de las agresiones que surgen. Es por esto –concluye- que no sería precisa la agresión sustitutiva, como sucede con la guerra.

Es más propenso recordar y adherirse a los valores a favor de la armonía y el perdón cuando se es conducido a ser consciente de sí mismo y al hallarse en una situación que subraye estos ideales.

El fin último o mejor dicho, principio finalista, es el progreso de la propia estimación, el sobreponerse a los sentimientos de inferioridad y tender hacia la superioridad.

Este desarrollar el conocimiento en el campo de lo afectivo y en el de las relaciones interpersonales, no es considerado como particularmente inteligente por el sistema establecido, lo cual, ocasiona que estas enseñanzas posibles no figuren en el currículo (Sastre y Moreno, 2002). Ello-apuntan las autoras- conduce a una sociedad muy bien

preparada para progresar en el campo de la tecnología (incluida la militar) pero deja esta tecnología en manos de individuos que no saben concienciar ni organizar sus emociones, ni resolver conflictos de manera no violenta, es decir, en manos de analfabetas emocionales.

Aunque en muchos aspectos, el mundo actual ha experimentado grandes cambios con respecto a las generaciones que nos precedieron, aún hay aspectos sumamente importantes en los que nos seguimos guiando por la costumbre, es decir, por una forma de pensar y actuar no reflexionada ni sometida a crítica, cuyas razones se esconden bajo coartadas de siglos.

Entonces, podemos decir que aún no se ha podido concienciar por completo la conducta del hombre en pos de una igualdad constructiva, por lo que se podría tomar, en una postura tragicómica de nuestra realidad, las palabras de Middendorff, que a pesar de que tienen mucho tiempo de existencia, aún suenan actuales:

“Todo asesinato es una nueva prueba de que no se ha terminado la domesticación del hombre y de que todas las ideas de civilización progresiva, humanidad y cultura, son a menudo ilusiones, aunque no sea grato confesarlo” (Middendorff, 1961; Pág. 184).

CAPÍTULO 4.

ENFOQUE PSICOLÓGICO: EL HOMICIDA, ¿UN SUICIDA EMOCIONAL?

Podría empezarse este capítulo con un par de citas, la primera, sería al libro de Octavio Paz *El Laberinto de la Soledad*, “el ideal de hombría para otros pueblos consiste en una abierta disposición al combate, nosotros acentuamos el carácter defensivo, listos a repeler el ataque”. La segunda tiene una relación, y se puede hacer una comparación a lo que dice Santiago Ramírez en *Psicología del Mexicano*: “El machismo del mexicano no es en el fondo sino la inseguridad de su propia masculinidad; el barroquismo de la nulidad”.

El propósito de estas citas, es conocer cómo es que a partir de un contexto sociocultural, se puede ir generalizando a través del paso del tiempo, haciéndose expectativas de lo que deben ser los individuos en la sociedad a la que pertenecen.

Una de esas expectativas, es que la imagen normal del varón en la sociedad implica, por una parte, el empleo de la agresión para la consecución de metas, y por otra, la capacidad para controlar las propias agresiones. De la mujer se esperaba que reprima sus agresiones, que se ajuste a los demás o incluso, que se someta. Aunque actualmente, las cosas han cambiado mucho y las dinámicas son diferentes, es uno de tantos ejemplos que se pueden dar respecto a la influencia del marco sociocultural en los individuos.

Así como se habla y maneja el machismo (que es una conducta violenta), podemos hacer el análisis de la conducta violenta en general, sobre todo cuando es explosiva: Al no tener elementos convincentes en la resolución de problemas (que puede incluir inmadurez), va a implicar el uso de la fuerza en dicha tarea, lo que puede envolver una conducta ilícita como lo es el homicidio en estado de emoción violenta.

Existen situaciones que tienen un trasfondo violento, que se catalogan con una base sociocultural, como lo es el machismo del que se hablaba, pero existe la otra parte que es considerada como una anomalía que se expropia del ser humano y que no es producto del intercambio sociocultural. Esta relación salud-enfermedad, si tiene un camino diferencial en el aspecto sociocultural, sin embargo, hay generalizaciones que implican una diferenciación entre el sujeto “normal” y el sujeto criminal. Ahora bien, lo importante de este estudio, es revisar la situación de aquel sujeto que se pueda encontrar en medio de estas dos categorías, es decir, aquel sujeto considerado como normal que puede llegar a cometer un acto criminal como el homicidio.

Hay muchos alienistas que colocan la anomalía de los criminales entre las formas de la locura, bajo el nombre de *locura moral*. Además, la palabra “locura” es sinónima de alienación mental.

Ahora, aunque la razón y el sentimiento residen igualmente en el sistema nervioso, no se podrá dejar de reconocerse que son actividades muy diferentes y que puede muy bien ocurrir que la facultad de ideación, por ejemplo, sea perfectamente regular, en tanto que la otra, la facultad de las emociones, sea anormal (Garofalo, 2001). Por último, la palabra “locura” o “alienación” implica la idea de una enfermedad, puesto que no se admite la locura no patológica. Ciertamente que, a no ser que se juzgase de las palabras enfermedad y anomalía, tienen un significado idéntico.

Y bueno, para saber qué es lo que se entiende por condiciones *anormales*, es preciso comenzar por determinar cuáles son las condiciones *normales* de la vida. ¿Se nos habla de las de un pueblo, las de una raza o de las de la humanidad entera? Las expresiones *estado fisiológico* y *estado patológico* hay que referirlas a toda la especie humana, independientemente de la variación de las razas.

En efecto, dice Garofolo, la facultad de ideación, que se halla perturbada en muchos casos; no es patrimonio único de una raza, no existe tan sólo en una etapa de la evolución moral, existe en todos los hombres. Aquí -continúa este autor- “no se halla disociada ni perturbada ninguna función orgánica; las condiciones fisiológicas necesarias para la vida continúan siendo las mismas; lo único que hay es la incompatibilidad del sujeto con el medio ambiente, cuando este medio es una agregación de varias familias, pues cuando se trata de una sola familia, bastan los sentimientos egoístas” (Garófalo, 2001; Pág. 98).

Y más a nivel individual, según P. T. Young, cuando existe una integración total, el organismo está libre de emociones: Una persona puede estar muy motivada y activa en pro de alguna actividad de adaptación (ya sea con muchas, o pocas personas a su alrededor), pero cuando la actividad propositiva se frustra, se interrumpe o bloquea en cualquier forma, se produce una perturbación afectiva; esta perturbación la define como perturbación emocional.

Quizá estos términos de “locura”, “locura moral”, “alienación”, “perturbación emocional”, etc., tengan más sentido si previo a su aplicación en el terreno de un homicidio emocional, se revisa un poco de las teorías psicológicas que han resaltado en el estudio de la conducta del hombre.

Históricamente, podríamos hablar de muchos autores, incluso remontarnos hasta los griegos, lo cual no sería muy práctico.

Como una buena referencia, se podría mencionar a Wundt, que fue el fundador de la Escuela Psicológica denominada “Estructuralismo”, ya que se suponía que estudiaba la estructura de la conciencia; teoría que fue difundida por su discípulo Titchener.

Para lograr la medición de los estímulos, usaba un cronos-copio que podía medir en milésimas de segundo.

También afirmó Wundt, la existencia de una mente colectiva, dividiendo la Psicología en Experimental y Social. Solo que la Psicología Social, a su juicio, era prácticamente imposible someterla a métodos experimentales (Orellana, 2002).

Sin embargo, retomar todas esas aportaciones históricas en el devenir del estudio psicológico, implicaría una gran extensión bibliográfica, por lo que solo se abordarán principalmente tres grandes escuelas de la psicología, que son: la Reflexología, el Conductismo, y el Psicoanálisis Criminal.

A) Condicionamiento clásico o Reflexología

El representante de esta postura, es Iván Petrovich Pavlov. Lo que sostiene es que el psiquismo es un acto reflejo elemental. Por otra parte, la importancia en cuanto a la diferencia de tratamiento reside en el abordaje: en cuanto los reflejos se condicionan (desde el plano externo al sujeto), mientras que los impulsos se inhiben (desde la faz interna) (Oldano, 1998).

Ya es muy conocida la historia de los perros de Pavlov, los cuales estaban bajo investigaciones gastrointestinales y de salivación; y que con el tiempo esta última tenía lugar antes de que se le presentase la comida al perro; bastaba oír la campanilla de la puerta o los pasos del investigador que se encargaba de darles la comida. Así, Pavlov después de numerosos experimentos, llegó a la conclusión de que la salivación al darle al perro el alimento era “innata” o “natural”, pero que éste podía salivar con sólo ver la comida o escuchar algún sonido relacionado con el alimento, lo que denominó “reflejo condicionado”.

Dentro de esta dinámica del reflejo condicionado, existen cuatro elementos principales: El estímulo condicionado (EC), es un estímulo inocuo, es decir, biológicamente neutro (campana o pasos del experimentador), mientras que el estímulo incondicionado (EI) es aquel biológicamente poderoso, del cual se tiene poco o nulo control (la comida). Por su parte, la respuesta incondicionada (RI), es la respuesta no aprendida, la que desencadena el EI (la comida produce salivación); y la respuesta condicionada (RC) constituye una conducta aprendida en base a la asociación entre el EI y el EC (la campana o los pasos del experimentador producen salivación).

Así mismo, explica esta teoría que existen dos fases principales del aprendizaje:

- Ψ La adquisición, que es cuando se asocia el EI y el EC para resultar una RC
- Ψ La extinción tiene lugar cuando se presenta un EC sin en EI

Durante veinte años, prolongó sus estudios sobre los reflejos condicionados, y así pudo observar el fenómeno que llamó “neurosis experimental” y que consistía en que un perro al que se le había condicionado a salivar al ver un círculo como proceso de excitación, y dejar de salivar al ver una elipse como proceso de inhibición, se le mostró

una figura que no era un círculo ni una elipse, sino semejante a ambas, y el perro fue incapaz de diferenciarlas, apareciendo una conducta en que el perro ladraba, mostraba los dientes, atacaba los instrumentos, y se negaba a comer, o sea, un comportamiento que se parecía notoriamente a la neurosis aguda de los seres humanos (Orellana, 2002).

Pavlov –continúa el citado autor-explicó lo anterior como un conflicto entre un proceso de excitación y uno de inhibición, el que por lo común, el individuo resuelve optando por establecer un equilibrio entre ambos, pero cuando la elección es tan difícil, el equilibrio se rompe y aparece un estado de total excitación o inhibición que altera profundamente el comportamiento.

La teoría de los reflejos condicionados se basa en la interacción continua de los procesos nerviosos (procesos de excitación e inhibición), que por medio de diversas técnicas –shock, excitantes, etc.- logran provocar perturbaciones crónicas de la actividad nerviosa.

La reflexología al igual que el conductismo, no tiene en cuenta la conciencia, las emociones o el pensamiento como fenómenos en sí, ya que no son objeto de experimentación o comprobación externa y objetiva.

B) Teoría Conductista

John B. Watson (1878-1958) revolucionó la psicología, y se le considera como el padre del “Conductismo”.

Watson, sostenía que lo que solía llamarse instinto era en realidad aprendizaje. Todos los hombres responden de igual manera ante los mismos estímulos dentro de los límites de las variaciones individuales. Esto es así, pues todos los hombres nacen iguales, no obstante, todos los hombres tienen costumbres distintas. La estructura hereditaria se manifiesta en función del ambiente en que se desarrolle y según los estímulos que reciba, es decir, que la educación moldea nuestra estructura (Oldano 1998).

Watson consideró cuatro métodos para estudiar los fenómenos psicológicos:

- Ψ La observación del comportamiento animal y humano, con o sin el auxilio de instrumentos.
- Ψ El estudio de los reflejos condicionados.
- Ψ Los tests.
- Ψ Los informes verbales.

Watson sólo pretende destacar que la conducta se deriva del “mundo específico” aceptando el postulado pavloviano de que la “existencia social determina la conciencia”.

Otro punto básico de esta teoría conductual, es que las recompensas pueden influir sobre la conducta de distintas formas diferentes:

En primera instancia, como incentivo a ejecutar una acción; en este caso, anticipamos el placer que experimentaríamos al recibir un premio, y esta anticipación nos estimula a hacer lo que creemos que sería necesario para lograr realmente el resultado deseado.

También existe el reforzador, que sirve para mantener un tipo particular de conducta. Es una consecuencia o acontecimiento, que cuando se hace contingente respecto a una respuesta previa, aumenta la probabilidad de que esa respuesta se repita en un futuro.

Ahora que, del mismo modo que un reforzador aumenta la posibilidad de repetición de conducta del sujeto, aquello que va a disminuir la probabilidad de ocurrencia de dicha conducta, se va a llamar estímulo punitivo.

Al igual que en el condicionamiento clásico o reflexología, también en el condicionamiento operante, existe una etapa de Adquisición y Extinción.

Estos procesos aterrizados más al tema principal de este estudio, hablarían de que la recompensa promueve la adquisición de reacciones agresivas ante ciertos tipos de situaciones y así, aumenta la probabilidad de que se repita la conducta agresiva.

Bandura hace una gran aportación a este estudio de la agresión con su teoría del aprendizaje social de la agresión, donde los protagonistas de dicha teoría son: el estímulo, el refuerzo y el control cognitivo. Estas, son funciones que van a regular la respuesta del individuo en la interacción bidireccional con su ambiente; es decir, tanto el hombre como el ambiente, van a estar determinados en una relación recíproca donde el humano no es un sujeto totalmente dependiente, pero tampoco un agente libre (Clemente y Espinosa, 2001).

Estos mismos autores, hacen mención de otra teoría que sirve de complemento a la de Bandura, y es la teoría del refuerzo de Klapper (1974); donde se establece que las imágenes violentas en la televisión, va a ser un principal refuerzo de la conducta agresiva que el sujeto haya introyectado hasta el momento.

Las normas y roles sociales, los valores culturales, las características de personalidad, influencias de la familia, entre otros, van a ser (dentro de esta teoría del refuerzo) factores determinantes para la conducta violenta. Es decir, la violencia expuesta en los medios, combinada con estos factores psicosociales, van a hacer que el individuo (quien ha desarrollado pautas de comportamiento violento), perciba los detalles violentos con mayor selectividad, ya que son refuerzos a la manera que actúan y piensan (Clemente y Espinosa, 2001).

Autores como Magda Arnold, retomando el aporte de la teoría de agresión-frustración, dicen que el factor crucial que va a determinar la acción final agresiva, no es

el hecho frustrante en sí, sino la definición e interpretación de la situación por parte de la persona; por lo que aquí entraría en juego la parte cognitiva del sujeto.

Además de esta interpretación, la acción subsiguiente a la frustración, va a depender de los hábitos de acción y del propósito momentáneo del sujeto.

Sobre este terreno, la teoría cognitiva dice que si somos capaces de reflexionar y pensar detenidamente sobre los acontecimientos que están sucediendo, va a incrementarse la posibilidad de crear respuestas no agresivas a dichos conflictos. Entonces, en base a nuestra experiencia previa, vamos a tener oportunidad de reflexionar sobre el comportamiento más adecuado en base a las normas establecidas, es decir, se activarán las estructuras más adecuadas, en lugar de las más accesibles (Clemente y Espinosa, 2001).

En base a lo anterior, se podría entender que toda la agresión y la conducta violenta, van a depender de la interpretación personal de cada uno de nosotros.

C) Psicoanálisis Criminal

López-Rey señala que existen tres grandes tendencias del psicoanálisis, la cuales se hallan representadas por Freud, el fundador, Adler y Jung. Los supuestos básicos del psicoanálisis freudiano son la formulación empírica de la teoría del Ello, el Yo y el Superyó y la de los instintos; ambas concebidas conforme a un punto de vista estrictamente determinista. En Adler, la concepción es esencialmente teleológica, en el sentido de que aunque las acciones humanas se hallan relacionadas a causas, las mismas son emprendidas conforme a fines. Para Jung, cuya concepción es la más flexible de las tres, lo psicoanalítico tiene como base la existencia e impacto del subconsciente colectivo, que según él, es mucho más importante que el individual. Como Wolman (véase López-Rey, 1975) certeramente señala que Freud fue determinista, Adler finalista y Jung decidió que, en fin de cuentas, el hombre vive tanto conforme a fines como a causas.

Comenzando con Freud, resulta famosa la analogía que hace entre la personalidad y un iceberg, ya que para él, el hombre es como un enorme témpano de hielo, sólo muestra el 10% al exterior y el 90% está invisible, oculto.

Se podría traducir esto, en que existen dos regiones: una iluminada (conciencia) y otra oscura (inconsciencia). En esta última viven imágenes impregnadas de afectividad llamadas complejos.

Estos complejos que pujan por salir a la luz (empujados por el instinto sexual) son reprimidos, no obstante, se disfrazan (ensueños, actos fallidos, síntomas, etc.) logrando penetrar la conciencia y obtener satisfacción. Freud se pudo percatar que los problemas psicológicos de sus pacientes, se relacionaban con experiencias traumáticas de su infancia, de contenido sexual, por lo que dedujo que esta represión del instinto sexual, era

básicamente la explicación de los trastornos psíquicos y de la conducta del individuo (Orellana, 2002).

Para la corriente freudiana, la represión actúa inhibiendo un recuerdo, pero no lo hace desaparecer, sino que se guarda dentro del “inconsciente” y desde ahí sigue operando y manifestándose en los deslices de la conversación, de ahí que por ejemplo en ocasiones, la preocupación sobre acontecimientos futuros está basada en hechos pasados y la eventualidad futura no causa la ansiedad, sino que la recibe, ello da lugar a las fobias, obsesiones, compulsiones, etc. (Orellana, 2002).

Para Freud, nuestras tendencias instintivas chocan con las normas aceptadas y reguladas por la sociedad, por lo que para adaptarnos a la realidad procedemos a reprimir tales tendencias, las que se agazapan en el subconsciente. Este proceso provoca frecuentemente un conflicto entre los deseos no confesados y la represión convenientemente aceptada, lo que provoca a menudo que la persona viva de algún modo disociada (Oldano 1998).

El psicoanalista, por tanto, debe interpretar y descubrir la tendencia reprimida para lo cual, se utiliza el método de las asociaciones.

Para Freud, existen dos tipos de impulsos o instintos:

Ψ El de conservación (Eros)

Ψ El de destrucción y muerte (Thanatos)

Freud menciona que las exigencias pulsionales y las restricciones impuestas por la cultura, son un antagonista. Según él, la agresividad es una pulsión secundaria, ya que se deriva del impulso de muerte (Thanatos).

Así, surge la primera explicación psicoanalítica del crimen: se trata de un predominio del *Tánatos* sobre el Eros, de la muerte sobre la vida.

Los instintos tienen cuatro caracteres importantes: que tienen una fuente, una finalidad, un objeto y un sentido. La finalidad del instinto es la descarga de la tensión. El organismo tiende a mantener o recuperar el equilibrio, y la pérdida del mismo crea tensión. La conducta es un emergente que tiende a resolver la tensión restableciendo el equilibrio. Cuando se mantiene la estabilidad no hay tensión. Bleger (véase Oldano, 1998), define la *tensión* en sus tres manifestaciones: se denomina *ansiedad* si es subjetivamente percibida (aparece en el área de la mente), la llama *angustia* si aparece en el área del cuerpo (temblor, diarrea, etc.), y *miedo* si aparece ligada a un objeto concreto.

Según Arnold, la agresión no puede ser un instinto, ya que no es iniciada por un apetito fisiológico que se repite periódicamente y que conduce a una meta instintiva.

Además, Arnold afirma que es la ansiedad la que causa la represión y no la represión ansiedad. Por eso, la identificación representa una “desexualización” del instinto, que

libera la agresión que antes estaba atada por la Libido y la vuelve en contra del Yo; esto explica la severidad del Superyó y sus imperiosas exigencias.

La importancia de la teoría freudiana para la Criminología, radica en que el psicoanálisis sostiene la naturaleza endógena de la criminalidad, y consecuentemente de tipo biológico, que sólo puede superarse con la educación. Por otra parte, descubre las razones reales que movilizan al individuo que subyacen sobre la motivación aparente que es la observada desde lo externo. Es decir, el psicoanálisis descubre que existen dos tipos de motivaciones en el individuo: motivación aparente, que no es la que moviliza su conducta, y motivaciones reales que subyacen en el inconsciente.

Para muchos criminólogos, que se basan en la teoría freudiana para sus explicaciones de la conducta ilícita, mencionan como fundamental, la resolución del complejo de Edipo. “La fase del complejo de Edipo debe ser superada, de lo contrario el sujeto desarrollará una serie de anomalías, su personalidad estará mal estructurada, y podrá llegar al crimen, en ocasiones por sentimiento de culpa” (Rodríguez Manzanera, 2003; Pág. 372). El criminal es según esta afirmación, un sujeto que no resolvió su problema edípico que le va a provocar desajustes en su vida emocional.

Mientras Freud subraya el papel de la vida emocional, Adler, destaca la estructuración del Yo como la lucha del hombre por su autoafirmación y dominio de los demás, que constituye el motor de su vida psíquica. Esta teoría de Adler, se le denomina también psicología individual.

La base de la psicología individual de Alfred Adler, reside esencialmente en tres postulados: los sentimientos de inferioridad, los impulsos de poderío y los sentimientos de comunidad; y van a ser estos últimos los que atenuarán de una manera u otra a los otros dos (Marchiori, 2004).

La tesis de Adler no es, por otra parte, nada clara. Al parecer, cada persona adopta desde la infancia una técnica o estilo especial para obtener sus propios fines. Además, cabría preguntarse si la realidad y las exigencias de la vida permiten el mantenimiento de tal estilo (López-Rey, 1975).

Por su parte Jung, otro destacado seguidor de Freud, llegó a la conclusión de que todos los impulsos o motivos, quedaban comprendidos en el deseo de ser aceptado, de donde resultaban los “complejos”, de inferioridad o superioridad, según la autovalorización del individuo frente al medio social.

Para Jung, el consciente e inconsciente no son opuestos, como Freud los consideró, sino complementarios.

En Jung, el término libido es mantenido, pero despojado de su contenido sexual. Significa más bien una energía vital que subterráneamente mantiene la preservación

individual y la de la especie, así como la prosecución de propósitos culturales, sociales, etc. En otras palabras, para Jung, la libido es la vida misma.

Aunque determinista, Jung se aparta de la posición tradicional freudiana al decir que el futuro, más que el pasado, es lo que cuenta, y que la importancia de aquel está determinada por cuál de las dos direcciones posibles toma el hombre: la dirigida a sí mismo, llamada introversión, o la dirigida al mundo exterior, llamada extraversión.

Ante estas distinciones metódicas, es difícil sostener una postura ecuánime que ayude a la explicación del crimen, conservando todas las características de las diferentes escuelas. Sin embargo, puede decirse que el delincuente, según la teoría psicoanalítica, tiene impulsos inconscientes como el ciudadano normal, sólo que el primero sí los traduce en actos, en tanto que el segundo los reprime.

Mientras que el hombre normal consigue reprimir las tendencias criminales de sus impulsos y dirigirlos en sentido social, el criminal fracasa en esa adaptación. Es decir, que los impulsos antisociales presentes en la fantasía del individuo normal, son realizados activamente por el delincuente (Hilda Marchiori, 1975)

En términos generales, en base a estas diferenciaciones, el sujeto considerado como normal, desde el punto de vista psíquico, no llega a delinquir porque su personalidad se encuentra en un umbral de ajuste y no choca con el medio social, en cambio, el que padece alguna anormalidad, puede llegar a cometer actos de carácter antisocial.

Por su parte, para la corriente pavloviana, la conducta normal se establece en el equilibrio entre los procesos excitadores y los inhibidores, mientras que la anormalidad aparece cuando surge el desequilibrio entre dichos procesos, como es el caso de la neurosis y de la conducta delictiva (Orellana, 2002).

La normalidad de una persona, desde un punto de vista estadístico, se determina por su identificación a una tendencia central del grupo; asimismo, desde el punto de vista normativo, se refiere a la conducta del individuo acorde a los valores aceptados por la comunidad; mientras que desde el punto de vista clínico, el anormal es quien sufre una considerable alteración en su vida psicofisiológica que le impide desarrollar sus capacidades o su vida de relación.

Individualmente considerado el concepto de normalidad, no es uniforme y no penetra toda la personalidad como frecuentemente se pretende. En realidad, dice López-Rey, “es todo lo contrario en cuanto se mueve en diferentes niveles y sus fluctuaciones están determinadas por una serie de circunstancias personales y externas, de tal modo que una misma persona es variablemente normal y, en ocasiones, variablemente anormal, sin por ello deber ser necesariamente estimada como enferma mental”(López-Rey, 1975;

Pág.120). Entonces, no se puede hablar de un concepto unánime de normalidad, ya que siempre existirán detalles que impidan una generalización absoluta.

Aquí es donde entra en juego las habilidades que el sujeto va adquiriendo en pos del control y mejor manejo de sus impulsos, agresiones y repercusiones de la hostilidad externa. Por ejemplo, en palabras de Alexander y Staub (véase Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 50), las representaciones fantásticas como los sueños, chistes, actos fallidos, ensoñaciones, etc., son caminos que permiten al hombre “sano”, descargar las fuerzas del Ello, ya que se trata de situaciones que solo implica acciones subjetivas y no reales. Este tipo de sucesos, siempre van a tener una base socialmente adaptada, sin embargo, llevan consigo elementos delictivos que no llegan a transformarse en acciones, quedándose en un nivel de simple representación fantástica.

Estas habilidades o carencias en el manejo de las emociones, como ya se ha mencionado, tienen influencia de la estructura sociocultural y del ambiente familiar del sujeto.

Es posible que los padres promuevan la agresión en sus hijos más de lo deseado cuando los incitan a defenderse de abusos de otros. Para eliminar este efecto, habría que asegurarse que el niño entienda que solo debería pelearse bajo situaciones muy restringidas y que existe una gran diferencia entre valerse por uno mismo y otros tipos de conducta agresiva (Berkowitz, 1996).

Berkowitz, denominó toda esta agresión, como agresión aversivamente estimulada, ya que está producida por sucesos negativos, porque los sucesos causales son hechos que la persona normalmente trata de evitar. Por ejemplo, Margarita Beceiro (véase Clemente y Espinosa, 2001) habla de la teoría clásica del dolor, según la cual, la conducta agresiva se va a producir con el fin de hacer lo más mínimo posible el dolor, por lo que la agresión va a estar en función de evitar el dolor posterior; es decir, que el dolor está clásicamente condicionado.

Berkowitz señala dos puntos importantes: primero, que la instigación a la agresión está producida por un estado desagradable de acontecimientos, y segundo, que diferentes acontecimientos pueden tener este mismo efecto. Es decir, que la instigación agresiva está más activada a los sentimientos desagradables que por sucesos muy estresantes.

También menciona dos posturas importantes en este terreno: Por un lado, Landau indicó que una preocupación por los factores sociales, políticos o económicos del país pueden contribuir en la incidencia de crímenes violentos. En la misma línea, Novaco ha propuesto que la ira puede entenderse como una reacción afectiva al stress; sin embargo, no es el estresor externo en sí mismo, sino el afecto negativo activado por este el que produce las tendencias agresivas y la ira sentida.

Echeburúa menciona la tesis de Hodge, que promueve en 1992 como un planteamiento alejado de la Psicología clínica con base psicoanalítica; esta teoría es la de la adicción a la violencia. Uno de los puntos principales de esta teoría, descansa en el hecho de que investigaciones sobre el Desorden de Estrés Postraumático, ha revelado que suele producirse un incremento notable en la violencia en sujetos con este desorden.

Para Goldtein (citado por Arnold), la ansiedad no es un miedo de algo, sino la experiencia de una disolución y una destrucción de sí mismo. May (también citado por Arnold), distingue que la ansiedad normal es proporcional al peligro, mientras que la neurótica es perdurable y desproporcionada.

En base a la premisa de que la existencia social determina la conciencia, que apoya al conductismo, es posible deducir que para esta teoría, el fenómeno de la delincuencia individual o de la criminalidad en general, se debe a que la “conducta” del individuo la obtiene del propio grupo social, de tal suerte que para lograr modificar la conducta individual debemos emplear técnicas de psicología clínica apropiadas; pero para lograr un verdadero éxito, en el campo de la criminalidad en general, es necesario cambiar las condiciones sociales que producen las “conductas antisociales” (Orellana, 2002).

Según Eysenck, “la conciencia es simplemente un reflejo condicionado. Debido a ello, la persona que no logra desarrollar reacciones morales y sociales debidamente condicionadas, debido a su baja condicionabilidad y extroversión, tiende a devenir psicópata o delincuente. La ausencia de conciencia en las personas psicopáticas y criminales es debida a sus pobres reacciones condicionadas, y cuando dichas respuestas se dan se extinguen rápidamente” (López-Rey, 1975; Pág.115).

Por otro lado, las percepciones del mundo exterior producen en el alienado mental, impresiones exageradas, y dan lugar a un proceso psíquico que no está en armonía con la causa exterior, de donde se sigue que hay incoherencia entre dicha causa y la reacción del alienado.

En lo que respecta al “criminal nato”, “el proceso psíquico está en armonía con las impresiones del mundo exterior. Si el móvil ha sido la venganza, el agravio o la injuria existen realmente; si ha sido la esperanza de un provecho, éste sería también un provecho real para cualquier otra persona. Si ha sido el placer, este placer no tendrá nada de anormal. Lo que acusa la anomalía moral no es el fin en sí mismo, sino el medio criminal que se emplea para conseguir aquél” (Garofalo, 2001; Pág. 100).

El delito no es en ellos más que un accidente de su enfermedad, sino el efecto de su carácter o de su temperamento; ya que la mayoría de nosotros estamos capacitados para buscar razones que justifican nuestros ataques hacia personas que nos disgustan y estas excusas nos ayudan a creer que realmente no hemos hecho nada malo.

Este proceso, llamado criminogénesis, da lugar a una actitud criminógena que no conduce necesariamente a la comisión del delito, a no ser que se recorran otros pasajes conducentes al mismo. Así, muchas personas permanecen honradas, aunque internamente su actitud criminógena es manifiesta (López Rey, 1975).

Cuanto más largo el período de resistencia, mayor es la posibilidad de que el delito no se cometa. Un buen número de personas contemplan la idea del crimen, incluso juegan con ella, pero finalmente la rechazan. El tipo de personalidad, su grado de estabilidad, moralidad y otras circunstancias, pueden activar, retardar o evitar la aceptación o rechazo de la idea criminal (López-Rey, 1975).

Las explicaciones de corte psicoanalítico, no están en función de los conflictos que pudiesen dar entre los impulsos, sino están enfocados a las defensas que el Yo utiliza contra esos impulsos y las emociones; teniendo en cuenta que no solo se trata de impulsos sexuales, sino agresivos también (Marchiori, 2004).

Por su parte, los fundamentos de la terapia conductista recalcan que:

- Ψ Debemos desaprender lo aprendido (proceso que puede realizarse por descondicionamiento o desuso).
- Ψ Aprender cosas nuevas, lo cual constituye un proceso evolutivo (un medio aceptado es modificar el ambiente para que surja la necesidad de nuevos hábitos).

Esta escuela conductista dejó relevantes elementos tomados por otras escuelas, rescata la importancia de las conductas como manifestación externa del sujeto.

En este aspecto de la expresión conductual, hay que recordar que la teoría psicoanalítica, en primera instancia, reconoce la agresión como una respuesta primaria e instintiva de búsqueda de placer, y después se adopta que es la proyección hacia fuera del denominado “instinto de muerte” (Thanatos). “En este caso –dice Beceiro-, la agresión es vista como un instinto activo basado en la destrucción necesaria para liberar tensiones” (véase Clemente y Espinosa, 2001, Pág. 40), por lo que en esta teoría esa expresión-descarga de la agresión se denomina catarsis.

Desde la década de los 60' y 70' algunos psicoterapeutas recomendaban la libre y abierta expresión de los sentimientos agresivos como remedio de muchas enfermedades de la sociedad. Dicha expresión puede ser a través de la simple transmisión de la experiencia, el despliegue de las reacciones psicológicas y expresivo-motoras, la expresión verbal de los pensamientos y actitudes hostiles o con la agresión directa. Es así cuando surge la hipótesis de la catarsis.

Aunque Berkowitz lo maneja como una reducida instigación a la violencia y no una descarga de un hipotético cúmulo de energía; y por catarsis entiende cualquier acción agresiva que reduce la probabilidad de una agresión futura.

Clemente y Espinosa (2001), retoman a Feshbach (1961), quien dice que durante su vida, los seres humanos van acumulando frustraciones que van a ser la génesis de las conductas agresivas; por lo que el alivio de estas frustraciones sería la catarsis, canalizando así, todas las tendencias agresivas bajo un control de mecanismos psicológicos.

Se ha propuesto muchas veces que la visión de escenas violentas en la televisión y en videojuegos de la misma índole, va a proporcionar al sujeto una forma indirecta de obtener experiencias violentas, las cuales van a servir como medio “inofensivo” a los sentimientos de frustración acumulados. También, se ha propuesto que este tipo de catarsis de la agresión, es de mayor importancia para la población de clases socioeconómicas bajas, ya que se plantea la correlación de a mayor educación, mayor capacidad de control de impulsos agresivos.

Los niños pueden descargar el ímpetu a la violencia que se halla bloqueado dentro de ellos jugando a romper juguetes, y simular que así destruyen a sus rivales, sea cual sean éstos. Sin embargo, Berkowitz señala que los juegos agresivos pueden aumentar la probabilidad de una futura agresión más real proporcionando a los jugadores ideas agresivas y permitiendo que su conducta agresiva se vea reforzada, por lo que para él es necesario que los profesionales de la salud mental dejen de recomendar la violencia simulada como forma de reducir las tendencias agresivas.

La expresión de la emoción, como sucede en la catarsis, obtendrá significado cuando la misma elimine la fuente de la emoción; pero cuando la causa permanece, dicha expresión solo intensificará la emoción.

Más adentrada en las manifestaciones conductuales ilícitas, la Psicología Criminológica, estudia principalmente la teoría y desarrollo de la personalidad, dentro de la cual, se observará el crimen como un proceso psicológico que conlleva emociones y pasiones criminógenas; reflejadas en algunas conductas antisociales o parasociales: homicidio, robo, fraude, violación, vagabundez, suicidio, prostitución, etc. Así mismo, se hace la distinción entre carácter y temperamento. También aborda la caracterología criminológica y las motivaciones psicológicas del crimen.

Cabe mencionar, que la Criminología, por su misma naturaleza interdisciplinaria, se apoya en otras ciencias de su mismo carácter; y Grandín González (1998) nos aporta una breve referencia de las mismas:

Ψ La Antropología criminal.- Estudia los caracteres somáticos y fisiológicos del delincuente

- Ψ Biología Criminal.- Aborda el problema de la herencia, la transmisión de enfermedades, las tendencias y predisposiciones que constituyen la diátesis de algunas infracciones
- Ψ Psiquiatría.- Resulta indispensable para la comprensión del criminal en su forma de pensar.
- Ψ Biotipología Criminal.- Es el estudio del tipo humano a fin de llegar a una explicación unitaria de todo delincuente, basándose en su morfología.
- Ψ Sociología Criminológica.- Estudia el acontecer criminal como un fenómeno que se da en la colectividad, tanto en sus causas o factores, como en sus formas; desarrolla efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en la sociedad.
- Ψ Criminalística.- Es el conjunto de criterios aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto autor del delito.
- Ψ Victimología.- Es el estudio de la víctima, es decir, de la persona que sufre un mal por culpa ajena o propia.
- Ψ Penología.- Consiste en el estudio de la reacción social contra personas o conductas que son captadas por la sociedad como dañinas, peligrosas o antisociales.

Jurídicamente se puede explicar un homicidio donde la venganza, los celos o una emoción fuerte son génesis del delito. Sin embargo, se ha descuidado la razón profunda de por qué un hombre que durante su vida mantuvo una actitud socialmente correcta, llega a cometer uno de los delitos mayor sancionados; y que incluso, después de cometido el acto delictivo, resulta extraño e incomprensible para el sujeto.

A este respecto, el psicoanálisis habla de que existe una historia de sufrimiento previa a la explosión afectiva. Es decir, en la historia de vida de los homicidas emocionales, siempre vamos a encontrar situaciones intensas de agravios y adversidades que llegan a ser repetitivas o significativamente prolongadas; éstas, van a ser situaciones que el sujeto llega a considerar como injustas.

Jiménez de Asúa, habla de que el individuo aprovecha constantemente, de una manera inconsciente, todos los infortunios que le acontecen como un canal de descarga de la tensión originada por la “imperfecta represión” de la agresión propia; todo con el fin de suprimir la tensión provocada.

Este autor, señala que la justificación del delincuente tiene lugar en la culpabilidad de la víctima y en los sufrimientos y agravios de la vida personal. En este caso, el sentimiento de culpabilidad resulta efímero ante el impulso agresivo. En sí, se habla de la proyección como justificante del acto delictivo, por lo que el sujeto va a buscar una justificación conciente a su conducta, basado en la responsabilidad que el sujeto pasivo pudiese tener. Hesnard (véase Marchiori, 2004), opina que el pre-criminal, en su análisis

psíquico preparatorio a la conducta violenta, va desvalorizando a la víctima en su interior, terminando por hacerla un ser peligroso.

El criminal difiere del neurótico en su desencadenamiento de la agresividad, en ese paso al acto, que el neurótico generalmente imagina, pero jamás llega a realizarlo.

Los “delincuentes neuróticos” cometen el delito porque está prohibido y porque su ejecución les produce un alivio.

Jiménez de Asúa, dice que “el “enfermo neurótico” y el “delincuente neurótico” son en el fondo lo mismo; aquél manifiesta autoplásticamente la tensión entre las pulsiones inconscientes y las fuerzas reprimidoras en síntomas neuróticos morbosos; éste, por el contrario, transforma esa tensión aloplásticamente en el acto delictivo de la realidad. Lo que el neurótico hace por representación en el dominio de los síntomas inofensivos lo ejecuta el criminal en acciones reales delictivas” (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 47). Esto sigue siendo parte de una conducta inconscientemente manipulada que tiene orígenes sexuales basados en deseos prohibidos.

Este planteamiento es demasiado esquemático, pero destaca que además de la influencia del medio social, no debemos olvidar la importancia que tiene la personalidad, el hombre mismo en su individualidad, inmerso en el medio social.

Como ya se ha mencionado, la conducta humana, y por ende la conducta delictiva, va a estar influenciada por múltiples factores. Entonces, el *modus operandi* del acto ilícito, hablará de la influencia de todos esos factores y cómo giran en torno a la vida del individuo, por lo que “la conducta manifestada por el delincuente es el resultado del desequilibrio biopsicosocial, que si no se proyecta al exterior termina desquebrajando la personalidad del individuo” (Herrera Lozano, 1995; Pág. 31).

Se ha hablado de que cualquier individuo, en determinadas circunstancias, puede llegar a la conducta criminal, sin embargo, Marchiori rescata el aporte de Pinatel, que habla de que hay que tomar en cuenta las diferencias existentes de grado de esa tendencia criminal; y así mismo, hay que considerar los componentes de esa personalidad criminal, quienes van a ser los que dirijan las condiciones del paso al acto criminal (véase Marchiori, 2004; Pág. 53):

- Ψ El egocentrismo
- Ψ La labilidad
- Ψ La agresividad
- Ψ La indiferencia afectiva.

En base a Freud, Marchiori recalca que “entre las características del delincuente, hay dos rasgos esenciales: un egocentrismo ilimitado y una intensa tendencia destructora, siendo común a ambos y premisa de sus manifestaciones, el desamor, la falta de

valoración afectiva de los objetos humanos”, además de señalar que el hombre siempre va a ser agresivo por el narcisismo del individuo (Marchiori, 2004; Pág. 108).

La investigación psicoanalítica, aporta que los seres humanos nacemos con tendencias e impulsos criminales-antisociales como parte de la herencia filogenética; por lo que, no habrá diferencia entre sujetos delincuentes y no delincuentes en cuanto a la natalidad se refiere. Esos impulsos van a tomar una camino posterior con la educación (ya sea orientándolos o reprimiéndolos) o la sublimación (hacia una adaptación social).

Dicho proceso va a tener lugar en los primeros años de vida del sujeto, y va a comenzar a sacrificar sus satisfacciones personales con la esperanza de recibir cariño o evitar el castigo; y posteriormente, el Superyó va a madurar y a convertirse en la estructura inhibitoria interna (Marchiori, 2004).

Entonces, no es posible prescindir el aspecto psicobiológico del individuo, del medio social en que se desenvuelve, e incluso del medio físico que lo rodea, ya que el criminal no reacciona a estímulos específicos, sino, como dice Rodríguez Manzanera, reaccionará a la configuración u organización total de objetos que los rodean.

DESARROLLO PSICOBIOLOGICO DE LA PERSONALIDAD DEL HOMICIDA

Más allá de lo que pueda decirse con carácter pedagógico, las corrientes modernas nos señalan a la personalidad como un todo del cual, no pueden escindirse sus partes (herencia, constitución, temperamento, carácter, conciencia, subconciencia, tendencias innatas, períodos evolutivos en su aspecto cualitativo y cuantitativo, factores externos, etc.). Sus elementos se relacionan en una interacción triple: somato-psico-social. Es por esto que en este apartado se abordará el desarrollo psicobiológico de la personalidad, a manera de hacer el estudio de la misma de una manera integrativa, es decir, se parte del concepto de que la personalidad está constituida por factores biológicos, procesos psicológicos y aspectos sociales.

Este estudio de personalidad, está un tanto apegado a la visión de la metodología fenomenológica, en la cual, no se aprenden mecanismos de catalogación, y se busca el evitar casilleros, clasificaciones y etiquetas. Entonces, desde esta perspectiva, para comprender el fenómeno criminal, se debe penetrar la subjetividad del ser humano, considerando a éste dentro de una situación (Rodríguez Manzanera, 2003).

Un acto delictuoso en general no es algo que surja de improviso, de una decisión también improvisada, dice Colín Sánchez; sino más bien, “es el producto de una maduración interna más o menos larga y compleja” (Colín Sánchez, 1987; Pág. 178). Por

supuesto que en este proceso interno de maduración, habrá un sin fin de factores dentro del desarrollo de la personalidad que debemos tomar en cuenta.

Para poder hablar del desarrollo de la personalidad, primero debemos poner en claro los conceptos que están implicados, como lo son el Temperamento y el Carácter.

Oldano, define al *temperamento* como “la resultante funcional directa de la constitución que marca en todo momento la primitiva reacción del individuo; es parte de la estructura humana en bruto. El *carácter*; en cambio, es un producto de elaboración del temperamento, a través de las inhibiciones impuestas por la educación. Es el sello o marca del individuo a través del cual se lo conoce como es y no por lo que quiere aparentar ser” (Oldano, 1998; Pág.59).

Una de las teorías predominantes en la búsqueda de categorización de la personalidad y el carácter, fue la “Teoría de los Humores”, la cual distinguía cuatro tipos de temperamentos que los relacionaba con cuatro humores (la sangre, la bilis amarilla, la bilis negra y la flema), esos cuatro humores eran:

- Ψ El sanguíneo
- Ψ El colérico
- Ψ El melancólico
- Ψ Flemático

Esta teoría se fue depurando hasta llegar a ser superada, pero es uno de los pilares en este estudio caracterológico.

En este terreno, Oldano (1998; Pág.60) menciona a la escuela caracterológica franco-neerlandesa, la cual, retoma como base la teoría de los Humores y sostiene que en todo carácter, hay facultades fundamentales o constitutivas y propiedades auxiliares o accesorias; dichas facultades son:

- Ψ la emotividad (su contraria: no emotivo)
- Ψ la actividad (su contraria: no activo)
- Ψ la primaridad o reflexión (su contraria: secundario o irreflexión)

De las combinaciones de estas propiedades y de sus opuestas, surgen los tipos caracterológicos: Emotivos no activos, emotivos activos, no emotivos activos y los no emocionales no activos; cada uno de estos tipos caracterológico se divide a su vez en dos.

Ψ Emotivos no activos.

1. Los Nerviosos son los que sienten en mayor medida cualquier estímulo, por pequeño que sea, provocándoles una liberación de energía psíquica que se puede expresar de muchas maneras (llanto, risa, etc.). Por su *primaridad* (respuesta inmediata al estímulo) son devorados por la impaciencia, lo que los hace cambiantes e inconstantes en las tareas que emprenden y

versátiles en sus relaciones (de ahí que se entienda la *no actividad*, pueden estar siempre ocupados pero no en emprendimientos de esfuerzo sostenido). Otras características son la necesidad de llamar la atención hasta el punto de escandalizar, fácilmente tentados por lo prohibido, reaccionan al instante sin medir palabras o gestos. Son impulsivos, violentos y susceptibles. Pero ha de tenerse en cuenta que sus reacciones no son el fruto de la premeditación o el cálculo.

2. Por su parte, los Sentimentales son *emotivos* y tienden a la *no actividad*, pero a diferencia del nervioso por su *secundaridad* se detiene una y otra vez antes de dar respuesta, son introvertidos por lo que tienden a aislarse, suelen estar solos y meditan. La reflexión ante las conductas impiden que se llegue a la criminalidad, dificulta el pasaje al acto el que medita incansablemente inhibiendo las pulsiones agresivas.

Ψ Emotivos activos.

1. Los Coléricos son emotivos y primarios, sienten los estímulos externos y reaccionan de inmediato. El sujeto colérico es impulsivo, violento, de simpatías y antipatías móviles, susceptible, ansioso, conversador, cae en la mentira porque exagera, sus mentiras son inocentes. Mantienen una actividad exagerada e incluso llegan a ser víctimas de un excesivo optimismo. Son sociables, pero susceptibles a los arrebatos de cólera, por lo que son predispuestos a cometer delitos violentos.
2. Los sujetos Pasionales vuelcan todas sus capacidades con vigor en sus objetivos y obstáculos, por lo que pueden reaccionar a veces con agresividad. La inmensa capacidad de trabajo y poder de concentración con la que cuentan, les hace a menudo olvidar las otras cosas, apareciendo como distraídos. Son exigentes consigo mismo y con los demás. Pueden presentar una fuerte *emotividad* y susceptibilidad, son *secundarios* por lo que tienen actitudes vengativas y paranoides que pueden llevarlos a conductas antisociales graves. Cuando incurren en conductas ilícitas lo hacen contra las personas y con actos de violencia; difieren la respuesta ante un estímulo por que reflexionan frente a él, sin embargo, se puede conllevar a alimentar estados pasionales.

Ψ No emotivos activos.

1. Los Sanguíneos, se muestran despreocupados y optimistas. Se preocupan más por mejorar las condiciones de vida social, prevalece la razón sobre los sentimientos, por eso son sutilmente irónicos e incrédulos. Son primarios, por lo cual no hacen un

análisis profundo de las cosas, sino extenso. Poseen un gran sentido práctico y un débil sentido moral. Su deseo por satisfacer los reclamos de su cuerpo privilegian a los delitos sexuales y contra las personas, como también las dádivas y el cohecho.

2. Por su parte, el Flemático exhibe una calma imperturbable. Son activos no porque les apasione lo que hacen sino porque es su obligación. Activos, con gran poder de análisis y abstracción, son objetivos y veraces en sus juicios. El tipo de delito del flemático no será el impulsivo y arrebatado, sino el largamente meditado y planeado, preparado para todas las contingencias que puedan sorprenderlo en el camino criminal.

Ψ No emocionales no activos.

1. La escasa relevancia de los Amorfos impide que progrese. Su vida transcurre en un plano meramente biológico sin relieves que le permitan destacarse. Su inercia y falta de reflexión sobre las consecuencias futuras lo llevan a procurarse lo necesario con el menor esfuerzo, siendo arrastrado fácilmente hacia el delito. No es apto para resistir las sugerencias del medio. Entre los delitos que puede cometer se encuentran los violentos, contra la propiedad, y los sexuales.
2. En cambio, el Apático es secundario y por ende sabe cuales son sus limitaciones, lo que lo torna pesimista, mezquino o envidioso ante situaciones de impotencia. Son Individuos mal dotados en la esfera volitiva como moral e intelectual, reinciden en el delito como manera de enfrentar sus necesidades frente al medio, los delitos contra la propiedad y los delitos sexuales son demostrativos de las dificultades que presentan para relacionarse con el medio.

Dentro de la diferenciación del carácter criminal, encontramos la aportación que hace René Resten (1964) a esta visión de la escuela caracterológica franco-neerlandesa. Resten expone los factores que constituyen el carácter: la emotividad, la actividad y resonancia de las impresiones. Por lo que estos factores van a combinarse en ocho categorías diferentes del carácter: Nervioso, apasionado, colérico, sentimental, sanguíneo, flemático, amorfo y apático.

Por su parte, Rodríguez Manzanera, recolecta de Yung que existen cuatro tipos de carácter: pensadores, sentimentales, intuitivos y sensitivos.

El término personalidad, también ha sido siempre de los más recurridos en el campo de la Psicología, y resulta obvio que por cada rama diferente de esta ciencia, habrá una aproximación distinta a dicho término, que irá de acuerdo con el punto de vista filosófico en que se sitúe.

Como dato importante, hay que recalcar que el origen la palabra “personalidad”, se remonta a aquellos tiempos clásicos en los que al hacer referencia a ese término se denotaba con ello máscara; la cual, era utilizada por los actores para representar a diversos tipos de personas o caracteres (de *personare*: máscara griega que usaban los actores, representaban la comedia y la tragedia). Actualmente, el término no difiere mucho de su significado original, es decir, se hace referencia a un conjunto de caracteres, al temperamento, diversos factores (biológicos y psicológicos), etc.

Dentro de esta definición de personalidad, de sus delimitaciones e implicaciones, así como de la búsqueda de una visión totalizadora del hombre, se descubren dentro de la energía humana dos vertientes de expresión: la psíquica (ansiedad, miedo, angustia, zozobra. etc.) y otra somática o física (signología y sintomatología: taquicardia, agitación, escalofríos, etc.). En el estudio de la conducta, es importante reconocer los signos, los cuales tienen una fuerte connotación en relación con otros datos; sobre todo con el desarrollo psicobiológico de la personalidad.

Colín Sánchez, señala que todo estudio de la personalidad no debe prescindir de los órdenes subjetivos del ser humano, es decir, que no se debe hacer a un lado “la capacidad de formular conceptos generales abstractos de un deber ser respecto a una norma de conducta general y de adaptarse a la misma por tener capacidad para ello; o bien, de manifestar desprecio por dicha norma” (Colín Sánchez, 1987; Pág. 192).

Por otra parte, no se deben hacer a un lado todos aquellos cambios orgánicos propios, los naturales del ecosistema y situaciones de carácter social, que van a ejercer una influencia directa en el balance homeostático del ser humano, y por ende, es su comportamiento de reacción y adaptación. Esta capacidad de adaptación, también estará sujeta a diversos factores como los afectos, el temperamento, los estímulos diversos, las sugerencias, inhibiciones o presiones psíquicas y por supuesto, el nivel intelectual del sujeto dentro del cual, pueden imperar o fluctuar los hábitos (buenos, medios o francamente malos) (Colín Sánchez, 1987). Es por lo que la teoría del biorritmo menciona tres esferas principales que se interrelacionan en ese conjunto de estudio de la personalidad:

- Ψ Intelectiva (atención, senso-percepción, idea, juicio y raciocinio);
- Ψ Afectiva (emoción, sentimientos y pasión);
- Ψ Conativa (es la suma de la voluntad más la actividad: -deseo y hago-).

Para el mejor estudio de la personalidad, hay que tener presentes los elementos citados y preferentemente la expresión de los mismos. Es primordial tomar en cuenta las

motivaciones de la vida interior del sujeto que lo llevan a la diversidad de la conducta y muchas otras cuestiones que son efecto directo o inmediato del estudio de la actividad psíquica que, en una u otra forma, confluirán al conocimiento del carácter del hombre que corresponde a su propio Yo (Colín Sánchez, 1987).

Entonces, ante la pregunta ¿Por qué algunos cometen delitos y otros no?, Herrera Lozano explica que el hombre través de su desarrollo biopsicosocial, va adquiriendo un código moral y de conducta por medio de la familia, religión, ambiente social y medios masivos de comunicación que le permiten desenvolverse en determinada forma. Entonces, el hombre dentro de un contexto social controlado por leyes, deberá desenvolverse y desarrollarse de tal manera que esos patrones de conducta, actitudes, valores y normas adquiridas le permitan desenvolverse de una forma armónica. Sin embargo, no siempre es así.

Hay algunos factores que van a ser esenciales en la diferenciación de entre un sujeto delincuente de otro que no lo es; para explicar mejor esto, Herrera Lozano, hace una cita de Goldstein (1978): “Podemos dividir a los factores pro y antiagresivos en factores duraderos y factores situacionales. Los factores duraderos son aquellos relativamente perdurables, o características de personalidad del individuo, tales como normas, actitudes y valores hacia la agresión, sus experiencias previas con la agresión y su conocimiento y capacidad para utilizar estrategias agresivas o no agresivas en los conflictos interpersonales” (Herrera Lozano, 1995; Pág. 28).

Dentro del proceso de la formación de este razonamiento moral del ser humano, Marchiori (2004; Pág. 59), rescata la aportación de los estudios de Kohlbert, los cuales hablan de que el hombre va a establecer sus juicios morales sobre los conceptos de lo justo y lo injusto en tres grandes etapas:

- Ψ La pre-moral.- Búsqueda de gratificaciones inmediatas, el individuo trata de evitar el castigo.
- Ψ La convencional.- Acatamiento formal de las reglas y respeto a la autoridad.
- Ψ Moralidad autónoma. Caracterizada por el profundo respeto a los derechos y opiniones de los iguales y a los principios morales universales.

Dentro de la estructura de la personalidad de un individuo, existe cierto grado de variabilidad, pero para autores como Iris Oldano, hay componentes que no admiten variación, aunque sí son pasibles de evolución, como son la herencia y la constitución. Lo cierto es que, tanto los factores heredados o endógenos como los adquiridos o exógenos, influyen en la personalidad y compromete el comportamiento.

Para esta autora, los aspectos relevantes del proceso de evolución aludido (coincidiendo con la opinión de otros autores) son:

- Ψ El de *integración*: del sujeto al núcleo familiar; escolar o institucional donde deja de ser el eje del grupo para ser un integrante del mismo. Social en cuanto a su incorporación a otros grupos de mayor heterogeneidad; la integración

productiva en la medida que despierta su interés por lo económico y se inserta en el campo laboral. Universal a la que arriba desplazando la preocupación de lo propio hacia lo ajeno, se comienza a pensar en el otro, limitando su propio deseo.

- Ψ La *maduración emocional*: la capacidad afectiva se completa luego de un proceso que parte de la identificación con los genitores, se ajusta con la imagen del referente, se fortalece o estructura con la introyección de valores y, finalmente culmina con la autodefinición o determinación. En algunos se produce un retraso o detención en el desarrollo descrito presentando un cuadro de inmadurez, predominando las características egocéntricas, dependientes y agresivas en sus dos manifestaciones (auto y heteroagresión). Analizando la casuística, no es de sorprenderse que el alto porcentaje de padres y madres con figura ausente y graves falencias en los roles como para poder reflejar la imagen que sirva de referente o modelo. Consecuentemente y atento a la distorsión, tampoco reflejan valores.
- Ψ El *conocimiento*: para poder adquirir aptitudes que permitan resolver los problemas a nivel individual y grupal. es necesario incorporar nuevos conocimientos que alcancen herramientas que faciliten adaptarse a las situaciones nuevas y cambiantes, sin que provoquen desestabilización emocional.
- Ψ La *estructuración de la personalidad y la adaptación*: ambas se dan en forma conjunta o alternada pero no sucesiva, el hombre aprende a través del ensayo error, siendo este último un ejercicio que desarrollará durante toda la vida. Adaptarse a determinada sociedad no sólo es acomodarse a ella, sino también restringirse e inhibirse voluntariamente aún cuando la norma penal tenga un carácter conminatorio. El ejercicio de la opción estará siempre presente y menor será el conflicto entre el precepto y la aceptación cuanto más introyectados se encuentren los valores.

Lombroso (véase Rodríguez Manzanera, 2003), partió de la idea de que el criminal nato es un sujeto que no evolucionó (teoría atávica). Es por eso, que la Antropología Criminológica estudia también el efecto del medio físico y la adaptación del hombre al mismo (Ecología), así como el espacio en que se mueve el ser humano, y que puede ser sociópeto, favoreciendo las relaciones sociales, o sociófugo, obstaculizándolas.

Basados en la visión de Freud, se podría extraer diferentes categorías de la personalidad (véase Marchiori, 2004). Todo depende de la predominancia ya sea del Ello, del Superyó o el Yo:

- Ψ En el tipo Neurótico, el Ello tiene predominancia en la personalidad del sujeto. Están en busca constante del amor, y el hecho de pensar en la posibilidad de perderlo, viven pendientes de aquellos que puedan negárselo. Son sujetos que combinados con un Superyó débil, tienden a ser antisociales.

- Ψ En el Obsesivo, predomina el Superyó, por lo que el sujeto vive conducido por la conciencia. En este tipo, la personalidad neurótica tendrá más lugar, y por ende, la criminalidad neurótica.
- Ψ En el Narcisista, no existe una predominancia de una estructura, sino que se busca más la autoafirmación. Esto va a llevar a un Superyó débil o un Yo agresivo a conductas sádicas.
- Ψ Como es muy difícil encontrar una personalidad pura, es notorio las personalidades Mixtas, donde se encuentran combinaciones como la neurótico-obsesiva y la neurótico-narcisista

Las tendencias instintivas, nunca desaparecen en el hombre, solo van transformándose y van formando el inconsciente durante la vida de adulto. Es aquí cuando el Yo toma acción y hace uso de la represión, desterrando de la conciencia aquellas tendencias sádicas-agresivas, así como los deseos sexuales primitivos y perversos.

Siguiendo esta línea psicoanalítica, Emilio Mira (véase Jiménez de Asúa 1990; Págs. 74 y 75) propone tres causas principales del accionar delictivo del hombre:

- Ψ Violencia excesiva de los impulsos “naturales” del Ello, es decir, los antisociales.
- Ψ Un Superyó subdesarrollado aunado a un Yo utilitario y epicúreo.
- Ψ Un Superyó atrofiado en exceso, creador de sentimientos de culpa en el Yo

Estas circunstancias, llevarían a la descarga directa de los impulsos en criminales sin dar lugar a represión alguna; o a la ejecución disfrazada del acto delictivo; o en su defecto, a la realización del crimen como acto autopunitivo. Por ejemplo, Melanie Klein insistió era de las autoras que insistían en el sentimiento de culpa como fondo inconsciente del delincuente.

Kate Friedlander (Citado por Solís, 1985), fue uno de los investigadores que encontró rasgos caracterológicos indeseables en los menores de edad, mismos que pueden conducir (sin fatalismo) a la realización de cualquier acto criminal. Sin embargo, solo se mencionarán dos de ellos, ya que son los que se involucran directamente en el delito de homicidio en estado de emoción violenta:

En primera instancia está la agresividad, la cual la define como la disposición de atacar sin esperar provocación suficiente y que parece ser la más extendida y manifiesta de las características criminógenas.

En segundo lugar, menciona el impulsivismo, que es una forma habitual (que regularmente acompaña a la agresividad) de reaccionar ante estímulos o situaciones de cualquier tipo, sin meditación o planeación previa.

Todos estos factores que surgen en dirección de tendencias destructivas, tienen que tener un freno inhibitorio por parte del Superyó, lo que conlleva a una evolución de las

herramientas del mismo. Es por eso que durante el desarrollo del hombre, los mecanismos de defensa primitivos, van mostrándose de manera cada vez más sofisticada y adaptativa. Aparte, van apareciendo otros mecanismos más evolucionados (intelectualización, desplazamiento, etc.), formando así, la estructura de personalidad adulta.

Cuando la tarea reguladora de estos mecanismos de defensa falla o se ve afectada, comienzan a darse dificultades en el control de impulsos, por lo que el Yo va a tener problemas en la mediación de las exigencias del Ello y el freno inhibitorio del Superyó. Así, los individuos con un Yo débil, son los que se sienten aliviados e incluso reforzados, cuando pueden participar en las agresiones realizadas por otros, es decir, cuando son los otros los que, en representación de ellos, llevan a cabo las agresiones.

El que arremete contra sus semejantes, es un individuo con bajo control de impulsos, por lo que sus reacciones siempre serán agresivas y de tipo impulsivo ante cualquier situación que le produzca cierto grado de angustia. Incluso, la conducta de agresión a nivel físico, la realiza un hombre con una conflictiva intrapsíquica donde guarda una carga emotiva, de frustración, inconformidad y rebeldía ante los valores existentes, ante los seres humanos y la sociedad (Herrera Lozano, 1995; Pág. 38).

La otra cara de la moneda, habla de que los pacientes con neurosis obsesiva, por ejemplo, tienden a un excesivo control, no tanto por que temen la eclosión de sus pulsiones sexuales, sino, sobretodo, por que sus agresiones no se hayan integradas en el conjunto de la personalidad y al hallarse desvinculadas con respecto a las demás realizaciones de su vida, podrían manifestarse de un modo demasiado autónomo; esto por temor a sus propias agresiones (Battegay, 1981).

Cuando las experiencias frustrantes en la vida de un individuo son repetitivas, todas aquellas tendencias que llevan a un comportamiento no-agresivo van a extinguirse al resultar inútiles. Además, si la agresión es castigada tal y como sucede comúnmente desde la niñez, el castigo se convertirá en una frustración más que va a producir más agresión de la existente (Arnold, 1969). Mainer (citado por Arnold) explica que dentro de las posibles respuestas a la frustración, están: la agresión, la fijación, la resignación y la regresión.

“En los casos en que como resultado de un fuerte sadismo y una angustia abrumadora el círculo vicioso entre el odio, la angustia y las tendencias destructivas no puede romperse, el individuo sigue estando bajo la tensión de las primeras situaciones de angustia y retiene los mecanismos de defensa pertenecientes a este estadio temprano. Si entonces el miedo al Superyó sea por razones externas o intrapsíquicas, pasa de ciertos límites, el individuo puede sentirse compelido a destruir a la gente y esta compulsión puede formar la base del desarrollo de un tipo de conducta criminal o de una psicosis” (Marchiori, 2004; Pág. 125). Roemer lo explica diciendo que el criminal es presa de un conflicto entre lo circundante al sujeto, tanto interno o externo: “El criminal es víctima de tensiones inconscientes entre *sus* instintos mal controlados, sublimados, y las reglas que

imponen las relaciones interpersonales de la vida en grupo o en sociedad” (Roemer, 2002; Pág. 123).

En conjunto, estas tensiones se van a manifestar en caractereología antisocial, y es Oldano quien apunta estos rasgos:

- Ψ Necesidad de inmediata satisfacción de sus deseos, son los deseos de niño que no han sido modificados. Se basan en la urgencia (satisfacción inmediata); y a consecuencia, las personas sólo cuentan en la medida que satisfagan sus deseos.
- Ψ Emocionalmente infantiles, egoístas; se vuelcan a la acción por la debilidad de su personalidad que no le permite aplicar mecanismos como las sublimaciones y las formaciones reactivas, etc.
- Ψ Ausencia de las figuras de autoridad que le permitan conformar un adecuado código ético, carecen de una fuerza que lo sostenga desde lo que debe o no hacer.
- Ψ Debilidad en la estructura de personalidad.

El comportamiento antisocial puede tener origen en el defectuoso desarrollo del carácter, siendo el individuo incapaz de reprimir las exigencias instintivas. Es por eso, que el criminólogo debe centrarse en el estudio de las “filias” de los objetos introyectados de los delincuentes, las cuales, van a estar ligadas a los niveles evolutivos del hombre y de la interrelación entre el Superyó y el Ello. Jiménez de Asúa dice al respecto: “La delincuencia es considerada como una estructura psíquica intermedia entre perturbaciones del carácter y franca neurosis. Como tal, la criminosis es una perturbación social que requiere corrección sólo como parte de una psicoterapia más completa”. (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 50).

Y bueno, hablando de una psicoterapia más completa como herramienta en la investigación profunda de la personalidad delictiva, surge un punto muy importante. Se ha hablado de caractereología criminal, instancias psíquicas, mecanismos de defensa, etc., pero un cuestionamiento fundamental, es ¿cómo es que surgen, se desarrollan o subsisten todos estos elementos psíquicos del individuo (que competen a sujetos normales y homicidas)?, y ¿dónde estaría esa división de aquel considerado normal y el que se define como criminal?

Muchos psicólogos, científicos y personas en general, creen que la mayoría de los delincuentes son las víctimas socialmente distorsionadas de condiciones familiares anormales.

Los niños cuyo nacimiento no es deseado por sus padres, cuyas madres son adolescentes, que crecen en familias numerosas sin recursos o que no establecen vínculos afectivos positivos, están expuestos a un alto riesgo a cometer conductas violentas (Echeburúa, 1998), además de aquellos que han crecido en la pobreza y que han contado

con un solo progenitor, que se supone que no han aprendido a adoptar las normas y valores tradicionales de la sociedad (Berkowits, 1993). En este aspecto, Andrés Roemer concibe a la familia en dos niveles: “como transmisora del valor cultural de la sociedad y como unidad sub cultural en sí” (Roemer, 2002; Pág. 97).

Herrera Lozano , cita a Hilda Marchiori (1982) para explicar la dinámica y origen de la conducta agresiva que se traduce en el delito: “La conducta agresiva (delito), es la expresión de la psicopatología del individuo, de su alteración psicológica y social, por lo tanto el delincuente no solo es un individuo enfermo sino que es el emergente de un núcleo familiar en el que el individuo traduce a través de la agresión, las ansiedades y conflictos del intra-grupo familiar” (Herrera Lozano, 1995; Pág. 31)

La unidad familiar, siempre va a ser parte fundamental del desarrollo emocional y de la seguridad en sí mismo del individuo, por lo que la ausencia o deficiencia en esta unidad, va a conllevar una personalidad pobre y deficiente en el aspecto emocional y una debilidad de carácter. Entonces, la conducta antisocial tendrá lugar cuando el niño no ha contado con un trasfondo estable en su desarrollo.

Desde el momento del nacimiento, cada sujeto es una identidad separada y el resto de su vida será una creciente afirmación de su individualidad. Todo niño, si ha de convertirse en un adulto por derecho propio, tiene que escapar de la dependencia y lo hace demostrando cada vez más –tanto a los demás como a sí mismo- su poder de dominar suficientemente su entorno para satisfacer sus necesidades (Storr, 1981). De hecho – continúa este autor-, no es sorprendente que los psicoanalistas hayan descubierto un mundo de fantasía infantil en el que la agresividad desempeña un papel tan destacado, pues la dependencia y la agresividad están íntima y recíprocamente ligadas. Entonces se requiere del mayor potencial agresivo para proteger y afirmar su individualidad en desarrollo.

Como se mencionó en el capítulo 3, la dependencia, es experimentar el poder de la persona dominadora como una influencia que debe ser limitada. Si no existiera impulso agresivo hacia la independencia, los niños crecerían y se convertirían en adultos incapaces de valerse por sí mismos mientras pudiera convencerse a alguien de que cuidara de ellos (Storr, 1981).

En la vida adulta, el impulso agresivo que en la niñez permitió al niño liberarse de la dominación paterna, sirve para preservar y definir la identidad; por lo que siempre que la identidad esté amenazada por una identificación demasiado estrecha con otros, se producirá un incremento de la agresividad que conducirá a la diferenciación.

Es bien sabido, que la violencia familiar conlleva relaciones deterioradas ente padres e hijos, lo cual, provocará futura conducta violenta de éstos últimos. También hay que recordar que no solo la violencia física (golpes, castigos físicos, etc.) y la violencia verbal

directa (insultos, regaños, gritos, etc.) son las únicas maneras de presentarse de la violencia familiar; de hecho, hay una forma bastante común que los mismos padres ignoran aún cuando son partícipes de ella. Dentro del mismo contexto de educación familiar, llegan a ser comunes las restricciones no razonables y rígidas, aquellas donde el castigo se aplica sin explicación alguna, creando una atmósfera de opresión (que resulta injustificada para el niño). Esta situación conducirá al niño a buscar formas de liberarse de dicha atmósfera opresiva, ¿cómo?, pues con lo que tiene más a la mano: la conducta agresiva; reforzando así, sus conductas violentas.

Otra cuestión que resulta común, que tiene origen en cuestiones socioculturales pero transmitidas a nivel familiar, son expresiones como “los niños no lloran”, “aguántese como los machos”, “no seas nena”, “compórtate como un hombre”, etc. Estas expresiones se vuelven un marco de referencia a seguir por los hijos, lo que va a dar pauta a represión excesiva de todos los sentimientos “negativos” que le “restan” valor como persona al niño ante los padres, amigos y la sociedad en general (como se da en la subcultura del “machismo” que se mencionó al principio del capítulo); por lo tanto, esa energía debe ser canalizada de una u otra forma, y si no encuentra algún camino, resultará en una explosión afectiva en algún momento. En general, es una manera de brindar un terreno fértil para posibles frustraciones futuras.

De hecho, esa ambivalencia y desconocimiento de los por qué de los castigos y actitudes de los padres que de cierta manera incitan a las reacciones agresivas en los hijos, van a in conformando un conflicto en el sujeto.

Mientras lo bueno y lo malo están separados, los niños pueden tolerar la violencia, la muerte y las cosas que cabría suponer que les trastornan; pero descubrir que una persona de la que se pensaba que estaba de parte de uno es en realidad mala, equivale a entrar en una esfera de experiencia tan imprevisible e insegura que los niños se alarman (Storr, 1981).

En este respecto, Berkowits menciona la aportación de McCord, quien opinaba que la discordia entre los progenitores es la principal fuente de tendencia criminógena que surge de los hogares rotos.

Gran parte de la agresión en el hogar, se produce en los intentos de controlar a otros miembros de la familia; además el intento de coacción persigue a menudo finalizar la conducta molesta del blanco. Y mientras más éxito tenga el contraataque, más frecuente será la agresión posterior. Esto tiene que ver con la lucha de poder que se ha planteado anteriormente, solo que reducida a un nivel familiar, en un plano que se puede manifestar bidireccionalmente, es decir, de padres hacia hijos y viceversa.

Una de estas direcciones (de padres hacia hijos), es el maltrato. Solís (1985), menciona cuatro puntos importantes que comprenden a esta situación de maltrato:

- Ψ La indiferencia, que se transformará en pobreza emocional y a su vez, en abandono intrahogareño.
- Ψ La sobreprotección, que es una forma de tiranía y de posesionismo (como él le llama) basada en el “mimo” y en la indebida sustitución del hijo en sus deberes.
- Ψ La crueldad, que se manifiesta en forma de rigidez, de malos tratos de palabra o de obra.
- Ψ Por último, la que pudiese resultar como la más dañina de todos, que es esa oscilación entre todas las otras formas de maltrato, la cual, va a variar según el estado de ánimo de los progenitores. Entonces, por ser tan variable, va a provocar la carencia de bases morales, ya que un mismo tipo de conducta es visto, unas veces, diferentemente, y otras, aprobado calurosamente o reprochado cruelmente.

En un ambiente familiar en el cual reinen las discusiones, las agresiones verbales o físicas, provocará en el niño una tendencia a dichos patrones de conducta, o bien, como dice Battegay, en el sentido de un mecanismo de defensa, se comportará de un modo especialmente sumiso y complaciente en el sentido de una formación reactiva; sobre todo, cuando no existe un reforzamiento o una guía clara por parte de los padres.

También habría que mencionar que esa incondicional subordinación o sumisión, proceden inconscientemente del miedo justificado a no poder dominar sus propias agresiones.

En individuos de este tipo, se pone de manifiesto que debido a la educación autoritaria y agresiva que han recibido, han experimentado tempranamente un comportamiento agresivo, mientras que por otra parte se asustan de tal modo de sus propias agresiones que establecen defensas contra ellas en el sentido de la ya mencionada formación reactiva.

Battegay concluye diciendo que estas personas educadas de una forma ciegamente autoritaria e inflexible, no pueden desarrollar una conciencia moral propia, sino que se ven forzados a adoptar el Superyó parental, por lo que no habrá una confrontación madura con las normas imperantes en el medio ambiente social. Entonces, el sujeto aprende a engañar al Superyó, ciegamente adoptado a partir de las personas dotadas de autoridad que lo rodean, o bien, a corromperlo. Por esto, se da tempranamente a un proceso de aprendizaje en lo que se refiere, por una parte, a soportar las agresiones parentales, y por otra, a la adopción de su agresividad, eludiendo al Superyó que en estos individuos ha sido asumido sin sentido crítico a partir de los padres.

Si se le dice a un niño que su respuesta es buena o mala, correcta o falsa, propia o impropia, esta información dirige el curso de aprendizaje con algún brote afectivo o sin él.

El castigo leve puede producir el aprendizaje, pero el excesivo resultará en frustración y por ende, en una fijación que impedirá el aprendizaje a futuro (Arnold,

1969), por lo que los niños que son castigados con frecuencia aprenden a ser agresivos. De igual forma, si los padres aprueban la agresividad de sus hijos, los niños serán cada vez más agresivos.

Un apunte importante que hace Andrés Roemer en base a estudios realizados, es que los castigos impuestos no van a ser la principal fuente de influencia paterna en la crianza del niño, sino la manera en que éstos reaccionan ante el comportamiento indeseado, es decir, no solo es identificar el comportamiento no aprobado, sino la manera en que se actúa después de lo ocurrido.

Por lo que respecta al otro extremo, es decir, aquellos padres que han intentado establecer regímenes de máxima indulgencia y libertad, los niños se han trastornado emocionalmente y con frecuencia se han vuelto más agresivos que si hubieran estado sometidos a una disciplina más firme; pues si los padres nunca afirman sus propios derechos como individuos, sino que se someten invariablemente a los deseos del niño, este último llega a creer que es omnipotente y que cualquier deseo suyo debe ser satisfecho por muy caprichoso que parezca, o bien, puede pasar que crea que la autoafirmación sea mala y que no existe justificación alguna buscar satisfacción para sí mismo (Storr, 1981). Esto tiene sentido en el momento en que en la adultez se oscila entre ambos extremos, es decir, o no existen pretensiones emocionales sobre otras personas, o sus exigencias son tan excesivas que nadie puede satisfacerlas. Además –complementa Storr- el niño se siente inseguro con padres que nunca muestran la menor agresividad.

Y como se ha mencionado en el capítulo 1, si el padre no proporciona al niño algo para enfrentarse y es demasiado complaciente, no habrá motivo para buscar la independencia y la agresión puede volverse hacia el interior, contra el Yo, de modo que se arrancará los cabellos, se morderá las uñas, o se volverá deprimido y re reprochará así mismo. Esta reacción puede alternar frecuentemente con brotes de rabia sin sentido y contra nadie en particular

Por lo visto, cualquiera de los dos extremos resulta perjudicial en el desarrollo emocional del niño, ya que mientras los padres permisivos-indulgentes no comunicaban claramente las reglas a sus hijos y tampoco hacían gran cosa por reforzar sus propias normas, los progenitores autoritarios tendían a insistir que los niños respetaran sus normas de una forma bastante rígida pero sin explicarlas con claridad. Es por ello, en palabras de Berkowits, que hay que buscar un equilibrio en una educación autoritativa donde exista calidez y se muestre interés por los hijos, donde se mantengan las normas con coherencia y sin ceder ante los intentos de coacción de los niños. Hay que mostrar el agrado y el desagrado abiertamente cuando los niños se porten mal con disposición al castigo corporal. Dicho castigo corporal –apunta el autor- puede usarse con afectividad, siempre y cuando sea consistente y esté acompañado de una explicación, además de que

su temporalización sea la correcta, de que los niños dispongan de un curso de acción alternativo y que se procure no atacar el auto estima del niño.

Para evitar este daño, los padres deben especificar a sus hijos las reglas y deben explicarles por qué es beneficioso seguir y respetar esos principios, por lo tanto, también tendrían que explicar el error cometido al violar dichos principios. Sin embargo, subrayan la importancia del amor y del afecto por parte de los padres.

Las personas que no recibieron durante su más temprana infancia aquél calor táctil y emotivo que habría podido conducirlos a experimentar al mundo como acogedor, muestran una tendencia a sentirse fácilmente ofendidas y a reaccionar consecutivamente de una manera iracunda (Battegay, 1981). Por regla general –continúa el mismo autor- no quieren hacer pagar de una sola vez, con creces, el daño que se les infligió, sino durante toda su vida y de un modo constante, a no ser que se les someta a una psicoterapia.

Para el criminalista Etienne de Greef (véase Roemer, 2002), son las injusticias del mundo las que van orillando al individuo a alejarse de la conducta apegada a las normas sociales, e incluso se comienza a ver aceptables las conductas agresivas.

Los vínculos biológico-psicológicos que el hombre va formando durante su vida (comenzando por el primero que es con la madre), van a ser importantes en su desarrollo como individuo y en el despliegue de los núcleos de su personalidad; entendiéndose estos, como “estructuras semipermanentes, estructuras que abarcan las conductas automatizadas e inconscientes” (Rodríguez Sutil; véase Clemente y Espinosa, 2001; Pág. 66).

Desde pequeño, el individuo tiende a identificarse esperando ser reconocido por el otro, buscando así, el prestigio dentro de la dinámica de juego. Esto, por ejemplo, lo explica Lacan con su teoría del estadio del espejo; es decir, que para definirse, lo hace a través de los ojos de los semejantes, principal y primeramente, con la madre.

Los niños que se desenvuelven en un ambiente familiar inestable, sin disciplina, objetos de malos tratos, que viven en la calle o que son educados en instituciones y reformatorios con cambio frecuente de cuidadores, carecen de modelos adultos para comportarse adecuadamente y tienen dificultades para establecer lazos afectivos.

A través del proceso de desarrollo social y tecnológico, el individuo se enfrenta a diferentes cambios que son constantes. Ante esta situación, en su identificación, el individuo hecha mano de símbolos como la vestimenta, el lenguaje, actitudes estereotipadas, etc., para establecerse una identidad o semi-identidad; aunque a veces, este proceso se proyecta en conductas agresivas y antisociales que se asemejan a los personajes de mayor influencia; principalmente los de los medios de comunicación masivos, como la televisión.

Battegay apunta que con frecuencia se encuentra en la cúspide de la jerarquía social a personas que, debido a que sufrieron en su temprana infancia una carencia de amor, se hallan alteradas en cuanto a su desarrollo narcisista. Y es por esto que tanto su trabajo

como sus subordinados le sirven para reforzar su débil “sí mismo” y con ello su autoestima.

En algunos casos, las agresiones de un sujeto no buscan la destrucción de un segundo o tercero, sino que en el fondo, funciona como una conexión con los demás, es decir, como una forma de contacto. Es una forma de sentir a los demás cuando sufren a consecuencia de sus agresiones. Debido a ese trastorno narcisista y al hecho de sentirse solo, le resulta difícil establecer vínculos interpersonales, por lo que después de haberse enfrentado agresivamente con los que le rodean, podía establecer relación con ellos.

Battegay dice al respecto: “En la esfera de la vida humana individual podemos constantemente observar que un Superyó hipertrofiado, una absoluta orientación de la vida con arreglo a esta ciega instancia de la conciencia moral y un ideal del Yo conformista con respecto a la sociedad, despierta agresiones, al menos inconscientemente. En el que así vive, se desarrolla una profunda ira, a causa del deficitario cumplimiento de su vida. Algo se revelará en él agresivamente contra el sometimiento a reglas. El que se compromete de modo absoluto con el orden, sentirá que surge o se agita en él algo desordenadamente agresivo, pues de lo contrario, se sentirá más suelto y libre. Aquél que sienta en sí mismo algo caóticamente agresivo, se refrenará más intensamente y cuanto más se refrene y fuerce, cuanto más se reprima, tanta más agresión se generará en sí mismo. Y es precisamente dicha adaptación excesiva la que crea en estos individuos (que por regla general tienen un Yo débil) un furor agresivo y en cuanto el Yo no logra ya mantener a raya tales impulsos profundos, se rompen todos los diques y la impulsividad agresiva irrumpe masivamente” (Battegay, 1981; Págs. 69 y 70).

En el criminal, el Superyó es imperfecto, no va a formar una estructura armónica con el Yo, por lo que va a haber desequilibrios en la personalidad del sujeto. El Yo va a tratar de librarse del Superyó, tendiendo a las exigencias del Ello, por lo que las acciones del Superyó van a tornarse como amenazadoras. Entonces, el Superyó que primitivamente se identificaba con los padres, y después lo hará con los principios morales y de la legalidad, se mantendrá a parte, como una especie de cuerpo extraño (Resten, 1961).

Melanie Klein (véase Marchiori, 2004; Pág. 124), es de la opinión que la debilidad o ausencia del Superyó no es la causante de la criminalidad, sino que es la misma severidad del Superyó la responsable de dicha conducta antisocial: “El niño pequeño alberga primero impulsos agresivos contra sus padres, después los proyecta en ellos y así desarrolla una imagen fantástica y distorsionada de la gente que lo rodea, pero al mismo tiempo actúa el mecanismo de introyección de modo que se internalizan imágenes irreales con el resultado de que el niño se siente a sí mismo gobernado por padres fantásticamente poderoso y crueles”.

Algo que es muy cierto, es que el hombre, siempre ha manifestado su agresividad en el transcurso del tiempo, principalmente en periodos de guerra, fanatismo religioso o en defensa de sus propiedades y/o vida: “justificando sus acciones a través de reflexiones que le permitan calmar su conciencia; aparentemente es una persona estable, con relaciones interpersonales adecuadas a su ambiente social, sin embargo, tiene una personalidad reprimida, que no se plasma en forma normal, sólo bajo ciertas circunstancias predelictivas, presiones y frustraciones internas o externas, que favorecen la descarga de esa agresión, pasando por alto los controles sociales” (Herrera Lozano, 1995; Págs. 35 y 36).

Ahora bien, todos los impulsos, tanto los sexuales como los agresivos, se pueden canalizarse en una agresión sana como en competiciones y ambiciones. Lo importante es la consecución de esto a través de un equilibrio biológico-psíquico-social.

Como diría Hegel, “debido a lo que una persona piensa hacer, depende de lo que ha hecho en el pasado y de lo que sucederá en el futuro como consecuencia de ello” (véase Silva, 2003; Pág. 36).

Esto, es lo que va a interesar profundamente en la dinámica criminal, de cómo es que la historia psíquica afectiva de un sujeto funge como base a la pérdida del control de las emociones, y por ende de la conducta, en lo descrito como Trastorno Mental Transitorio.

Para De Greeff, es fundamental conocer el proceso dinámico, el devenir de orden psicológico, que llega a manifestarse en acción criminal. Muy esquemáticamente se puede señalar que la teoría de este ilustre criminólogo, acerca de la comprensión de la conducta criminal, es considerada en dos etapas íntima e indisolublemente ligadas: el proceso criminógeno y el paso al acto, y ambas a su vez forman parte de la personalidad del sujeto (Orellana, 2002). Este punto que resalta el autor citado, tiene una relación estrecha con la capacidad de control que el sujeto pueda ejercer sobre sus acciones, y qué tanto impulsivismo es latente a manifestarse. Obviamente, como se ha venido manejando, estas reacciones psíquicas van a estar en concordancia con la manera en que el medio ha influido en el sujeto.

Echeburúa (1998), señala que Megargee (1966) en su Teoría clásica del control, sugirió que los homicidas podían dividirse en dos categorías: Los sobrecontrolados y los subcontrolados. Los primeros responden con pasividad a las provocaciones, y se van llenando de resentimiento hasta que, por cualquier razón “explotan” en un hecho de gran violencia. Contrariamente, los segundos responden agresivamente de modo habitual, incluso aún cuando la provocación sea mínima; en este caso la violencia desplegada es menor, aunque más frecuente.

Las personalidades hipercontroladas, dice Megargee en 1966 (véase Berkowits, 1993), llevan dentro de sí instigaciones a la agresión. Se encuentran enterradas pero activas, aunque se reprima cualquier manifestación externa de sus urgencias violentas, “la

persona extremadamente agresiva es a menudo un individuo con modales normales que sufre mucho y que entierra su resentimiento bajo controles rígidos pero frágiles. Bajo ciertas circunstancias puede sacar y descargar toda su agresión en un acto, muchas veces catastrófico. Después vuelve a hacer uso de su hipercontrol defensivo” (Berkowits, 1993; Pág.304).

Es aquí donde Berkowits, señala que estas personas pueden lamentar repetidamente las amenazas e injusticias que creen haber sufrido de forma que se encuentren emocionalmente activas, aún cuando su resentimiento no se revela abiertamente. Termina diciendo que el frecuente recuerdo de pensamientos tristes o agresivos, puede contribuir también a los violentos estallidos de las personas.

En esta categoría, pueden incluirse aquellos sujetos que cometen actos violentos de cualquier tipo e intensidad. Son demasiado inhibidos en la expresión de su ira, por lo que existirá una frustración mantenida que desencadenará a futuro explosiones de agresión extrema, llegando así al homicidio

Sin embargo, muchos de los asesinos carecen de las fuertes inhibiciones que presumiblemente poseen los homicidas hipercontrolados, estos son los homicidas reactivos, poco controlado. Berkowits habla de que son relativamente pocos los homicidas que agreden continuamente a otras personas; no presentan una urgencia constante de matar o herir, ya que el punto esencial, es que son reactivos: “Pueden ser rápidos en presentar ideas agresivas y/o especialmente propicios a interpretar las acciones de otras personas en términos poco amistosos, pero lo hacen sobre todo bajo circunstancias especiales: cuando se hallan emocionalmente activados por que no logran lo que desean, cuando son desafiados o amenazados o quizá cuando no se sienten bien. Estas condiciones activadoras también pueden generar en ellos inclinaciones agresivas relativamente fuertes que son difíciles de suprimir una vez que están en marcha” (Berkowits, 1993; Pág. 305).

Hay que tomar en cuenta que las personas altamente agresivas a menudo presentan dificultades para controlarse a sí mismas al activarse emocionalmente, sin embargo no es imposible la inhibición si existe un fuerte incentivo para controlarse o si no está excesivamente excitadas emocionalmente.

Muchos autores, resaltan el autocontrol como la forma principal de la prevención de la conducta criminal. Este autocontrol, se va adquiriendo a través de las vivencias personales desde la niñez hasta tener una consistencia casi inamovible en la vida adulta. De hecho, Rodríguez Franco, Antuña, Rodríguez y Paíno (véase Clemente y Espinosa, 2001; Pág. 122), retoman el punto de vista de Gottfredson y Hirschi (1990), quienes consideran que “la conducta delictiva es un subconjunto de actos que producen beneficios inmediatos con riesgos de costos a largo plazo y que tales actos son cometidos por personas poco propicias a considerar las implicaciones a largo plazo de su conducta actual”.

Rodríguez Manzanera, presenta un caso conocido de Lombroso para ejemplificar esta falta de autocontrol: “Se trataba de un sujeto por lo visto noble, diplomático, honrado, famoso, que en un momento dado se ha enamorado de una mujer de la “vida alegre”. Este sujeto llamado “Quadi”, se enamora perdidamente y la mujer le engaña haciéndole creer que es una dama honesta, logrando sacar grandes prebendas, pues seguramente lo que buscaba era un buen matrimonio; los amigos de Quadi trataron de disuadirlo de sus propósitos y él no les creyó, pero teniendo ya serias dudas se convence a base de pruebas y sorprende a la mujer prostituyéndose. Su reacción fue, violenta, matando a la prostituta y tratando de suicidarse; salvado, logra rehacerse y tener una vida normal, llega a casarse y tener hijos; sin embargo la pasión se conservaba, ya que dos años después él mismo confiesa que todavía sigue amando a aquella mala mujer, y en un estado de terrible depresión se suicida” (Rodríguez Manzanera 2003; Pág. 266).

Entonces, no se podría establecer una línea causal entre lo esperado en base a una tipología y la acción final de un individuo. Esta situación, va a ser que tenga más sentido el estudio del homicida a nivel individual. Claro que tampoco se trata de estancarse en el otro extremo de la generalidad haciendo individualizaciones todo el tiempo; es solo mirar un poco de manera humanitaria la conducta homicida.

Muchos estudios han revelado que los homicidas pueden no ser cuerdos, o ser psicópatas, paranoides susceptibles y “normales”. Desafortunadamente estas tipologías, explican pobremente el proceso de llegar a ser un homicida, salvo en los casos “normales”, donde los factores situacionales pueden destacarse; es decir, las tipologías nos dicen muy poco en relación a la dinámica del “hacerse” del homicida (sin que ello implique un estado permanente en la vida del individuo) (Echeburúa, 1998).

Walters (véase Echeburúa, 1998; Pág. 87), explica el “estilo de vida criminal” considerando cuatro aspectos: condiciones, elección, cognición y conducta. Los criminales así considerados pueden tomar decisiones violentas por que cuentan con un sistema cognitivo que les permite filtrar la realidad de modo que se valide el deseo de dañar. Por ejemplo, Walters menciona que la autoexpeculación y un corto circuito posibilitan que el sujeto vulnere las reglas sociales, al eliminar todo resquicio de culpa o ansiedad capaces de inhibir el comportamiento antisocial. Otras parejas de cogniciones – continúa- como permisividad-poder, sentimentalismo-superoptimismo, e indolencia cognitiva-inconsistencia, están vinculados con otros patrones de comportamiento, que son, respectivamente, intrusión interpersonal, autoindulgencia e irresponsabilidad.

Por condiciones, Walter entiende los factores sociales, psicológicos y físicos (fisiológicos) que predisponen al sujeto a que adquiera el estilo de vida criminal. De este modo, los individuos sin apego a modelos psicosociales, con afán de estimulación y con

una autoestima deficiente, tienen el terreno abandonado para lograr un estatus marginado mediante el recurso a la violencia (Echeburúa, 1998).

Como cualquier actitud emocional, la agresividad al convertirse en hábito, se extiende sobre situaciones similares y se expresa con la más mínima provocación (Arnold, 1969). Entonces, existirá una serie de factores que influyen en la incidencia de los homicidios:

- Ψ Disposición personal
- Ψ Factores sociales que fomentan las inclinaciones agresivas
- Ψ Factores sociales que reducen las inhibiciones y/o potencian las actitudes agresivas
- Ψ Estresores sociales
- Ψ Desorganización social
- Ψ “Subcultura” de la violencia
- Ψ Encuentro interpersonal
- Ψ Homicidio

En la descripción del desarrollo de la personalidad del criminal, Adler (véase Marchiori, 2004), propone dos tipos: El primero de ellos es el Pasivo, en el cual, el niño muestra una conducta obediente, pasiva y dependiente; son perezosos, indolentes, tímidos, miedosos y mentirosos. Por otra parte, el tipo Activo, son niños impacientes, que ansían el poder de las cosas, son traviosos y crueles; se excitan fácilmente y son propensos a explosiones afectivas.

En su descripción, Adler menciona que en los sujetos neuróticos, se existen conductas infantiles de tipo pasivo, mientras que en el sujeto criminal son más de tipo activo.

Pero también se debe tomar en cuenta que existe la manera de contemplar esas personalidades en base a la descripción general de la criminalidad. Esto con el fin de tener una reciprocidad que actúe como un complemento mutuo entre las personalidades individuales y la manera de entenderse de la conducta ilícita.

Entonces, la criminalidad, se puede dividir en dos grandes grupos: La criminalidad crónica y la accidental (véase Jiménez de Asúa 1990; Págs. 68 y ss.).

Dentro del primer grupo encontramos a los que padecen desórdenes orgánico-patológicos, aquellos que son inimputables por que el Yo se encuentra desconectado de las demás funciones psíquicas.

También están aquellos que delinquen por motivos neuróticamente condicionados, es decir, aquellos en los que el influjo inhibitorio del Superyó es muy débil y la parte conciente del individuo no logra discernir los motivos reales de la acción propuesta por el inconsciente.

Igualmente, están aquellos que poseen un Superyó criminal, es decir, son aquellos para los que la criminalidad es una acción normal que puede tener lugar en cualquier momento, ya que siempre han estado acostumbrados a convivir en lugares o ambientes donde se considera “normal”.

Por supuesto, no se podría hacer a un lado la criminalidad genuina, que son aquellos casos donde el sujeto no ha tenido ningún tipo de adaptación social y siempre están latentes las manifestaciones instintivas; siendo lo único que lo detiene, las represalias. Estos delincuentes genuinos, son aquellos en los que el Superyó no puede hacer absolutamente nada contra la preponderancia del Yo instintivo.

Di Tullio (véase Orellana, 2002), a este tipo de criminalidad, la llama *constitucional*, es decir, es una predisposición que no es temporal, accidental o episódica, sino que tiene un carácter permanente pues está ligada a la estructura somato-psíquica de la personalidad del individuo, y en ella se apoyan las formas más graves de la criminalidad, sea individual o colectiva, como es el caso de los delincuentes habituales y profesionales.

Tanto en el criminal como en el neurótico, no existe una unión armónica y unitaria entre el Yo y el Superyó, convirtiéndose éste en un cuerpo extraño, ya que no se logra una incorporación completa del mismo. Entonces, el Ello va a ejercer sus influencias sobre el Yo que se ha independizado del Superyó. Así entonces, autores como Rodríguez Manzanera (2003; Pág. 381) e Hilda Marchiori (2004; Págs. 115 y 116) retoman la subdivisión de los criminales crónicos, que en base a la etiología del acto ilícito, Alexander y Staub hicieron en tres dimensiones:

- Ψ El Criminal Neurótico. Cuya conducta de enemistad social representa el punto de escape del conflicto que nace de influencias anímicas semejantes a las que producen la psiconeurosis y que tienen lugar durante la primera infancia o en la vida posterior (etiología psicológica). El delincuente neurótico, es aquel que posee un Yo débil.
- Ψ El Criminal Normal. Su estructura anímica semejante al hombre normal, pero identificado por la educación con modelos criminales (etiología sociológica).
- Ψ Además de estos dos grupos, condicionados psicológicamente, otro condicionado orgánicamente: el de los criminales a causa de procesos patológicos orgánicos (etiología biológica).

En el otro grupo, el de la criminalidad accidental, encontramos a aquellos que cometen un delito por equivocación, los que se les denomina jurídicamente “culposos”. Psicológicamente se define como aquellos en los que el Yo se encuentra “distráido” de la conducta realizada, por lo que desconoce las tendencias del Ello que llevaron a la acción delictiva.

También está los llamados delitos “ocasionales” (jurídicamente hablando) o de “situación” (en términos psicoanalíticos). Es cuando hablamos de que un choque afectivo

intenso como una situación real de dolor sentimental, conlleva a la acción criminal. Cuando el Superyó funcionando en su totalidad, queda excluido como freno inhibitorio a la acción criminal. Esas circunstancias pueden ser la miseria grave, el erotismo existente, el sentimiento profundo de envidia y de celos, la cólera, la heterosugestión, la autosugestión, etc.; pero que sólo son un rasgo temporal, episódico, en la personalidad del individuo (Orellana, 2002). Marchiori (2004) llama a este tipo de criminales, criminales agudos; es decir, están aquellos que delinquen no por ser criminales, sino por que se encuentran en características específicas en las que cualquier sujeto lo haría; por lo que debería estudiarse, en estos casos, no tanto a la persona, sino a las características circundantes del sujeto.

Se ha hablado, de manera general, que cualquier individuo, en determinadas circunstancias, puede llegar a la conducta criminal, sin embargo, Marchiori rescata el aporte de Pinatel, que es que hay que tomar en cuenta las diferencias existentes de grado de esa tendencia criminal; y así mismo, hay que considerar los componentes de esa personalidad criminal (véase Marchiori, 2004; Pág. 53):

- Ψ El egocentrismo,
- Ψ La labilidad
- Ψ La agresividad
- Ψ La indiferencia afectiva.

En general, van a ser estos componentes los que dirijan las condiciones del paso al acto criminal.

UN BREVE PANORAMA SOBRE EL SUICIDIO

Al igual que el capítulo Médico, este apartado del presente capítulo, no será muy explorado, ya que a pesar de que el suicidio, como suicidio emocional, es parte del planteamiento formal de este estudio, no se profundizará en los aspectos completos de la personalidad suicida. Lo que se pretende con este segmento, es buscar una comparación general del acto suicida a una extrapolación emocional con el homicidio en estado de emoción violenta.

Es claro que para lograr dicho objetivo, hay que revisar generalidades conceptuales atinentes al tema del suicidio; pero tratando de ser aterrizadas en el aspecto criminal, e incluso llevadas al terreno comparativo entre las personalidades del suicida y del homicida.

En términos generales, uno de los motivos principales del suicidio, es la falta de cariño, por lo que el suicidio es una manera de conseguir afecto, ya que los muertos son queridos, se les extraña y obviamente, van a desaparecer los sentimientos de carga.

El suicidio es también una manera de conectarse con el objeto libidinal perdido. El Yo suicida, al identificarse con dicho objeto perdido, busca la manera de morir de la misma manera que el objeto perdido (Jiménez de Asúa, 1990).

Así mismo, se llegan a manejar diferentes tipos de suicidio. Por ejemplo, Karl A. Menninger (véase Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 93), introduce el término de suicidio crónico, que es cuando el sujeto se destruye con lentitud.

Otro tipo de suicidio es el focal, donde la agresión va dirigida a una parte del cuerpo, como en la automutilación, simulación de enfermedades, hay accidentes u otras manifestaciones como la impotencia y la frigidez (Jiménez de Asúa, 1990).

Otro tipo de suicidio, es el llamado “por balance”. En este caso, el sujeto está conciente de la acción, y es una libre decisión la que toma, ya que se decide después de un análisis de la situación; lo cual, por supuesto, se da en pocos casos.

Generalmente, en bibliografía criminológica no se encuentran referencias del suicidio, ya que regularmente no está constituido como delito punible en la mayoría de los países; solo en casos en los que atentan contra las vías de comunicación.

Un ejemplo de esto, es aquél sujeto que intenta suicidarse arrojándose a las vías del metro y no consigue su meta. Este sujeto, es remitido a las autoridades, ya que se cataloga como atentado a las vías de comunicación.

Uno de los temas a relucir en lo que concierne al suicidio, es la depresión; existiendo de la misma, algunas categorías diferenciales. Por ejemplo, la depresión existencial o tristeza y la depresión sintomática, son los estados agudos de depresión; la depresión reactiva o neurosis depresiva, puede dar lugar a la depresión psicopática, donde la depresión se hace más intensa y prolongada, y puede conducir al individuo al suicidio (Orellana, 2002).

Para muchos autores, las depresiones no guardan mayor interés en el terreno criminológico, ya que no inclinan a la persona a delinquir, aún cuando si se pueden presentar tendencias autodestructivas.

Sin embargo, se puede desencadenar violencia en un estado de depresión cuando existen relaciones íntimas y prolongadas entre los involucrados. Llorente Domingo (véase Pérez Sánchez, 1987) aporta que se debe a falta de habilidades asertivas para poder controlar o contrarrestar la agresión circundante.

Cuando la agresividad es parte de la vida del sujeto, sentimientos del mismo tipo se despiertan a consecuencia de la opresión del mundo contiguo. Pero cuando dichos

sentimientos no pueden ser satisfechos, el sujeto dirige la agresión contra sí mismo (Jiménez de Asúa, 1990).

Quizá este aspecto suicida, es parte también de la naturaleza del sufrimiento por el que llega a pasar un sujeto homicida, solo que la diferencia radica en el desenlace de la conducta, es decir, el objeto en el que se descarga la agresividad.

Aquí cabría mencionar un señalamiento de vital importancia en las características del suicida, que es que en suma, se necesitan en el acto suicida, tres elementos internos: el elemento de muerte, el de matar y el de ser asesinado.

El suicidio por conflicto es una reacción ante un suceso que resulta insoportable para el sujeto. En estos casos, se sobreestima un acontecimiento que incide de una manera compulsiva en las decisiones del sujeto; sin embargo, cuando llegan a ser rescatados, pocas veces reinciden en sus intentos, ya que la explosión afectiva intensa ha pasado. Este, por supuesto, es un punto donde la comparación entre un llamado suicida por conflicto y un homicida con Trastorno Mental Transitorio, toma fuerza; ya que es la debilidad del control afectivo, la que denota una historia que se podría catalogar como de sufrimientos que han estado reprimidos, y que es la emoción súbita y repentina la que funge como detonador a la experiencia homicida y suicida; además de que en ambos casos (por obviedad en el acto suicida), el sujeto no es partícipe de reincidencia en el hecho.

En este último caso, el miedo ante la amenaza les lleva, de un modo aparentemente paradójico, a que actúen en último término de un modo autoagresivo.

Sin embargo, la agresión dirigida hacia sí mismo, puede ser agresión contra el mundo circundante. Al matarse, el sujeto encuentra una manera de librarse de las exigencias y ataques del mundo externo e incluso modificarlo, ya que provocará reacciones afectivas alrededor de su muerte. Jiménez de Asúa dice: “quiere vengarse del ambiente que ha ocasionado su resolución desesperada, ya que su muerte es un continuo reproche al exterior (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 91).

Para la visión psicoanalista, el suicidio es una especie de homicidio simbólico, un acto de venganza y un autocastigo. Según Freud, el suicidio es la forma indirecta de causar la muerte del objeto de identificación; es decir, que cuando se dirige la descarga psíquica de muerte hacia uno mismo, en realidad está dirigida hacia otra persona, por lo que quién mata a otro, quiere matar algo de sí mismo (Jiménez de Asúa, 1990). Entonces, el suicidio se convertirá en un homicidio indirecto del enemigo, sea cual fuere éste.

Battegay (1981, Pág. 43) señala que los pacientes en los que se inicia, o bien, ha tenido ya lugar una desintegración psicótica, incurren en profundos terrores y que en tal estado de inseguridad más o menos total llegan a atacar a todos aquellos que desean ayudarlos, ya que en su fragmentación del Yo no pueden vivenciar como positiva y auxiliadora la relación con ellos, sino tan solo como amenazadora; atacándolos a fin de protegerse. Entonces, estos pacientes, en su pánico son impulsados al suicidio, ello es

debido a que tal estado les resulta ya intolerable. En muchas ocasiones –continúa– no experimentan como propios los fragmentos de su Yo y desean darse muerte para vivenciar como extraño a sí mismos mucho de lo existente en su interior.

Sin embargo, esta visión ya no sería tan participativa de la comparación con el homicida con Trastorno Mental Transitorio, ya que el Yo se encuentra fragmentado en una desintegración psicótica.

Ahora, para entender mejor esta dinámica de cómo el homicida en estado de emoción violenta padeciente de Trastorno Mental Transitorio, puede equipararse con un suicida emocional, se tendría que analizar qué es lo que pasa a nivel afectivo en el sujeto al momento del caso homicidio mencionado.

EMOCIÓN Y PERSONALIDAD EN EL MOMENTO DEL HOMICIDIO

En general, la ira, es paralela a las inclinaciones agresivas, la ira acompaña a menudo a otras emociones negativas y los sucesos tristes producen a menudo más ira y tristeza, a lo que los especialistas de salud mental, han observado que tanto los niños como los adultos depresivos pueden ser hostiles e incluso susceptibles a intensas explosiones de mal humor.

Bajo el punto de vista de Berkowitz, bastantes acciones violentas son de naturaleza impulsiva; son reacciones no premeditadas y están iniciadas por una fuerte agitación interna. De hecho, si a los seres humanos se les toma desprevenidos, demostrarán un comportamiento emocional y no racional (Arnold, 1970).

Incluso, Konrad Lorenz (véase Resten, 1963), es de los que opina que la agresividad no es resultado directo de los estímulos externos, sino que es un instinto cuya fuente es una energía inagotable y que tendrá lugar la explosión agresiva sin un estímulo externo demostrable. Aunque la mayoría de las ocasiones, va a ser un estímulo externo el que de pautas a esa explosión emocional que habla de la vida pasada del sujeto. “El hombre conforme avanza en su etapa evolutiva, reprime episodios que le resultan frustrantes, los cuales no se extinguen y se mantienen latentes, aflorando posteriormente en situaciones adversas en forma explosiva, como los homicidios en riña, lesiones, asaltos; a nivel individual expresa una conflictiva interpersonal a solucionar, donde aflora la agresión contra un blanco específico” (Herrera Lozano, 1995; Pág. 36).

Esta agresión dirigida, está sujeta a muchos factores, como el ámbito familiar, el desarrollo del sujeto, el círculo sociocultural, etc. Sin embargo, uno de los que resulta interesante su investigación, aunado a los demás, es el factor climatológico.

Algunos autores, señalan que sería muy factible que una persona que padezca de mucho calor y quizá otras condiciones desfavorables como pobreza, desempleo, discriminación racial, estrés, etc., pueda sentirse fácilmente ofendida por otra, y si a esa situación le agregamos una disposición agresiva, si sus inhibiciones son en ese momento

débiles y si hay un arma o algún objeto que funja como tal, puede matar a ese individuo en un arranque de ira.

Algunos estudios (ver Resten, 1963), han aportado elementos a la teoría Meteopatológica de la labilidad criminógena; es decir, que el crimen tiene una relación directa con el clima y con las condiciones atmosféricas y geográficas del lugar donde se desenvuelve. Por ejemplo, se habla de que algunos hombres son sensibles al cambio de presión, a las temperaturas altas, etc.

Esto coincide con las conclusiones climatológicas de Quetelet (véase Roemer, 2002; Pág. 88), que señalan que durante el invierno se cometen más crímenes contra la propiedad y durante el verano contra las personas.

Esta sensibilidad al clima, como disparador de descargas emocionales, tiene que ir siendo atenuada a través de ejercicios de tolerancia a la frustración; por lo que va implicar las maneras en las que el sujeto aprenda a conocer, identificar y controlar las descargas afectivas.

Por ejemplo, la ausencia de restricciones adecuadas puede generar una falta de autocontrol en los propios pensamientos y una incapacidad para sostener las propias reacciones motoras.

Incluso, uno de los primeros estudios de Patterson (citado por Berkowitz, 1993), demuestra que los refuerzos negativos pueden potenciar la conducta agresiva.

Muchas veces, sentimos la urgencia de mostrar nuestros sentimientos y no reprimir la ira, ésta recomendación no es muy precisa, pero como mínimo, parece indicarnos a mostrar abiertamente las señales motoras de ira. Sin embargo, algunas investigaciones han demostrado que la expresión motora desinhibida de la ira puede llegar a hacer más daño que beneficio, es decir, en vez de sentirnos mejor, podemos intensificar nuestra ira. Puede ser beneficioso hablar sobre nuestros sentimientos pero no necesariamente es bueno gritar, chillar o dar un puntapié (Berkowitz, 1996).

Los pensamientos y las ideas entran en escena presumiblemente después de que se han producido los sentimientos emocionales básicos.

Arnold apunta que la preocupación no va a concentrarse en “qué pasará cuando...”, sino en “qué haré cuando...”; mientras que la ansiedad es la expectación temerosa de algún peligro posible. Continúa diciendo que la preocupación puede ser una tentativa de incitarse uno mismo al coraje, de modo que pueda ser atacado y no ser evitado el objeto temido. Pero cuando el peligro aumenta y la amenaza no puede evitarse ni ser vencida, el miedo va a tomar su lugar terminando en una situación de desesperación o depresión.

Un ejemplo de la influencia de la cognición en la emoción, es la comparación que hace Arnold entre la respuesta de un bebé y la de un adulto ante la frustración: “Tanto el bebé como el adulto están enojados por la obstrucción de sus deseos, y su ira, como cualquier emoción violenta, se reparte en el total de la situación. Mientras están enojados, lo están con todo; la única diferencia entre bebé y adulto es que el bebé puede interesarse enseguida en otra cosa, mientras que el adulto empleará su viaje de regreso a su casa imaginando contestaciones cortantes y puede seguir herido por la reprimenda durante varios días” (Arnold, 1969; Pág. 270). Agrega después: “Para expresar libremente la ira o aún aceptar su propia ira, un adulto debe tener la seguridad de que la meta a la cual aspira es justificada, y que cualquier cosa que la obstruya no lo es”.

La conducta agresiva en el ser humano, va a estar determinada por múltiples factores. Según Herrera, para que dicha conducta agresiva se manifieste, deben de presentarse dos factores en una lucha, dichos factores son los “crimino-repelentes” y los “crimino-impelentes”. Entonces, cuando las manifestaciones conductuales agresivas se presentan, significa que dominan los factores “crimino-impelentes” aunados a diversas circunstancias favorables que determinaron la acción.

Ricardo Levene (véase Oldano, 1998), dice que esta correlación entre delito y afectividad se pone claramente en juego en el delito que la doctrina conoce como homicidio emocional, adicionando la calificación de “violenta” a ese tipo de emoción. La violencia se manifiesta cuando el estado psíquico hace que se pierda transitoriamente el dominio pleno de la capacidad reflexiva disminuyendo la función de los frenos inhibitorios. La conmoción afectiva es de tal intensidad que inhibe las funciones intelectuales superiores y permite la preeminencia de la actividad automática. La emoción se estructura alrededor de una relación de equilibrio entre la experiencia y la manifestación afectiva, mientras que cuando hay violencia, se produce un desajuste que potencian las manifestaciones emotivas. En la emoción inconsciencia, existe una patología consistente en la desconexión de la función cognoscitiva cerebral.

Una forma coloquial de expresar la desmedida explosión emocional, es con frases como: “fue la gota que derramó el vaso”. Hay que tener en cuenta la historia personal de cada uno para determinar esa desproporción de respuesta emocional; es decir, qué tantos rechazos, frustraciones, conflictos, etc., han sido parte de la vida del sujeto, y qué proporción tienen las respuestas agresivas y las de huida ante dichas situaciones adversas. Una manera de observar esto, es ver qué tanto y por qué ha cambiado de domicilio; otra, es ver la manera de demostrar su necesidad de contacto y aceptación por parte de los demás (Rodríguez Sutil, véase Clemente y Espinosa, 2001).

Biro, Vuckovic y Blackburn, respecto al posible rol etiológico de la agresión en el homicidio, concluyen en 1992 (véase Echeburúa, 1998; Pág. 82), que “las

manifestaciones agresivas juegan un papel significativo en el caso de los tipos psicópata e hipersensitivo, ya que en ambos la agresión parece ser una parte pronunciada y permanente de la estructura de personalidad, lo cual, junto a unos mecanismos de control disminuidos y a unos aspectos situacionales facilitadores conducen al homicidio. Por otra parte en el grupo “normal”, la agresión no tiende a reprimirse o a exhibirse en exceso, de ahí que podamos concluir que en estos sujetos, el acto agresivo es fundamentalmente, una respuesta de reacción y no un reflejo de su estructura de personalidad”.

Cuando el sujeto es presa de un impacto psíquico inesperado o repentino que se torna como amenaza a la integridad del mismo, todos los mecanismos de defensa se activan acorde a la situación externa. Y si la situación es demasiada extrema, dichos mecanismos de defensa llegan a desbordarse, causando en el sujeto, lo que en términos de Josefa Tkaczuk (2001; Pág. 17), se denomina “daño psíquico”: es “el daño producido a la entidad del individuo, sobre todo en sus funcionalidades psíquicas o lo que repercute a ellas a través de problemas físicos estructurales u orgánicos”

Es entonces, esta “conmoción violenta del ánimo”, es la que permite atenuar la sanción, tomando en cuenta la situación subjetiva del autor (perturbación profunda de la emoción). Y no bastan las circunstancias objetivas frente a las que se encuentre el sujeto activo, sino que debe tenerse en cuenta en el caso individual, cómo afectó su esfera emocional, y si tuvo un efecto de tal gravedad que llegó a disminuir el poder de sus frenos inhibitorios, afectando para ello la capacidad psíquica (se produce una disminución y no una falta o ausencia) (Oldano, 1998).

David Elbio agrega que la emoción como estado de ánimo, se caracteriza por una conmoción orgánica consiguiente a impresiones de los sentidos ideas o recuerdos, ese estado debe ser tal que disminuya los frenos inhibitorios, es decir, debe ser violenta, impetuosa, súbita, arrebatada. La condición del ánimo debe dar como resultado un desorden emocional, pero sin que llegue a provocar una total alteración, pues en ese caso sería inimputable (Oldano, 1989).

En el homicidio en estado de emoción violenta además del dolo (voluntad criminal de matar) la ley exige que el sujeto activo esté dominado por un estado emocional violento, siendo incompatible con el ensañamiento y la alevosía por el preordenamiento.

Aquí, es necesario hacer notar que el móvil en el delincuente pasional es siempre inmediato, y la pasión que lo mueve es una pasión “noble”, distinguiéndose de las bajas pasiones que impulsan a delinquir a los delincuentes comunes (Rodríguez Manzanera, 2003).

Un ejemplo muy marcado del homicidio en estado de emoción violenta (que a veces se apega más al de arrebatado u obcecación) es en el provocado por celos. El sujeto va a

mostrar una inseguridad tan grande que siente perder todo lo que le “pertenece” (refiriéndose a la pareja). Esto sucederá a la menor provocación externa de los factores que han estado inactivos durante mucho tiempo y que saltan a la acción en una forma explosiva (Herrera Lozano, 1995).

El delito, lo ejecuta el paranoico como un deber, penoso tal vez, pero que es un acto ineludible, y es por ello típico que no se arrepienta del hecho, de ahí que el paranoico, en el delito de celos no opte por suicidarse, como es tan común en los criminales pasionales.

En la criminogénesis es importante -dice De Greeff-, para no perdemos en vaguedades e inexactitudes, tomar en cuenta dos claves: El sentimiento de la injusticia padecida y el modo de sujeción del individuo al ambiente.

El sentimiento de la injusticia padecida produce una reacción, que puede caer en el terreno criminal. Por supuesto que la “injusticia”, cada individuo la capta según su modo muy personal de ver las cosas, punto de vista en la que ha influido decisivamente el modo de sujeción al medio ambiente.

Así, por ejemplo, la persona que de niño aprende a aceptar prohibiciones y castigo, pero que siente que es amado, no reacciona ante ellos; pero el que nunca es reprendido o castigado, no aprende a reprimir sus reacciones, y de adulto no tolerará subordinarse y tendrá una aguda sensibilidad a la “injusticia”, así como el que es golpeado, ultrajado o humillado sin motivo.

La reacción de la persona ante la injusticia sufrida y su relación con el medio ambiente pueden colocar al individuo ante una actitud criminógena, pero no necesariamente criminal.

Es decir, la dinámica criminógena puede comprender tres etapas:

- Ψ *Periodo de asentimiento ineficaz.* En esta etapa, el proyecto criminal, aparece como algo infinitamente improbable. El sujeto acaricia la idea, pero sin que piense llevada a cabo. En esta fase se desarrollan los pensamientos homicidas del hombre de moral veleidosa.
- Ψ *Periodo de asentimiento formulado,* en esta fase, el sujeto se asigna más o menos un papel en el drama. Se establece una lucha en su interior, vacila, duda, debate consigo mismo en realizar la idea criminal.
- Ψ La crisis se presenta cuando ha decidido el acto criminal, cuando ha aceptado llevarlo a cabo. Sin embargo, en esta etapa el sujeto está en *crisis*, la lucha de su estado moral y psíquico lo coloca en un estado “momentáneamente delirante”, o de “sensibilidad exasperada” o bien de “emotividad desequilibrada”. La explosión es eminente, cualquier minucia puede desatar *el acto*, sean circunstancias propicias, incomprensión de la policía, ironías de los amigos, conducta torpe de la víctima, etc. En esta etapa el sujeto echa mano de todo lo que pueda legitimar o justificar el acto ante sí mismo.

En palabras de Staub, Jiménez de Asúa menciona que “una debilitación de la fuerza moral inhibitoria, debida ordinariamente a las vivencias de la primera infancia, que por la presión de los sentimientos de odio (agresiones), reprimidos enconados, y sólo imperfectamente sujetos por frenos insuficientes, presión causada por los sufrimientos y agravios padecidos, conduce finalmente, por medio de la proyección de culpabilidad, a levantar la represión y a producir la descarga de las agresiones” (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 81). Aúna también que los delitos del delincuente afectivo, van a estar dirigidos a personas que tuvieron responsabilidad en su formación infantil (figura materna y paterna). Es por esto –concluye- que en la mayoría de los delitos donde la emoción de impone, va a estar implícito un simbólico “acto de venganza” ante la representación de la figura de autoridad, ante los agravios y daños que ésta le ocasionó en la infancia, que por supuesto, fueron considerados por el sujeto como injustos. Es por eso que, la familia, es en muchos casos, donde esa explosión de la descarga afectiva provocada por la excesiva acumulación de conflictos vivenciales, tendrá lugar.

De Greeff señala que es frecuente incurrir en errores al tratar de explicar un comportamiento apoyándose en “mecanismos de represión”, “vida carente de afectos”, etc. “Un diagnóstico psiquiátrico no presenta el interés que cabría imaginar, pues ni un estado paranoico, ni un estado esquizofrénico ni siquiera melancólico, explican el delito o el crimen. Pues estas afecciones sólo conducen relativamente al crimen o incluso a la delincuencia” (Orellana, 2002; Págs. 247 y 248).

Para que el crimen se produzca, no basta con que la pasión exista, sino que debe operar sobre un individuo de impulso agresivo. La emoción actúa como un detonante del impulso criminógeno, como lo puede ser un estupefaciente o el alcohol, desata las inhibiciones de quienes tienen potencial agresivo. La pasión actúa como realizador de las tendencias, remueve la idea criminógena subyacente, hasta hacerla surgir. Debe existir como base una personalidad anormal -concepto psiquiátrico que no indica patología, sino un modo de ser- (Oldano, 1998).

El paso al acto, es el desenlace de la criminogénesis. Durante el acto y en el periodo que se sigue inmediatamente a él, el criminal se encuentra en un estado de “emotividad anormal”, excepción de los crímenes utilitarios o de los aparentemente realizados a sangre fría.

En ese estado emocional, el delincuente no es dueño de sí, se violenta, se siente agitado, y recuerda muy mal lo que ha ocurrido. En ese momento no cabe señalar de responsabilidad del delincuente -según De Greeff-, sino que para fincar la responsabilidad hay que referida al periodo que precede al acto.

Un punto importante que hay que rescatar, en esta diferenciación entre solo la pulsión criminógena y el paso al acto, es lo que se aporta desde el punto de vista

psicoanalítico. Esta teoría, centra en las pulsiones de la Libido, que harán la diferencia antes mencionada; es decir, si existe una desviación de dichas pulsiones, que impide la adaptación a la vida individual y social, la criminalidad latente pasará a ser expresa o efectiva (Resten, 1963).

Solís Quiroga (1985; Págs. 101 y 102), propone un desencadenamiento de la conducta delictiva mediante la siguiente secuela:

1. *Una situación conflictiva* de carácter emocional, negativo o doloroso, que se presenta en diferentes grupos de personas, en la que es necesario vencer, neutralizar o eliminar de la lucha al contrario, por estimarse que tiene pretensiones opuestas o contradictorias a las propias.
2. *Una situación de inferioridad del sujeto*, que puede ser real, sólo sentida, por complejo, o por el convencimiento que produce la impotencia de resolver el problema a satisfacción, por cualquier vía normal.
3. *Un sentimiento de angustia*, que implica la desconfianza para triunfar en el asunto, derivado de la propia incapacidad, y de la impericia, lentitud, indiferencia o perversión de quienes, como funcionarios, deberían impartir justicia.
4. *El ataque ilegal delictivo* que, en la desesperanza del sujeto, según su intelección catatímica, servirá “para resolver el problema”, aunque en realidad lo complique terriblemente. Pero pudiera ser que no se encontraran tales condiciones en todos los criminales.

Herrera dice: “Los delincuentes violentos tienen una conflictiva intrapsíquica que aflora al exterior en forma violenta, siendo esta manifestación la más auténtica de su personalidad; la represión de la misma conlleva a que se acumule energía que posteriormente no pueda ser controlada” (Herrera, 1995; Pág. 32). Por lo que se puede decir, que la agresión es la forma más común de expresión de estos sujetos, ya que al no contar con elementos de control intrapsíquicos, se debe de despejar esa carga para intentar mantener ese equilibrio interno.

Las palabras de Wittels (1937), la retoma Jiménez de Asúa mencionando que los asesinos viven una lucha entre dos componentes internos: “La diferencia entre el asesinato fálico y el suicidio se puede expresar diciendo: el otro es asesinado como si fuese una parte de mi persona. Tiene justificación la pregunta de por qué tales asesinos y suicidas quieren librarse de uno de sus componentes -en sí mismos o proyectados al exterior- si es verdad que no tienen conflictos neuróticos. La respuesta es: porque viven en pleno narcisismo, es decir, no reconocen la muerte, y se trata de ellos o de otra víctima” (Jiménez de Asúa 1990; Pág. 49)

Entonces, a manera de conclusión, se puede decir que cualquier expresión delincuencia de la agresión, estaría hablando de una marcada inestabilidad en el individuo, denotando así, el conflicto existencial liberado por un estímulo externo.

Regularmente, opina Herrera, son sujetos que provienen de hogares desintegrados donde la violencia físico-verbal siempre estuvo presente, donde hay una historia de rechazos, castigos, falta de identificación paterna y carencias económicas y afectivas.

CONCLUSIONES

La agresividad, es para algunos un instinto innato, para otros, es un mecanismo adquirido. Si aceptamos que la agresividad es connatural, tenemos que admitir un determinismo constitucional, pero si estimamos que se trata de un mecanismo adquirido, admitiremos que sobre el individuo se pueden ejercer diferentes influencias que desencadenan la actividad delictuosa.

Es cierto que la conducta de un individuo va a estar influida por su patrimonio genético, pero eso no significa que esté plenamente determinada por él, porque los genes no son directamente responsables de la conducta.

En términos generales, la conducta humana que tiende a la violencia, es algo complejo y que viene determinada por múltiples factores. Aquí se va a ver reflejada la continua interacción entre variables, tanto personales como ambientales; así como factores que son relevantes en la interacción de todos esos elementos. Por ello, no es conveniente limitarse a estudiar un sólo tipo de variables, como tradicionalmente ha hecho la psicología de los rasgos del individuo.

Entonces, la personalidad humana en general, es siempre una síntesis de *herencia y medio*, por lo que el criminal presenta una formación de un Superyó inmoral e insocial por defecto de adaptación a las exigencias complejas del medio y la vida social.

Esto implica una problemática: al existir un sinnúmero de ambientes, y por ende, un sinnúmero de conductas adaptativas correspondientes a dichos ambientes y variadas según la personalidad de cada uno, los objetivos de estudio, se multiplicarán de una manera exagerada; sobre todo, si cada objetivo se remite a una estrategia y formas diferentes de abordarlo.

Es por eso, que en el estudio de la variabilidad de la conducta violenta, hay que remitirse más a la etiología de dicho comportamiento, a esas influencias biopsicosociales del individuo y cómo se manifiestan en la conducta violenta y emocional, y cómo a su vez, esta conducta va a ir modificando el ambiente del individuo.

El dinamismo de la Criminología, tiende a hacer una síntesis de esos factores sociales y biológicos del comportamiento humano, así como de todas aquellas situaciones, asociaciones y reacciones que conllevan de la idea criminógena al paso al acto. Dentro de esa síntesis socio-biológica, Ciruzzi (1999) dice: “la causa del obrar humano, solo se encuentra en “la dinámica de la existencia”, a la que se concibe como la integración de factores biológicos y sociales, mediante una determinada estructura anímica, en un proceso de “formación constante”” (Ciruzzi, 1999; Pág. 67)

Algo que enfatizan Clemente y Espinosa, es que el investigador y/o profesional que trate de profundizar en la conducta violenta, debe de esforzarse en llegar hasta el fenómeno, y en el ambiente real en que se manifiesta, no llevar el fenómeno hasta él.

Para poder lograr este propósito, es necesario contar con conocimientos previos de la posible variabilidad de la conducta humana, así como sus diferentes fuentes de cambio, tanto internas, como externas, y de igual forma, la combinación de las mismas: constitución genética, situación física actual, lugar donde se desarrolla, nivel de capacidades cognitivas, limitantes y condicionantes como la economía y educación, etc.

En cuanto a la capacidad del hombre de adaptar y transformar sus instintos, se ha demostrado ampliamente que no es suficiente poseer un grado de inteligencia normal o suficientemente fuerte para resistir a los estímulos propicios a la comisión de delitos, si no que “está consolidada en base a la vida afectiva o “ideo-afectiva”, a los ideales del sujeto que, en su caso, determinan estados psíquicos capaces de motivar “acciones y reacciones”, a todo lo cual no es nada ajena la influencia externa que estimula o inhibe a la propia acción” (Colín Sánchez, 1987; Pág. 195).

Algo interesante que aporta Baeza y Aceves, es que “el instinto sexual, actuando en el fondo de todos los actos de la vida humana, influye en los instintos del hombre, exaltándolos o sublimándolos (sacrificio, abnegación, altruismo), o bien, relajándolos hasta el delito. Pero el sentimiento primario, original, innato, no llega a desaparecer por completo; por ejemplo, en el “homicidio piadoso” (eutanasia), se encuentra casi siempre” (Baeza y Aceves, 1965; Pág. 155).

Entonces, según la doctrina freudiana, el hombre viene al mundo como un ser asocial, con tendencia al crimen, la cual, va a estar producida por sus impulsos de dar satisfacción a sus instintos; es decir, es como un ser socialmente inadaptado. Pero con el transcurso del desarrollo, el hombre debe lograr reprimir o transformar esos instintos a través de la sublimación, sobre todo, sus pulsiones delictivas en el sentido social; proceso de adaptación, que en el delincuente se frustra. La criminalidad es, por tanto, según esta doctrina -fuera de los casos limítrofes-, no un deterioro de nacimiento, sino un defecto de educación.

Como parte de este fenómeno, Alexander y Healy (véase Jiménez de Asúa, 1990), destacan la regresión oral en su material criminológico y creen que las bases universales de las inclinaciones delictivas, las constituyen la inestabilidad del equilibrio psicológico entre restricciones y satisfacciones sociales; por lo que entra en juego el papel de la educación como modulador o controlador del deseo innato de satisfacción.

También hay que contemplar el hecho de que mantener una emoción en contención, puede conllevar a un choque con cualquier obstáculo de dicha emoción, por pequeño que sea; sin embargo, para que esto sea un detonante, tiene que haber una intención hostil

previa. Es por eso que la represión, no resulta un camino viable en la prevención del delito y de las conductas agresivas.

Aunando a lo anterior, también hay que considerar una debilidad en la estructura superyóica, la cual, va a estar influenciada por diversos factores. Esta formación o deformación del Superyó, debe buscarse en una alteración de la vida afectiva, que es la que está más estrechamente ligada a todos los elementos constitutivos de la personalidad, como los de la vida vegetativa, de reproducción y relación. Y a su vez, esta vida afectiva, tendrá una correlación directa con la historia completa del sujeto; conformando así, el grupo completo de elementos determinantes, no solo de la conducta agresiva o ilícita, sino de toda conducta humana.

Silva concluye que la conducta (antijurídica, en este caso) del sujeto, va a tener fundamento en “sus determinantes biológicos del pasado (factores genéticos prenatales y perinatales), de sus determinantes biológicos actuales (estados de desnutrición, falta de sueño, enfermedades transitorias, ingestión de drogas), de su historia de reforzamiento y de sus condiciones ambientales momentáneas o de acontecimientos discriminativos, reforzantes y disposicionales” (Silva, 2003; Pág. 43).

Es cierto que la agresión innata en el hombre siempre ha existido y nunca dejará de hacerlo, sin embargo, lo más importante, no es tomar una postura de resignación, sino buscar la mejor manera de canalizar esa agresividad. Esto es importante, ya que cuando esta canalización falla, da por resultado estragos psicosociales, como el caso de los multihomicidas o las miles de guerras fratricidas y cualquier tipo de conducta ilícita o antisocial.

El delincuente en general, por sus conflictos emocionales, va a buscar en los actos delictivos todo aquello de lo que careció en la niñez; es decir, su necesidad de reconocimiento, aceptación y apego, lo va a suplir por conductas que de cierta manera le brindan ese reconocimiento, aunque sea como delincuente.

De hecho, Herrera Lozano dice que el hombre utiliza la agresión, ya sea en forma positiva o negativa, dependiendo de la madurez de su personalidad, de sus valores, normas, nivel educativo, ambiente social y las circunstancias que se le presentan. De esta manera, se manifiesta la reacción del hombre social, que reacciona de acuerdo a sus circunstancias: “no es instinto, es un componente biopsicosocial que responde de acuerdo a las experiencias vividas, a su inteligencia, emociones y a su propio instinto de conservación como raza superior” (Herrera Lozano, 1995; Pág. 31).

El proceso de canalización de las pulsiones y motivos individuales, va a depender directamente de qué tan fuerte es la estructura psicológica de cada individuo; y esta estructura va a estar basada en esquemas culturales predominantes. Entonces, como señala Arnold, cuando la atención es dirigida hacia una posible solución, la ira desaparecerá sin llegar a ser suprimida ni reprimida, e incluso se convertirá en algo positivo y productivo. Pero si el sujeto se enfoca en la dificultad de vencer el obstáculo y en todas aquellas situaciones que impiden el libramiento de dicho obstáculo, su ira se prolongará e intensificará, ya sea de forma explícita o suprimida (que también se

expresará en un determinado momento).

Incluso, la Criminología retoma lo que decía Yung (véase Rodríguez Manzanera, 2003), de que los factores inconscientes de la personalidad no son del todo negativos e indeseables, en cuanto a que es posible la canalización hacia lo útil de esa potencialidad criminal, sin ser necesario eliminarla por completo.

Cabría mencionar aquí, las palabras de De Greeff que retoma López-Rey, en base a que los actos aislados reflejan solo una parte de la personalidad, y la razón principal es que la actitud interna del individuo que conduce al acto, no corresponde necesariamente al acto cometido. Es decir, que esa parte inconsciente e impulsiva de la potencialidad criminal del individuo, no es la totalidad de la génesis de la conducta; simplemente es un “combustible” que puede ser utilizado en diferentes acciones que no siempre terminarán en actos ilícitos, o que signifiquen el desencadenamiento de la conducta criminal. Por ejemplo, la ira facilita el ataque al obstáculo, y el miedo facilita la huida, pero si una actitud de irritabilidad o ansiedad influye en el individuo en la forma de apreciar las cosas, aún cuando la reflexión lo frene a ceder a su emoción, la elección racional será deficiente.

Entonces, el crimen y la delincuencia, son solamente una parte de la actividad total de los delincuentes, es decir, que es parte del conjunto del accionar humano, es solo una variedad de expresión, así como las reacciones agresivas por un choque emocional que cualquiera puede experimentar a consecuencia de un evento.

Los conflictos emocionales, que regularmente son producto de necesidades no satisfechas, van a desembocar en actos de violencia (ya sea hacia el exterior o hacia sí mismos). Esto, va a reflejar sentimientos de debilidad e inseguridad, que son intercambiados por reacciones violentas pautadas por la emoción.

Hay que recordar que la pasión, no anula el temperamento del individuo, sino que hipertona la conciencia. El crimen en estado de emoción violenta, surge de un verdadero “huracán” psicológico y una vez cometido, deviene un brusco arrepentimiento, que con frecuencia lleva al suicidio o a la búsqueda de castigo.

Esto es algo de lo que habla la hipótesis freudiana del criminal por sentimiento de culpa. El sujeto delinque exactamente para ser castigado, va a actuar de manera tal que su crimen no sea jamás totalmente perfecto, de tal manera que la autoridad investigadora lo pueda descubrir y por lo tanto castigar.

En el criminal, existe una tendencia consciente que lo empuja a cancelar todo indicio de su delito y una coacción inconsciente a confesar que lo induce a traicionarse. La confesión del criminal, se guía sobre un inconsciente deseo de castigo, y en cierto modo, el delito se repite parcialmente durante la confesión (Rodríguez Manzanera, 2003). La confesión del imputado, continúa este autor, no es jamás un consciente autoanálisis de los impulsos inconscientes que lo han conducido al delito. Este tipo de criminal, en la mayoría de los casos, no sabe por qué ha realizado el hecho, y por lo tanto racionaliza su naturaleza. Entonces, concluye diciendo: “si el criminal tiene el deseo inconsciente de ser

castigado, es evidente que la pena tal como es actualmente concebida no puede servir como prevención general ni especial al crimen, y lejos de evitarlo lo favorece” (Rodríguez Manzanera, 2003; Pág. 383).

El problema entonces, desde el punto de vista psicoanalítico, consiste en encontrar penas que vayan dirigidas no solamente al consciente, sino que pudieran controlar, en alguna forma, al inconsciente del individuo.

Por supuesto que lograr este tipo de control, resulta un tanto extraño y complicado. Sin embargo, una variante de ese mismo, pudiese transformarse en parte de la educación del individuo, como guía de sus impulsos y fomentar el autoconocimiento.

En este aspecto, entra en juego algo más allá que el solo punto individual del sujeto, y esto, se remite al espacio donde se desenvuelve, de las herramientas que existen a su alrededor, y por supuesto, de las limitantes. Es claro que se hace referencia al contexto sociocultural, el cual, también tiene un determinante importante en la conducta del sujeto.

Como parte primordial de la vida del hombre, el ambiente ecológico y sociocultural del mismo, va a ofrecer marcos de referencia, eventos controlables, no controlables, impredecibles, etc., de los cuales, se desprenderán elementos que servirán en la formación de criterios y puntos de vista personales.

Todas esas experiencias y actitudes frente a las situaciones en la vida del ser humano, van a afectar, ya sea positiva o negativamente, su conducta hacia el resto de la sociedad. Y es por eso, que socialmente toma suma importancia la educación del individuo, ya que al dificultarse el manejo de los determinantes biológicos, se resaltan los aspectos modificables o moldeables del sujeto.

Siguiendo un poco esta línea de corte más conductual, la educación debe basarse en un reforzamiento positivo, aunque esto resulta difícil en la práctica, ya que el educador se va a condicionar fácilmente por reforzamiento negativo, a castigar y ceñirse así, a un sistema educativo agresivo; además de que el control por castigo, resulta más económico. Sin embargo, hay que tomar mucho en cuenta estos dos elementos para evitar el aprendizaje de conductas antisociales: El reforzamiento negativo (no emitir respuestas ilícitas) y el reforzamiento positivo (mantenimiento de respuestas prosociales como antagonistas a las antisociales).

Retomando la teoría social cognitiva sobre el determinismo recíproco, no se debe admitir el punto de que la conducta está determinada por causas intrínsecas innatas o permanentes. No se debe admitir, según esta teoría, una explicación científica de la conducta en la que ésta no sea modificable y reaprendible. Es decir, que por muy inadaptada que sea una conducta, nunca se pierde la esperanza de modificarla.

Por supuesto, es que la creación y modificación de las conductas que el hombre presenta, provienen de lo que se va aprendiendo en el núcleo familiar (como primera instancia del entorno psicosocial).

Se ha hablado de la importancia que tiene la familia en el desarrollo del apego, conciencia y planeación de los actos de cada sujeto, y de cómo puede ser un detonante

importante, mas no absoluto ni determinante en el desarrollo de conductas antisociales. Este es un punto importante, ya que es cuando se comienza a llenar de matices los caminos de expresión, en el reaprendizaje o en el encontrar formas de canalizar la antisocialidad que se maneja psicoanalíticamente como innata.

Precisamente, a través de las relaciones interpersonales familiares, escolares y sociales, es que el individuo encontrará caminos en la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, en la actualidad, los jóvenes y sobre todo los niños, que están expuestos a una inestabilidad familiar, a un déficit o ausencias de educación escolar y a la carencia de relaciones interpersonales fuertes, pueden estar faltos de herramientas en el manejo de la agresión, aunando que la televisión es una de las cosas que va a llenar esos huecos en la vida de esas personas. Aunque hay que considerar también que esto no es determinante; es decir, que la exposición a filmes violentos, no va a desembocar tácitamente una conducta delictiva en el sujeto; además de que eso sólo estaría explicando una pequeña parte de todo el devenir de la violencia criminal.

En este aspecto, surge una duda que no deja de ser preocupante, de si los medios de difusión pueden servir de catarsis para la violencia actual, o si por el contrario incitan y provocan la violencia.

Pero toda esta dinámica violenta y criminal, también se encuentra en la literatura, en las mitologías, leyendas, cuentos, etc. El homicidio siempre es un tema de vasto interés, no solo para criminología, sino para todo el mundo, por lo que forma parte de la cultura, de distintas maneras.

Actualmente, la violencia ya aparece como un icono de la época: la música es violenta, el tráfico es violento, el cine es violento, por ende, la criminalidad es violenta. Toda esta violencia va creciendo junto con la sociedad en un círculo de retroalimentación con el hombre, hasta el punto en que no es tan fácil la distinción entre líneas; es decir, si la sociedad es violenta porque el cine, la televisión y demás medios de difusión son violentos, o si éstos son violentos porque la sociedad actual lo es.

Es así, como se comprueba si somos o no partícipes de distintas formas de violencia, dependiendo esto, de concepciones socio-culturales a las que cada individuo está sometido desde su primera infancia, constituyendo patrones de violencia aprendida y aceptada.

Por ejemplo, si examinamos el tipo de crímenes que se cometen, vemos que el robo y el vandalismo son marcadamente crímenes juveniles, mientras que el fraude es más común en criminales de mayor edad. Así mismo, el homicidio es mayormente cometido por hombres en edad juvenil, mientras que los crímenes relacionados con el alcohol se van haciendo más comunes en gente madura (Roemer, 2002).

Roheim (véase López-Rey, 1975; Pág. 123), se rebela contra esta constante referencia a la cultura, bien a través de la tecnología, del mundo circundante, de los

factores económicos o de la crianza infantil, como modeladora de la personalidad. Dice que todo se reduce al viejo problema: determinar si la gallina, o sea la cultura, sale del huevo o el huevo de aquella. Así, pregunta: “¿Se desarrolla la gente de cierta manera a causa de lo que les aconteció en su niñez -lo que equivale al punto de vista psicoanalítico- o se conducen los padres de una manera determinada con su progenie porque la sociedad o la cultura les hace conducirse de dicha manera?”. Quizá, esta sea una incógnita que debiera quedarse solamente en un nivel ideológico, o servir como un impulsor para buscar elementos que aporten lo mayor posible a una explicación más completa. En dado caso que se asuma como un parte aguas en la forma de ver el problema, se caería en una situación excluyente de elementos que facilitarían el estudio del fenómeno de la conducta humana y más aún, de la conducta criminal.

Aunque la familia (al igual que todos los factores criminógenos estudiados), no es el único factor que influye en el comportamiento criminal de un individuo, siempre se ha mantenido la tendencia de promover el mejoramiento del entorno familiar, ya que el comportamiento criminal tiene origen desde la niñez, y si se mejora la calidad de vida desde temprana edad, entonces se estaría hablando de un método importante de reducción del crimen; si bien es cierto que no en su totalidad, al menos, si en gran medida.

Si bien es cierto que la conducta antisocial no es determinada directamente por el entorno familiar del individuo, también hay que admitir que los altos índices de criminalidad en nuestro país, no pueden explicarse por causas puramente sociológicas o económicas. El problema estaría radicando en forma de educación, en la visualización y afrontamiento de los problemas y en la manera de invertir los recursos disponibles, tanto humanos, científicos, político-sociales, como económicos.

Por ejemplo, la sociedad crea hospitales psiquiátricos para los “locos” y cárceles para los que actúan fuera de norma, sin embargo, éstos no son lugares especializados en el aprendizaje y la reforma conductual, sino que en su mayoría son de almacenamiento, vigilancia y castigo.

La sociedad misma, es la que delimita los ambientes tendientes a la violencia, ¿cómo?, pues creando diferentes tipos de subculturas de la violencia donde está justificada la agresión humana, o en situaciones de etiquetamiento y marginación.

Por su mismo afán de marcar esas diferencias, el poder llega a corromper, llega a incrementar o a hacer más notorio ese desvío que los poderosos pretenden controlar o purificar.

Es importante la aportación que hace Solís al respecto: “Los autores especializados, más se ocupan de la reacción que provoca el delito en los gobernantes y el público, que de la evolución de los criterios de interpretación y de represión de la delincuencia y de la comprensión de lo que se supone experimentan los delincuentes, y fijan su atención en las ciencias penales o en la ley, en los jueces y los establecimientos penales, la reincidencia, la profesionalidad y la ocasionalidad del delito, pero a menudo se deja fuera la evolución

propia de la delincuencia, porque se ha considerado al criminal como un tipo regresivo que representa las primeras etapas de la humanidad, que supone cierto salvajismo, tiene reacciones desproporcionadas y actúa infantilmente” (Solís, 1985; Pág. 235).

Lo anterior, se denota un poco más si se hace un pequeño recuento de los modelos de prevención del delito (véase Marchiori, 2004; Pág. 159):

- Ψ *El modelo clásico o punitivo* que resulta de la aplicación de la pena y que tiene como objetivo preventivo apartar al delincuente del delito.
- Ψ *El modelo médico -psicológico- terapéutico* que realiza la prevención del delito por medio del tratamiento individualizado del delincuente para su readaptación y evitar la persistencia-reincidencia en el delito.
- Ψ *El modelo social* que parte del concepto que la delincuencia surge en un medio social y cultural propicio por las fallas en las estructuras sociales y en la organización social. Para la prevención del delito es necesario según este modelo, programas de viviendas, capacitación, empleo con atención especial a los jóvenes.
- Ψ *Modelo preventivo comunitario* que consiste en la participación activa de los vecinos para la transformación de su propio barrio o zona que habita. El centro vecinal es el núcleo de la participación de los vecinos y sus respuestas para la seguridad.
- Ψ *Modelo de prevención mecánico o físico* dirigido al manejo del espacio inseguro y propicio a la victimización. La prevención significa la modificación de los espacios a través, también, de la participación vecinal.
- Ψ *Modelo de diseño ambiental*, consiste, en la transformación de los espacios inseguros por espacios seguros.
- Ψ *Modelo de seguridad urbana*, que implica una respuesta a la problemática del crecimiento descontrolado de las ciudades, que genera exclusión y delincuencia. Este modelo consiste en promover redes para una mejor cohesión en los programas de prevención con la intervención de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y la participación activas de los ciudadanos.
- Ψ *Modelo preventivo victimológico*, cuyo objetivo es fortalecer las redes de prevención de victimización.

Ahora bien, el delito en general, es el resultado de factores internos-externos, de una antisocialidad subjetiva. Entonces, la psicología ha ido descubriendo la naturaleza humana que ha ido modificando la ley, pero una vez promulgada, ésta va modificando la naturaleza humana, descubriendo así, lo que la ley positiva le ha impuesto. Por ejemplo, cuando la ciencia es “auxiliar” del poder, no causa problemas; pero cuando quiere tomar la iniciativa a partir del estudio de la “naturaleza humana”, la ley va a ser criticada y reprimida.

Quizás entonces, la mejor y más básica aportación que podría hacer la psicología a la ley, es mostrarle cuál debe ser la concepción de la conducta humana.

Como principio general, “puede deducirse que todo delincuente debe ser juzgado considerando el mayor o menor poder de inhibición del Superyó, porque de esto depende su responsabilidad”, creyendo, además, que “también el grado de la pena debe estar en relación con el valor inhibitorio del Superyó, en escala descendente”, (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 64); aunque también hay que reconocer que medir esa capacidad inhibitoria, es por demás arduo.

Un punto a nivel psicoanalítico muy interesante, aunque de igual forma cuestionable de este mismo autor, es el que toma a partir de un estudio realizado en los sueños de algunos presos. Este estudio refleja que la prisión representa para los internos (a nivel inconsciente) un tipo de protección y amparo; sería una manera simbólica de retomar el seno materno, y entonces dice: “¡Qué paradoja, que la condena y el castigo que a veces imponemos, sean frecuentemente una recompensa para la necesidad inconsciente del criminal, que para volver a merecerla sería capaz de repetir su delito!” (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 259).

Otro punto de esta controversia, es que cuando se hace una sentencia. Aparentemente la pena es justa, porque así está establecido por la ley, sin embargo, desde el punto de vista psicológico y moral, nunca tendrá el mismo significado la cárcel, como dice Eugenio Garrido (véase Sobral, Arce y Prieto, 1994) “para quien no ha pasado del primer estadio de la evolución de la conciencia social que para quien comete el delito habiendo alcanzado los niveles más altos de desarrollo moral. Dicho de otra manera: la ley parece ser justa porque trata igualitariamente a todos los que cometen delito, pero eso no es verdad al ser mayor, psicológicamente hablando, la pena externa idéntica para unas personas que para otras. Queriendo ser justos podemos estar siendo gravemente injustos” (Sobral, Arce y Prieto, 1994; Pág. 40).

Hesnard (véase Marchiori, 2004), critica el diagnóstico que generalmente se realiza en aspectos psicosociales, es decir, teniendo en cuenta criterios objetivos, y dejando de lado lo esencial en el fenómeno de la criminalidad, que son los criterios de subjetividad del delincuente. Critica esa falta de exploración psíquica profunda del comportamiento ético, del estado de su concepción moral, personal y social. Y termina diciendo este autor, citado por Marchiori, que el crimen es un problema de valor, un problema axiológico; que es, al decir de este criminólogo, el rompimiento del lazo interhumano, “una catástrofe de la intersubjetividad humana”

También Resten aporta una conclusión en la práctica de toda la metodología del estudio de la conducta criminal: “los principios generales sentados por las teorías tienen que ser aplicados y relacionados en todo momento con los casos individuales. Entonces se ve que, en definitiva, solamente se trata de una cuestión de grado y no de naturaleza” (Resten, 1964; Pág. 148).

Ahora bien, el crimen callejero, por ejemplo, es uno de los delitos más visibles, cuantificables y combatibles; sin embargo, el desequilibrio emocional, es una cuestión de las menos tangibles y de la que todos estamos expuestos por todas las circunstancias alrededor de la historia personal de cada uno, y es por eso que se debe encontrar (o más bien fomentar) una cultura donde el propósito de la psicología penal, no solo se remita al auxilio de los tribunales en su trabajo, ni a diseñar mejores cárceles, sino que el trabajo del psicólogo vaya más de la mano con la individualidad emocional; es decir, que antes de reinsertar al criminal a la sociedad, sería reinsertar al sujeto dentro de un mejor autoconocimiento y homeostasis emocional.

Claro que sería algo que implica cambios utópicamente radicales, además de una infraestructura exorbitantemente mejor. Sin embargo, las exigencias actuales, de violencia y agresión, llevan al psicólogo (y a cualquiera implicado en la salud mental) a formular planteamientos teóricos respondientes a dichas exigencias que demanda la intervención de la conducta desviada, y a sí mismo, de la manera en que el crecimiento de la tecnología está superando las capacidades de control del hombre. Digamos, que sería también pertinente, pensar en la modernización psicológica para atender necesidades actuales que van de la mano con las exigencias de ese crecimiento tecnológico y psicosocial.

Donde se refleja uno de los factores que inciden con mayor fuerza en todo el problema de la criminalidad en México, es en la carencia de personal en la prevención y procuración de justicia, además de lo más importante: una nueva cultura donde la violencia no sea la protagonista.

De hecho, el más grave de los mecanismos de retroalimentación en la violencia, es aquél que se forma entre delincuencia-policía-delincuencia. Ya que no solo la criminalidad es la que se ha hecho violenta, sino que, como dice Rodríguez Manzanera, “estamos ante un fenómeno mundial de violencia institucionalizada” donde la fuerza represalia ante la violencia, surge con igual o mayor violencia que la que se pretende erradicar.

Si observamos una curva del desarrollo de la criminalidad, dice el autor antes citado, “veremos que en un principio fue extraordinariamente violenta, y poco a poco fueron apareciendo delitos menos violentos, el cerebro fue reemplazando a los músculos; la violación fue sustituida por el estupro y la seducción, el asalto a mano armada fue sustituido por el robo con escalamiento, y éste por los fraudes notoriamente elaborados. Sin embargo, todo hace ver que se ha iniciado un retroceso por el que estamos volviendo a la criminalidad violenta, muscular y atávica” (Rodríguez Manzanera, 2003; Págs. 513 y 514).

También sabemos que la información disponible no siempre es confiable y que aun siéndolo, hay que interpretarla con la máxima precaución.

Las leyes, vendrían siendo una serie de imposiciones a los sentimientos naturales, porque no se legisla de acuerdo con la biología, sino conforme al derecho.

El Código Penal, por ejemplo, detalla los delitos y las penas, sin embargo, como se ha mencionado, se olvida de clasificar a los delincuentes en base a su psiquismo; por lo que se aplican sanciones iguales a sujetos distintos biológica, psíquica y socialmente. Por supuesto que esto resultaría sumamente complejo de lograr; sobre todo por que es imposible hacer esta distinción con todos los criminales, además de que implicaría un costo bastante elevado. Sin embargo, lo que se pretende promover, no es la creación de lugares con mayores comodidades ni privilegios penitenciarios; tampoco es cuestión de hacer nuevas y rebeldes reformas penales, sino tratar de humanizar la ley. Es darle más un matiz psicológico a los casos, sin quitarle a la ley su naturaleza propia, pero también sin negar la individualidad psíquica del sujeto. Es incluso, utilizar la flexibilidad del criterio normativo que implica a cualquier tipo de estudio, sin llegar claro, al extremo de hacer cuestionamientos no constructivos.

Esto resulta ser una postura inteligente y optimista en el combate de la conducta delictiva, sin embargo, el lector del presente trabajo se estará preguntando: ¿Por qué hablar de delincuencia, cuando el punto a tratar son individuos “normales” que llegan a cometer un homicidio en estado de emoción violenta?, ¿qué tiene que ver el Trastorno Mental Transitorio con la prevención del delito?, ¿cómo se estaría reflejando el estudio de la conducta agresiva en el Trastorno Mental Transitorio?, y sobre todo, ¿Cómo se relacionan los términos jurídicos empleados con la Psicología, y la conducta y el desarrollo humano con la ley?.

Ciertamente (como ya se ha mencionado), es difícil hablar de normalidad sin entender la anormalidad y viceversa, por lo que criterios en la prevención y tratamiento del delito (lo considerado como anormal), pueden fungir como apoyo al manejo emocional de las personas, y por ende, a prevenir la comisión de un homicidio. Entonces, esta situación se puede convertir en un círculo de reciprocidad para entender el por qué de una conducta agresiva, y sobre todo encontrar de cierta manera, la relación entre el Trastorno Mental Transitorio y la aplicación de la Psicología en la prevención del delito.

A decir verdad, conceptualmente, no existe una correlación directa que pueda sustentar un concepto dentro de una ideología de la cual, no es parte. Esto quiere decir, que el concepto de “Trastorno Mental Transitorio”, no existe psicológicamente hablando, ya que, si comparamos dicho concepto con las teorías psicológicas existentes, no hay alguna que sustente como tal dicho concepto; y esto se ve claramente, en el hecho de que no se encuentra en el DSM IV o en el CIE 10, por ejemplo.

Quizá aquí comience un problema como los que se presentaban en un principio en el terreno de la investigación científica, que es la diversidad de formas de pensamiento e ideologías, sobre todo, si se cotejan el Código Penal y el DSM IV o el CIE 10.

Estas ideologías, debemos entenderlas como un conjunto de ideas compartidas. Y si bien es cierto que todas las ciencias comparten la idea de encontrar evolución, beneficios,

avances y herramientas que apoyan a la superación del ser humano como tal, es también cierto que existen maneras de lograrla; además de que, lamentablemente, esas herramientas en ocasiones no son utilizadas adecuadamente.

En este punto, el Trastorno Mental Transitorio, es un concepto que surge en la ideología de encontrar una manera de defensa y categorización de un sujeto que no logra colocarse en el concepto ni de “alienado mental”, ni de “normal”; lo que equivaldría a inimputabilidad e imputabilidad respectivamente, en un caso de homicidio.

Esta categorización siempre ha sido parte fundamental en cualquier tipo de investigación (científica o no), ya que es lo que da pauta a nuevos estudios, sobre todo, de aquellos aspectos que no pueden ser colocados en las categorías previas. Incluso, esto se da en el devenir de la ciencia, y es parte natural de su crecimiento. Es por esto que el nacimiento de este término, un tanto controvertido, llegó a tener su vital importancia en el desarrollo de la ciencia penal. Sin embargo, en el aspecto psicológico, no ha tenido una fuerza o empuje que lo convierta en una necesidad de estudio, ya que la bibliografía existente no lo toma como un concepto psicológico, sino jurídico.

Esta inexistencia del Trastorno Mental Transitorio en el campo de la Psicología, puede tener dos vertientes principales: La primera, sería que los conceptos, premisas y bases del estudio psicológico del ser humano, no han encontrado una aplicación exacta hacia la circunstancia de padecer un desequilibrio emocional, el cual, garantice la no reinscripción en el mismo. Que sea algo que no pueda ser explicable para el entender psicológico, en el aspecto de encontrar una base científica y no hacer aseveraciones o dar explicaciones sobre bases especulativas.

La segunda, que sería la más factible, es que no pueda ser sustentable su existencia del Trastorno Mental Transitorio tal y como lo propone la investigación jurídica, basándose en elementos tangibles de la conducta humana.

Es bien sabido que la psique del ser humano es algo que no se puede medir en gramos, palpar, ni mucho menos observar a simple vista, por lo que la Psicología siempre ha trabajado con las manifestaciones de la conducta, con sus orígenes orgánicos y con la esencia subjetiva de la misma, que se refleja en la historia del individuo. Y bueno, si comenzamos a desmenuzar este punto, sería factible encontrar las primeras pautas de esa discrepancia que se da entre el terreno psicológico y el legal.

Tomando como referencia la compilación que hace Joaquim Homs Sanz de la Garza (1996), vemos que el Trastorno Mental Transitorio, se diferencia de la enajenación mental, principalmente por la brevedad de la anomalía, es decir, si es breve, se trata de un sujeto “normal” con un episodio de “corto circuito” y si es constante, se habla ya de un sujeto “enfermo”; además de que se hace la marcada diferenciación de que en el primer caso, no se requieren medidas de seguridad, hacia lo cual, incluso el mismo autor lo toma como discutible.

Por principio de cuentas, esta diferenciación temporal, no se da de forma tajante en las clasificaciones psicológicas; sí se hace la distinción de las apariciones de episodios temporales referentes a determinada patología, pero no es una característica que se tome como principal argumento para distinguir lo patológico de no patológico.

Otro punto importante a discutir, es que la misma jurisprudencia no es inmutable en sí misma, ya que hay casos en los que exige una base patológica comprobada del acto que es determinado como Trastorno Mental Transitorio, y hay casos en los que no se logra determinar dicho origen alienado y se llega a la misma sentencia de inimputabilidad. Para ejemplificar esto, puede mencionarse una cita de Homs Sanz de la Garza: “El Trastorno Mental Transitorio puede ser desencadenado por reacciones vivenciales o ambientales después de un fuerte choque psíquico que por sus características e intensidad, hayan anulado parcial o totalmente las facultades mentales. Puede ser originado igualmente por brotes o manifestaciones patológicas de enfermedades psíquicas que emergen desapareciendo posteriormente no siendo previsible su reiteración” (Homs Sanz de la Garza, 1996; Págs. 26 y 27).

En este aspecto, la Psicología no sustenta una situación que puede o no, tener una base patológica, es decir, no se puede hacer una referencia de algo que no se sabe a ciencia cierta cual es el motivo de su génesis, si es endógena o exógena.

Entonces, al no partir desde un mismo punto, la Psicología y el Derecho no concuerdan con la naturaleza de nacimiento del Trastorno Mental Transitorio, por lo que hace que surjan esas discrepancias ideológicas en la existencia o no, de este término jurídico en el devenir psicológico.

Sin embargo, estas discrepancias no implican que no se pueda abordar el tema únicamente desde la perspectiva psicológica. Si bien es cierto que no existe el término como tal, si es posible hacer un recuento de lo que sucede en la psique del sujeto en referencia a la situación que describe el fenómeno jurídico.

Por ejemplo, se podría hablar de que un sujeto con Trastorno Mental Transitorio, es aquel que bajo la influencia genética que posee, tiene un sistema nervioso autónomo reactivo en la parte simpática y lento en la parte parasimpática, lo cual, va a conllevar al sujeto a una situación de pobre control sobre las conductas impulsivas o reactivas.

Además, presenta un desequilibrio físico-interno, donde el tálamo está devolviendo estímulos directos de las instancias exteroceptivas, hacia los mecanismos efectores de acción, dejando a un lado el paso previo de análisis en la corteza cerebral. Estas acciones de índole impulsiva, hablarían de la existencia de una falla en la integración de los estímulos en la vida superior, por lo que la elección entre potenciar o inhibir los estímulos en cuestión, está debilitada o ausente. Obviamente, el fenómeno que está desencadenando la conducta impulsiva, es de naturaleza inusitada.

Entonces, la adaptabilidad desviada del sujeto al medio, va a ser susceptible de la información y predisposición genética. Pero está manipulada por los desajustes en su desarrollo psicodinámico.

Por ejemplo, existe un desequilibrio dentro de las paradojas del instinto erótico a través de la represión. El instinto de muerte (Thanatos) aumenta de una forma considerada (lo que se refiere al masoquismo primario), por lo que se necesitará más desplazamientos sobre objetos y personas; pero es cuando la represión aparece como obstáculo ante esa canalización de energía, que se va a descargar contra el propio Yo (masoquismo secundario). Es aquí cuando los instintos de muerte y de vida chocan al revertirse el de Thanatos hacia el Yo, produciéndose un cúmulo de energía que debe ser externado. Entonces, la actividad se torna tan violenta ante la catarsis de la energía acumulada, que se traduce en un accionar impulsivo y agresivo, como un homicidio violento.

Obviamente, esto es más factible verlo en personalidades obsesivas, donde el Superyó va a ser una estructura que estruja constantemente en el accionar del individuo. La conducta agresiva no está vinculada ni integrada con el resto de la personalidad, por lo que su manifestación puede ser de manera autónoma, lo que conlleva al sujeto (generalmente con estructura yoica débil), a temer de sus propias agresiones.

En términos generales, se habla de un sujeto cuya personalidad, bajo los puntos de la escuela caracterológica, es de un sujeto nervioso, colérico, pasional o una combinación de las mismas. Un estímulo va desencadenar la liberación inmediata de energía psíquica de diversas formas, algunas más impulsivas y violentas que otras; son susceptibles a la cólera, por lo que la predisposición a los actos violentos es alta; además, llegan a volcar con vigor todas sus capacidades sobre objetivos y obstáculos, promoviendo la necesidad de no fallo, por lo que una frustración puede ser un detonante ante su estado pasional.

Además, podría aunarse que de pequeños no estuvieron expuestos a pequeñas frustraciones que les ayudaran a incrementar sus umbrales a la frustración; donde no existieron suficientes reforzadores positivos a la canalización y reorientación de la conducta agresiva y quizá, donde la habilidad de conversación y racionalización es pobre. Todo esto en conjunto, va a propiciar su reactividad y debilidad yoica ante la reversibilidad de la agresión.

Son personas, regularmente sobrecontrolados, que llegan a la agresividad en sus actos después de una constante pasividad en sus respuestas a las provocaciones, y que existe el momento en el que “explotan” en una reacción catártica. A pesar de que se encuentran reprimidas, sus instigaciones agresivas están vivas bajo un sufrimiento y controles muy rígidos, pero a su vez frágiles de algún modo. Repentinamente descargan la agresión en un acto delictuoso ocasional (jurídicamente hablando) o desituación (psicoanalíticamente hablando) y vuelven a los niveles rígidos de control, cayendo así en el sentimiento de culpa.

Esto, da pauta a la explicación de que no sería de naturaleza transitoria el trastorno que sufre un sujeto, el cual, llega a cometer homicidio en una circunstancia emocional que ha rebasado sus límites de control. Es decir, psicológicamente hablando, la conducta ilícita viene siendo la expresión violenta de la repercusión que tienen los estresores externos al sujeto sobre una base de debilidad yoica, la cual, va a describir su historia personal, desde la información genética, hasta su estado biopsicosocial actual.

Estaríamos hablando entonces, de un sujeto cuyo desarrollo, muestra circunstancias que son adversas al enfrentamiento de situaciones emocionalmente fuertes o de difícil manejo. Podría decirse, que se habla de una “normalidad” cuyos límites son extensivamente flexibles dentro del marco de referencia de la Psicología; por lo cual, no encaja la descripción jurídica del Trastorno Mental Transitorio en el terreno de las patologías de la salud mental.

Entonces, la conducta que jurídicamente está catalogada como Trastorno Mental Transitorio, es solo una manifestación de las deficiencias en el repertorio psíquico del sujeto, por lo que el trastorno no es de naturaleza transitoria, sino que la reacción explosiva, e incluso catártica, es la que se caracteriza por transitoria, ya que las causas de esos desperfectos en el manejo de las emociones, han sido constantes e inamovibles en la historia del sujeto. Sin embargo, como se ya ha mencionado, no son situaciones insuperables, ni que estigmaticen al sujeto como una persona destinada a vivir con la desesperanza de no control de sus reacciones emocionales.

Aquí es cuando se plantea una estrategia, que de hecho existe, pero no ha logrado tener una relevancia merecida, no en el aspecto teórico, sino en que no ha sido del todo aplicada, y que por supuesto, implica mucho tiempo de investigación científica y de una nueva adaptación y reestructuración sociocultural.

Se trata más de fomentar una nueva cultura del cuidado psicológico; de una serie de estrategias para que las personas puedan tener mejor autoconocimiento y por ende, una mayor influencia consciente de sus emociones y de la forma en que las canalizan.

No es cuestión de inculcar una nueva y totalitaria forma educativa en el desarrollo humano, no es cambiar el currículum escolar ni profesional, sino de readaptar herramientas de lo que podría denominarse “educación psicológica”, al inculco de la salud mental en el crecimiento humano.

Como ya se ha mencionado, la tecnología es un fenómeno que supera constantemente al hombre, ya que parece convertirse en un fenómeno incontenible, del cual, somos presas por la cantidad de necesidades, tanto internas como externas. Además de que, lo que se podría llamar “el desarrollo moral”, no va a la par de este desarrollo tecnológico; de hecho, parecen dos líneas oscilantes que llegan de manera inesperada a puntos de intersección, pero no de una manera mutuamente incluyente.

Entonces, como se ha venido planteando durante el transcurso de esta investigación, hay que encontrar una ideología y sub-ideologías (si así se les pudiese llamar) que logren concretar herramientas más fuertes en la búsqueda del conocimiento y del mejor manejo emocional del hombre.

Es por eso que se ha insistido tanto en la evaluación de la criminalidad, sus causas, desarrollo, costos y su posible atenuación. Y aunque la Psicología y el Derecho tienen diferencias en sus ideologías, han podido lograr un conjunto bastante elaborado que aporta muchísimo en el manejo, tratamiento y prevención de la criminalidad. Y al estar incluida aquella que refiere estados de emoción violenta, como parte de la expresión catártica de adversidades contenidas en el desarrollo y estructura del sujeto, va a ser de gran utilidad para que pueda lograrse un mejor control y manejo de la vida afectiva.

Entonces, por principio de cuentas, la estrategia criminológica no debe consistir en sostener la legalidad y el imperio (y en el peor de los casos, la oligarquía) de la ley, sino presentarla en un plano de naturaleza equitativa y no aquella donde sus creadores sean también sus mayores infractores. Es buscar la manera en la cual, se concrete un compromiso de reestabilización del hombre, ya que a veces, como dice Middendorff, la sentencia que pone fin al caso, parece más un compromiso que una verdadera resolución judicial.

Entonces, la conclusión a la que se llega es lógica: si el delito es un fenómeno social morbos, debe combatírsele no con armas punitivas, sino con medios procedentes de la Psicología.

El delito aparece, pues, como ““un producto del desaliento”, como la actitud típica de un hombre que ha perdido la fe de vencer dentro de la sociedad con los medios que le ofrece el ordenamiento social” (Jiménez de Asúa, 1990; Pág. 258).

No obstante las críticas, hay que reconocer a la Criminología Clínica aportes valiosos y significativos indispensables que es necesario continuar fomentando en su crecimiento y predominancia (véase Marchiori, 2004; Págs.42 y 43):

- Ψ El respeto al individuo, a su individualidad, a su historia.
- Ψ El diagnóstico y tratamiento individualizado en una sociedad y cultura masificada: la Criminología Clínica atiende, trata y ayuda al individuo único, distinto a los demás, que presenta una particular y determinada historia y mirada existencial.
- Ψ Es un enfoque humanista sobre una problemática como la delincuencia sumamente compleja.
- Ψ Estudia y analiza la personalidad en todos sus aspectos, integrada a la estructura familiar, al medio social.
- Ψ Estudia y profundiza uno de los aspectos de mayor enigma social y cultural como lo es el “paso al acto delictivo”

Quiroz Cuarón (citado por Marchiori, 2004) aporta un dato interesante. Hace mención de que es el enfermo el que proporciona el material para el clínico y es el hombre delincuente el que da nacimiento a la Antropología Criminológica, la Psicología, Biología y Sociología Criminológicas y a un cambio general de actitud de la sociedad frente al delincuente, al que primero eliminó con prácticas como la muerte, esclavitud, segregación y luego lo conservó, y en la época actual se esfuerza por tratarlo técnicamente y reinsertarlo en la sociedad.

La postura que debe tomar el psicólogo, es la de focalizarse en la manera de incidir en la conducta humana, en un camino que lo dirija hacia la prevención y rehabilitación. Lo que sería más fácil, comenzando por la premisa de que el hombre, ante una situación peligrosa, va a atacar a o a huir a la o de la situación que genera ese peligro, lo que implica una variabilidad de respuestas que van a tener una predeterminación basada en la estructura biopsicosocial del sujeto, ya que el no tomar en cuenta la interacción con elementos internos del individuo, nos llevaría a que los estudios deriven en correlaciones ilegítimas.

Por eso, Silva propone que es conveniente que “el psicólogo centre sus decisiones en el estudio de la filogenia conductual, generalmente llamada *psicología comparativa*, así como en el estudio de la ontogénesis conductual, denominada *psicología del desarrollo*, que analiza a los seres humanos y los cambios conductuales asociados con la edad” (Silva, 2003; Pág. 45).

Hay que resaltar que quizá no se trate de múltiples modelos de investigación, ni de un conjunto de ideologías discrepantes, sino una serie de estrategias distintas de aplicación del mismo modelo, o de aplicaciones distintas de las diferentes ideologías hacia un mismo fenómeno.

Por ejemplo, Clemente y Espinosa, entre muchos otros, son de los que piensan que si la búsqueda de un único sistema teórico que ofrezca explicaciones generalizadas a un fenómeno complejo como es la conducta delictiva, es una empresa predispuesta al fracaso.

Una manera de explicar cómo sería este fenómeno, es siendo reduccionista. Por ejemplo, si solo nos basáramos en el argumento conductista, la explicación del crimen deberá ser mecanicista, y la preocupación sería crear reflejos condicionados anti-crimen, es decir, respuestas inmediatas e inconscientes a un estímulo específico.

Si miramos un poco de la perspectiva individualista, la opción radicaría en una sustitución de la sentencia por tratamientos pedagógico-sociales que conlleven la rehabilitación y reinsertión del sujeto a la sociedad; ya que, al venir de un desaliento social la conducta ilícita, no se debe desalentar más con la pena al individuo que ha violado la ley, sino al contrario, debe alentársele empleando medidas adecuadas para cada caso.

Entonces, es necesario adoptar un acercamiento multideterminista o multicausal, o de cierta manera, alimentado por distintas ideologías para buscar una explicación de la conducta socialmente desviada, lo que también es aplicable y válido para el análisis de los procesos de control personal.

Podemos observar, que las corrientes Criminología Clínica, Interaccionista y Organizacional no son mutuamente excluyentes si se tiene un criterio amplio. Esto va a radicar en la manera en que se aborde el problema; es decir, la manera que se aplicaría ese modelo multideterminista ante una situación actual:

Si es desde una perspectiva individual, será la Criminología Clínica el enfoque más adecuado. Si se opta por el enfoque basado en el grupo social-comunitario, será la Teoría Interaccionista. Pero si ya hablamos de un nivel regional, que hace referencia a una criminalidad internacional-regional que implica una criminalidad altamente organizada y que abarca diferentes regiones, la Criminología Organizacional es la que brindará herramientas y un mejor enfoque.

El camino para la solución del problema de la criminalidad, no puede ser únicamente el represivo; la tendencia criminológica general tiene que ser la prevención, por esto es tan importante el encontrar buenos sistemas de evaluación de resultados y que pueda aplicar nuevas y mejores normas.

En este aspecto, el mismo Rodríguez Manzanera, dice que puede tener una gran eficacia la prevención victimológica, es decir, no solo hay que evitar que algunos sujetos sean criminales, también puede evitarse que muchas personas lleguen a ser víctimas, es decir, resulta importante enseñar a la gente a no ser víctima.

Esta apreciación de Rodríguez Manzanera, es muy valiosa, ya que implica una zona que mucho tiempo no fue considerada como medular en la investigación y prevención criminal. Sin embargo, una variante de del primer aspecto (el de evitar que los sujetos sean criminales), es la que se intenta retomar con la aportación de la prevención general de la criminología. Es decir, buscar el cómo evitar que un sujeto que es considerado como “normal”, es decir, que no presenta indicios de ser un criminal, en el que no se vislumbran conductas antisociales y que no presenta alteraciones físico-genéticas relevantes, caiga en una situación que le conlleve a la pérdida del control de sus emociones y a la impulsividad de su conducta agresiva.

En este caso, partiendo de que se trata de un sujeto considerado normal-no criminal; al revisar su historia, es factible encontrar elementos que son característicos o que también forman parte de la historia de un sujeto que presenta conductas antisociales. Es decir, pueden existir episodios de insuficiencias en la adquisición del código moral, pero que de una u otra forma son conllevables a través de otros elementos circundantes que pueden salvaguardar dichas insuficiencias, tal y como se llega a dar en la plasticidad cerebral.

En base a la línea psicoanalítica, es sabido que la esencia de la constitución psíquica es la misma tanto en el criminal como en el no criminal, y que las diferencias se remiten al progreso en el desarrollo de esas estructuras, mismas que son susceptibles a cambios o matices diferentes en su expresión.

Sin caer en la redundancia, ni en extensiones explicativas innecesarias, solo se pondrán como ejemplo de lo anterior, personalidades como el obsesivo, el neurótico, el narcisista y por supuesto, todas aquellas formas mixtas existentes. En cada uno de estos tipos de personalidad (que resultan estar “camuflajeados” dentro de las reacciones socialmente “normales”), va a existir una predominancia del Superyó o del Ello, o la debilidad y pasividad del Yo, por lo que existe una inmensa gama de conductas que denotarán bajo control de impulsos, actividades de autoafirmación, sádicas, etc. Todo esto, también está combinado con desperfectos de los mecanismos de defensa y los factores externos que funcionan como catalizadores de esa parte de la agresividad, criminalidad o antisocialidad innata.

Ciruzzi cree que en lugar de hacerse una consideración colectiva del crimen (y en general, de toda la conducta antisocial), se deben hacer estudios singularizados sobre el criminal. Esto es lo que nos llevaría a buscar una referencia más precisa de los puntos relevantes en el accionar del individuo, para que así, se obtenga una mejor y oportuna intervención terapéutica.

Entonces, debe existir un proceso útil para redirigir y externar todo esa energía psíquica, en actividades catárticas de bajo contenido emocional. Esto va a servir para evitar las explosiones emocionales desmedidas, provocadas entre otras cosas, por una represión constante. Además de que promueve que las vivencias sean cada vez afectivamente menos saturadas, ejercitando así, la inteligencia y la voluntad en el control emocional.

Sería muy benéfico en este aspecto, que todo tipo de población tuviera un acceso a una atención psicoterapéutica de cualquier tipo, para el crecimiento de sus capacidades psíquicas personales. Es buscar reducir los arranques emocionales, que son agudos y perturbadores, a estados emocionales, que si bien es cierto que son crónicos y persistentes, también es factible atenuarlos a estados de ánimo. Esto quiere decir que se va a promover encontrar estados con menor intensidad emocional aunque de duración más larga, lo cual, servirá para atenuar la carga afectiva e instituir vías catárticas adaptativas.

Hay que evitar que el sujeto conserve y dirija para sí mismo el exceso de descargas agresivas. Evitar, sin sonar drástico, que se convierta en un criminal hacia sí mismo, es decir, que así como el suicida crónico se orilla a morir lentamente, para que un día logre la consumación de su muerte, el individuo que no posee un control de sus emociones y que carece de herramientas en el manejo del campo afectivo, caiga en la detonación emocional (lo que jurídicamente se determina padecer un Trastorno Metal Transitorio).

Es evitar que la agresividad, aconsejada por la impulsividad de una estructura yoica débil, vaya a fungir como una bomba que puede revertirse hacia sí mismo o hacia el exterior. Como si estuviera dejando que sus emociones fueran deteriorándose hasta llegar a puntos primitivos inadaptables, haciendo que conforme pasa el tiempo, sea más difícil su control y rehabilitación, siendo así, de manera inconsciente, lo que llamo con respectiva reserva, un suicida emocional.

BIBLIOGRAFÍA

- Ψ Abrahamsen, David (1993). La mente asesina. México: Fondo de cultura económica.
- Ψ Akers, Ronald L. y Sellers, Christine S. (2004). Criminological theories. Introduction, evaluation and application. L.A. California: Roxbury Publishing Company.
- Ψ Arnold, Magda (1969 y 1970). Emoción y personalidad. Buenos Aires: Losada S.A.
- Ψ Baeza y Acevez, Leopoldo (1965). Endocrinología y Criminalidad. México: Porrúa S.A.
- Ψ Bandura, Albert y Ribes Iñesca, Emilio (1980). Modificación de la conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia. México: Trillas.
- Ψ Battegay, Raimond (1981). La agresión. ¿Es un medio de comunicación? Barcelona: Herder.
- Ψ Berkowits, Leonard (1996). Agresión: causas, consecuencias y control. España: Descleé De Brower, S.A.
- Ψ Bernstein, Duglas A. y Cassel, Elaine (2001). Criminal Behavior. Estados Unidos: Allyn y Bacon.
- Ψ Broad, Kendal y Jenness, Valerie (1997). Hate crimes. New social movements and the politics of violence. Nueva York: Aldine de Gruyer.
- Ψ Calhoun, Cheshire y Salomon, Robert C. (1989). ¿Qué es una emoción? Lecturas clásicas de psicología filosófica. México: Fondo de cultura económica.
- Ψ Carmona Castillo, Gerardo A. (1995). La imputabilidad penal. México: Porrúa
- Ψ Carthy J. D. y Ebling F.J. (1975). Historia Natural de la agresión. México: Siglo XXI Editores.
- Ψ Ciruzzi de Rabuffetti (1999). Breve ensayo acerca de las principales escuelas criminológicas. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácito

-
- Ψ Clemente, Miguel y Espinosa Pablo (coordinadores) (2001). La mente del criminal: Teorías explicativas del delito desde la Psicología Jurídica. Madrid: Dykinson.
- Ψ Colín Sánchez, Guillermo (1987). Así habla la delincuencia. México: Porrúa S.A.
- Ψ Denker, Rolf (1971). Elucidaciones sobre la agresión. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Ψ Díaz de León, Marco Antonio (2002). Código Penal para el Distrito Federal. Comentado. México: Porrúa.
- Ψ Echeburúa, Enrique (1998). Personalidades violentas. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Ψ Elbert, Carlos Alberto (2001). Manual básico de criminología. Buenos Aires: Eudeba.
- Ψ Ferrel, Jeff; Hayward, Keith; Morrison, Wayne y Presdee, Mike (2004). Cultural criminology unleashed. Gran Bretaña: Glasshouse Press.
- Ψ Ganzenmüller, C.; Esconder, J.F. y Frigola J. (1996). Homicidio y asesinato. Barcelona: Casa editorial BOSCH
- Ψ García-Pablos de Molina, Antonio (2001). Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ψ García Ramírez, Sergio (1981). La imputabilidad en el Derecho Penal Mexicano. UNAM: Dirección General de Publicaciones
- Ψ Garofalo, R. (2001). Criminología. Un estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión. México: Ángel Editor.
- Ψ Genovés, Santiago y Passy, Jacques F. (1976). Comportamiento y violencia. México: Editorial Diana.
- Ψ Gowin, Grover Maurice, Ph.D. (2001). Criminal Psychology and forensic Technology. Estados Unidos: CRC Press.

-
- Ψ Grandín González, Javier (1998). Criminología: apuntes, preguntas y respuestas. México: Distribuidora y Editora de México.
- Ψ Grapin, Pierre (1973). La antropología criminal. España: Oikos-tau.
- Ψ Heller, Ángeles (1980). Instinto, agresividad y carácter. Barcelona: Editoriales Península.
- Ψ Herrera Lozano, Rigoberto (1995). Reflexiones criminológicas. México: Universidad Nacional Autónoma del Estado de México.
- Ψ Homs Sanz de la Garza, Joaquim (1996). Trastorno mental transitorio y drogas que inciden en la imputabilidad. Barcelona: José María Bosch Editor, S. L.
- Ψ Jiménez de Asúa, Luis (1990). Psicoanálisis criminal. Buenos Aires: Desalma.
- Ψ Jonson, Roger N. (1976). La agresión en el hombre y los animales. México: El Manual Moderno S.A.
- Ψ López-Rey, Manuel. (1975). Criminología. Teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento. Madrid: Biblioteca Jurídica Aguilar.
- Ψ López Vergara, Jorge (1991). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México: Textos Itieso.
- Ψ López Vergara, Jorge y de Tavira, Juan Pablo (2002). Diez temas criminológicos. México: Instituto Nacional De Ciencias Penales.
- Ψ Lorenz, Konrad y Leyhausen, Paul (1981). Biología del comportamiento. México: Siglo XXI Editores.
- Ψ Marchiori, Hilda (2004). Criminología. Teorías y pensamientos. México: Porrúa.
- Ψ Marchiori, Hilda (1985). Psicología Criminal. México: Porrúa.
- Ψ Middendorff, Wolf (1961). Sociología del delito. Madrid: Revista de Occidente S.A.
- Ψ Moltó Brotons, Javier (1995). Psicología de las emociones. Entre la biología y la cultura. Valencia: Albatros Educación.

-
- Ψ Moser, Gabriel (1992). La agresión. México: Publicaciones Cruz O. S.A.
- Ψ Oldano, Iris (1998). Criminología. Agresividad y delincuencia. Buenos Aires: AD-HOC.
- Ψ Orellana Wiarco, Octavio A. (2002). Manual de criminología. México: Porrúa.
- Ψ Ortony Andrew; Clore, Gerald L. y Collins Allan (1996). La estructura cognitiva de las emociones. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Ψ Osorio y Nieto, César Augusto (1997). El Homicidio. México: Porrúa.
- Ψ Pasantes, Herminia (1997). De neurociencias, emociones y motivaciones. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ψ Pavón Vasconcelos, Francisco (1993). Imputabilidad e Inimputabilidad. México: Porrúa.
- Ψ Pérez Sánchez, (1987). Bases psicológicas de la delincuencia y la conducta antisocial. Barcelona: PPU.
- Ψ Resten, René (1964). Caracterología del criminal. Barcelona: Editorial Luis Miracle.
- Ψ Rodríguez Manzanera, Luis (2003). Criminología. México: Porrúa.
- Ψ Roemer, Andrés (2002). Economía del crimen. México: Noriega Editores.
- Ψ Sanmartín, José (2002). La mente de los violentos. España: Ariel.
- Ψ Sastre Vilarrasa, Genoveva y Moreno Miramón, Montserrat (2002). Resolución de conflictos y aprendizaje emocional. España: Gedisa Editorial.
- Ψ Schmith-Atzer, Lothar (1985). Psicología de las emociones. Barcelona: Herder
- Ψ Seeling, Ernesto (1958). Tratado de criminología. Madrid: Instituto de estudios políticos.
- Ψ Serpa Flores, Roberto (1994). Psiquiatría médica y jurídica. Bogotá-Colombia: Temis.

-
- Ψ Siegel, Larry J. (2004). Criminology. Theories, patterns and typologies. Canadá: Thomson Wadsworth.
- Ψ Silva, Arturo (2003). Criminología y conducta antisocial. México: Editorial Pax México.
- Ψ Solís Quiroga, Héctor (1985). Sociología criminal. México: Porrúa S.A.
- Ψ Sobral, Jorge; Arce, Ramón y Prieto, Ángel (1994). Manual de psicología jurídica. España: Ediciones Paidós.
- Ψ Storr, Anthony (1981). La agresividad humana. Madrid: Alianza Editorial.
- Ψ Szabó, Denis (1980). Criminología y política en materia criminal. México: Siglo XXI Editores.
- Ψ Taylor, Ian; Walton, Paul y Jack Yung (1998). Criminología crítica. México: Siglo XXI Editores.
- Ψ Tieghi, Osvaldo N. (1978). La conducta criminal. Aprendizaje, prevención y tratamiento. Buenos Aires: Ábaco de Rodolfo Desalma.
- Ψ Tkaczuc, Josefa (2001). Daño psíquico. Buenos Aires: AD-HOC.
- Ψ Tocaven, Roberto (1992). Psicología Criminal. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Ψ Young, Paul Thomas (1979). Cómo comprender mejor nuestros sentimientos y emociones. México: El manual moderno S.A.
- Ψ Zaffaroni, Eugenio Raúl (1988). Criminología. Aproximación desde un margen. Bogotá Colombia: Temis S.A.